MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO DE TALENTO HUMANO

GS-2026- 075137 **/SUCAR-GUTAH- 20.1**

Bogotá D.C., 07 MAYO 2026

Señor brigadier general
CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA
Director de Carabineros y Protección Ambiental
Avenida Boyaca 142 A 55
Bogotá, D.C.

Asunto: solicitud publicación de estudio previo proceso PN DICAR SA MC 021 2026

En el marco de las competencias asignadas por la normatividad de contratacion publica (articulo 2 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2027 y decreto 1082 de 2015). Respetuosamente me permito solicitar a mi general, autorizar y ordenar a quin corresponda realizar formalmente la apertura de la covocatoria del proceso de contratacion PN DICAR SA MC 021 2026, publicación del estudio previo y el pliego de condiciones correspondientes a la licitación publica de selección abreviada modalidad de subasta inversa virtual, en la plataforma Sistema Electronico de Contratacion Publica (SECOP II) de la agencia nacional de contratacion publica- colombia compra eficiente, con el fin de dar inicio al proceso de contratacion así:

ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	VALOR
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SUS BENEFICIOS.	$ 367.850.000,00

Atentamente,

Subteniente **JEISSON STIVENS ALDANA MORA**
Responsable de Bienestar Social DICAR (E)

Anexos: uno (estudio previo)

Elaboró: Subintendente SANDRA MIREYA PIRA CASTELBLANCO
Responsable Bienestar social DICAR
Grupo Talento Humano DICAR

Fecha de elaboración: 6-05-2026
Ubicación: \\mis documentos

Avenida Boyacá 142 a 55
Teléfono: 5189796 ext. 21813
Dicar.bieso@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Bogotá D.C., 07 MAY 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SUS BENEFICIOS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
90101600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurante y catering (servicios comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
90141600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Deportes comerciales	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
90111600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros.	Facilidades para encuentros
90141700	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Deportes comerciales	Deportes aficionados y recreacionales
90151500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Atracciones turísticas
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal
50192300	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Postres y decoraciones de postres
50192100	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks
50192500	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Sándwiches y panecillos con relleno
50202300	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es por la suma de TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL pesos M/C ($367.850.000,00) **IVA INCLUIDO**, para las actividades del Sistema de Atención Integral para la Familia Policial *"SAFAP"* y Bienestar Social.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	OBJETO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA

1	02-02-02-009-006	10	DICAR	Actividades para el fortalecimiento del personal que integra esta Dirección	1	$ 367.850.000,00	$ 367.850.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 367.850.000,00

Distribuidos así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS IMPOCONSUMO
1	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Jornada cultural de cine (nivel país)	Cupo por persona	1	$ 78.405,34
2	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Visita a parques (nivel país)	Cupo por persona	1	$ 215.000,00
3	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Talleres lúdicos y prácticos (nivel país)	Cupo por persona	1	$ 100.000,00
4	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Taller o conferencia (nivel país)	Cupo por persona	1	$ 145.000,00
5	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Jornadas deportivas dirigida (aeróbicos, yoga, karate-kitboxing, zumba, recreo-deportivo, crossfit)	Cupo por persona	1	$ 95.000,00
6	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Torneos deportivos y recreativos (Bogotá)	Cupo por persona	1	$ 4.000.000,00
7	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Celebraciones día internacional y día dulce del niño (nivel país)	Cupo por persona	1	$ 4.000.000,00
8	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Celebraciones especiales (nivel país)	1hora	1	$ 4.000.000,00
9	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Salida de integración con actividades pedagógicas – caminatas ecológicas	Cupo por persona	1	$ 155.000,00
10	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	celebraciones litúrgicas o religiosas (nivel país)	Cupo por persona	1	$ 196.000,00
11	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Huevos rancheros	Unidad	1	$ 29.503,88
12	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	omelette	Unidad	1	$ 32.025,87
13	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	calentado paisa	Unidad	1	$ 34.377,96
14	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Porción de lechona	Unidad	1	$ 26.648,09
15	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	tamal	Unidad	1	$ 26.296,22
16	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	envuelto de mazorca	Unidad	1	$ 28.499,09
17	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	arepa con queso	Unidad	1	$ 28.672,26
18	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	caldo de costilla	Unidad	1	$ 33.478,84
19	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	churrasco	Unidad	1	$ 56.732,04
20	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	pechuga en salsa de champiñones	Unidad	1	$ 50.000,00
21	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	arroz con pollo	Unidad	1	$ 45.000,00
22	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	porción de costillas de cerdo	Unidad	1	$ 55.142,29
23	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	bandeja paisa	Unidad	1	$ 55.459,86

24	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	parrillada carnes (1 porción de carne de res, pechuga y cerdo (300	Unidad	1	$ 66.009,62
25	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	crema de champiñones	Unidad	1	$ 45.758,12
26	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	crema de espinaca	Unidad	1	$ 45.449,28
27	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	crema de verduras	Unidad	1	$ 46.071,94
28	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	crema de pollo	Unidad	1	$ 45.943,27
29	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	sancocho	Unidad	1	$ 47.128,52
30	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	frijolada	Unidad	1	$ 47.927,48
31	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	picada	Unidad	1	$ 55.917,37
32	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	filete de cerdo a la Pimienta	Unidad	1	$ 49.029,61
33	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	pollo al vino	Unidad	1	$ 48.550,33
34	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	crema de champiñones, Filete de salmón	Unidad	1	$ 62.099,98
35	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	crema de Pollo, 1 Filete de Trucha	Unidad	1	$ 61.380,94
36	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	cena corriente arroz	Unidad	1	$ 33.223,64
37	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	porción de lasaña	Unidad	1	$ 37.417,66
38	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	sándwich Jamón, queso	Unidad	1	$ 30.000,00
39	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	sándwich pan baguet pollo	Unidad	1	$ 29.720,30
40	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	sándwich gratinado	Unidad	1	$ 29.989,16
41	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	sándwich (lomo de cerdo	Unidad	1	$ 31.161,50
42	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	hamburguesa criolla	Unidad	1	$ 32.756,01
43	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	hamburguesa especial	Unidad	1	$ 35.269,18
44	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	perro caliente especial	Unidad	1	$ 31.067,21
45	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	porción de pizza	Unidad	1	$ 25.615,52
46	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	pastel (pollo)	Unidad	1	$ 19.667,57
47	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	pastel (Carne	Unidad	1	$ 19.764,68
48	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Menú infantil	Unidad	1	$ 34.775,91
49	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	palito de queso	Unidad	1	$ 18.545,14
50	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	almojábana	Unidad	1	$ 18.287,80
51	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	empanada mixta	Unidad	1	$ 18.287,80
52	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	torta decorada	Unidad	1	$ 124.491,12
53	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	cupcakes decorados	Unidad	1	$ 15.468,02
54	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Tabla de quesos	Unidad	1	$ 43.259,04
55	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Bebida hidratante	Unidad	1	$ 6.506,17
56	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Botella de agua	Unidad	1	$ 4.531,19
57	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Botellón de agua	Unidad	1	$ 25.926,24
58	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Bolsa de agua	Unidad	1	$ 3.000,00

59	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	salpicón de frutas	Unidad	1	$ 16.136,59
60	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Ensalada de frutas	Unidad	1	$ 24.980,63
61	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Parfait de frutas	Unidad	1	$ 30.000,00
62	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Arroz con leche	Unidad	1	$ 15.000,00
63	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	gaseosa personal	Unidad	1	$ 5.086,01
64	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	gaseosa 3 litros	Unidad	1	$ 10.301,48
65	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	capuchino	Unidad	1	$ 8.970,84
66	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	bebida chocolatada	Unidad	1	$ 8.801,26
67	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	servicio de mesero	Unidad	1	$ 144.227,69
68	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Bolera profesional	Unidad	1	$ 189.255,83
69	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Instalaciones con juegos para niños	Unidad	1	$ 184.590,49
70	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Piscina para niños	Unidad	1	$ 252.358,10
71	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Cancha futbol	Unidad	1	$ 312.282,30
72	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Cancha larga de fútbol 11 sintética	Unidad	1	$ 186.064,48
73	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Cancha larga de fútbol 11 grama	Unidad	1	$ 366.813,32
74	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Cancha fútbol 8 sintética.	Unidad	1	$ 286.104,85
75	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Cancha fútbol 5 sintética.	Unidad	1	$ 283.055,85
76	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Servicio de boletería presentaciones culturales	Unidad	1	$ 84.000,00
77	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Servicio de auditorio (400 PERSONAS)	Unidad	1	$ 7.243.412,50
78	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Servicio de estructura y logística tipo auditorio	Unidad	1	$ 9.000.000,00
79	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Servicio de salón para cincuenta personas	Cupo por persona	1	$ 2.474.119,80
80	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Presentación artística	Cupo por persona	1	$ 1.200.000,00

Se realizó solicitud mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-016009-DICAR de fecha 22 de marzo 2026, en aras de establecer si aplica el IVA y a cuáles aplican otras erogaciones como lo es el impoconsumo, el cual emiten respuesta mediante comunicación oficial GS-2026-018590-DICAR de fecha 5 de abril 2025, así:

Con base a la revisión documental y sobre la interpretación tributaria, debo aclarar que esta orientación no es Ley, o jurisprudencia para efectos legales, la opinión es brindada por un profesional no experto en el área que da lugar a la aplicabilidad de la norma, en lo que concierne a los artículos 420, literal c, 423, 424, 426, 468, 468-3, y 476 del Estatuto tributario (E.T).

(...) Artículo. 420. Hechos sobre los que recae el impuesto.

c), La prestación de servicios en el territorio nacional, o desde el exterior, con excepción de los expresamente excluidos. (...)

(...) Artículo 423. exclusión del impuesto en el territorio intendencial de San Andrés y Providencia.

En la Intendencia Especial de San Andrés y Providencia no se cobrará impuesto nacional a las ventas. (...)

Aunado a lo anterior, la interpretación se debe orientar en dos servicios, así las cosas, el "**Servicio de alimentación**" en ración caliente, suministro de comidas combinadas frescas para el desarrollo de actividades de tipo logístico y bienestar del personal adscrito a esta Dirección, a cargo del Grupo de Talento Humano - SAFAP, no está gravado con IVA, tiene el a cargo el impuesto al consumo.

BIENES O SERVICIOS EXCLUIDOS

(...) Artículo 424. Bienes que no causan el impuesto

Los siguientes bienes se hallan excluidos del impuesto y por consiguiente su venta o importación no causa el impuesto sobre las ventas. Para tal efecto se utiliza la nomenclatura arancelaria Andina vigente:

22.01 Agua, incluidas el agua mineral natural o artificial y la gaseada, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada, hielo y nieve.

(...) Artículo 426. Servicio excluido.

Cuando en un establecimiento de comercio se lleven a cabo actividades de expendio de comidas y bebidas preparadas en restaurantes, cafeterías, autoservicios, heladerías, fruterías, pastelerías y panaderías, para consumo en el lugar, para ser llevadas por el comprador o entregadas a domicilio, los servicios de alimentación bajo contrato, incluyendo el servicio de catering, y el expendio de comidas y bebidas alcohólicas para consumo dentro bares, tabernas y discotecas, se entenderá que la venta se hace como servicio excluido del impuesto sobre las ventas (IVA) y está sujeta al impuesto nacional al consumo al que hace referencia el artículo 512-1 de este Estatuto.

PARÁGRAFO. El presente artículo no aplica para los contribuyentes que desarrollen contratos de franquicia, los cuales se encuentran sometidos al impuesto sobre las ventas (IVA).

Se debe hacer claridad que el cobro o no del impuesto a las ventas depende de la responsabilidad tributaria que tenga el proveedor, ya que de acuerdo con el artículo 437 parágrafo 3, existen contribuyentes o no contribuyentes del impuesto a las ventas entre sus responsabilidades se destaca:

(...) Artículo 437. Los comerciantes y quienes realicen actos similares a los de ellos y los importadores son sujetos pasivos.

(...) "PARÁGRAFO 3. Deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, con excepción de las personas

naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan la totalidad de las siguientes.

1. Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a 3.500 UVT.
2. Que no tengan más de un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejerzan su actividad.
3. Que en el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.
4. Que no sean usuarios aduaneros.
5. Que no hayan celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT.
6. Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año, provenientes de actividades gravadas con el impuesto sobre las ventas - IVA, no supere la suma de 3.500 UVT.

Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas -IVA, formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (...)

Con base en lo anterior si el proveedor es persona natural no responsable de IVA este no podrá cobrar dicho impuesto. En tanto que, si el proveedor es responsable de IVA estará en la obligación de cobrar el impuesto a las ventas a la tarifa general del 19%.

(...) Artículo 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas.

La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en este título.

A partir del año gravable 2017, del recaudo del impuesto sobre las ventas un (1) punto se destinará así:

a) 0.5 puntos se destinarán a la financiación del aseguramiento en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud;
b) 0.5 puntos se destinarán a la financiación de la educación. El cuarenta por ciento (40%) de este recaudo se destinará a la financiación de la Educación Superior Pública.

(...) Artículo 468-3. Servicios gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%)

A partir del 1o de enero de 2013, los siguientes servicios quedan gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%):

1. El almacenamiento de productos agrícolas en almacenes generales de depósito y las comisiones directamente relacionadas con negociaciones de productos de origen agropecuario que se realicen a través de bolsas de productos agropecuarios legalmente constituidas.

2. El seguro agropecuario.

3. Los planes de medicina prepagada y complementarios, las pólizas de seguros de cirugía y hospitalización, pólizas de seguros de servicios de salud y en general los planes adicionales, conforme con las normas vigentes.

4. <Numeral modificado por el artículo 186 de la Ley 1819 de 2016. El nuevo texto es el siguiente:> Los servicios de vigilancia, supervisión, conserjería, aseo y temporales de empleo, prestados por personas jurídicas constituidas, bajo cualquier naturaleza jurídica de las previstas en el numeral 1 del artículo 19 del Estatuto Tributario, vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria, cuyo objeto social exclusivo corresponda a la prestación de los servicios de vigilancia autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada, supervisión, consejería, aseo, y temporales de empleo, autorizadas por el Ministerio de Trabajo, siempre y cuando los servicios mencionados sean prestados mediante personas con discapacidad física, o mental en grados que permitan adecuado desempeño de las labores asignadas, y la entidad cumpla con todas las obligaciones laborales y de seguridad social en relación con sus trabajadores que debe vincular mediante contrato de trabajo. La discapacidad física o mental, deberá ser certificada por Junta Regional y Nacional de Invalidez del Ministerio de Trabajo.

   Los prestadores de los servicios a que se refiere el presente numeral tendrán derecho a impuestos descontables hasta la tarifa aquí prevista. El Gobierno nacional reglamentará la materia.
   La base del cálculo del impuesto para los servicios señalados en este numeral será la parte correspondiente al AIU.

5. <Numeral adicionado, hasta el 31 de diciembre de 2022, por el artículo 43 de la Ley 2068 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> Los tiquetes aéreos de pasajeros, servicios conexos y la tarifa administrativa asociada a la comercialización de los mismos.

(...) Artículo 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas -IVA, numeral 26

	***Nota** 1. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación:* *1. Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana.* *2. Los servicios de administración de fondos del Estado y los servicios vinculados con la seguridad social de acuerdo con lo previsto en la Ley 100 de1993.* *3. Los planes obligatorios de salud del sistema de seguridad social en salud expedidos por entidades autorizadas por la Superintendencia Nacional de Salud, los servicios prestados por las administradoras dentro del régimen de ahorro individual con solidaridad y de prima media con prestación definida, los servicios prestados por administradoras de riesgos laborales y los servicios de seguros y reaseguros para invalidez y sobrevivientes, contemplados dentro del régimen de ahorro individual con solidaridad a que se refiere el artículo 135 de la Ley 100de 1993 o las disposiciones que la modifiquen o sustituyan.* *4. Las comisiones por intermediación por la colocación de los planes de salud del sistema general de seguridad social en salud expedidos por las entidades autorizadas legalmente por la Superintendencia Nacional de Salud, que no estén sometidos al impuesto sobre las ventas -IVA.* *5. Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidos igualmente los servicios prestados por los establecimientos de educación relativos a restaurantes, cafeterías y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan. Igualmente están excluidos los servicios de evaluación de la educación y de elaboración y aplicación de exámenes para la selección y promoción de personal, prestados por organismos o entidades de la administración pública.* *6. Los servicios de educación virtual para el desarrollo de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, prestados en Colombia o en el exterior.* *7. Los servicios de conexión y acceso a internet de los usuarios residencial es del estrato 3.* *8. En el caso del servicio telefónico local, se excluyen del impuesto los primeros trescientos veinticinco (325) minutos mensuales del servicio telefónico local facturado a los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 y el servicio telefónico prestado desde teléfonos públicos.* *9. El servicio de transporte público, terrestre, fluvial y marítimo de personas en el territorio nacional, y el de transporte público o privado nacional e internacional*

	de carga marítimo, fluvial, terrestre y aéreo. Igualmente, se excluye el transporte de gas e hidrocarburos. *10. El transporte aéreo nacional de pasajeros con destino o procedencia de rutas nacionales donde no exista transporte terrestre organizado. Esta exclusión también aplica para el transporte aéreo turístico con destino o procedencia al departamento de La Guajira y los municipios de Nuquí, en el Departamento de Chocó, Mompóx en el Departamento de Bolívar, Tolú, en el Departamento de Sucre, Miraflores en el Departamento del Guaviare y Puerto Carreño en el departamento del Vichada.* *11. Los servicios públicos de energía. La energía y los servicios públicos de energía a base de gas u otros insumos.* *12. El agua para la prestación del servicio público de acueducto y alcantarillado, los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, los servicios de aseo público y los servicios públicos de recolección de basuras.* *13. El gas para la prestación del servicio público de gas domiciliario y el servicio de gas domiciliario, ya sea conducido por tubería o distribuido en cilindros.* ***14. Los servicios de alimentación, contratados con recursos públicos, destinados al sistema penitenciario, de asistencia social, de escuelas de educación pública, a las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Centro de Desarrollo Infantil, centros geriátricos públicos, hospitales públicos, comedores comunitarios.*** *15. El servicio de arrendamiento de inmuebles para vivienda y el arrendamiento de espacios para exposiciones y muestras artesanales nacionales, incluidos los eventos artísticos y culturales.* *16. Los intereses y rendimientos financieros por operaciones de crédito, siempre que no formen parte de la base gravable señalada en el artículo 447, y el arrendamiento financiero (leasing).* *17. Los servicios de intermediación para el pago de incentivos o transferencias monetarias condicionadas en el marco de los programas sociales del Gobierno Nacional.* *(Nuevo texto Ley 2277 de 2022) 18. Las boletas de entrada a cine, a los eventos deportivos culturales incluidos los musicales y de recreación familiar. También se encuentran excluidos los servicios de que trata el artículo 6° de la Ley 1493 de 2011.* *Las boletas de entrada a cine, a los eventos deportivos, culturales, incluidos los musicales y de recreación familiar, y los espectáculos de toros, hípicos y caninos. También se encuentran excluidos los servicios de que trata el artículo 6 de la Ley 1493 de 2011.*

	19. Los servicios funerarios, los de cremación, inhumación y exhumación de cadáveres, alquiler y mantenimiento de tumbas y mausoleos. *20. Adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.* *21. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing).* *22. Las comisiones pagadas por los servicios que se presten para el desarrollo de procesos de titularización de activos a través de universalidades y patrimonios autónomos cuyo pago se realice exclusivamente con cargo a los recursos de tales universalidades o patrimonios autónomos.* *23. Las comisiones percibidas por las sociedades fiduciarias, sociedades administradoras de inversión y comisionistas de bolsa por la administración de fondos de inversión colectiva.* *24. Los siguientes servicios, siempre que se destinen a la adecuación de tierras, a la producción agropecuaria y pesquera y a la comercialización de los respectivos productos:* *a) El riego de terrenos dedicados a la explotación agropecuaria;* *b) El diseño de sistemas de riego, su instalación, construcción, operación, administración y conservación;* *c) La construcción de reservorios para la actividad agropecuaria;* *d) La preparación y limpieza de terrenos de siembra;* *e) El control de plagas, enfermedades y malezas, incluida la fumigación aérea y terrestre de sembradíos;* *f) El corte y recolección manual y mecanizada de productos agropecuarios;* *g) Aplicación de fertilizantes y elementos de nutrición edáfica y foliar de los cultivos;* *h) Aplicación de sales mineralizadas;* *i) Aplicación de enmiendas agrícolas;* *j) Aplicación de insumos como vacunas y productos veterinarios;* *k) El pesaje y el alquiler de corrales en ferias de ganado mayor y menor;* *l) La siembra;* *m) La construcción de drenajes para la agricultura;*

n) La construcción de estanques para la piscicultura;

o) Los programas de sanidad animal;

p) La perforación de pozos profundos para la extracción de agua;

q) El desmonte de algodón, la trilla y el secamiento de productos agrícolas;

r) La selección, clasificación y el empaque de productos agropecuarios sin procesamiento industrial;

s) La asistencia técnica en el sector agropecuario;

t) La captura, procesamiento y comercialización de productos pesqueros;

(Nuevo texto Ley 2277 de 2022) u) El servicio de recaudo de derechos de acceso vehicular a las centrales mayoristas de abasto.

Los usuarios de los servicios excluidos por el presente numeral deberán expedir una certificación a quien preste el servicio, en donde conste la destinación, el valor y el nombre e identificación del mismo. Quien preste el servicio deberá conservar dicha certificación durante el plazo señalado en el artículo 632 del Estatuto Tributario, la cual servirá como soporte para la exclusión de los servicios.

(Nuevo texto Ley 2277 de 2022) 25. La comercialización de animales vivos, excepto los animales domésticos de compañía.

La comercialización de animales vivos y el servicio de faenamiento.

(Nuevo texto Ley 2277 de 2022) 25A. El servicio de faenamiento.

26. Están excluidos de IVA los servicios de hotelería y turismo que sean prestados en los municipios que integran las siguientes zonas de régimen aduanero especial:

a. Zona de régimen aduanero especial de Urabá, Tumaco y Guapi.

b. Zona de régimen aduanero especial de Inírida, Puerto Carreño, La Primavera y Cumaribo.

c. Zona de régimen aduanero especial de Maicao, Uribía y Manaure.

27. Las operaciones cambiarias de compra y venta de divisas, así como las operaciones cambiarias sobre instrumentos derivados financieros.

28. Las comisiones percibidas por la utilización de tarjetas crédito y débito.

29. Los servicios de promoción y fomento deportivo prestados por los clubes deportivos definidos en el artículo 2 del Decreto Ley 1228 de 1995.

30. Los servicios de reparación y mantenimiento de naves y artefactos navales tanto marítimos como fluviales de bandera colombiana, excepto los servicios que se encuentran en el literal P) del numeral 3 del artículo 477 de este Estatuto.

31. Los servicios de publicidad en periódicos que registren ventas en publicidad a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior inferiores a 180.000 UVT.

La publicidad en las emisoras de radio cuyas ventas sean inferiores a 30.000 UVT al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y programadoras de canales regionales de televisión cuyas ventas sean inferiores a 60.000 UVT al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Aquellas que superen este monto se regirán por la regla general.

Las exclusiones previstas en este numeral no se aplicarán a las empresas que surjan como consecuencia de la escisión de sociedades que antes de la expedición de la presente Ley conformen una sola empresa ni a las nuevas empresas que se creen cuya matriz o empresa dominante se encuentre gravada con el IVA por este concepto.

32. Los servicios de corretaje de contratos de reaseguros.

PARÁGRAFO. En los casos de trabajos de fabricación, elaboración o construcción de bienes corporales muebles, realizados por encargo de terceros, incluidos los destinados a convertirse en inmuebles por accesión, con o sin aporte de materias primas, ya sea que supongan la obtención del producto final o constituyan una etapa de su fabricación, elaboración, construcción o puesta en condiciones de utilización, la tarifa aplicable es la que corresponda al bien que resulte de la prestación del servicio.

Lo dispuesto en el presente parágrafo no aplica para las industrias de minería e hidrocarburos.

(Nuevo texto Ley 2277 de 2022) PARÁGRAFO 2. Para los efectos del presente artículo y de conformidad con la reglamentación vigente expedida por el Ministerio de Salud y el Instituto Colombiano Agropecuario, se entienden como animales domésticos de compañía los gatos, perros, hurones, conejos, chinchillas, hámster, cobayos, jerbos y Mini-Pigs.

La presente respuesta únicamente constituye un criterio auxiliar de interpretación de acuerdo con lo expuesto en los artículos 230 de la Constitución Política, artículo 5° de la Ley 153 de 1887 y artículo 28 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	0505/2026	35	DICAR-BIESO	10	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), DIRIGIDO	1	$367.850.000,00	$367.850.000,00

	<table><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SUS BENEFICIOS</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="8">Total</td><td>$367.850.000,00</td></tr></table>
1.4 CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, productores, comercializadores o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que tenga dentro de su objeto social la prestación de los servicios del presente proceso y estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso, que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y se encuentren registradas en SECOP II. De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 "*Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional*", y el artículo 5 del Decreto No. 1860 del 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*", procede la convocatoria a MIPYMES siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en mencionado decreto. De igual manera, según lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 "*por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*" y la Ley 816 de 2003 "*Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública*", podrán participar productores nacionales que puedan ofrecer los servicios objeto del presente proceso.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2, establece que *son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*

El articulo 209 cita que: *la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines*

del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

La Ley 80 del 1993, en el artículo 3 cita, *Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

El artículo 23. De Los Principios de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

La Policía Nacional, está regulada en la constitución política de Colombia en su artículo 218 y, decreto 113 de 2022, cuenta con un organigrama, dentro de esa estructura se encuentra la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.

La Policía Nacional, y la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental se rigen por contratación pública reglada en la Ley 80 del 1993 y demás normatividad que lo complementa y regula.

Mediante Decreto No. 4222 de fecha 23 de noviembre de 2006, *"Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional"*, el presidente de la República de Colombia aprueba la creación de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.

La Policía Nacional, en cumplimiento de su misión constitucional, vela por el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, con el propósito de garantizar una convivencia en paz para los colombianos.

Teniendo en cuenta el Decreto 113 de 2022, por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, el cual es su Artículo 1 modifica el numeral 7 del Artículo 1° del Decreto 049 del 13 de enero de 2003, quedando de la siguiente manera: "*...7.1.2.3.* ***Dirección de Carabineros y Protección Ambiental...",*** en ese sentido el Artículo 13, define que la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental: Es la dependencia de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía responsable de planificar, dirigir, desarrollar, supervisar y evaluar las actividades de prevención y control de los delitos relacionados con el ambiente y los recursos naturales; así como el despliegue de las capacidades en el territorio para contribuir a la seguridad pública, en cumplimiento de la misión constitucional. La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental cumplirá las siguientes funciones:

1. Dirigir el servicio de policía con enfoque en la prevención y el control de los delitos relacionados con el ambiente y los recursos naturales, activos estratégicos e infraestructura petrolera, de acuerdo con los mandatos y directrices, del Gobierno. Nacional, conforme a las políticas y capacidades institucionales.
2. Proponer estrategias para la prevención y el control de los delitos ambientales y conexos; así como el desarrollo de acciones de prevención y control que contribuyan a la seguridad pública, de acuerdo con la misión constitucional.
3. Diseñar los productos o contenidos doctrinales y metodologías necesarias en coordinación con las instancias autorizadas para el desarrollo de las actividades propias de su misionalidad.

4. Proponer convenios, acuerdos, alianzas interinstitucionales, programas de referenciación y capacitación relacionados con el cumplimiento de su misión.
5. Generar alianzas estratégicas de cooperación con las entidades estatales que desarrollan funciones de control y protección ambiental, para fortalecer el intercambio de información y apoyo técnico, dirigido a prevenir y mitigar delitos conexos que afecten el ambiente y los recursos naturales.
6. Aportar desde la misionalidad de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental a la Jefatura Nacional del Servicio de Policía, en el direccionamiento del servicio de policía y la prestación del servicio de vigilancia policial.
7. Desarrollar las actividades misionales para contribuir a la prevención y control policial.
8. Administrar los sistemas de información de Dirección de Carabineros y Protección Ambiental como base para realizar análisis que permitan la toma de decisiones.
9. Apoyar a las autoridades ambientales en el control del tráfico ilegal de recursos florísticos, faunísticos, hidrobiológicos, de madera y demás que guarden relación con los recursos renovables y no renovables.
10. Orientar a las unidades policiales a su cargo en las actividades de prevención y control para la protección del ambiente y los recursos naturales.
11. Revisar y evaluar periódicamente la pertinencia, oportunidad y efectividad de los planes, programas, proyectos y acciones en materia ambiental y de recursos naturales.
12. Supervisar y evaluar las actividades relacionadas con la protección del ambiente, los recursos naturales y la contribución a la seguridad pública, de acuerdo con los lineamientos doctrinales y metodologías establecidas.
13. Dinamizar la creación de espacios de participación ciudadana para fortalecer la confianza y la legitimidad institucional.
14. Presentar los análisis y formular las propuestas de valor, así como los planes, programas y proyectos que contribuyan a la protección del ambiente, los recursos naturales y a la seguridad pública.
15. Identificar y presentar las necesidades en materia financiera, logística e infraestructura para el adecuado funcionamiento de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.
16. Implementar la gestión del conocimiento en el marco de los parámetros establecidos por el Estado.
17. Implementar las políticas adoptadas por la Policía Nacional y verificar su adecuado desarrollo y cumplimiento.
18. Implementar los sistemas de gestión que adopte la Policía Nacional y la mejora continua e innovación en los procesos que lo requieran.
19. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental de acuerdo con el ordenamiento jurídico.
20. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.

Así mismo y en concordancia con el Decreto inicialmente mencionado, la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, expide la Resolución Nro. 0271 del 25 de enero del 2023 *"Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental"*, la cual en su artículo 18. Grupo Talento Humano. Es la dependencia de la coordinación del talento humano, encargada de ejecutar las actividades inherentes a la administración del talento humano al interior de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, con el propósito de mantener y mejorar las condiciones laborales de los funcionarios en pro del mejoramiento en la prestación del servicio de policía.

El grupo de talento humano cumple entre otras las siguientes funciones: "(...) ***23.*** *Liderar la ejecución de los programas de apoyo psicosocial y recreo deportivo con énfasis en la familia, con el fin de mitigar los riesgos psicosociales y promover factores protectores para el personal de la dirección de carabineros y protección ambiental.* ***24.*** *Actualizar el sistema de información de bienestar en línea y cada uno de los módulos que lo componen, con el fin de facilitar el seguimiento y toma de decisiones frente al mejoramiento de los programas y servicios ofrecidos por la dirección de bienestar social y familia.* ***26.*** *Proponer ante la dirección de bienestar social y familia, proyectos, convenios y alianzas interinstitucionales, orientados a fortalecer los servicios de bienestar social en la dirección (...)".*

RESOLUCIÓN NÚMERO 0424 DEL 07 DE FEBRERO DE 2023, *"POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA FAMILIA POLICIAL".*

DIRECCIONAMIENTO DEL SISTEMA. La Dirección de Bienestar Social y Familia será la encargada de desplegar, integrar y coordinar las políticas relacionadas con la prevención y desarrollo integral de la familia policial formulando las estrategias para planes, programas y proyectos en Apoyo Psicosocial, Educación, Vivienda Fiscal, Recreación, Deporte, Cultura y Turismo y otros servicios, con el fin de mejorar la calidad de vida de los integrantes de la comunidad policial.

OBJETIVO. Direccionar y desplegar las estrategias bajo un enfoque de promoción y prevención para la familia policial, soportados en las necesidades identificadas a través de las líneas de intervención niñez, juventud, adultez y familia definidas por la Dirección de Bienestar Social y Familia; implementando redes de apoyo que contribuyan a promover factores protectores; así mismo, la mitigación de los riesgos psicológicos y sociales; a través de la prestación de los servicios de Apoyo Psicosocial, Educación, Recreación, Deporte, Cultura, Turismo y otros servicios de bienestar.

PROGRAMAS Y SERVICIOS. La Dirección de Bienestar y Familia a través del Sistema de Atención Integral para la Familia Policial - SAFAP cuenta con servicios que buscan fortalecer de manera efectiva a la comunidad policial en materia de Apoyo Psicosocial, Educación, Vivienda, Recreación, Deporte, Cultura y Turismo y otros servicios de bienestar con el fin de garantizar estados de bienestar coherentes a las dinámicas familiares, institucionales y sociales, encontrándose definidas de la siguiente manera.

SERVICIO DE EDUCACIÓN. Está orientado a prestar el servicio de educación formal en los colegios de la Policía Nacional en sus niveles de preescolar, básica y media, para los hijos del personal afiliado teniendo en cuenta la disponibilidad y según su oferta a nivel nacional y por la extemporaneidad para la consecución de cupos educativos por algunas situaciones administrativas de personal.

SERVICIO DE APOYO PSICOSOCIAL. Cuenta con personal profesional idóneo en psicología y trabajo social, quienes brindan un servicio de orientación, asesoría y acompañamiento cuando el funcionario y su familia lo requieren; priorizando aquellos que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad. Así mismo, desde el servicio de apoyo psicosocial se proporcionan herramientas enfocadas a atender las dimensiones del ser y el crecimiento personal a través estrategias de afrontamiento asociadas a tópicos como: autoestima, comunicación, relaciones interpersonales efectivas, liderazgo, motivación, entre otros, que les permita manejar y equilibrar asertivamente el entorno familiar con el contexto policial, posicionando a la familia como fuente principal de ajuste dentro del proceso de estructura y funcionamiento del ciclo vital, social y económico del personal de la institución.

SERVICIO DE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO. Está orientado en promover estrategias y acciones que fomenten la participación deportiva, recreativa, cultural y turística, que contribuyan al desarrollo de la interacción social, esparcimiento, hábitos saludables, cultura deportiva y sana convivencia de los integrantes de la institución y sus familias. A continuación, se describen los conceptos de recreación, deporte, cultura y turismo, con el objetivo de realizar actividades diferenciales que permitan disfrutar en varios escenarios las líneas de acción que tiene este programa:

a) Recreación. Conjunto de actividades de diversión, descanso y entretenimiento, orientado a fortalecer el estado físico, social y mental dirigido a todos los integrantes de la familia policial.
b) Deporte. Conjunto de acciones orientadas a facilitar y estimular la práctica metódica del ejercicio físico, como hábito de salud y mejoramiento del estado físico de la población objeto, incentivando la integración, sana competencia y esparcimiento.

c) Cultura. Conjunto de actividades que incorporan las creencias, arte, moral, derecho, costumbres, aptitudes y hábitos a través del desarrollo de eventos culturales.
d) Turismo. Conjunto de actividades que realizan los integrantes de la familia policial durante sus viajes y estancias en lugares distintos a su entorno habitual durante sus periodos de descanso, con fines de ocio, integración familiar y uso del tiempo libre.

Las actividades que se requieren realizar durante la presente vigencia en aplicación al Sistema de Atención Integral para la Familia Policía y actividades de Bienestar Social son:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN
1	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD:** JORNADA CULTURAL DE CINE	Tiene como propósito entender que el espectáculo del cine, es concebido como entretenimiento, antes que, como diversión, nos permite acercarnos en una perspectiva de reconocimiento de muchas obras cinematográficas, sin alejarnos del placer de contemplar, son válidas para la reflexión y el ejercicio del intelecto.
2	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ JUVENTUD ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD:** VISITA A PARQUES	Estas actividades permiten afianzar los conocimientos sobre ambientes diferentes y lugares de interés cultural, artístico y natural, de una región y busca promover la diversión, la integración, el trabajo en equipo, fomentando valores articulando el desarrollo físico y social del individuo, se pretende brindar espacios que reduzcan los índices de estrés y mejora en el clima laboral y las relaciones familiares. Podemos tener como objetivo Brindar estrategias para el mejoramiento de las condiciones psicosociales del funcionario y su familia, basado en la prevención a través de programas que busque mitigar los factores de riesgo psicosocial y el fortalecimiento de factores protectores que contribuyen a afianzar las condiciones de calidad de vida de las familias, promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y crear espacios apropiados para la expresión libre de las potencialidades de las familias que integran la Institución, articulando progresivamente la educación a la dimensión lúdica a través del despliegue de las actividades corporales, sensoriales y motrices del disfrute estético y sano. La Policía Metropolitana Santiago de Cali requiere contratar el servicio del presente estudio previo con el fin de impactar e intervenir efectivamente los grupos operativos, especialidades del servicio de policía, estaciones y subestaciones, integrantes del Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y Territorios (MSOPT), Personal en situación de discapacidad, víctimas de la violencia, huérfanos viudas y padres del personal fallecido, familias del personal secuestrado y el personal liberado, en cada una de las líneas de intervención en cinco dimensiones, física, intelectual, social, espiritual y afectiva de acuerdo al despliegue e implementación del Sistema de Atención Integral para la Familia Policial – SAFAP.
3	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ JUVENTUD ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD:** TALLERES LÚDICOS Y PRÁCTICOS	Esta actividad está orientada a brinda a los funcionarios y sus familias actividades para el desgarro e integración humana y social fortaleciendo factores protectores entorno a actividades manuales como lo son: Taller de cocina taller de pintura Taller de manualidades taller de música Taller de Baile taller de técnica vocal Taller de estética taller de cerámica Taller de bisutería taller de costura Actividad que permiten un mejor acercamiento principalmente a niños, jóvenes y en procesos de duelo o encuentros de parejas

4	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ JUVENTUD ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD:** TALLER O CONFERENCIA	Esta actividad está orientada a proporcionar herramientas enfocadas a atender las dimensiones del ser y el crecimiento personal a través de estrategias de afrontamiento asociadas a tópicos como: autoestima, comunicación, relaciones interpersonales efectivas, liderazgo, motivación, entre otros, que les permita manejar y equilibrar asertivamente el entorno familiar con el contexto policial, posicionando a la familia como fuente principal de ajuste dentro del proceso de estructura y funcionamiento del ciclo vital, social y económico del personal de la institución.
5	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ JUVENTUD ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD:** VISITA A GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES	Esta actividad está orientada a proporcionar herramientas enfocadas a atender las dimensiones del ser y el crecimiento personal a través estrategias de afrontamiento asociadas a tópicos como: autoestima, comunicación, relaciones interpersonales efectivas, liderazgo, motivación, entre otros, que les permita manejar y equilibrar asertivamente el entorno familiar con el contexto policial, posicionando a la familia como fuente principal de ajuste dentro del proceso de estructura y funcionamiento del ciclo vital, social y económico del personal de la institución.
6	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ JUVENTUD ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD:** JORNADAS DEPORTIVAS	La actividad está orientada a promover estrategias y acciones que fomenten la participación deportiva, recreativa, cultural y turística, que contribuyan al desarrollo de la interacción social, esparcimiento, hábitos saludables, cultura deportiva y sana convivencia de los integrantes de la institución y sus familias
7	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ JUVENTUD ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD:** TORNEOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	La actividad está orientada a promover estrategias y acciones que fomenten la participación deportiva, recreativa, cultural y turística, que contribuyan al desarrollo de la interacción social, esparcimiento, hábitos saludables, cultura deportiva y sana convivencia de los integrantes de la institución y sus familias.
8	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ JUVENTUD ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD:** ENCUENTRO DE PAREJAS O INTEGRACIÓN DE COMPAÑEROS	Espacio de información, formación y reflexión sobre proyecto de vida en común, estableciendo un compromiso entre las dos personas para compartir una vida; este compromiso será la fuerza que los impulse todos los días a luchar por su cumplimiento y el que mantendrá el amor, el deseo y la pasión por su pareja y familia. Por otro lado, se busca optimizar y orientar las relaciones de las personas, mediante el desarrollo de actividades que generen una conducta reflexiva sobre la importancia de los valores dentro de la vida cotidiana; estos deben ser interiorizados, para que se conviertan en pautas de comportamiento que optimicen la aceptación y valoración de sí mismo y de los demás.
9	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ JUVENTUD ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD:** ANIVERSARIO INSTITUCIONAL	Exaltar su labor y compromiso institucional frente a las funciones desarrolladas con eficiencia y efectividad, todo en el marco de los pilares institucionales como lo son el humanismo y profesionalismo institucional, así mismo, se pretende contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del personal y, propiciar con ello un excelente servicio de policía.
10	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD:** DÍA INTERNACIONAL Y DÍA DULCE DEL NIÑO	Actividad dirigida a los hijos del personal de la institución entre los 0 y 12 años, con este programa se busca fomentar su desarrollo integral a través de experiencias pedagógicas significativas, disfrute del arte, cultura, juego, actividades físicas, promoción de la vida y la generación de ambientes seguros, sensibles, equitativos e inclusivos, que reconozcan las necesidades de desarrollo físico, cognitivo, afectivo y social que promuevan una adecuada integración familiar e identidad con la institución.
11	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD:** ENCUENTRO DE COMPAÑEROS CUMPLEAÑOS POLICÍA NACIONAL	Exaltar su labor y compromiso institucional frente a las funciones desarrolladas con eficiencia y efectividad, todo en el marco de los pilares institucionales como lo son el humanismo y profesionalismo institucional, así mismo, se pretende contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del personal y, propiciar con ello un excelente servicio de policía.

12	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD:** **ENCUENTRO DE COMPAÑEROS – ACTIVIDAD DE FORTALECIMIENTO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO**	La actividad busca el bienestar y desarrollo continuo de nuestros funcionarios, resaltando la importancia de la salud mental y emocional, se tiene como objetivo contribuir al cumplimiento de los reconocimientos sociales, culturales, humanitarios, relacionados con los derechos y principios del hombre.
13	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD:** **ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DEL CLIMA LABORAL**	La actividad está focalizada a generar un ambiente laboral saludable, es decir, incentivar la productividad en el servicio, trabajadores más comprometidos y alineados a la misión institucional, evitando situaciones conflictivas o de afectación tanto individual como colectiva.
14	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD:** **CELEBRACIÓN DÍA DEL PADRE**	La actividad busca el bienestar y desarrollo continuo de nuestros funcionarios, resaltando la importancia de la salud mental y emocional, se tiene como objetivo contribuir al cumplimiento de los reconocimientos sociales, culturales, humanitarios, relacionados con los derechos y principios del hombre.
15	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD:** **SALIDA DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS – CAMINATAS ECOLÓGICAS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO PARA LA ESTRATEGIA DIMENSIÓN FÍSICA**	La actividad está orientada a promover estrategias y acciones que fomenten la participación deportiva, recreativa, cultural y turística, que contribuyan al desarrollo de la interacción social, esparcimiento, hábitos saludables, cultura deportiva y sana convivencia de los integrantes de la institución y sus familias
16	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD:** **CELEBRACIONES ESPECIALES - INTEGRACIÓN DE COMPAÑEROS**	La actividad busca el bienestar y desarrollo continuo de nuestros funcionarios, resaltando la importancia de la salud mental y emocional, se tiene como objetivo contribuir al cumplimiento de los reconocimientos sociales, culturales y humanitarios. Por otro lado, se busca optimizar y orientar las relaciones de las personas, mediante el desarrollo de actividades que generen una conducta reflexiva sobre la importancia de los valores dentro de la vida cotidiana; estos deben ser interiorizados, para que se conviertan en pautas de comportamiento que optimicen la aceptación y valoración de sí mismo y de los demás.
17	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD:** **ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**	La actividad está enfocada en estimular el desarrollo integral y armónico de las capacidades físicas, afectivas, emocionales y morales del personal que labora en la institución coadyuvando a su bienestar y profesionalismo, así mismo, se destaca la importancia de ambientes saludables que les permita a los participantes establecer un momento de tranquilidad y esparcimiento.
18	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES. **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ JUVENTUD ADULTEZ Y FAMILIA ACTIVIDAD: **ACTIVIDADES DE EXALTACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA LABOR**	La actividad está enfocada al personal uniformado y no uniformado donde se pretende exaltar su labor y compromiso institucional frente a las funciones desarrolladas con eficiencia y efectividad, todo en el marco de los pilares institucionales como lo son el humanismo y profesionalismo institucional, así mismo, se pretende contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del personal y, propiciar con ello un excelente servicio de policía.

La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental cuenta con una planta de 3.002 funcionarios, entre personal uniformado y no uniformado, quienes desarrollan sus funciones en contextos operativos y administrativos de alta exigencia, con impacto directo sobre su salud mental, emocional y familiar. Estas condiciones, sumadas al despliegue permanente a nivel nacional de los diferentes grupos y unidades especializadas (EMCAR, UNIMIL, GOES H, SIJIN y SIPOL DICAR), incrementan la exposición a riesgos psicosociales que pueden afectar el desempeño institucional, la cohesión familiar y la calidad de vida del talento humano.

En este contexto, se hace necesaria la contratación del servicio para el despliegue del Sistema de Atención integral a la Familia Policial (SAFAP) orientado a diseñar e implementar estrategias de intervención dirigidas tanto al personal de la plana mayor como a los grupos operativos, considerando las particularidades de su labor y entorno. Dicho servicio permitirá fortalecer factores protectores individuales y familiares, promover hábitos de vida saludables, prevenir el desgaste emocional y contribuir a la estabilidad psicosocial de los funcionarios y sus núcleos familiares.

La implementación del SAFAP no solo responde a un enfoque preventivo frente a los riesgos psicosociales, sino que además se alinea con el compromiso institucional de proteger y valorar el capital humano como eje fundamental para el cumplimiento eficaz de la misión policial. Invertir en el bienestar del personal impacta positivamente en la motivación, el clima laboral, la productividad y la capacidad operativa, generando beneficios sostenibles tanto para la institución como para las familias de quienes la conforman.

Por lo anterior, la contratación del servicio para el despliegue del Sistema de Atención integral a la Familia Policial (SAFAP) se justifica como una acción estratégica y prioritaria para fortalecer la salud integral del personal de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, garantizando mejores condiciones de vida, mayor resiliencia frente a las exigencias del servicio y un impacto positivo en el desempeño institucional a nivel nacional, implementado la estrategia 4D en sus dimensiones física, afectiva, mental y espiritual.

ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Jefe del Grupo de Talento Humano de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* publicado por Colombia Compra Eficiente, se estableció que para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL" Y SUS BENEFICIOS"; por un valor de TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL pesos M/C ($367.850.000,00); encontrando que aplica en los siguientes acuerdos, así:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	SI*	SI
	México	SI	SI	SI	SI*	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI*	NO
Canadá		SI	SI	SI	SI*	SI
Chile		SI	SI	SI	SI*	SI
Corea		SI	SI	SI	SI*	SI
Costa Rica		SI	SI	SI	SI*	SI
Estados Unidos		SI	SI	SI	SI*	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI*	NO
México		SI	SI	SI	SI*	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	N/A	SI*	SI
	Guatemala	SI	SI	N/A	SI*	SI
	Honduras	SI	NO	N/A	SI*	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	SI*	NO

Israel	SI	SI	NO	SI*	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	NO	SI*	NO
Comunidad Andina	SI	N/A	N/A	NO	SI

Aplica las excepciones No. 14 y No. 40 establecidas en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación - *Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.

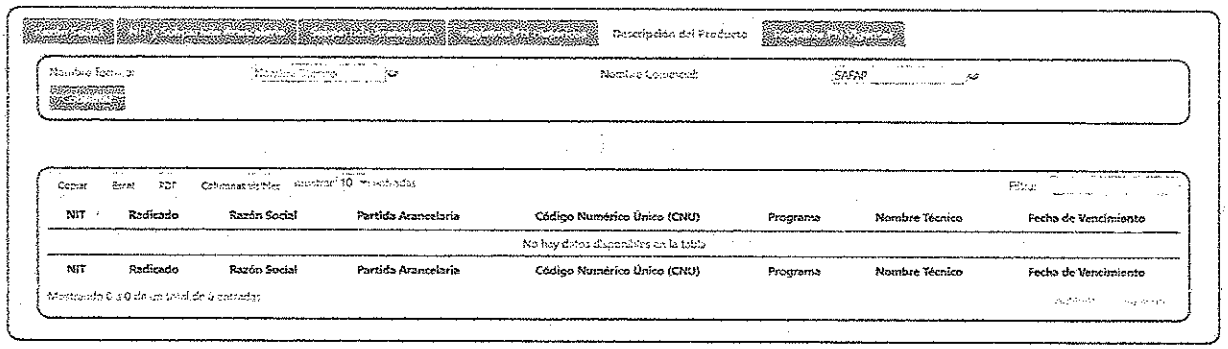
**** Aplica las excepciones No. 14 establecida en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación- *Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente***

En cumplimiento al artículo 1 de la Ley 1089 del 2006, se deja constancia que el día 22/03/2026 se realizó consulta en la página web http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php, del Ministerio Comercio, Industria y Turismo, sobre la existencia de posibles productores nacionales de los elementos a adquirir, obteniendo la siguiente información:

Comercio, Industria y Turismo

VUCE

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES



En atención al Decreto 199 de 2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*, la entidad destaca que este proceso no se encuentra dentro de las restricciones establecidas.

Para suplir la presente necesidad se requiere su adjudicación sea realizada para el mes de junio de 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL MULTISERVICIOS JOJMA S.A.S	71-7-10014-23 20/04/2023	Prestación del servicio para el despliegue del sistema de atención integral a la familia policial (SAFAP), enfocados a la reducción de los factores de riesgo psicosocial y fortaleza, para contribuir con el bienestar al personal de la DICAR	PN DICAR MIC 009 2023	El contrato fue desarrollado y cumplido a satisfacción en todas sus etapas	Ninguno
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	71-7-10003-24 19/03/2024	Prestación del servicio sobre la implementación del sistema de atención integral para la familia policía (SAFAP), alineado al marco	PN DICAR SA MC 001 2024	El contrato fue desarrollado y cumplido a	Ninguno

CONSORCIO ATLANTIS LOGÍSTICA		de la política integral de bienestar del sector defensa, que tiene como finalidad el mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida de la familia policial, a través de la prevención de riesgos psicosociales para contribuir con el bienestar al personal de la DICAR		satisfacción en todas sus etapas	
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES N&H S.A.S	71-7-10010-25 30-05-2025	prestación del servicio sobre la implementación del sistema de atención integral para la familia Policía (SAFAP), alineado al marco de la política integral de bienestar del sector defensa, que tiene como finalidad el mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida de la familia policial, a través de la prevención de riesgos psicosociales para contribuir con el bienestar al personal de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental Policía Nacional	PN DICAR SA MC 022 2025	El contrato fue desarrollado y cumplido a satisfacción en todas sus etapas	Ninguno

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 11 del Decreto 142 de 2023, reglamenta la causal de selección abreviada y define los procedimientos a seguir para la adquisición de bienes y servicios requeridos para la actividad de defensa y seguridad nacional. Según esta norma, cuando una entidad estatal requiere bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional, debe acudir al proceso de selección abreviada de menor cuantía o, cuando se trate de bienes o servicios de características técnicas uniformes o no uniformes, al proceso de selección abreviada por subasta inversa, acuerdos marco de precios o bolsas de productos, cuando estos existan.

Asimismo, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del citado decreto define los bienes y servicios de características técnicas uniformes como aquellos "Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".

Ahora bien, es preciso señalar que los servicios a contratar para la prestación del servicio del sistema de atención integral para la familia policía (SAFAP), no se consideran servicios homogéneos o de común utilización, por tal motivo no pueden contratarse bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa. Como tampoco se evidencia que a la fecha el presente objeto a contratar se encuentra inmerso dentro de algún acuerdo marco a la fecha, una vez consultada la plataforma COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (https://www.colombiacompra.gov.co/ tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco).

En este orden de ideas, y según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014 *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*; la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, establece que el presente proceso se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, así:

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

- ***Selección Abreviada de menor cuantía***

De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014 "por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" se entenderá por menor cuantía:

"(...) los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales..."

La implementación del Sistema de Atención Integral a la Familia Policial (SAFAP) se justifica en la necesidad de atender los factores de riesgo psicosocial que afectan al personal de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, derivados de las exigencias propias del servicio. Estas condiciones pueden impactar negativamente su bienestar emocional, familiar y laboral.

Por ello, resulta pertinente desarrollar estrategias orientadas a la recreación, el acompañamiento psicosocial y el fortalecimiento de habilidades personales y familiares, que contribuyan a mejorar la calidad de vida del personal policial, fortalecer su entorno familiar y optimizar su desempeño institucional.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El presente Estudio Previo cuenta con un anexo de especificaciones técnicas mínimas requeridas, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE, las cuales fueron estructuradas por el Responsable de Bienestar Social DICAR
Los proponentes deberán ofrecer la totalidad de los ítems. La falta de cualquiera de ellos, impedirá la evaluación técnica de la oferta. El incumplimiento genera rechazo de la propuesta.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la modalidad de selección, este requisito se encuentra consignado en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y deberá ser verificado por los miembros del comité evaluador técnico como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la modalidad de selección, este requisito se encuentra consignado en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y deberá ser verificado por los miembros del comité evaluador técnico como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la modalidad de selección, este requisito se encuentra consignado en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y deberá ser verificado por los miembros del comité evaluador técnico como CUMPLE o NO CUMPLE, las cuales son estructuradas por el jefe del Grupo de Talento Humano de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.

4.1.4. CAPACIDAD OPERATIVA

Teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la modalidad de selección, este requisito se encuentra consignado en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y deberá ser verificado por los miembros del comité evaluador técnico como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

El presente Estudio Previo cuenta con un anexo de condiciones técnicas verificables y deberán ser verificadas por los miembros del comité evaluador técnico como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Las condiciones técnicas adicionales de calificación se encuentran descrito en el Anexo: FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN como CUMPLE o NO CUMPLE

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

INDICADORES FINANCIEROS

Verificación Financiera

La verificación financiera proponente debe cumplir los porcentajes mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en el FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACION Y SU JUSTIFICACIÓN.

La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental ha establecido estos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato, es importante indicar que estos fueron solicitados mediante comunicado oficial GS-2026-016010-DICAR del 22/03/2026, al Área Logística y Financiera DICAR donde dieron como respuesta mediante comunicado oficial GS-2026-017844-DICAR del 01 de abril de 2026.

MARCO NORMATIVO

se fundamenta en el marco normativo vigente para la contratación pública en Colombia, con especial énfasis en las directrices impartidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

INDICADORES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

LÍMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL					
Rentabilidad del patrimonio	**Rentabilidad del activo**	**Índice de liquidez**	**Razón de cobertura de intereses**	**Índice de endeudamiento**	**Capital de trabajo**
>= 0,18	>= 0,11	>= 3,54	>= 1	<= 55%	>= 183.925.000,00

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Los factores adicionales de calificación se encuentran en el Anexo FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACION Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.3.3. FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

En este aspecto se tendrán en cuenta las condiciones técnicas adicionales que para la entidad representen ventajas de calidad o de funcionamiento, dichas condiciones podrán consistir en servicios adicionales a los presupuestados por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, para este caso se ponderará con puntaje adicional las firmas que ofrezcan una mayor cantidad de beneficios para la entidad, con el presupuesto oficial para este proceso.

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional - Dirección de Carabineros y Protección Ambiental para tal

efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental evaluará únicamente las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos, económicos y jurídicos.

Los posibles proponentes, deberán realizar la evaluación económica para ofertar las actividades adicionales, atendiendo que una vez lo oferta, deberá cumplir con la ejecución de estos, so pena de iniciar debidos procesos por posibles incumplimientos.

Las ofertas deben presentarse conforme los términos establecidos en el cronograma, y en el formato de este estudio previo para presentación de la Oferta.

Una vez se suscriba el contrato con el adjudicatario del proceso de contratación resultante del presente estudio previo, se incluirá una obligación adicional donde el adjudicatario se obliga a entregar los ítems de la oferta técnica adicional (ponderables) según especificaciones técnicas establecidas para las mismas, de acuerdo a la propuesta técnica adicional.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los proponentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

FACTOR	NATURALEZA	PUNTAJE
Ponderables	ECONÓMICA	40
	TECNICA	50
	JURIDICA	0.25% y 2% según el criterio que acredite

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PONDERABLE

FACTORES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Ponderables	**Técnicos**	El proponente que ofrezca sin costo para la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, **la entrega mensual de 100** ITEM 56 **CUPCAKES DECORADOS 60 GR (LA DECORACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA)**.	**20**
		El proponente que ofrezca sin costo para la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, **la entrega mensual de 80** ITEM 56 **CUPCAKES DECORADOS 60 GR (LA DECORACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA)**.	**16**
		El proponente que ofrezca sin costo para la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, **la entrega mensual de 50 CUPCAKES DECORADOS 60 GR (LA DECORACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA)**.	**10**
		El proponente que ofrezca sin costo para la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, la entrega **mensual de 30** ITEM 56 **CUPCAKES DECORADOS 60 GR (LA DECORACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA)**.	**6**

		El proponente que ofrezca sin costo para la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, la entrega de 50 ITEM1 "**ENTRADA A CINE (NIVEL PAÍS)**" de conformidad con establecido en el ítem 1 de las especificaciones técnicas	**20**
		El proponente que ofrezca sin costo para la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, la entrega de 40 ITEM 1"**ENTRADA A CINE (NIVEL PAÍS)**" de conformidad con establecido en el ítem 1 de las especificaciones técnicas	**16**
		El proponente que ofrezca sin costo para la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, la entrega de 25 ITEM 1 "**ENTRADA A CINE (NIVEL PAÍS)**" de conformidad con establecido en el ítem 1 de las especificaciones técnicas	**10**
		El proponente que ofrezca sin costo para la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, la entrega de 15 ITEM 1 "**ENTRADA A CINE (NIVEL PAÍS)**" de conformidad con establecido en el ítem 1 de las especificaciones técnicas	**6**
		El proponente que ofrezca sin costo para la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, la entrega de 50 ITEM 2 "**VISITA A PARQUES (NIVEL PAIS) ACTIVIDADES DE EXALTACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA LABOR** opción 1 **PARQUE ACUÁTICO RECREATIVO (DÍA DE SOL)**" de conformidad con lo establecido en el ítem 2, de las especificaciones técnicas.	**20**
		El proponente que ofrezca sin costo para la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, la entrega de 40 ITEM 2 "**VISITA A PARQUES (NIVEL PAIS) ACTIVIDADES DE EXALTACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA LABOR** opción 1 **PARQUE ACUÁTICO RECREATIVO (DÍA DE SOL)**" de conformidad con lo establecido en el ítem 2, de las especificaciones técnicas.	**16**
		El proponente que ofrezca sin costo para la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, la entrega de 25 ITEM 2 "**VISITA A PARQUES (NIVEL PAIS) ACTIVIDADES DE EXALTACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA LABOR** opción 1 **PARQUE ACUÁTICO RECREATIVO (DÍA DE SOL)**" de conformidad con lo establecido en el ítem 2, de las especificaciones técnicas.	**10**
		El proponente que ofrezca sin costo para la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, la entrega de 15 ITEM 2 "**VISITA A PARQUES (NIVEL PAIS) ACTIVIDADES DE EXALTACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA LABOR** opción 1 **PARQUE ACUÁTICO RECREATIVO (DÍA DE SOL)**" de conformidad con lo establecido en el ítem 2, de las especificaciones técnicas.	**6**
PUNTAJE MAXIMO			**50**

PUNTAJE PONDERACIÓN JURIDICO		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**PUNTAJE**
1	Puntaje adicional en favor de los empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad	2%
2	Incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres	0,25%
3	Incentivo para fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional	0,25%
4	Incentivo para proponentes que acrediten ser Mipyme	0,25%

En atención al Decreto 0287 de 2026 expedido el 19 de marzo de 2026 que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8, el cual establece medidas para garantizar la inclusión laboral de personas con discapacidad en la contratación pública de Colombia.

PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. *Con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo del cumplimiento adecuado del objeto contractual, en los procedimientos de licitación Pública y concurso de méritos, las Entidades Estatales otorgaran un puntaje adicional máxima del dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en las Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones*:

1) Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto.

2) Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforme al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este artículo.

El proponente podrá acreditar alguna de las situaciones mencionadas, y en todo caso el puntaje adicional total y único a otorgar por este criterio será del dos por ciento (2%), sin que sean acumulables a efecto de la evaluación de la oferta.

La verificación de estas condiciones se realizará por parte de las Entidades Estatales con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junto con su oferta, de manera física o digital:

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimas tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.

- También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

La aplicación de este puntaje adicional se hará sin perjuicio de los compromisos y limitaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales internacionales vigentes para Colombia.

PARÁGRAFO 1. La aplicación de los puntales establecidos en el presente artículo no excluye la incorporación de criterios sociales adicionales en beneficio de las personas con discapacidad en la modalidad de licitación Pública y selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo reglamentado en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto.

PARÁGRAFO 2. El puntaje adicional previsto en este artículo no excluye la aplicación de incentivos contractuales ni de criterios diferenciales en favor de las MiPymes y lo los emprendimientos y empresas de mujeres.

PARÁGRAFO 3. *Las Entidades Estatales, a través del supervisor o interventor del contrato, deberán verificar durante la ejecución contractual que las condiciones de inclusión laborales con base en las cuales se otorgó el puntaje adicional se mantengan. Para estos efectos, el contratista deberá presentar, con cada solicitud de pago, la documentación con la que acredite la permanencia de las condiciones mediante las cuales se obtuvo el incentivo o, en caso contrario, informar y sustentar las razones de fuerza mayor o caso fortuito que hayan impedido su cumplimiento*. La inobservancia de estas medidas y el incumplimiento injustificado en la reducción del número de trabajadores con discapacidad de la planta de personal acreditado para obtener el puntaje adicional podrá constituir causal de incumplimiento contractual y se tramitará conforme a la normatividad vigente. (subrayado fuera de texto)

PARÁGRAFO 4. Las medidas contempladas en este artículo deberán observar las garantías constitucionales que reconocen la protección del derecho a la estabilidad laboral reforzada de las personas naturales con discapacidad, así coma la igualdad y dignidad en las condiciones laborales.

1. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** "*PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA*", teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y proponentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (10) puntos.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

En el caso de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar las obligaciones contractuales contempladas en el modelo indicado por la dependencia institucional competente, conforme lo establecido en la guía "Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional".

2. INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25%)

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.15. "Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas" párrafo 3, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concursos de méritos de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la

dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Acreditación: esta situación se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

3. INCENTIVO PARA FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN

PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (0.25%)

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, la entidad otorgará un puntaje adicional en el proceso de cero puntos veinticinco por ciento (0,25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del presente Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

4. INCENTIVO PARA PROPONENTES QUE ACREDITEN SER MIPYME. LA CONDICIÓN DE MICRO O PEQUEÑA EMPRESA SE VERIFICARÁ EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EN CONCORDANCIA CON EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.4 DEL DECRETO 1074 DE 2015 (0.25%).

En cumplimiento del Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.18. "Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.", la entidad otorgará un puntaje adicional en el proceso de cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones a los proponentes que acrediten los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021.

Acreditación Según el artículo: 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de la siguiente forma:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por estas.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo.

Para los anteriores efectos, deberán observarse los rangos de clasificación establecidos en el presente Capítulo.

PARÁGRAFO. Para la aplicación de los incentivos del sistema de compras y contratación pública, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen.

5. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. (-2%)

Durante la evaluación de las ofertas se reducirá el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso, a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, lo cual deberá ser demostrado por parte del proponente.

La entidad realizará la verificación correspondiente en el Registro Único de Proponentes RUP, y/o en el RUES, donde se puede evidenciar la información concerniente a los contratos, su cuantía, cumplimiento, multas y sanciones relacionadas con los contratos que hayan sido adjudicados, los que se encuentren en ejecución y los ejecutados

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		
Nro.	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1	Los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para presentación de las ofertas	-2% del total de los puntos establecidos

Nota: En caso que el proponente registre multas o sanciones, conforme a lo previsto en la Ley 2195 de 2022, el comité evaluador jurídico, informará al comité evaluado económico, quien aplicará el porcentaje de descuento al total del puntaje.

6. FACTOR ECONÓMICO: (40 Puntos)

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurrirá el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o perdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

La Propuesta económica deberá ser presentada en el Formato "PROPUESTA ECONÓMICA"; al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems. No podrá presentar casillas en blanco, ni modificar la unidad de medida, descripción de los ítems a ejecutar y/o cantidades de obra, salvo las actividades de oferta técnica adicional en las cuales únicamente se debe modificar la descripción de la misma como se solicite en la oferta técnica adicional con su respectivo valor ofertado. Los medios magnéticos no deben presentar fallas y/o modificaciones de formato y deben permitir la visualización clara y revisión de su contenido.

En caso de que exista discrepancia entre la oferta física con la entregada en medio magnético prevalecerá la física. así como serán de su responsabilidad las modificaciones generadas al formato propuesta económica por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación, u otros hechos desfavorables, la entidad no se hará responsable de la no revisión detallada por parte de los proponentes a cada una de las actividades descritas dentro del presupuesto oficial y los demás componentes integrales del proceso.

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

La ponderación económica se realizará con cualquiera de las siguientes formulas:

1. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con presupuesto estimado para la evaluación económica.
2. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin presupuesto oficial.
3. Menor Precio.

Una de las anteriores fórmulas se escogerá al **segundo día hábil siguiente** a la fecha establecida como plazo máximo para la presentación de propuestas, de acuerdo con los dos primeros decimales en que se encuentre el valor de la **TRM** (Tasa Representativa del Mercado), según la página web de la Superintendencia Financiera. Si la TRM se presenta en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.
- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.
- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

6.1. FORMULA N° 1 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{PEE+P1+P2+P3+.....+Pn}{N+1}$$

Dónde:
PP = Precio promedio
PEE = Presupuesto estimado para la evaluación económica
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación i y ii, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada proponente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes formulas.

6.1.1. Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 40$$

6.1.2. Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 40$$

Dónde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

6.2. FORMULA N° 2 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA (PEE).

PP = Precio promedio
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Numero de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación iii y iv, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada proponente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes formulas.

6.2.1. Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 40$$

6.2.2. Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{} * 40$$

PMP

Donde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

6.3. FORMULA N° 3 MENOR PRECIO:

Se otorgarán cuatrocientos (400) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje
OMP = Oferta menor precio
PPE = Precio propuesta a evaluar
P = (OMP / PPE) * 40

Nota 1: Cuando en la evaluación económica se habilite sólo una oferta, se le otorgarán los cuatrocientos (400) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

Nota 2: Cuando para la evaluación económica se habiliten sólo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la **TRM** no aplica la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MENOR PRECIO.

4.3.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos

realizados por el empleador; de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina; acreditando de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 5 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 6 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los numerales 7.1, 7.2 y 7.3, establecidos en el artículo 3 numeral 7 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

8. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 8 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 9 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 10 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos establecidos en el artículo 3 numeral 8 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

12. Preferir al oferente que en el Formato del Apéndice No. 2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE tenga el contrato con mayor presupuesto y sea coherente con la información relaciona en el RUP.

13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: La condición de mujer de cabeza de familia se acreditara con la declaración ante el notario de conformidad previsto en el parágrafo del artículo 2 de la ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la ley 1232 de 2008 – (por lo cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia) – establece que (la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo).

NOTA 2: La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1257 de 2008 – "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones" -, dispone que "las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditaran con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales".

NOTA 3: El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el ministerio de trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrato por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el ministerio de trabajo deberá estar vigente en el momento en que la entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) nombre y apellidos, 2) edad, 3) número de identificación, 4) tipo de vinculación, 5) fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cedula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) nombre y apellidos, 2) número de identificación, 3) tipo de vinculación, 4) fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el ministerio del interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la agencia para la reincorporación y la normalización ARN.

NOTA 7: Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: La condición de MIPYME se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: Para acreditar que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el represente legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: Para acreditar la condición de sociedad de beneficio e interés colectivo BIC, bastara con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2 de la ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados en las instalaciones del contratista y/o las que se acuerden con antelación previa coordinación con el supervisor del contrato **A NIVEL NACIONAL**, cuyo costo correrá en su totalidad por cuenta del contratista.

Los servicios serán prestados en las instalaciones de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, ubicada en la Avenida Boyacá 142 A -55, Bogotá D.C. u otras instalaciones policiales o distritales de la ciudad de Bogotá, o las que se acuerden con el supervisor del contrato con antelación a Nivel Local y Nacional, cuyo costo correrá por cuenta del contratista, y está en la disponibilidad de realizarla, previa coordinación con el supervisor del contrato, según las necesidades de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, las cuales deberán de contar con medidas de seguridad para el personal asistente; además deben de cumplir con los requerimientos necesarios para el desarrollo de las actividades, conforme a las especificaciones técnicas del presente estudio, información que deberá ser reservada por el contratista, así:

Nro.	DEPARTAMENTOS
1	Amazonas
2	Antioquia
3	Arauca
4	Atlántico
5	Bogotá
6	Bolívar
7	Boyacá
8	Caldas
9	Caquetá
10	Casanare

11	Cauca
12	Cesar
13	Chocó
14	Córdoba
15	Cundinamarca
16	Guainía
17	Guaviare
18	Huila
19	La Guajira
20	Magdalena
21	Meta
22	Nariño
23	Norte de Santander
24	Putumayo
25	Quindío
26	Risaralda
27	Santander
28	Sucre
29	Tolima
30	Valle del Cauca
31	Vaupés
32	Vichada

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El servicio se prestará en forma de tracto sucesivo es decir varias entregas, de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato, y de las actividades programadas para el bienestar del personal a nivel nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato, quien definirá los ITEM, de acomodación conforme a lo establecido en las Condiciones Técnicas definidas en el Anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo; para lo cual el contratista deberá proveer y disponer de instalaciones, equipos, medios logísticos necesarios para la prestación del servicio de las actividades SAFAP.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso de selección, iniciará a partir de la aprobación de la garantía única o la expedición de registro presupuestal, y terminará el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra.

NOTA: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con diez (10) días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente, ante el señor Director de Carabineros y Protección Ambiental.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, pagará al contratista de forma parcial el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el Grupo Financiero de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2026, la Policía Nacional – la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación."

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental ubicada en la Avenida Boyacá 142 A -55, Bogotá D.C., los siguientes documentos:

- ✓ Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

- ✓ Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

- ✓ Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

- ✓ Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

- ✓ Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

- ✓ Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

- ✓ Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

- ✓ Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente, así:

- ➢ Contratista o proveedor (emisor).
- ➢ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- ➢ Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- ✓ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

- ✓ Si es en el asunto:
- $#16-01-01-L8; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

- ✓ Si es en la nota final:
- $#16-01-01-L8; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el

código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Conforme a lo preceptuado en el artículo 12 de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional*, adoptado mediante resolución 03049 de 2014, el cual en su numeral 1.5 calidades del supervisor o interventor dice: *"En el correspondiente estudio de conveniencia y oportunidad se establecerá para cada caso y, atendiendo a lo particular de cada contrato, el perfil con que debe contar el funcionario que desempeñará las funciones de supervisor. En el texto de los contratos se indicará el* ***CARGO*** *del funcionario de planta que ejercerá la supervisión, quien deberá tener relación directa con el bien, servicio u obra contratado, al igual que la formación técnica o profesional en el área respectiva y la experiencia necesaria para cumplir adecuadamente con sus funciones"*."

Para efectos de la supervisión del presente contrato será ejercida por el **responsable de Bienestar Social de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental** o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Director de Carabineros y Protección Ambiental, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011 y demás normas que regulen la materia.

El supervisor realizará seguimiento continuo al mismo, verificando novedades e informándolas inmediatamente al proveedor y al señor Ordenador del Gasto; estará pendiente que el objeto se cumpla dentro del plazo estipulado bajo las exigencias técnicas de la misma y publicará los informes de supervisión en el Sistema de Contratación Pública SECOPII y Sistema de información Módulo de contratación de la Policía Nacional MTC, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes previa revisión por el Grupo de Contratos, independientemente de la fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato y un informe de supervisión final con la reevaluación del proveedor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo.

En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumiría la supervisión del contrato, especificando si de la designación a realizar es provisional (periodo de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La adjudicación del proceso de contratación se hará de forma total y por la totalidad del presupuesto siempre y cuando haya cumplido con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica, sin sobrepasar el monto del presupuesto asignado para el presente proceso, es decir que el contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial asignado al presente.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos, económicos y jurídicos descritos en el aparte "*FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN*" del presente estudio.

La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental debe evaluar las propuestas de los oferentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes y no hayan incurrido en alguna causal de rechazo. La omisión de la información que sirva de título para la comparación de las propuestas (Otorga puntaje), no será objeto de subsanación.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad estableció la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual realizó la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos se tomó como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación*, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riegos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

La asignación, tipificación y valoración corresponderá a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la institución, los cuales se relacionan en el presente estudio previo, mediante anexo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MINIMA CUANTÍA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	71-7-10014-23 PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA	71-7-10003-24 PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA FAMILIA	71-7-10010-25 PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA FAMILIA POLICÍA (SAFAP), ALINEADO

	POLICIAL (SAFAP), ENFOCADOS A LA REDUCCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL Y FORTALEZCA, PARA CONTRIBUIR CON EL BIENESTAR AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL	POLICÍA (SAFAP), ALINEADO AL MARCO DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE BIENESTAR DEL SECTOR DEFENSA, QUE TIENE COMO FINALIDAD EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA FAMILIA POLICIAL, A TRAVÉS DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES PARA CONTRIBUIR CON EL BIENESTAR AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	AL MARCO DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE BIENESTAR DEL SECTOR DEFENSA, QUE TIENE COMO FINALIDAD EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA FAMILIA POLICIAL, A TRAVÉS DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES PARA CONTRIBUIR CON EL BIENESTAR AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL POLICÍA NACIONAL
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	No aplica	No aplica	No aplica
VALOR DEL CONTRATO	$ 56.000.000,00	$377.272.128,00	$545.000.000,00
FORMA DE PAGO CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental realizará el pago en moneda legal colombiana, de **forma parcial**, es decir, de acuerdo al sustento de facturación, entregando al supervisor del contrato, la factura y la certificación de aportes parafiscales conforme lo establece la ley. Éste, a su vez, expedirá el respectivo recibido a satisfacción y lo remitirá al Grupo Financiero de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, junto con el informe de supervisión. En todo caso, el pago será realizado en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos relacionados con antelación, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la ley 1150 de 2007. Se aclara al oferente, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, alejándose inclusive, del **informe del supervisor** para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias	La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental realizará el pago en moneda legal colombiana, de **forma parcial**, es decir, de acuerdo al sustento de facturación, entregando al supervisor del contrato, la factura y la certificación de aportes parafiscales conforme lo establece la ley. Éste, a su vez, expedirá el respectivo recibido a satisfacción y lo remitirá al Grupo Financiero de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, junto con el informe de supervisión. En todo caso, el pago será realizado en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos relacionados con antelación, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la ley 1150 de 2007. Se aclara al oferente, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, alejándose inclusive, del **informe del supervisor** para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias	La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental realizará el pago en moneda legal colombiana, de **forma parcial**, es decir, de acuerdo al sustento de facturación, entregando al supervisor del contrato, la factura y la certificación de aportes parafiscales conforme lo establece la ley. Éste, a su vez, expedirá el respectivo recibido a satisfacción y lo remitirá al Grupo Financiero de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, junto con el informe de supervisión. En todo caso, el pago será realizado en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos relacionados con antelación, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la ley 1150 de 2007. Se aclara al oferente, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, alejándose inclusive, del **informe del supervisor** para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias

	dentro de los lineamientos establecidos para tal fin. Si los documentos en referencia son devueltos por LA DICAR, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DICAR, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. **Nota 1:** Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 2:** La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.	dentro de los lineamientos establecidos para tal fin. Si los documentos en referencia son devueltos por LA DICAR, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DICAR, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. **Nota 1:** Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 2:** La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.	dentro de los lineamientos establecidos para tal fin. Si los documentos en referencia son devueltos por LA DICAR, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DICAR, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. **Nota 1:** Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 2:** La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	Recurso 16	Recurso 16	Recurso 16
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	1. MULTISERVICIOS JOJMAN 2. PAN Y PONKE	CONSORCIO ATLANTIS LOGÍSTICA	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES N&H S.A.S.
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Sin inconvenientes.	Sin inconvenientes.	Sin inconvenientes
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	Territorio nacional	Territorio nacional	Territorio nacional
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	• Garantía De Seriedad • Incumplimiento Del Contrato • Calidad Del Servicio • No Pago De Salarios, Prestaciones E Indemnizaciones Laborales	• Garantía de seriedad • Incumplimiento del contrato • Calidad del servicio • No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	• Garantía de seriedad • Incumplimiento del contrato • Calidad del servicio No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	El plazo de ejecución del contrato iniciara a partir de la suscripción del acta de inicio y terminara el 28 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra.	El plazo de ejecución del contrato iniciara a partir de la suscripción del acta de inicio y terminara el 20 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra.	El plazo de ejecución del contrato iniciara a partir de la suscripción del acta de inicio y terminara el 30 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra.
LINK O NÚMERO DEL PROCESO	PN DICAR MIC 009 2023	PN DICAR SA MIC 001 2024	PN DICAR SA MC 022 2025
PERSONAL IMPACTADO	2.457	379.102	530.914

En el mercado nacional existen personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales, que pueden prestar el servicio PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL" Y SUS BENEFICIOS", objeto del presente estudio previo.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra ubicado dentro del sector terciario de la economía sector servicios ya que incluye todas aquellas actividades que no producen objeto tangible, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Los servicios demandados en el presente proceso de contratación, son muy comunes con una gran oferta en el mercado, teniendo en cuenta que Colombia en los últimos años ha promocionado servicio turístico y de interés para nacionales y extranjeros, incrementando la apertura de nuevas empresas que ofrecen en este tipo de servicio. La alta oferta ha contribuido para que dicha empresa modernice sus estrategias de mercadeo con plataformas tecnológicas que permitas a los usuarios conocer en tiempo real los costos y disponibilidad de los servicios, promocionando paquetes y precios atractivos a consumidores.

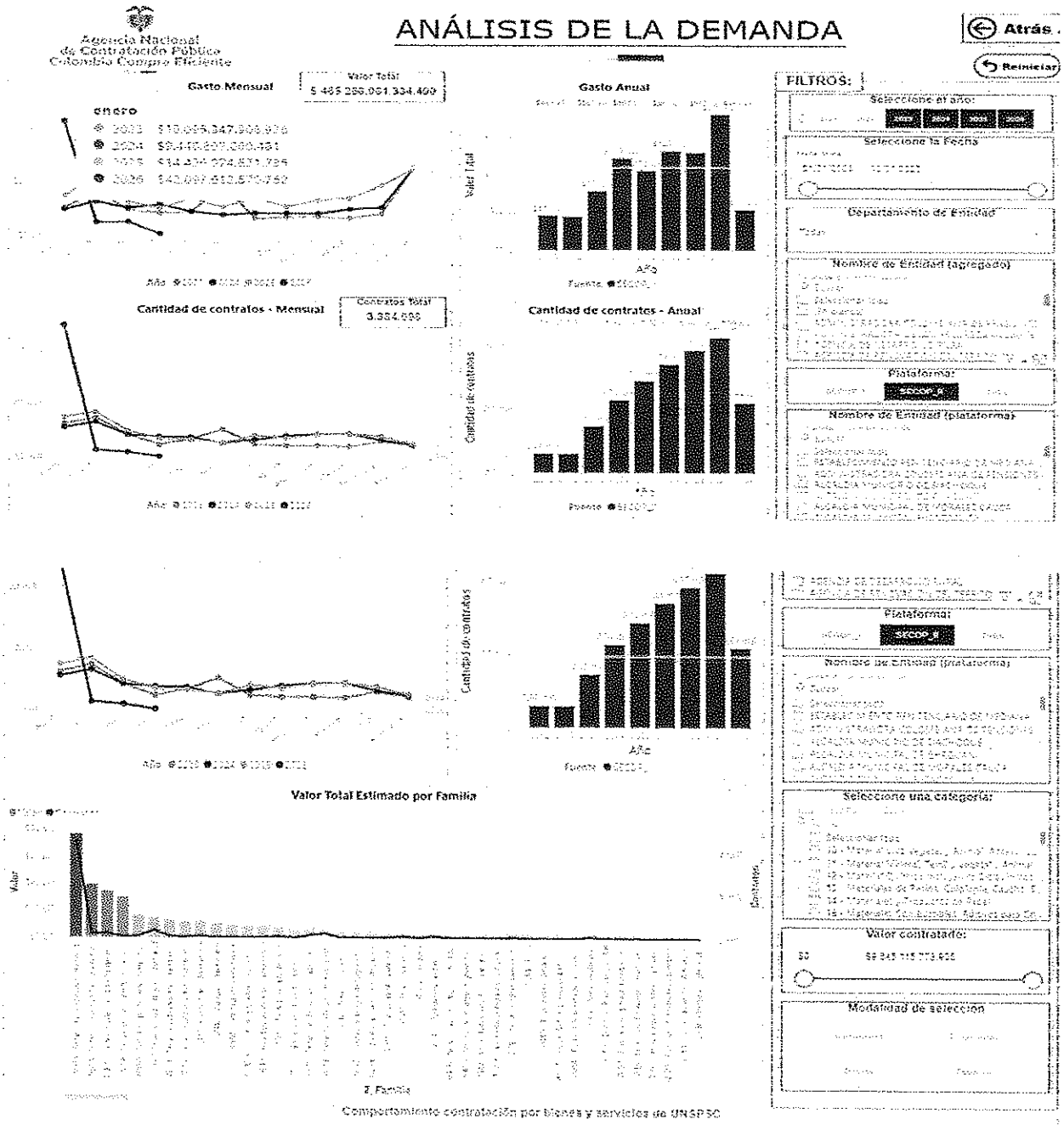
Al hablar de servicios relacionados con el bienestar y calidad de vida de las personas, se pueden agrupar varios sucesos, que van desde una simple reunión familiar, hasta un evento masivo de integración, pasando ferias, asambleas, conversatorios, talleres, charlas, entre otros; todos son componentes en común que requieren una correcta planeación y posterior ejecución.

En Colombia, existen empresas que se dedican a la organización, el manejo logístico y la producción de eventos, que cuentan con un amplio número de personal capacitado y que en su portafolio incluyen los servicios de márquetin.

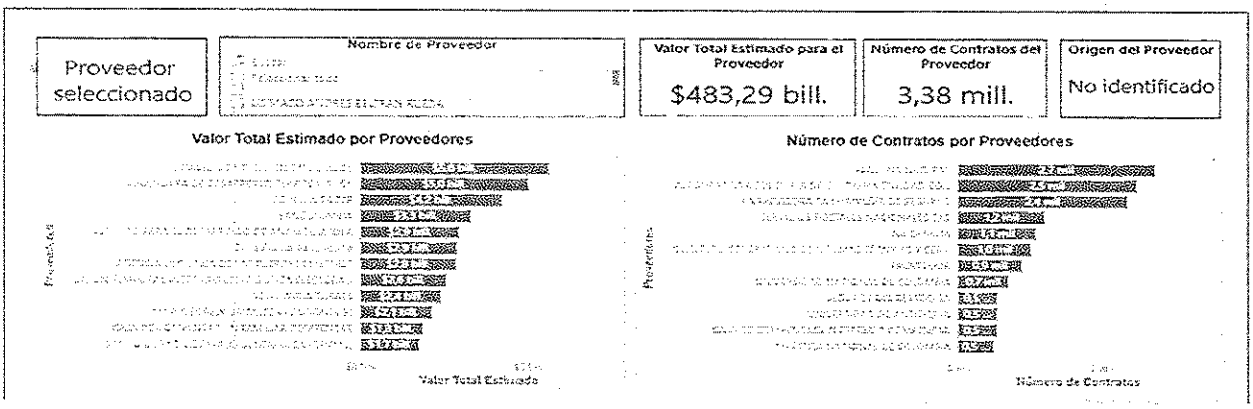
Fuente: https://conomipedia.com/definiciones/sector-terciario-servicios.html

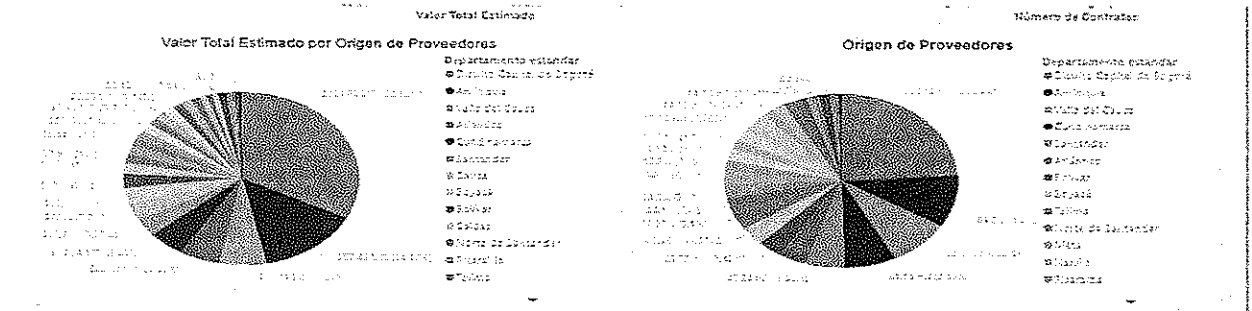
En la ciudad de Bogotá existen una gran variedad de empresas con un recorrido en la prestación de servicios de esta índole, las cuales se adecuan al presupuesto oficial para este proceso; así mismo, cuentan con la capacidad de suministrar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y exigencias requeridas por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.

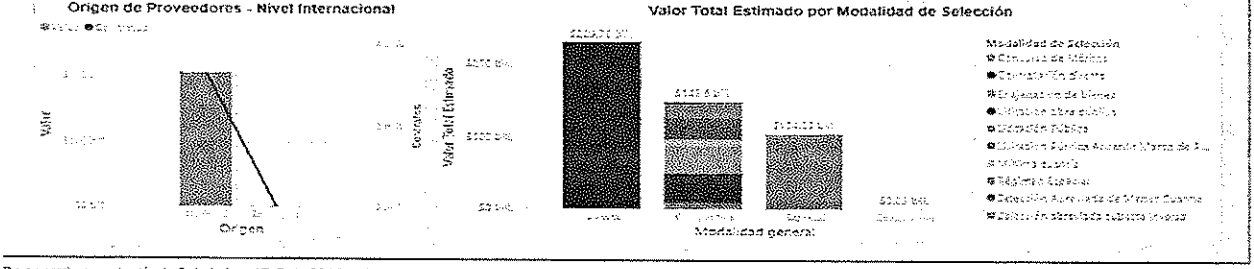
Nota: La consulta se realizó por medio de la página de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico - Herramienta Análisis de la Demanda,


ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Gasto Mensual
Valor Total
5.465.259.091.334.409
enero
Gasto Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Departamento de Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
Plataforma:
Nombre de Entidad (plataforma)
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
3.384.696
Cantidad de contratos - Anual
Valor Total Estimado por Familia
Seleccione una categoría:
Valor contratado:
Modalidad de selección
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

8111 - Servicios de recursos humanos	525183	$10.286.659.116.046	0,15%	518028	$10.034.725.024.642	3,73%	68544
9314 - Servicios comunitarios y sociales	15845	$8.832.918.991.222	1,83%	28241	$14.178.389.302.012	2,93%	2330
8010 - Servicios de asesoría de gestión	21544	$9.419.623.755.206	1,95%	22449	$9.284.051.559.581	1,92%	2282
7214 - Servicios de construcción pesada	5205	$11.415.802.306.257	2,36%	2589	$5.564.974.764.012	1,15%	351
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	9191	$5.643.107.941.002	1,17%	8758	$4.036.873.859.041	0,84%	911
8510 - Servicios integrales de salud	34287	$3.606.272.956.546	0,75%	46618	$3.443.389.602.889	0,71%	5201
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	6091	$3.602.923.043.626	0,74%	6206	$3.340.452.605.395	0,69%	595
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	2063	$2.354.550.210.741	0,49%	2902	$1.936.592.454.750	0,31%	317
8111 - Servicios informáticos	7650	$3.718.079.055.073	0,77%	5238	$3.369.412.679.906	0,69%	790
8412 - Banca e inversiones	291	$1.412.973.225.926	0,29%	248	$3.930.286.479.294	0,81%	42
8013 - Instituciones educativas	1599	$2.033.188.234.615	0,42%	1748	$2.043.200.144.394	0,42%	204
9213 - Seguridad y protección personal	362	$1.220.378.823.620	0,25%	466	$1.215.456.884.775	0,25%	81
Total	342389	$120.529.686.466.729	25,05%	260535	$126.639.396.552.609	26,20%	105054







De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

ANALISIS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

Se observa una tendencia creciente anual con pico en los últimos años (2023-2026), se evidencia una alta concentración del gasto, el modelo anual muestra características de un sistema transaccional y operativo, más que estratégico. Hay una gran potencia para evolucionar hacia un modelo de abastecimiento estratégico basado en datos, planificación y consolidación del gasto.

(fecha de consulta 23/04/2026)

Fuente:https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

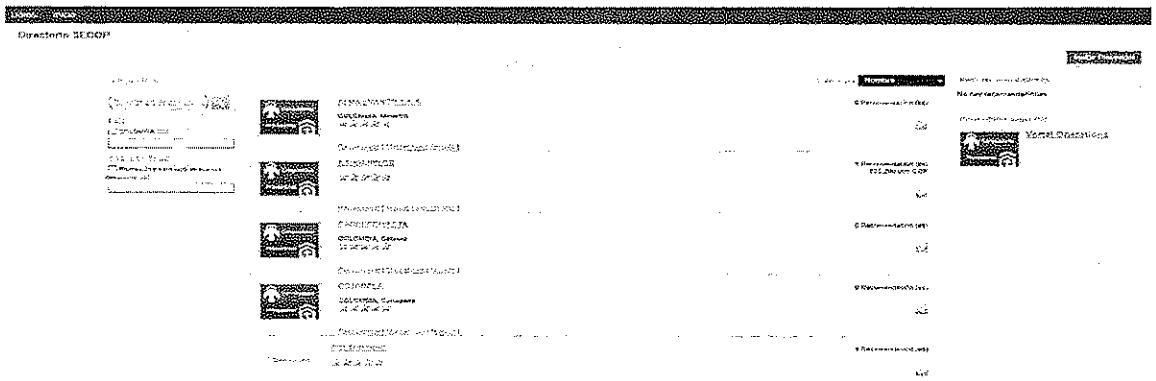
Por lo anterior se procedió a verificar la plataforma del SECOP II para el segmento: Alimentos, Bebidas y Tabaco; Familia: Alimentos preparados y conservados; Clase: Postres y decoraciones de postres; se logró evidenciar a que se encuentran inscritas en Colombia 370 bajo el código UNSPSC 90141600, consulta realizada el día 25/03/2026. Dentro del listado se pueden relacionar algunas que su razón social se encuentra en la ciudad de Bogotá, así:

	EMPRESAS	CORREO ELECTRÓNICO	CIUDAD
1	5 BRAND Y/O ALTAVOZ	DISTRIBUCIONES5GBRANDSAS@GMAIL.COM	BOGOTÁ D.C.
2	A LA MESA	MESASALUDABLESAS@GMAIL.COM	BOGOTÁ D.C.
3	ACTIVISION PUBLICIDAD Y EVENTOS SAS	ADMONSILVER05@GMAIL.COM	BOGOTÁ D.C.
4	ALINNOVA	ALINSTANTE.COM.SAS@GMAIL.COM	BOGOTÁ D.C.
5	ALMARED SAS	FINANCIERO@ALGOMERKAR.COM	BOGOTÁ D.C.



Para el segmento: Alimentos, bebidas y tabaco; Familia: Alimentos preparados y conservados; Clase: Pasabocas y snacks; Producto: comidas combinadas frescas; se logró evidenciar a que se encuentran inscritas en Colombia 859 el código UNSPSC 90141600, consulta realizada el día 25/03/2026. Dentro del listado se pueden relacionar algunas que su razón social se encuentra en la ciudad de Bogotá, así:

	EMPRESAS	CORREO ELECTRÓNICO	CIUDAD
1	FUNDA FEL	AREPASCHOCLITO@HOTMAIL.COM	Bogotá D.C.
2	COLSUBSIDIO	APSSAS526@GMAIL.COM	Bogotá D.C.
3	SHIFT PRODUCCION & COMUNICACION SAS	ADMONSILVER05@GMAIL.COM	Bogotá D.C.
4	SOSADIAZ BROS SAS	ALINSTANTE.COM.SAS@GMAIL.COM	Bogotá D.C.
5	A2 MARKETING NEW'S S.A.S	FINANCIERO@ALGOMERKAR.COM	Bogotá D.C.



Para el segmento: Alimentos, bebidas y tabaco; Familia: Alimentos preparados y conservados; Clase: Sándwiches y panecillos con relleno: Producto: servicio de distribución minorista; se logró evidenciar a que se encuentran inscritas en Colombia 924 y Alemania 1, Panama1, bajo el código UNSPSC 90111600, consulta realizada el día 25/03/2026. Dentro del listado se pueden relacionar algunas que su razón social se encuentra en la ciudad de Bogotá, así:

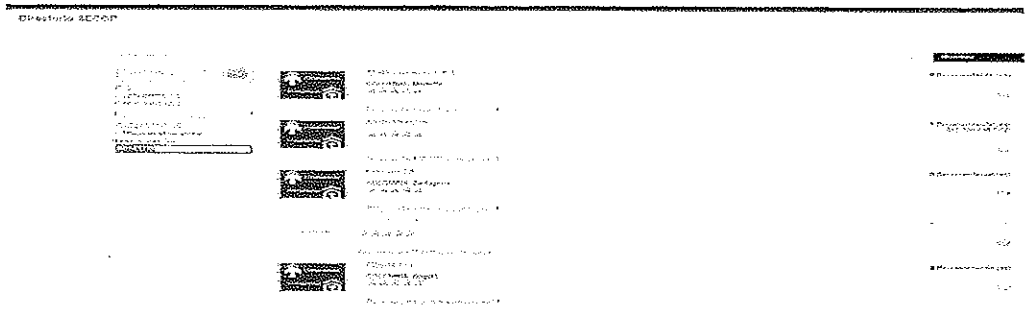
	EMPRESAS	CORREO ELECTRÓNICO	CIUDAD
1	FUNDA FEL	AREPASCHOCLITO@HOTMAIL.COM	BOGOTÁ D.C.
2	GET GROUP SAS	PSSAS526@GMAIL.COM	Bogotá D.C.
3	ABBA TRAVEL SAS	ADMONSILVER05@GMAIL.COM	Bogotá D.C.
4	ACTIVISION PUBLICIDAD Y EVENTOS SAS	ALINSTANTE.COM.SAS@GMAIL.COM	Bogotá D.C.
5	ACUSTICA SAS	CALAO.DELICIA@GMAIL.COM	Bogotá D.C.



Para el segmento: Alimentos, bebidas y tabaco; Familia: Alimentos preparados y conservados; Clase: Bebidas no alcohólicas: Producto: servicio de distribución minorista; se logró evidenciar a que se encuentran inscritas en Colombia 757 y Eslovaquia 1 bajo el código UNSPSC 90141700, consulta realizada el día 25/03/2026. Dentro del listado se pueden relacionar algunas que su razón social se encuentra en la ciudad de Bogotá, así:

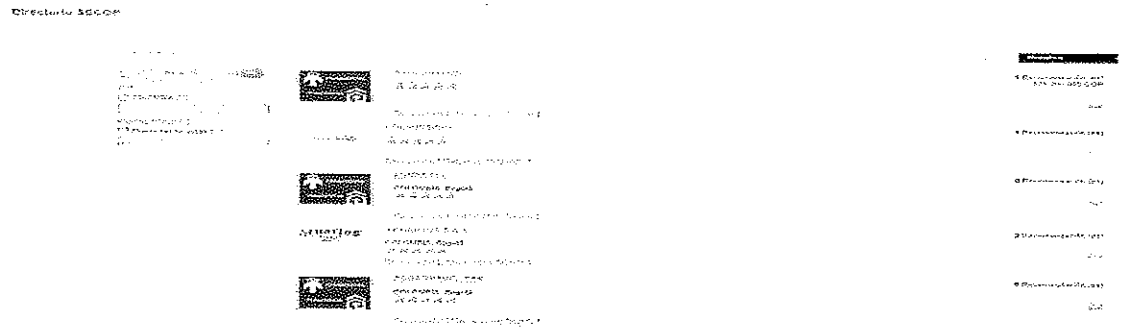
	EMPRESAS	CORREO ELECTRÓNICO	CIUDAD
1	COLSUBSIDIO	APSSAS526@GMAIL.COM	Bogotá D.C.
2	2R SAS	ADMONSILVER05@GMAIL.COM	Bogotá D.C.

3	ACCESO	6.23SUMINISTROS@GMAIL.COM	Bogotá D.C.
4	ACTIVISION PUBLICIDAD Y EVENTOS SAS	ALINSTANTE.COM.SAS@GMAIL.COM	Bogotá D.C.
5	ADATTOS LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S	FINANCIERO@ALGOMERKAR.COM	Bogotá D.C.



Para el segmento: Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento; Familia: Deportes comerciales; Clase: Promoción y patrocinio de eventos deportivos; Producto: servicio de distribución minorista; se logró evidenciar a que se encuentran inscritas en Colombia 522 bajo el código UNSPSC 90151500, consulta realizada el día 25/03/2026. Dentro del listado se pueden relacionar algunas que su razón social se encuentra en la ciudad de Bogotá, así:

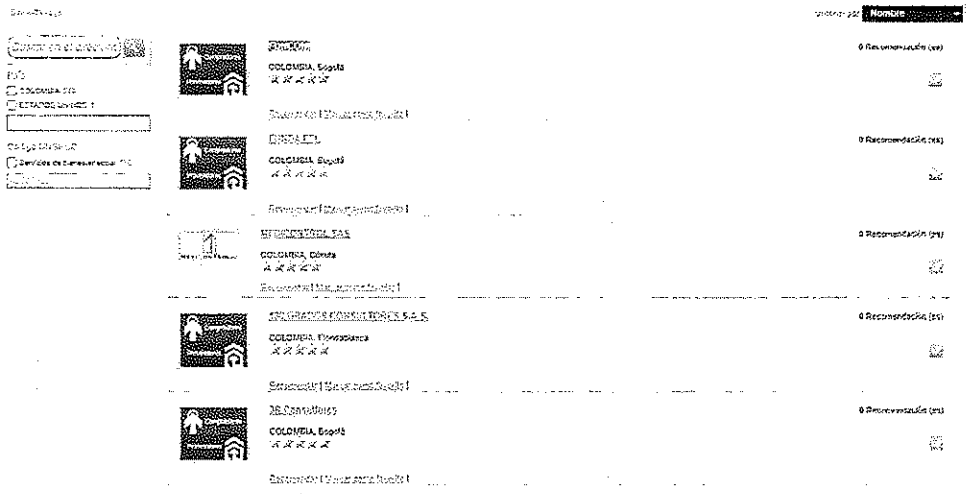
	EMPRESAS	CORREO ELECTRÓNICO	CIUDAD
1	COLSUBSIDIO	admonsilver05@gmail.com	BOGOTÁ D.C.
2	ABBA TRAVEL SAS	afnemo210@gmail.com	BOGOTÁ D.C.
3	ABBA TRAVEL SAS	reservas@abbatravel.co	BOGOTÁ D.C.
4	ADATTOS LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S	alimentosyserviciosmc@gmail.com	BOGOTÁ D.C.
5	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GLOBAL BLUE REPRESENTACIONES S.A.	info@alinnova.com	BOGOTÁ D.C.



Para el segmento: Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento; Familia: Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas); Clase: Servicios de comida para llevar y a domicilio: servicio de distribución minorista; se logró evidenciar a que se encuentran inscritas en Colombia 549, estados unidos 1 bajo el código UNSPSC 93141506, consulta realizada el día 25/03/2026. Dentro del listado se pueden relacionar algunas que su razón social se encuentra en la ciudad de Bogotá, así:

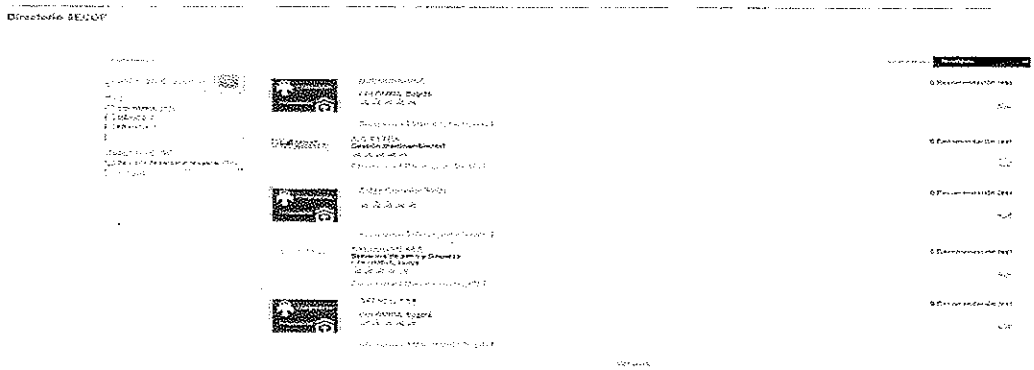
	EMPRESAS	CORREO ELECTRÓNICO	CIUDAD
1	FUNCONI	GERENCIA@FUNCONI.ORG	Bogotá D.C.
2	FUNDA FEL	FUNDACIONFUNDAFEL@HOTMAIL.COM	Bogotá D.C.
3	A&C RIESGOS SAS	GESTIONCOMERCIAL@AYCRIESGOS.COM	Bogotá D.C.
4	AKRE PRODUCCIONES	AKREPRODUCCIONES@GMAIL.COM	Bogotá D.C.
5	ALMARED SAS	JULIAN.RAMIREZ@ALMARED.CO	Bogotá D.C.

Directorio SECOP



Para el segmento: Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento; Familia: Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas); Clase: Servicios de comida para llevar y a domicilio: servicio de distribución minorista; se logró evidenciar a que se encuentran inscritas en Colombia 3139, México 1, Francia 1 bajo el código UNSPSC 80111600, consulta realizada el día 25/03/2026. Dentro del listado se pueden relacionar algunas que su razón social se encuentra en la ciudad de Bogotá, así:

	EMPRESAS	CORREO ELECTRÓNICO	CIUDAD
1	HDRODRIGUEZ	FUNDACIONFUNDAFEL@HOTMAIL.COM	Bogotá D.C.
2	ASENEG SAS	MESASALUDABLESAS@GMAIL.COM	Bogotá D.C.
3	DELTA PUBLICIDAD INFLABLES INTERNACIONAL LTDA	RESERVAS@ABBATRAVEL.CO	Bogotá D.C.
4	2V CONSTRUCIONES SAS	ADATTOSLOGISTICAYEVENTOS@GMAIL.COM	Bogotá D.C.
5	A&G TALENTO HUMANO SAS	AGROFRUTALDANA@GAMIL.COM	Bogotá D.C.



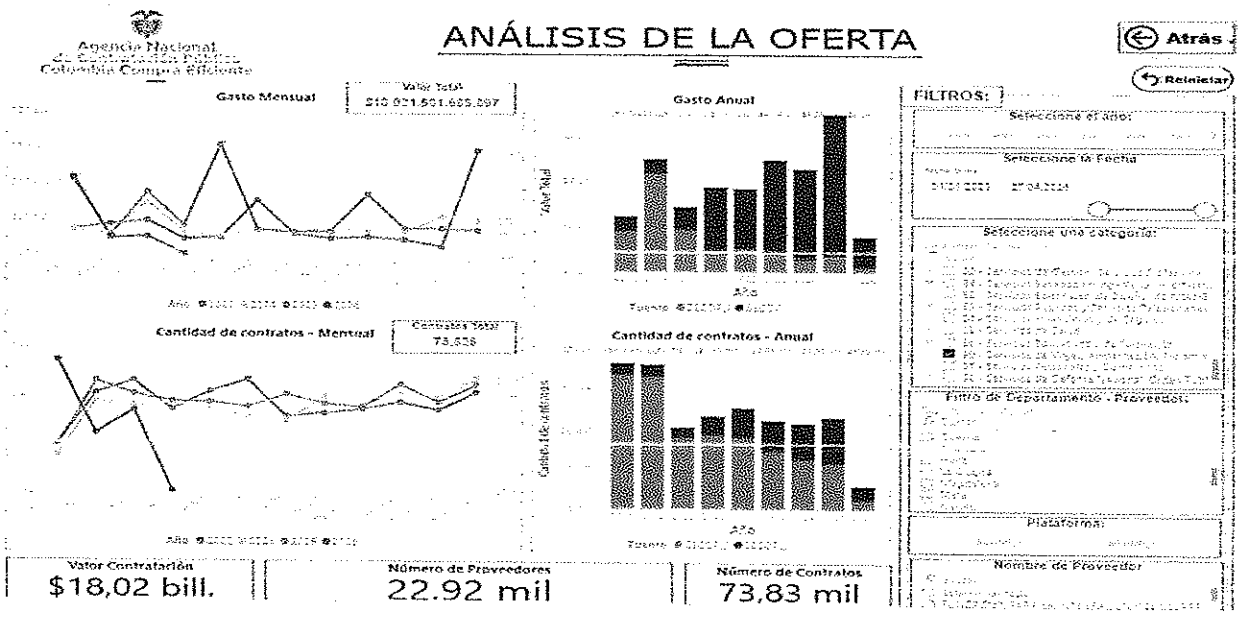
Por lo anterior se puede establecer que hay suficientes empresas dedicadas a esta actividad comercial que pueden suplir de manera adecuada la necesidad que se está planteando.

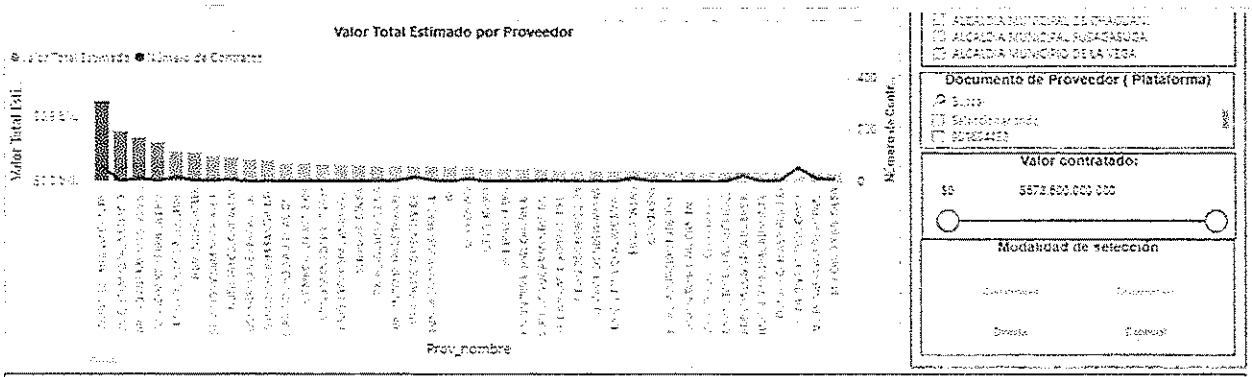
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

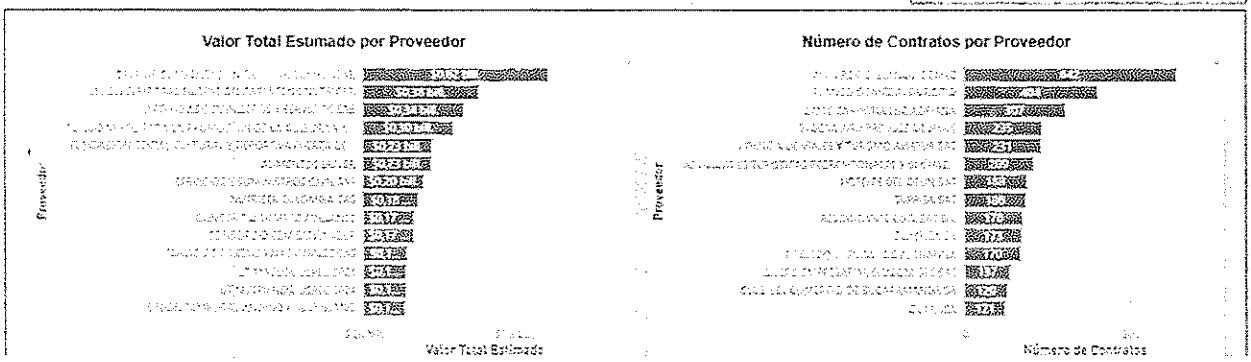
El mercado nacional cuenta con personas naturales y jurídicas reconocidas, con capacidad de abastecer los bienes y/o servicios que se van adquirir en el presente proceso, de forma oportuna y acorde con las necesidades institucionales, además con la experiencia requerida para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con calidad y eficiencia.

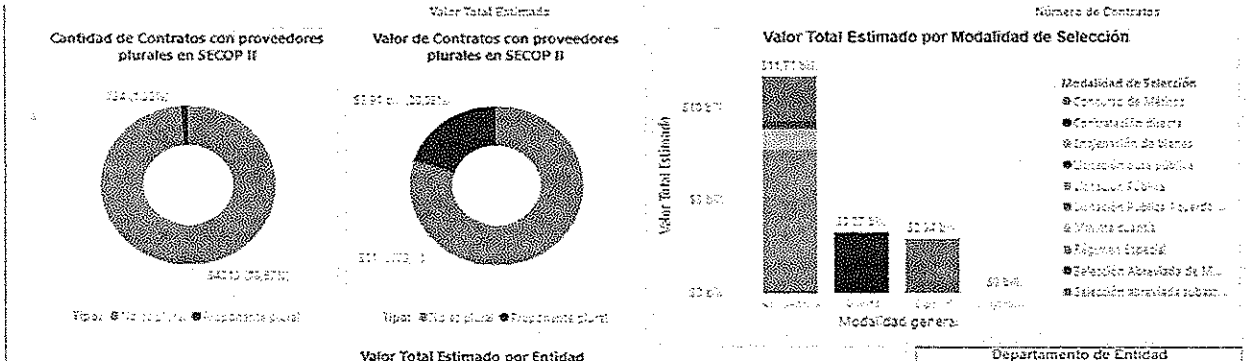
Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional, regional y local, eventualmente están en capacidad de cumplir con los requisitos de calidad y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer para la contratación, como son, entre otras las siguientes:

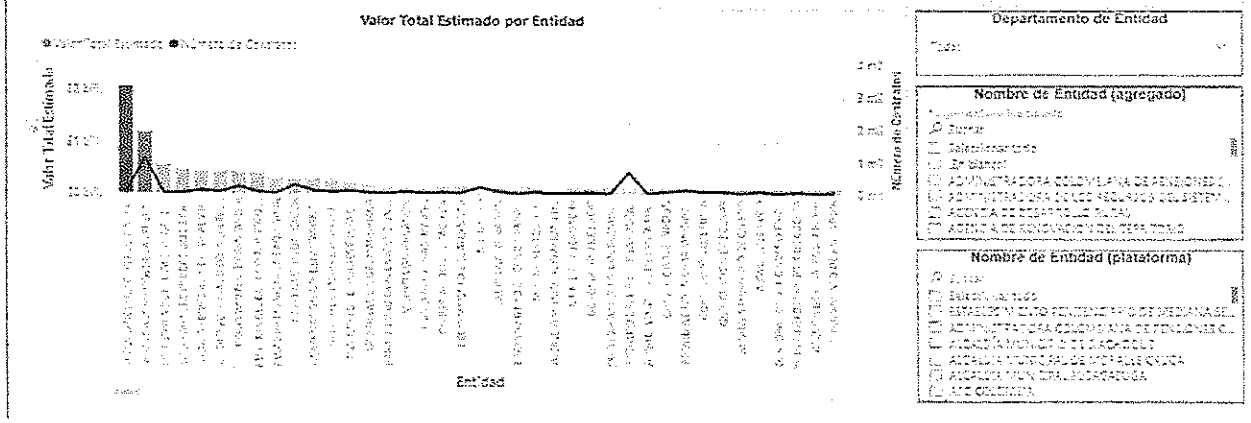
De acuerdo a lo anterior, se realizó el análisis de la oferta de acuerdo a la herramienta suministrada por Colombia Compra Eficiente como se describe a continuación, evidenciando que existen proveedores para el servicio requerido.




Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$672.600.000.000
Modalidad de selección


Valor Total Esumado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
Modalidad general
Modalidad de Selección


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad
Departamento de Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
Nombre de Entidad (plataforma)

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2026	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
1010 - Animales vivos	539	$90.715.453.901	0,53%	299	$56.242.329.428	0,47%	454	$127.249
1011 - Productos para animales comestibles	126	$7.394.482.180	0,04%	103	$32.591.208.630	0,13%	127	$10.728
1012 - Comida de animales	356	$115.814.482.850	0,68%	272	$15.038.826.642	0,06%	409	$44.223
1013 - Recipientes y hábitat para animales	33	$4.616.399.050	0,03%	18	$2.090.394.068	0,01%	28	$8.501
1014 - Productos de cosechería y arado	22	$4.419.812.255	0,03%	27	$1.505.011.412	0,01%	16	$1.691
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	595	$108.959.290.664	0,59%	391	$47.981.791.605	0,21%	480	$105.276
1016 - Productos de floricultura y silvicultura	12	$52.700.427.214	0,12%	44	$7.730.427.214	0,16%	72	$71.225
1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	312	$43.052.278.706	0,24%	241	$24.461.084.168	0,10%	358	$95.550
1018 - Productos para el control de plagas	89	$16.346.604.747	0,10%	93	$15.495.168.492	0,06%	164	$66.477
1020 - Fósiles vivos	3	$82.690.248	0,00%	2	$24.490.000	0,00%	5	$152
1021 - Plantas vivas de especies o variedades de flores altas	6	$210.120.254	0,00%	5	$53.895.422	0,00%	8	$15.484
1022 - Plantas vivas de especies o variedades de flores bajas	10	$1.100.820.175	0,01%	16	$859.639.960	0,00%	8	$236
1025 - Cromatinas vivas	2	$25.000.000	0,00%				2	$15
1024 - Claveles vivos	1	$50.000.000	0,00%	1	$100.000	0,00%	4	$4.560
Total	**22584**	**$4.941.455.355.326**	**27,42%**	**21947**	**$4.595.945.225.212**	**25,28%**	**35327**	**$5.977.084**

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014 sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican

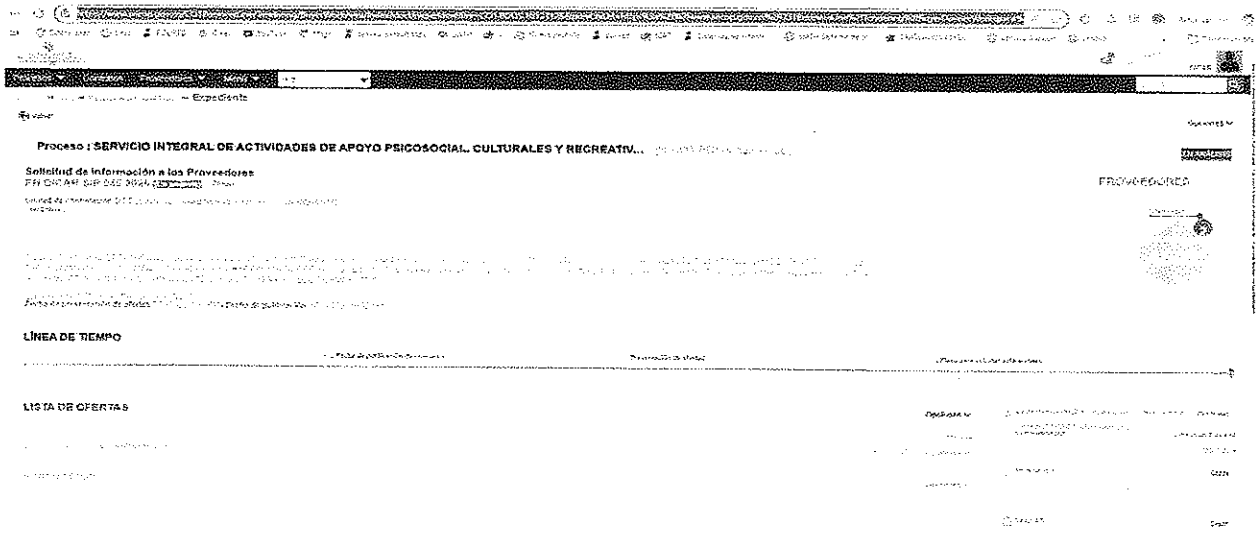
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE –
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co | informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Análisis de la oferta EMAE se evidencia un mercado amplio y dinámico con gran participación de proveedores a nivel nacional y alta ejecución de recursos públicos, (2023-2026), esto a las entidades estratégicas identificar oportunamente de mejoras, fortalecer las competencias y optimizar decisiones de abastecimientos estratégicos.

Una vez publicada la solicitud de cotización en la plataforma transaccional SECOP 2, radicada mediante comunicación oficial número GS-2026-016776-DICAR, de fecha 27 de marzo de 2026 y con numero PN DICAR SIP 045 2026, id.CO1.BDOS.10131126, con un plazo de presentar cotizaciones del 27/03/2026 al 07/04/2026, consultable en el link Proceso, en el cual hay inscritos 4602 proveedores, de los cuales 2 mostraron interés y ninguno presentó cotización, como se puede observar en la siguiente captura de pantalla:



Para adelantar el siguiente estudio de mercado se hizo necesario, realizar la solicitud de cotizaciones vía correo electrónico a las siguientes empresas con una muestra de 10 empresas por cada UNSPSC, así:

Código UNSPSC 90141600

	EMPRESAS	CORREO ELECTRÓNICO	CIUDAD
1	5 BRAND Y/O ALTAVOZ	distribuciones5gbrandsas@gmail.com	BOGOTÁ D.C.
2	A LA MESA	mesasaludablesas@gmail.com	BOGOTÁ D.C.
3	ACTIVISION PUBLICIDAD Y EVENTOS SAS	admonsilver05@gmail.com	BOGOTÁ D.C.
4	ALINNOVA	alinstante.com.sas@gmail.com	BOGOTÁ D.C.
5	ALMARED SAS	financiero@algomerkar.com	BOGOTÁ D.C.
6	ALMA FRANCO S.A.S.	licitaciones@almafranco.co	MEDELLIN
7	MULTISERVICIOS JOJMA S A S	multiserviciosjojma28@gmail.com	BOGOTA
8	SOSADIAZ BROS SAS	jorgesosadiaz@sosadiazbros.com	BOGOTA
9	3E EVENTOS	ospinaerika22@gmail.com	MEDELLIN
10	COJORCLA	corporacion.jorcla@hotmail.com	CARTAGENA

Código UNSPSC 90141600

	EMPRESAS	CORREO ELECTRÓNICO	CIUDAD
1	FUNDA FEL	arepaschoclito@hotmail.com	BOGOTÁ D.C.
2	SHIFT PRODUCCION & COMUNICACION SAS	admonsilver05@gmail.com	BOGOTÁ D.C.
3	A2 MARKETING NEW´S S.A.S	financiero@algomerkar.com	BOGOTÁ D.C.
4	MERCOURABA S.A.S.	mercourabasas@gmail.com	ANTIOQUIA
5	SOSADIAZ BROS SAS	jorgesosadiaz@sosadiazbros.com	BOGOTA
6	3E EVENTOS	ospinaerika22@gmail.com	MEDELLIN
7	A&J LOGÍSTICA Y EVENTOS SAS	j.rodriguez@logisticayeventos.co	BOGOTA
8	ADATTOS LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S	adattoslogisticayeventos@gmail.com	BOGOTA
9	ALIANZAS ESTRATÉGICAS OUTSOURCING SAS	alianzasestrategicas1@hotmail.com	IBAGUE
10	AP BTL SAS	gerencia@avenpana.com	BOGOTA

Código UNSPSC 90111600

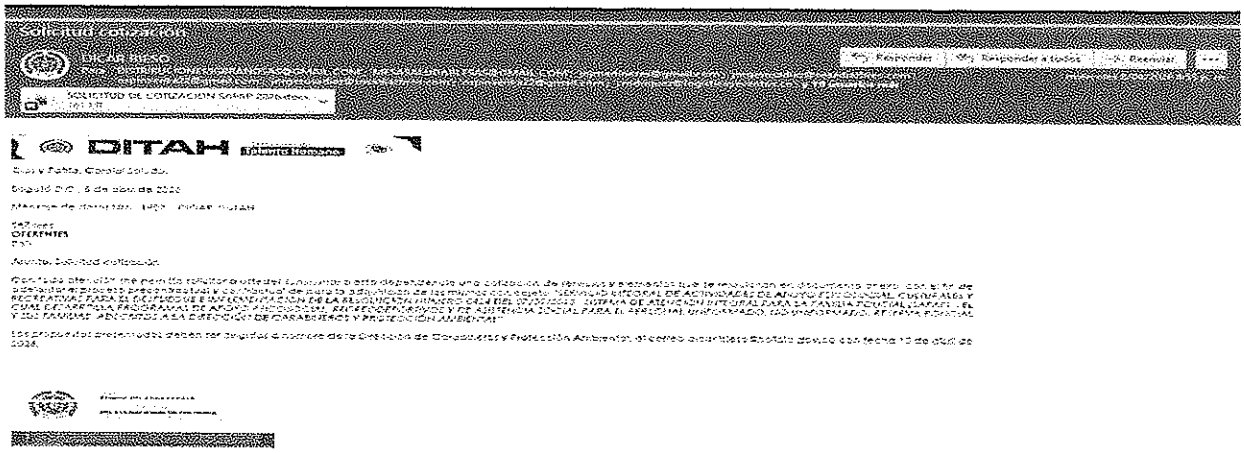
	EMPRESAS	CORREO ELECTRÓNICO	CIUDAD
1	GESTION LOGISTICA KJM	gestionlogisticakjm@gmail.com	CARTAGENA
2	GET GROUP SAS	pssas526@gmail.com	BOGOTÁ D.C.
3	ACCESO	acceso@accesocolombia.org	BOGOTÁ
4	ACTIVISION PUBLICIDAD Y EVENTOS SAS	alinstante.com.sas@gmail.com	BOGOTÁ D.C.
5	ACUSTICA SAS	calao.delicia@gmail.com	BOGOTÁ D.C.
6	ADIFCOL	lilianzea@yahoo.es	BOGOTÁ
7	ADN EVENTOS	gerencia@adneventos.com	MEDELLIN
8	AGENCIA SERVICE LOGISTIC INTEGRAL SAS	contratos.sli@gmail.com	BOGOTA
9	ALEJANDRO VARGAS	alejandro_vargas_c@hotmail.com	BOGOTA
10	MULTISERVICIOS JOMA	multiserviciosjojma28@gmail.com	BOGOTA

Código UNSPSC 90141700

	EMPRESAS	CORREO ELECTRÓNICO	CIUDAD
1	COLSUBSIDIO	apssas526@gmail.com	BOGOTÁ D.C.
2	2R SAS	admonsilver05@gmail.com	BOGOTÁ D.C.
3	ACCESO	6.23suministros@gmail.com	BOGOTÁ D.C.
4	ACTIVISION PUBLICIDAD Y EVENTOS SAS	alinstante.com.sas@gmail.com	BOGOTÁ D.C.
5	ADATTOS LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S	financiero@algomerkar.com	BOGOTÁ D.C.
6	A&M NEXUS S.A.S	aymnexus.sas@gmail.com	NEIVA
7	ACTIVA	activa.tsas@gmail.com	COTA
8	AEROELITE SAS	gerenciaaeroelite@gmail.com	CASANARE
9	ADRIANA ORTIZ LISCANO	aoliscano@gmail.com	CALI
10	AGCS	olyineth@gmail.com	BOGOTÁ

Código UNSPSC 90151500,

	EMPRESAS	CORREO ELECTRÓNICO	CIUDAD
1	COLSUBSIDIO	admonsilver05@gmail.com	BOGOTÁ D.C.
2	ABBA TRAVEL SAS	afnemo210@gmail.com	BOGOTÁ D.C.
3	ABBA TRAVEL SAS	reservas@abbatravel.co	BOGOTÁ D.C.
4	ADATTOS LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S	alimentosyserviciosmc@gmail.com	BOGOTÁ D.C.
5	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GLOBAL BLUE REPRESENTACIONES S.A.	info@alinnova.com	BOGOTÁ D.C.
6	ACJCOL	asocrecerjuntos@gmail.com	SANTANDER
7	ALEJANDRA MARIA VARGAS FRANCO	eventos@almafranco.co	ENVIGADO
8	ALEJANDRO YEPES VARELA	yepesdh@hotmail.com	BOGOTÁ
9	ALIANZA RECREATIVA EMPRESARIAL	alianzarecreativa@gmail.com	BOGOTA
10	ANDRES MAURICIO PEREZ ESCOBAR	ampecontratacion@gmail.com	TUNJA

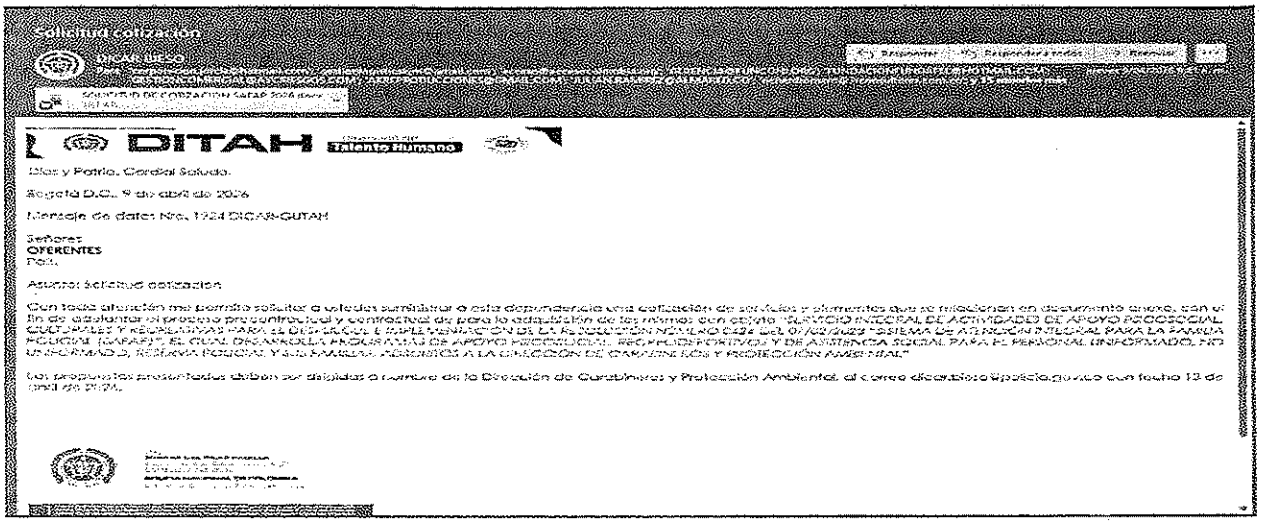


Código UNSPSC 93141506

	EMPRESAS	CORREO ELECTRÓNICO	CIUDAD
1	FUNCONI	gerencia@funconi.org	BOGOTÁ D.C.
2	FUNDA FEL	fundacionfundafel@hotmail.com	BOGOTÁ D.C.
3	A&C RIESGOS SAS	gestioncomercial@aycriesgos.com	BOGOTÁ D.C.
4	AKRE PRODUCCIONES	akreproducciones@gmail.com	BOGOTÁ D.C.
5	ALMARED SAS	julian.ramirez@almared.co	BOGOTÁ D.C.
6	3R CONSULTORES	richardromero@3rconsultores.com.co	BOGOTÁ D.C.
7	A&C RIESGOS SAS	gestioncomercial@aycriesgos.com	BOGOTÁ D.C.
8	AFNEMO	afnemo210@gmail.com	BOGOTÁ D.C.
9	AKRE PRODUCCIONES	akreproducciones@gmail.com	BOGOTÁ D.C.
10	ARCO M&D	pablo.mejia@arcoconsultores.co	BOGOTÁ D.C.
11	CAROL MARICELA TRUJILLO	ekipareventos@hotmail.com	META

Código UNSPSC 80111600

	EMPRESAS	CORREO ELECTRÓNICO	CIUDAD
1	HDRODRIGUEZ	fundacionfundafel@hotmail.com	BOGOTÁ D.C.
2	ASENEG SAS	mesasaludablesas@gmail.com	BOGOTÁ D.C.
3	DELTA PUBLICIDAD INFLABLES INTERNACIONAL LTDA	reservas@abbatravel.co	BOGOTÁ D.C.
4	2V CONSTRUCIONES SAS	adattoslogisticayeventos@gmail.com	BOGOTÁ D.C.
5	A&G TALENTO HUMANO SAS	agrofrutaldana@gamil.com	BOGOTÁ D.C.
6	ASPROC SAS	asprocsas@gmail.com	POPAYÁN
7	A&G Talento Humano SAS	comercial@aygtalentohumano.com	BOGOTÁ D.C.
8	AAA DE COLOMBIA SAS ESP	aaadecolombia@gmail.com	BUCARAMANGA
9	Gómez Lee	gerencia@gomezlee.com.co	BOGOTÁ D.C.
10	ABIERTA MENTE S.A.S.	gerencia.abiertamente@gmail.com	BOGOTÁ D.C.


Solicitud cotización

DITAH Talento Humano

Dios y Patria, Cordial Saludo.

Bogotá D.C., 9 de abril de 2024

Mensaje de datos Nro. 1924 DICAR-GUTAH

Señores
OFERENTES
Ref.:

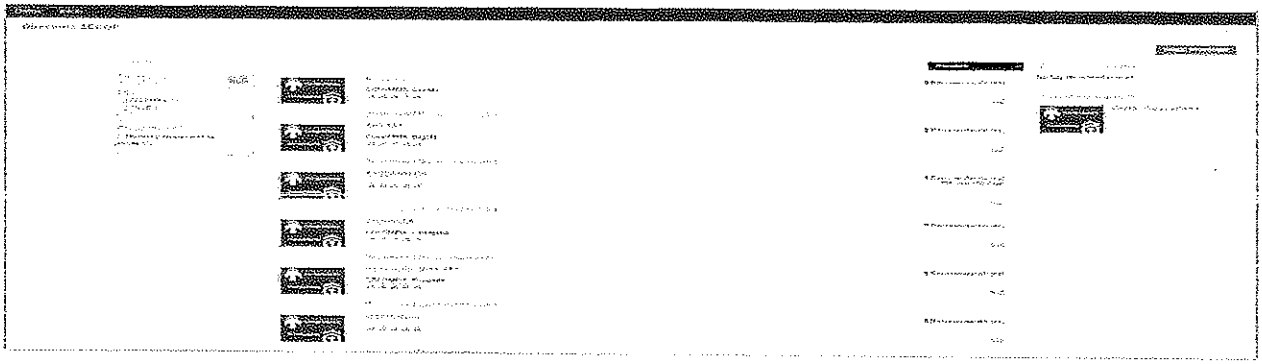
Asunto: Solicitud cotización

Con todo afecto me permito solicitar a ustedes suministrar a esta dependencia una cotización de servicios y elementos que se relacionan en documento anexo, con el fin de adelantar el proceso pre contractual y contractual de para la adquisición de los mismos con objeto: "SUMINISTRO INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL CULTURALES Y RECREATIVAS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO 0454 DEL 07/02/2023 "SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA FAMILIA POLICIAL (SAIFP)" EL CUAL DESARROLLA PROGRAMAS DE APOYO PSICOSOCIAL, RECREODEPORTIVOS Y DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO, RESERVA POLICIAL Y SUS FAMILIAS, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL"

Los preguntas presentadas deben ser dirigidas a nombre de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, al correo dicabin.especializado@cun hasta 13 de abril de 2024.

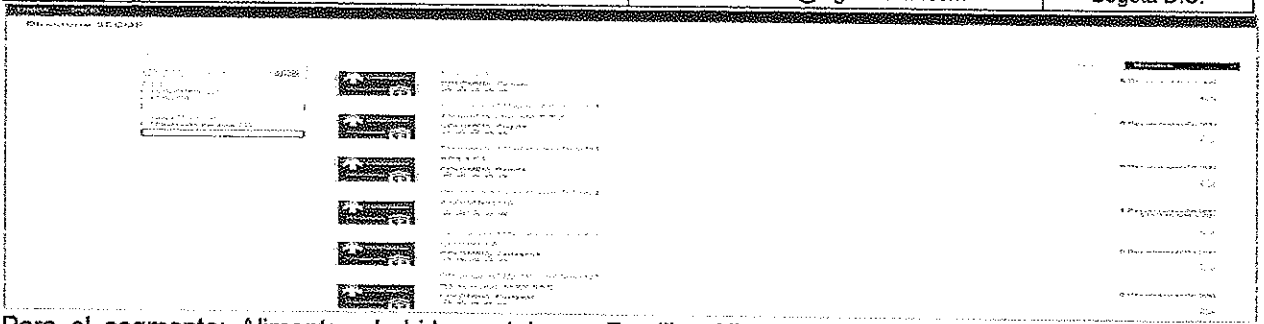
Por lo anterior se procedió a verificar la plataforma del SECOP II para el segmento: Alimentos, Bebidas y Tabaco; Familia: Alimentos preparados y conservados; Clase: Postres y decoraciones de postres; se logró evidenciar a que se encuentran inscritas en Colombia 678 y en Chile 1 bajo el código UNSPSC 50192300, consulta realizada el día 27/04/2026. Dentro del listado se pueden relacionar algunas que su razón social se encuentra en la ciudad de Bogotá, así:

	EMPRESAS	CORREO ELECTRÓNICO	CIUDAD
1	ASESORIAS PRODUCTOS Y SERVICIOS APS SAS	apssas526@gmail.com	BOGOTÁ D.C.
2	ALINNOVA SAS	info@alinnova.com	BOGOTÁ D.C.
3	ADMINISTRADORA SILVER LIMITADA	admonsilver05@gmail.com	BOGOTÁ D.C.
4	COMPAÑIA AL INSTANTE PUNTO COM SAS - BIC	alinstante.com.sas@gmail.com	BOGOTÁ D.C.
5	ALGOMERKAR SAS	financiero@algomerkar.com	BOGOTÁ D.C.



Para el segmento: Alimentos, bebidas y tabaco; Familia: Alimentos preparados y conservados; Clase: Pasabocas y snacks; Producto: comidas combinadas frescas; se logró evidenciar a que se encuentran inscritas en Colombia 829 en Chile 1 bajo el código UNSPSC 50192100, consulta realizada el día 27/04/2026. Dentro del listado se pueden relacionar algunas que su razón social se encuentra en la ciudad de Bogotá, así:

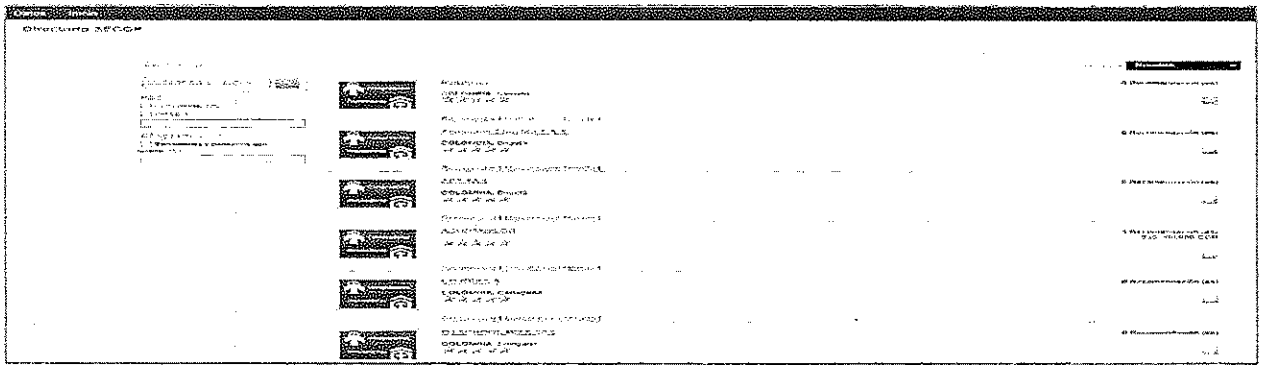
	EMPRESAS	CORREO ELECTRÓNICO	CIUDAD
1	ALIMENTOS CHOCLITO S.A.S.	arepaschoclito@hotmail.com	Bogotá D.C.
2	APS SAS	apssas526@gmail.com	Bogotá D.C.
3	ADMINISTRADORA SILVER LIMITADA	admonsilver05@gmail.com	Bogotá D.C.
4	AL INSTANTE.COM BIC	alinstante.com.sas@gmail.com	Bogotá D.C.
5	ALGOMERKAR SAS	financiero@algomerkar.com	Bogotá D.C.



Para el segmento: Alimentos, bebidas y tabaco; Familia: Alimentos preparados y conservados; Clase: Sándwiches y panecillos con relleno: Producto: servicio de distribución minorista; se logró evidenciar a que se encuentran inscritas en Colombia 750 y chile 1 bajo el código UNSPSC 50192100, consulta realizada el

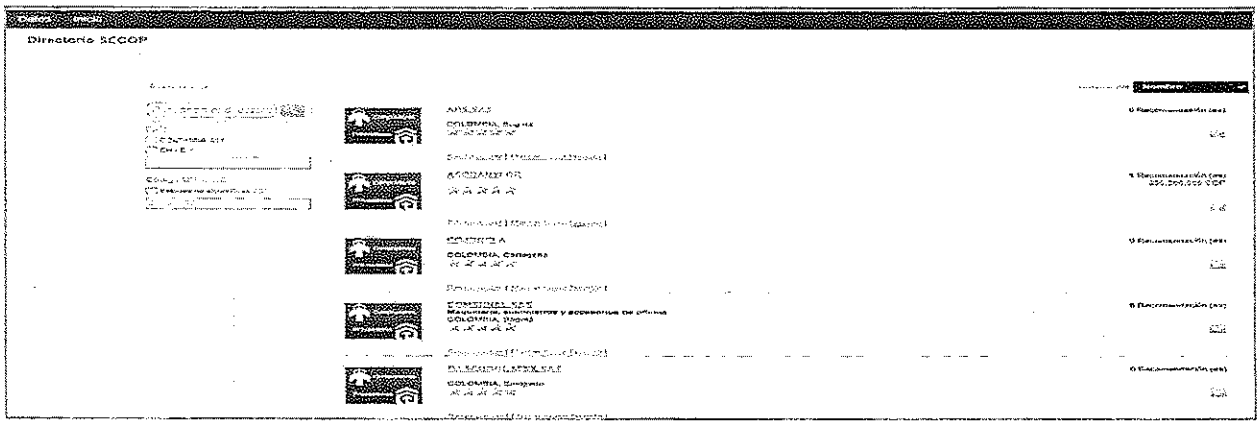
día 27/04/2026. Dentro del listado se pueden relacionar algunas que su razón social se encuentra en la ciudad de Bogotá, así:

	EMPRESAS	CORREO ELECTRÓNICO	CIUDAD
1	ALIMENTOS CHOCLITO S.A.S.	arepaschoclito@hotmail.com	BOGOTÁ D.C.
2	APS SAS	pssas526@gmail.com	Bogotá D.C.
3	ADMINISTRADORA SILVER LIMITADA	admonsilver05@gmail.com	Bogotá D.C.
4	AL INSTANTE.COM BIC	alinstante.com.sas@gmail.com	Bogotá D.C.
5	ALIMENTOS EL ROBLE S.A.S.	calao.delicia@gmail.com	Bogotá D.C.



Para el segmento: Alimentos, bebidas y tabaco; Familia: Alimentos preparados y conservados; Clase: Bebidas no alcohólicas: Producto: servicio de distribución minorista; se logró evidenciar a que se encuentran inscritas en Colombia 891 y chile 1 bajo el código UNSPSC 50202300, consulta realizada el día 27/04/2026. Dentro del listado se pueden relacionar algunas que su razón social se encuentra en la ciudad de Bogotá, así:

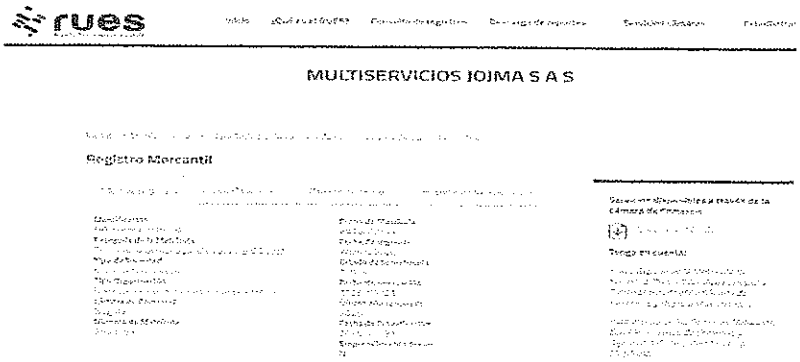
	EMPRESAS	CORREO ELECTRÓNICO	CIUDAD
1	APS SAS	apssas526@gmail.com	Bogotá D.C.
2	ADMINISTRADORA SILVER LIMITADA	admonsilver05@gmail.com	Bogotá D.C.
3	6.23 SUMINISTROS Y ASESORIAS	6.23suministros@gmail.com	Bogotá D.C.
4	AL INSTANTE.COM BIC	alinstante.com.sas@gmail.com	Bogotá D.C.
5	ALGOMERKAR SAS	financiero@algomerkar.com	Bogotá D.C.



Obteniendo respuesta de las siguientes empresas (**MULTISERVICIOS JOJMA S A S**, **CONSULTORIA Y COSTRUCCIONES N&H SAS Y GLOBAL SERVICE SAS**, teniendo en cuenta que lo que se busca es realizar articulación dinámica, sinérgica y participativa.

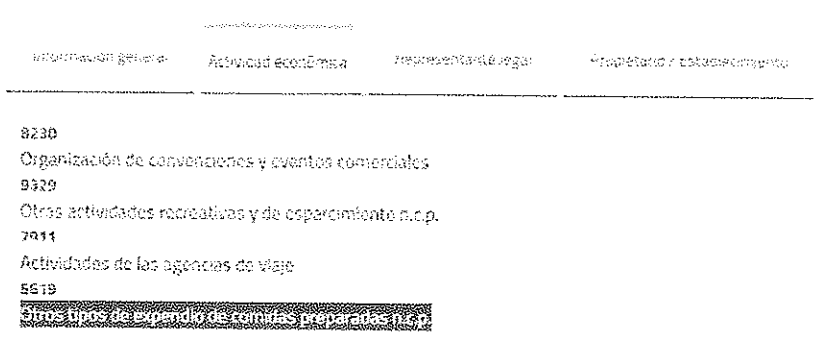
IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: En el mercado local, existen proveedores con capacidad de suministrar el servicio de Apoyo logístico al personal comprometido, con las condiciones técnicas exigidas por la administración. A continuación, se relacionan algunas de las empresas consultadas, así:

MULTISERVICIOS JOJMA S A S
Nit: 900937079-8
Representante legal: FERNANDO ALBERTO BARROS SANCHEZ
Cédula de ciudadanía: *19353619*
Teléfono: 3212329211
Email: multiserviciosjojma28@gmail.com
Dirección: calle 12 B Nº 9-20 of 512
Actividades económicas: **8230** Organización de convenciones y eventos comerciales
9329 Otras actividades recreativas y de esparcimiento N.C.P.
7911 Actividades de las agencias de viaje
5619 Otros tipos de expendio de comidas preparadas N.C.P.


rues

MULTISERVICIOS JOJMA S A S

Registro Mercantil


Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / establecimiento

8230
Organización de convenciones y eventos comerciales
9329
Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
7911
Actividades de las agencias de viaje
5619
Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.

CONSULTORIA Y COSTRUCCIONES N&H SAS
Nit: 901670766-5
Representante legal: Vanessa Paola Moreno García
Cédula de ciudadanía: 1.047.467.932 de Cartagena
Teléfono: 3113680656
Email: juridicanh@hamil.com
Dirección: transversal 49 # 21B-56 Cartagena

Actividades económicas: **8230** Organización de convenciones y eventos comerciales**5621** catering para eventos

5511 alojamiento en hoteles
5629 actividades de otros servicios de comidas
5621 catering para eventos

Cerca de 1 otros ...

CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES N&H SAS

Identificación
901670766-5
Numero de Inscripción
12871
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Cartagena
Número de Matrícula
47483912
Estado
Activa

Ver información
Ver información
Registro de Proponentes
Comprar certificado

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

8230
Organización de convenciones y eventos comerciales
5511
Alojamiento en hoteles
5629
Actividades de otros servicios de comidas
5621
Catering para eventos

GLOBAL SERVICE J&H SAS
Nit: 900428320-5
Representante legal: VILLALOBOS VELASQUEZ JHON ALEXANDER
Cédula de ciudadanía: *80392174*
Teléfono: 3173330710
Email: globalservice657@gmail.com
Dirección: CALLE 26ª # 7H-66 SINCELEJO
Actividades económicas:

9511 mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
4690 comercio al por mayor no especializado

4663 comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

4520 mantenimiento y reparación de vehículos automotores

GLOBAL SERVICE J&H SAS - EN LIQUIDACION

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
Categoría de la Matrícula
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Cámara de Comercio
Número de Matrícula

Fecha de Matrícula
Fecha de Vigencia
2051/06/06
Estado de la matrícula
Activo
Fecha de renovación
Último año renovado
2017
Fecha de Actualización

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Tenga en cuenta:

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

9511
Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
4690
Comercio al por mayor no especializado
4663
Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
4520
Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental en ocasiones anteriores ha adquirido el objeto de la presente contratación, motivo por el cual para determinar la estructura del costo, ha tenido en consideración los precios históricos, los estudios de mercado y los incrementos del IPC (Índice de Precios al Consumidor), como también las características geográficas donde se suministrara la alimentación que genera sobre costos así respetar el equilibro económico del contratista.

Toda vez que los participantes deberán tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, operarios, entre otros.

COSTOS DE OPORTUNIDAD:
El IPC de Colombia cerró 2025 con una inflación anual del **5,10%**, y para marzo de 2026 la variación anual se situó en **5,56%**, esto representa un incremento de 0,5 puntos porcentuales respecto al cierre del año anterior, impulsado principalmente por los sectores de alojamiento y alimentos**,** para calcular el costo de oportunidad utilizando precios del mercado vigencia 2025, se le saca el IPC como se evidencia en precio histórico.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: se beneficia el personal adscrito a la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL" Y SUS BENEFICIOS, donde la prestación de los servicios se efectuará en la vigencia del año 2026, en atención a las políticas de la Dirección General de la Policía Nacional "***estrategia 4D un estilo de vida saludable***".

COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos serán asumidos por el proponente y/o contratista (los costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato).

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados que se suscriben por otras entidades en las últimas vigencias (2023, 2024 y 2025), con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, encontrando lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ICBF REGIONAL GUAJIRA ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR	BRINDAR ATENCIÓN Y REALIZAR ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y SUS FAMILIAS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE PROTECCIÓN IMPLEMENTADAS POR EL ICBF EXACTAMENTE LA MODALIDAD DE INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL	44002752023 2/08/2023	ICBF-CA-175674-GUA2023	$ 71.385.900
ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR EL XV CONGRESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN	4889-24 5/12/2024	SA-MC-019-2024	$ 253.154.186

FUNDACION QUERER ES COLOMBIA	LABORAL FORMAL Y A LA ECONOMÍA POPULAR Y COMUNITARIA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL A INDIVIDUOS, FAMILIAS Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA			
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - DADI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALIZADA DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE POLITICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	4053-2025 2/12/2025	DADI-DPS-4053-2025	$11.550.000

Una vez revisada la base de datos en la página http: //www.colombiacompra.gov.co, se evidenció que existen contratos con especificaciones técnicas similares más no iguales (varía en cantidades, características y valores de los bienes entre otros), por lo tanto, NO serán tenidas en cuenta para la determinación del valor estimado del presente estudio previo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO CONTRATADO
1	DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL MULTISERVICIOS JOJMAN	71-7-10014-23	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), ENFOCADOS A LA REDUCCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL Y FORTALEZCA, PARA CONTRIBUIR CON EL BIENESTAR AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL	$ 56.000.000,00
2	DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL CONSORCIO ATLANTIS LOGÍSTICA	71-7-10003-24	PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA FAMILIA POLICÍA (SAFAP), ALINEADO AL MARCO DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE BIENESTAR DEL SECTOR DEFENSA, QUE TIENE COMO FINALIDAD EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA FAMILIA POLICIAL, A TRAVÉS DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES PARA CONTRIBUIR CON EL BIENESTAR AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	$377.272.128,00
3	DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES N&H S.A.S	71-7-10010-25	PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA FAMILIA POLICÍA (SAFAP), ALINEADO AL MARCO DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE BIENESTAR DEL SECTOR DEFENSA, QUE TIENE COMO FINALIDAD EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA FAMILIA POLICIAL, A TRAVÉS DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES PARA CONTRIBUIR CON EL BIENESTAR AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL POLICÍA NACIONAL	$545.000.000,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	71-7-10010-25		
		VALOR CONTRATADO 2025	IPC 2025 5,10%	VALOR ACTUALIZADO CON IPC A 2026
1	Jornada cultural de cine (nivel país)	$ 63.568,67	$ 3.242,00	$ 66.810,67
2	Visita a parques (nivel país)	no aplica	no aplica	no aplica
3	Talleres lúdicos y prácticos (nivel país)	no aplica	no aplica	no aplica
4	Taller o conferencia (nivel país)	no aplica	no aplica	no aplica
5	Jornadas deportivas dirigida (aeróbicos, yoga, karate-kitboxing, zumba, recreo-deportivo, crossfit) (Bogotá)	no aplica	no aplica	no aplica
6	Torneos deportivos y recreativos (Bogotá)	no aplica	no aplica	no aplica
7	Celebraciones día internacional y día dulce del niño (nivel país)	no aplica	no aplica	no aplica
8	Celebraciones especiales (nivel país)	no aplica	no aplica	no aplica
9	Salida de integración con actividades pedagógicas – caminatas ecológicas	no aplica	no aplica	no aplica
10	celebraciones litúrgicas o religiosas (nivel país)	no aplica	no aplica	no aplica
11	Huevos rancheros	$ 25.697,20	$ 1.310,56	$ 27.007,76
12	omelette	$ 27.642,00	$ 1.409,74	$ 29.051,74
13	calentado paisa	$ 29.263,49	$ 1.492,44	$30.755,93
14	tamal	$ 24.068,68	$ 1.227,50	$ 25.296,18
15	envuelto de mazorca	$ 23.399,08	$ 1.193,35	$ 24.592,43
16	arepa con queso	$ 25.688,08	$ 1.310,09	$ 26.998,17
17	caldo de costilla	$ 26.017,62	$1.326,90	$ 27.344,52
18	Porción de lechona	$ 30.406,92	$1.550,75	$31.957,67
19	churrasco	$ 48.966,78	$ 2.497,31	$51.464,09
20	pechuga en salsa de champiñones	no aplica	no aplica	no aplica
21	arroz con pollo	no aplica	no aplica	no aplica
22	porción de costillas de cerdo	$ 52.601,88	$ 2.682,70	$55.284,58
23	bandeja paisa	$ 46.545,88	$ 2.373,84	$ 48.919,72
24	parrillada carnes (1 porción de carne de res, pechuga y cerdo (300	$63.767,12	$3.252,12	$67.019,24
25	crema de champiñones	$ 47.113,45	$ 2.402,79	$49.516,24
26	crema de espinaca	$46.525,75	$ 2.372,81	$48.898,56
27	crema de verduras	$47.710,64	$2.433,24	$ 50.143,88
28	crema de pollo	$47.465,79	$2.420,76	$49.886,55
29	sancocho	$49.721,25	$ 2.535,78	$ 52.257,03
30	frijolada	$48.387,22	$2.467,75	$ 50.854,97
31	picada	$ 63.591,57	$ 3.243,17	$ 66.834,74
32	filete de cerdo a la Pimienta	$50.484,51	$2.574,71	$ 53.059,22
33	pollo al vino	$ 52.426,89	$ 2.673,77	$55.100,66
34	crema de champiñones, Filete de salmón	$62.987,59	$3.212,37	$66.199,96
35	crema de Pollo, 1 Filete de Trucha	$57.813,39	$2.948,48	$60.761,87
36	cena corriente arroz	$29.921,30	$ 1.525,99	$31.447,29
37	porción de lasaña	$ 37.902,30	$ 1.933,02	$ 39.835,32
38	sándwich Jamón, queso	no aplica	no aplica	no aplica

39	sándwich pan baguet pollo	$26.109,03	$1.331,56	$ 27.440,59
40	sándwich gratinado	$ 26.620,66	$ 1.357,65	$27.978,31
41	sándwich (lomo de cerdo	$25.997,14	$1.325,85	$ 27.322,99
42	hamburguesa criolla	$31.885,85	$1.626,18	$33.512,03
43	hamburguesa especial	$33.813,85	$1.724,51	$ 35.538,36
44	perro caliente especial	$28.672,14	$1.462,28	$30.134,42
45	porción de pizza	$ 22.103,75	$ 1.127,29	$23.231,04
46	pastel (pollo)	$ 16.474,91	$ 840,22	$ 17.315,13
47	pastel (Carne	$16.678,75	$ 850,62	$ 17.529,37
48	Menú infantil	$32.875,18	$1.676,63	$ 34.551,81
49	palito de queso	$ 16.260,97	$ 829,31	$ 17.090,28
50	almojábana	$15.771,26	$ 804,33	$16.575,59
51	empanada mixta	$ 15.771,26	$ 804,33	$ 16.575,59
52	torta decorada	$113.208,60	$ 5.773,64	$118.982,24
53	cupcakes decorados	$ 15.162,74	$773,30	$15.936,04
54	Tabla de quesos	$ 53.775,53	$ 2.742,55	$ 56.518,08
55	Bebida hidratante	$ 6.672,06	$ 340,28	$ 7.012,34
56	Botella de agua	$ 3.865,26	$197,13	$ 4.062,39
57	Botellón de agua	$ 23.026,84	$ 1.174,37	$ 21.852,47
58	Bolsa de agua	no aplica	no aplica	no aplica
59	salpicón de frutas	$ 11.677,63	$ 595,56	$12.273,19
60	Ensalada de frutas	$ 23.750,00	$1.211,25	$ 24.961,25
61	Parfait de frutas	no aplica	no aplica	no aplica
62	Arroz con leche	no aplica	no aplica	no aplica
63	gaseosa personal	$ 4.445,31	$ 226,71	$4.672,02
64	gaseosa 3 litros	$ 9.612,72	$ 490,25	$ 10.102,97
65	capuchino	$ 7.556,30	$ 385,37	$7.941,67
66	bebida chocolatada	$ 7.233,61	$ 368,91	$ 7.602,52
67	servicio de mesero	$ 160.281,04	$ 8.174,33	$ 168.455,37
68	Bolera profesional	$ 150.819,84	$ 7.691,81	$158.511,65
69	Instalaciones con juegos para niños	$ 160.971,43	$ 8.209,54	$ 169.180,97
70	Piscina para niños	$ 289.929,79	$ 14.786,42	$ 304.716,21
71	Cancha futbol	$ 280.270,79	$ 14.293,81	$ 294.564,60
72	Cancha larga de fútbol 11 sintética	$ 316.012,33	$ 16.116,63	$ 332.128,96
73	Cancha larga de fútbol 11 grama	$ 317.437,33	$16.189,30	$ 333.626,63
74	Cancha fútbol 8 sintética.	$ 211.426,93	$ 10.782,77	$222.209,70
75	Cancha fútbol 5 sintética.	$ 205.624,45	$ 10.486,85	$ 216.111,30
76	Servicio de boletería presentaciones culturales	no aplica	no aplica	no aplica

77	Servicio de auditorio (400 PERSONAS)	$ 8.075.000,00	$ 411.825,00	$ 8.486.825,00
78	Servicio de estructura y logística tipo auditorio	no aplica	no aplica	no aplica
79	Servicio de salón para cincuenta personas	$ 1.853.700,86	$ 94.538,74	$ 1.948.239,60
80	Presentación artística	no aplica	no aplica	no aplica

Nota: En el análisis de precios históricos para los ítems que coinciden con la actual necesidad plasmada en el presente documento, se procedió a promediar los valores de los contratos realizados por la entidad en las últimas tres vigencias actualizado con IPC a 2026.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
/	/	/	/

Una vez consultados los diferentes portales Web, se concluye que **NO** es factible tomar como referencia precios de catálogo o portales web, puesto que difieren en especificaciones técnicas respecto al requerimiento de este proceso y el precio no se toma como referencia debido a que cada año varían los precios de acuerdo al IPC, por lo tanto, aunado a lo anterior estos establecimientos apuntan a implementar estrategias que reducen el precio de los servicios y alimentos, sacrificando la cantidad de la porción y en ocasiones la calidad de los mismo y para el presente proceso contractual se cuentan con unas actividades diferenciales, en ese sentido no serán tenidas en cuenta para la determinación del valor estimado del presente estudio previo, pero orientan la proyección del mismo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

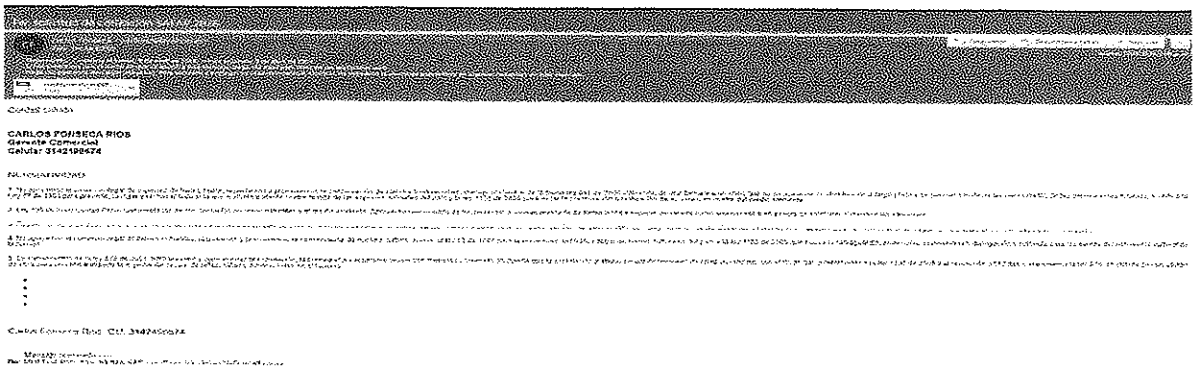
5.4. PRECIOS DE MERCADO

DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO IVA INCLUIDO
	MULTISERVICIOS JOJMA IVA INCLUIDO	CONSULTORIA Y COSNTRUCCION N&H SAS IVA INCLUIDO	GLOBAL SERVICE SAS IVA INCLUIDO	
Jornada cultural de cine (nivel país)	$ 180.000,00	$ 90.000,00	$ 220.000,00	$ 90.000,00
Visita a parques (nivel país)	$ 215.000,00	$ 250.000,00	$ 235.000,00	$ 215.000,00
Talleres lúdicos y prácticos (nivel país)	$ 105.000,00	$ 250.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00
Taller o conferencia (nivel país)	$ 145.000,00	$ 450.000,00	$ 150.000,00	$ 145.000,00
Jornadas deportivas dirigida (aeróbicos, yoga, karate-kitboxing, zumba, recreo-deportivo, crossfit)	$ 95.000,00	$ 450.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
Torneos deportivos y recreativos (Bogotá)	$ 17.500.000,00	$ 4.000.000,00	$ 16.000.000,00	$ 4.000.000,00
Celebraciones día internacional y día dulce del niño (nivel país)	$ 14.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 15.000.000,00	$ 4.000.000,00
Celebraciones especiales (nivel país)	$ 9.600.000,00	$ 4.000.000,00	$ 9.200.000,00	$ 4.000.000,00
Salida de integración con actividades pedagógicas – caminatas ecológicas	$ 155.000,00	$ 650.000,00	$ 165.000,00	$ 155.000,00

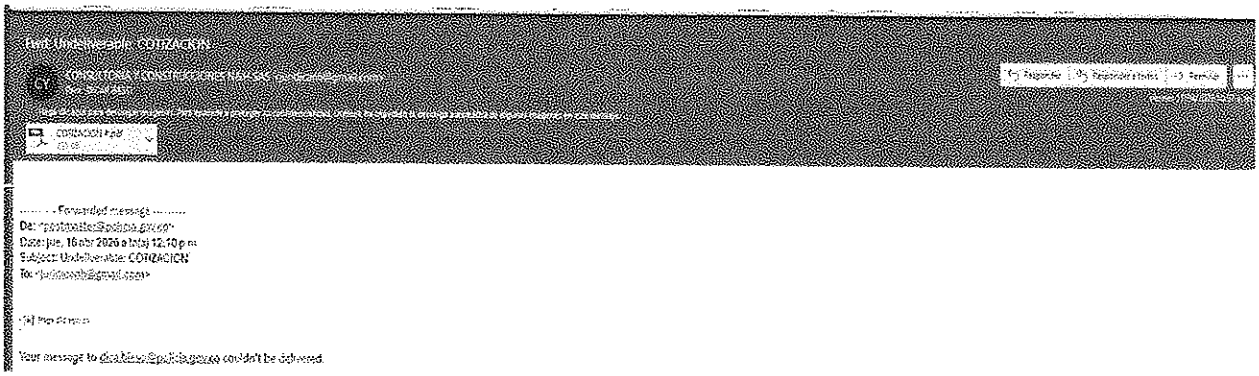
celebraciones litúrgicas o religiosas (nivel país)	$ 198.000,00	$ 350.000,00	$ 200.000,00	$ 198.000,00
Huevos rancheros	$ 38.000,00	$ 32.000,00	$ 35.000,00	$ 32.000,00
omelette	$ 42.000,00	$ 35.000,00	$ 40.000,00	$ 35.000,00
calentado paisa	$ 45.000,00	$ 38.000,00	$ 45.000,00	$ 38.000,00
tamal	$ 42.000,00	$ 28.000,00	$ 50.000,00	$ 28.000,00
envueito de mazorca	$ 32.000,00	$ 28.000,00	$ 55.000,00	$ 28.000,00
arepa con queso	$ 42.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00
caldo de costilla	$ 45.000,00	$ 30.000,00	$ 45.000,00	$ 30.000,00
Porción de lechona	$ 42.000,00	$ 35.000,00	$ 40.000,00	$ 35.000,00
churrasco	$ 62.000,00	$ 65.000,00	$ 70.000,00	$ 62.000,00
pechuga en salsa de champiñones	$ 55.000,00	$ 50.000,00	$ 65.000,00	$ 50.000,00
arroz con pollo	$ 55.000,00	$ 50.000,00	$ 45.000,00	$ 45.000,00
porción de costillas de cerdo	$ 62.000,00	$ 55.000,00	$ 60.000,00	$ 55.000,00
bandeja paisa	$ 62.000,00	$ 65.000,00	$ 70.000,00	$ 62.000,00
parrillada carnes (1 porción de carne de res, pechuga y cerdo (300	$ 65.000,00	$ 90.000,00	$ 80.000,00	$ 65.000,00
crema de champiñones	$ 42.000,00	$ 68.000,00	$ 45.000,00	$ 42.000,00
crema de espinaca	$ 42.000,00	$ 55.000,00	$ 45.000,00	$ 42.000,00
crema de verduras	$ 42.000,00	$ 55.000,00	$ 45.000,00	$ 42.000,00
crema de pollo	$ 42.000,00	$ 55.000,00	$ 45.000,00	$ 42.000,00
sancocho	$ 42.000,00	$ 58.000,00	$ 45.000,00	$ 42.000,00
frijolada	$ 45.000,00	$ 55.000,00	$ 50.000,00	$ 45.000,00
picada	$ 45.000,00	$ 90.000,00	$ 55.000,00	$ 45.000,00
filete de cerdo a la Pimienta	$ 45.000,00	$ 65.000,00	$ 55.000,00	$ 45.000,00
pollo al vino	$ 42.000,00	$ 65.000,00	$ 45.000,00	$ 42.000,00
crema de champiñones, Filete de salmón	$ 62.000,00	$ 68.000,00	$ 88.000,00	$ 55.000,00
crema de Pollo, 1 Filete de Trucha	$ 62.000,00	$ 68.000,00	$ 72.000,00	$ 62.000,00
cena corriente arroz	$ 42.000,00	$ 35.000,00	$ 40.000,00	$ 35.000,00
porción de lasaña	$ -	$ 48.000,00	$ 35.000,00	$ 35.000,00
sándwich Jamón, queso	$ 32.000,00	$ 35.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00
sándwich pan baguet pollo	$ 32.000,00	$ 40.000,00	$ 45.000,00	$ 32.000,00
sándwich gratinado	$ 32.000,00	$ 45.000,00	$ 35.000,00	$ 32.000,00
sándwich (lomo de cerdo	$ 35.000,00	$ 45.000,00	$ 38.000,00	$ 35.000,00
hamburguesa criolla	$ 32.000,00	$ 39.000,00	$ 45.000,00	$ 32.000,00
hamburguesa especial	$ 35.000,00	$ 48.000,00	$ 50.000,00	$ 35.000,00
perro caliente especial	$ 32.000,00	$ 35.000,00	$ 40.000,00	$ 32.000,00
porción de pizza	$ 35.000,00	$ 28.000,00	$ 35.000,00	$ 28.000,00
pastel (pollo)	$ 32.000,00	$ 22.000,00	$ 30.000,00	$ 22.000,00
pastel (Carne)	$ 32.000,00	$ 22.000,00	$ 35.000,00	$ 22.000,00
menú infantil	$ 35.000,00	$ 2.000,00	$ 98.000,00	$ 35.000,00
palito de queso	$ 25.000,00	$ 20.000,00	$ 30.000,00	$ 20.000,00
almojábana	$ 25.000,00	$ 20.000,00	$ 35.000,00	$ 20.000,00
empanada mixta	$ 25.000,00	$ 20.000,00	$ 28.000,00	$ 20.000,00
torta decorada	$ 294.000,00	$ 130.000,00	$ 300.000,00	$ 130.000,00
cupcakes decorados	$ 15.000,00	$ 28.000,00	$ 20.000,00	$ 15.000,00
Tabla de quesos	$ 30.000,00	$ 70.000,00	$ 35.000,00	$ 30.000,00
Bebida hidratante	$ 6.000,00	$ 15.000,00	$ 12.000,00	$ 6.000,00
Botella de agua	$ 6.000,00	$ 5.000,00	$ 5.000,00	$ 5.000,00

Botellón de agua	$ 70.000,00	$ 30.000,00	$ 60.000,00	$ 30.000,00
Bolsa de agua	$ 4.000,00	$ 3.000,00	$ 3.000,00	$ 3.000,00
salpicón de frutas	$ 20.000,00	$ 28.000,00	$ 25.000,00	$ 20.000,00
Ensalada de frutas	$ 25.000,00	$ 29.500,00	$ 33.000,00	$ 25.000,00
Parfait de frutas	$ 32.000,00	$ 35.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00
Arroz con leche	$ 15.000,00	$ 18.000,00	$ 20.000,00	$ 15.000,00
gaseosa personal	$ 6.000,00	$ 5.500,00	$ 6.000,00	$ 5.500,00
gaseosa 3 litros	$ 10.500,00	$ 15.000,00	$ 12.000,00	$ 10.500,00
capuchino	$ 11.000,00	$ 10.000,00	$ 28.000,00	$ 10.000,00
bebida chocolatada	$ 11.000,00	$ 10.000,00	$ 30.000,00	$ 10.000,00
servicio de mesero	$ 160.000,00	$ 200.000,00	$ 120.000,00	$ 120.000,00
Bolera profesional	$ 600.000,00	$ 220.000,00	$ 750.000,00	$ 220.000,00
Instalaciones con juegos para niños	$ 1.400.000,00	$ 200.000,00	$ 1.500.000,00	$ 200.000,00
Piscina para niños	$ 1.100.000,00	$ 200.000,00	$ 1.000.000,00	$ 200.000,00
Cancha futbol	$ 400.000,00	$ 330.000,00	$ 450.000,00	$ 330.000,00
Cancha larga de fútbol 11 sintética	$ 480.000,00	$ 400.000,00	$ 450.000,00	$ 40.000,00
Cancha larga de fútbol 11 grama	$ 400.000,00	$ 400.000,00	$ 400.000,00	$ 400.000,00
Cancha fútbol 8 sintética.	$ 480.000,00	$ 350.000,00	$ 450.000,00	$ 350.000,00
Cancha fútbol 5 sintética.	$ 400.000,00	$ 350.000,00	$ 420.000,00	$ 350.000,00
Servicio de boleteria presentaciones culturales	$ 84.000,00	$ 220.000,00	$ 100.000,00	$ 84.000,00
Servicio de auditorio (400 PERSONAS)	$ 25.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 30.000.000,00	$ 6.000.000,00
Servicio de estructura y logística tipo auditorio	$ 28.000.000,00	$ 9.000.000,00	$ 32.000.000,00	$ 9.000.000,00
Servicio de salón para cincuenta personas	$ 3.500.000,00	$ 3.000.000,00	$ 4.500.000,00	$ 3.000.000,00
Presentación artistica	$ 1.200.000,00	$ 2.000.000,00	$ 1.800.000,00	$ 1.200.000,00

Mediante comunicación oficial GS-2026-016776-DICAR del fecha 27/03/2026, se realizó solicitud a los proponentes registrados en el directorio SECOP II de acuerdo a la clasificación por Código UNSPSC, una cotización formal con el fin de adelantar proceso precontractual y contractual para la adquisición de dichos servicios; con numero PN DICAR SIP 045 2026, id.CO1.BDOS.10131126, con un plazo de presentar cotizaciones del 27/03/2026 al 27/04/2026, consultable en el link **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36712760&isFromPublicArea=True&isModal=False,** en el cual hay inscritos 4602 proveedores, de los cuales 2 se mostraron interesados y ninguno presento cotización, así mismo mediante Mensaje de datos Nro. 1907 DICAR-GUTAH, dicar.bieso@policia.gov.co, se realizó invitación a los diferentes proponentes a presentar cotización para los servicios que se pretenden contratar, obteniendo respuesta de las empresas (MULTISERVICIOS JOJMA S A S, CONSULTORIA Y COSTRUCCIONES N&H SAS Y GLOBAL SERVICE SAS). Por lo tanto, para la estimación del precio de los servicios requeridos por la entidad, se tomará el menor valor cotizado.



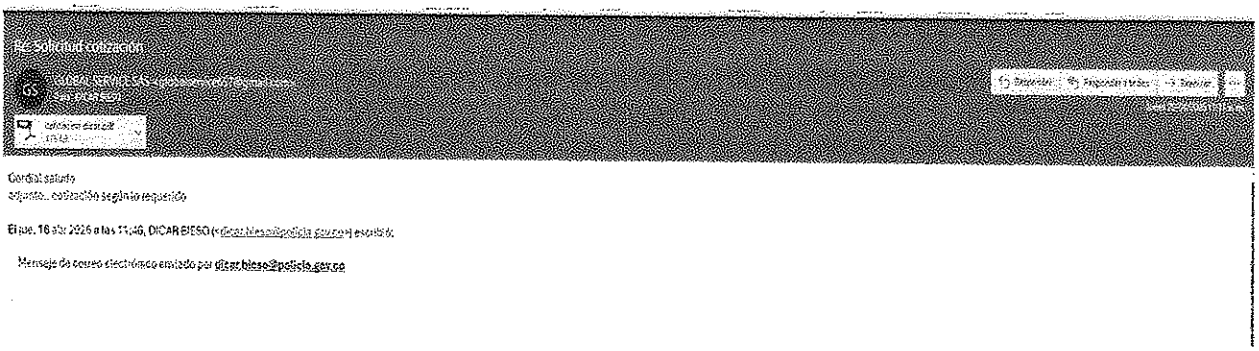
CARLOS FONSECA RIOS
Gerente Comercial
Celular: 3142198474



Undeliverable: COTIZACION

Forwarded message
De:
Date: jue, 16 abr 2026 a la(s) 12:10 p.m.
Subject: Undeliverable: COTIZACION
To:

Your message to dicar.bieso@policia.gov.co couldn't be delivered.



RE: Solicitud cotizacion

Cordial saludo
adjunto cotización segùn lo requerido

El jue, 16 abr 2026 a las 11:46, DICAR BIESO (<dicar.bieso@policia.gov.co>) escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por dicar.bieso@policia.gov.co

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	PROMEDIO VALOR Y MENOR VALOR DE COTIZACIONES INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
1	Jornada cultural de cine (nivel país)	1	No Registra	No Registra	$ 66.810,67	$ 90.000,00	$78.405,34
2	Visita a parques (nivel país)	1	No Registra	No Registra	No Registra	$ 215.000,00	$ 215.000,00
3	Talleres lúdicos y prácticos (nivel país)	1	No Registra	No Registra	No Registra	$ 100.000,00	$ 100.000,00
4	Taller o conferencia (nivel país)	1	No Registra	No Registra	No Registra	$ 145.000,00	$145.000,00
5	Jornadas deportivas dirigida (aeróbicos, yoga, karate-kitboxing, zumba, recreo-deportivo, crossfit) (Bogotá)	1	No Registra	No Registra	No Registra	$ 95.000,00	$95.000,00
6	Torneos deportivos y recreativos (Bogotá)	1	No Registra	No Registra	No Registra	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
7	Celebraciones día internacional y día dulce del niño (nivel país)	1	No Registra	No Registra	No Registra	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
8	Celebraciones especiales (nivel país)	1	No Registra	No Registra	No Registra	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
9	Salida de integración con actividades pedagógicas – caminatas ecológicas	1	No Registra	No Registra	No Registra	$ 155.000,00	$ 155.000,00
10	celebraciones litúrgicas o religiosas (nivel país)	1	No Registra	No Registra	No Registra	$ 196.000,00	$ 196.000,00
11	Huevos rancheros	1	No Registra	No Registra	$ 27.007,76	$ 32.000,00	$ 29.503,88
12	omelette	1	No Registra	No Registra	$29.051,74	$ 35.000,00	$ 32.025,87
13	calentado paisa	1	No Registra	No Registra	$ 30.755,93	$ 38.000,00	$ 34.377,96
14	tamal	1	No Registra	No Registra	$25.296,18	$ 28.000,00	$ 26.648,09
15	envuelto de mazorca	1	No Registra	No Registra	$ 24.592,43	$ 28.000,00	$ 26.296,22
16	arepa con queso	1	No Registra	No Registra	$26.998,17	$ 30.000,00	$ 28.499,09
17	caldo de costilla	1	No Registra	No Registra	$ 27.344,52	$ 30.000,00	$ 28.672,26
18	Porción de lechona	1	No Registra	No Registra	$31.957,67	$ 35.000,00	$ 33.478,84
19	churrasco	1	No Registra	No Registra	$ 51.464,09	$ 62.000,00	$ 56.732,04
20	pechuga en salsa de champiñones	1	No Registra	No Registra	No Registra	$ 50.000,00	$50.000,00
21	arroz con pollo	1	No Registra	No Registra	No Registra	$45.000,00	$ 45.000,00
22	porción de costillas de cerdo	1	No Registra	No Registra	$55.284,58	$ 55.000,00	$ 55.142,29
23	bandeja paisa	1	No Registra	No Registra	$48.919,72	$62.000,00	$ 55.459,86
24	parrillada carnes (1 porción de carne de res, pechuga y cerdo (300	1	No Registra	No Registra	$ 67.019,24	$65.000,00	$ 66.009,62
25	crema de champiñones	1	No Registra	No Registra	$ 49.516,24	$ 42.000,00	$ 45.758,12
26	crema de espinaca	1	No Registra	No Registra	$ 48.898,56	$ 42.000,00	$ 45.449,28
27	crema de verduras	1	No Registra	No Registra	$50.143,88	$ 42.000,00	$ 46.071,94
28	crema de pollo	1	No Registra	No Registra	$ 49.886,55	$ 42.000,00	$ 45.943,27
29	sancocho	1	No Registra	No Registra	$ 52.257,03	$ 42.000,00	$ 47.128,52
30	frijolada	1	No Registra	No Registra	$ 50.854,97	$ 45.000,00	$ 47.927,48
31	picada	1	No Registra	No Registra	$ 66.834,74	$ 45.000,00	$ 55.917,37
32	filete de cerdo a la Pimienta	1	No Registra	No Registra	$ 53.059,22	$ 45.000,00	$ 49.029,61
33	pollo al vino	1	No Registra	No Registra	$ 55.100,66	$ 42.000,00	$ 48.550,33
34	crema de champiñones, Filete de salmón	1	No Registra	No Registra	$66.199,96	$ 58.000,00	$ 62.099,98
35	crema de Pollo, 1 Filete de Trucha	1	No Registra	No Registra	$60.761,87	$62.000,00	$ 61.380,94
36	cena corriente arroz	1	No Registra	No Registra	$ 31.447,29	$ 35.000,00	$ 33.223,64
37	porción de lasaña	1	No Registra	No Registra	$39.835,32	$ 35.000,00	$ 37.417,66
38	sándwich Jamón, queso	1	No Registra	No Registra	No Registra	$ 30.000,00	$ 30.000,00
39	sándwich pan baguet pollo	1	No Registra	No Registra	$ 27.440,59	$32.000,00	$ 29.720,30
40	sándwich gratinado	1	No Registra	No Registra	$ 27.978,31	$ 32.000,00	$ 29.989,16
41	sándwich (lomo de cerdo	1	No Registra	No Registra	$ 27.322,99	$ 35.000,00	$ 31.161,50
42	hamburguesa criolla	1	No Registra	No Registra	$ 33.512,03	$ 32.000,00	$ 32.756,01
43	hamburguesa especial	1	No Registra	No Registra	$ 35.538,36	$ 35.000,00	$ 35.269,18
44	perro caliente especial	1	No Registra	No Registra	$ 30.134,42	$ 32.000,00	$ 31.067,21

45	porción de pizza	1	No Registra	No Registra	$ 23.231,04	$ 28.000,00	$ 25.615,52
46	pastel (pollo)	1	No Registra	No Registra	$ 17.315,13	$ 22.000,00	$ 19.657,57
47	pastel (Carne	1	No Registra	No Registra	$ 17.529,37	$ 22.000,00	$ 19.764,68
48	Menú infantil	1	No Registra	No Registra	$ 34.551,81	$ 35.000,00	$ 34.775,91
49	palito de queso	1	No Registra	No Registra	$ 17.090,28	$ 20.000,00	$ 18.545,14
50	almojábana	1	No Registra	No Registra	$ 16.575,59	$ 20.000,00	$ 18.287,80
51	empanada mixta	1	No Registra	No Registra	$ 16.575,59	$ 20.000,00	$ 18.287,80
52	torta decorada	1	No Registra	No Registra	$ 118.962,24	$ 130.000,00	$ 124.491,12
53	cupcakes decorados	1	No Registra	No Registra	$ 15.936,04	$ 15.000,00	$ 15.468,02
54	Tabla de quesos	1	No Registra	No Registra	$ 56.518,08	$ 30.000,00	$ 43.259,04
55	Bebida hidratante	1	No Registra	No Registra	$ 7.012,34	$ 6.000,00	$ 6.506,17
56	Botella de agua	1	No Registra	No Registra	$ 4.062,39	$ 5.000,00	$ 4.531,19
57	Botellón de agua	1	No Registra	No Registra	$ 21.852,47	$ 30.000,00	$ 25.926,24
58	Bolsa de agua	1	No Registra	No Registra	No Registra	$ 3.000,00	$3.000,00
59	salpicón de frutas	1	No Registra	No Registra	$ 12.273,19	$ 20.000,00	$ 16.136,59
60	Ensalada de frutas	1	No Registra	No Registra	$ 24.961,25	$ 25.000,00	$ 24.980,63
61	Parfait de frutas	1	No Registra	No Registra	No Registra	$ 30.000,00	$30.000,00
62	Arroz con leche	1	No Registra	No Registra	No Registra	$ 15.000,00	$ 15.000,00
63	gaseosa personal	1	No Registra	No Registra	$ 4.672,02	$ 5.500,00	$ 5.086,01
64	gaseosa 3 litros	1	No Registra	No Registra	$ 10.102,97	$ 10.500,00	$ 10.301,48
65	capuchino	1	No Registra	No Registra	$ 7.941,67	$10.000,00	$ 8.970,84
66	bebida chocolatada	1	No Registra	No Registra	$ 7.602,52	$10.000,00	$ 8.801,26
67	servicio de mesero	1	No Registra	No Registra	$168.455,37	$ 120.000,00	$ 144.227,69
68	Bolera profesional	1	No Registra	No Registra	$ 158.511,65	$ 220.000,00	$ 189.255,83
69	Instalaciones con juegos para niños	1	No Registra	No Registra	$ 169.180,97	$ 200.000,00	$ 184.590,49
70	Piscina para niños	1	No Registra	No Registra	$ 304.716,21	$ 200.000,00	$ 252.358,10
71	Cancha futbol	1	No Registra	No Registra	$ 294.564,20	$ 330.000,00	$ 312.282,30
72	Cancha larga de fútbol 11 sintética	1	No Registra	No Registra	$332.128,96	$ 400.000,00	$ 366.064,48
73	Cancha larga de fútbol 11 grama	1	No Registra	No Registra	$ 333.626,63	$ 400.000,00	$ 366.813,32
74	Cancha fútbol 8 sintética.	1	No Registra	No Registra	$ 222.209,70	$ 350.000,00	$ 286.104,85
75	Cancha fútbol 5 sintética.	1	No Registra	No Registra	$ 216.111,30	$ 350.000,00	$ 283.055,65
76	Servicio de boletería presentaciones culturales	1	No Registra	No Registra	no aplica	$ 84.000,00	$ 84.000,00
77	Servicio de auditorio (400 PERSONAS)	1	No Registra	No Registra	$ 8.486.825,00	$ 6.000.000,00	$ 7.243.412,50
78	Servicio de estructura y logística tipo auditorio	1	No Registra	No Registra	No Registra	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00
79	Servicio de salón para cincuenta personas	1	No Registra	No Registra	$ 1.948.239,60	$ 3.000.000,00	$ 2.474.119,80
80	Presentación artística	1	No Registra	No Registra	No Registra	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00

El análisis del valor estimado corresponde al promedio realizado entre el resultado del análisis precio de mercado y el resultado del análisis de los precios históricos, en los que no tiene precio histórico se dejó solo precio del mercado, frente a los precios de referencia SECOP y precios de catalogo no fueron tenidos en cuenta.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El presupuesto oficial para la siguiente contratación es de suma de TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL pesos M/C ($367.850.000,00) **IVA INCLUIDO**, discriminado de la siguiente manera.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-009-006	10	DICAR	Actividades para el fortalecimiento del personal que integra esta Dirección	1	$367.850.000,00	$367.850.000,00

VALOR TOTAL ESTIMADO	$367.850.000,00

El valor estimado para los servicios a contratar, se discriminan a continuación de acuerdo al análisis y estudio de mercado realizado así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS IMPOCONSUMO
1	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Jornada cultural de cine (nivel país)	Cupo por persona	1	$ 78.405,34
2	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Visita a parques (nivel país)	Cupo por persona	1	$ 215.000,00
3	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Talleres lúdicos y prácticos (nivel país)	Cupo por persona	1	$ 100.000,00
4	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Taller o conferencia (nivel país)	Cupo por persona	1	$ 145.000,00
5	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Jornadas deportivas dirigida (aeróbicos, yoga, karate-kitboxing, zumba, recreo-deportivo, crossfit) (Bogotá)	Cupo por persona	1	$ 95.000,00
6	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Torneos deportivos y recreativos (Bogotá)	Cupo por persona	1	$ 4.000.000,00
7	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Celebraciones día internacional y día dulce del niño (nivel país)	Cupo por persona	1	$ 4.000.000,00
8	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Celebraciones especiales (nivel país)	1hora	1	$ 4.000.000,00
9	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Salida de integración con actividades pedagógicas – caminatas ecológicas	Cupo por persona	1	$ 155.000,00
10	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	celebraciones litúrgicas o religiosas (nivel país)	Cupo por persona	1	$ 196.000,00
11	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Huevos rancheros	Unidad	1	$ 29.503,88
12	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	omelette	Unidad	1	$ 32.025,87
13	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	calentado paisa	Unidad	1	$ 34.377,96
14	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Porción de lechona	Unidad	1	$ 26.648,09
15	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	tamal	Unidad	1	$ 26.296,22
16	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	envuelto de mazorca	Unidad	1	$ 28.499,09
17	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	arepa con queso	Unidad	1	$ 28.672,26
18	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	caldo de costilla	Unidad	1	$ 33.478,84
19	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	churrasco	Unidad	1	$ 56.732,04
20	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	pechuga en salsa de champiñones	Unidad	1	$ 50.000,00
21	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	arroz con pollo	Unidad	1	$ 45.000,00
22	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	porción de costillas de cerdo	Unidad	1	$ 55.142,29
23	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	bandeja paisa	Unidad	1	$ 55.459,86
24	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	parrillada carnes (1 porción de carne de res, pechuga y cerdo (300	Unidad	1	$ 66.009,62
25	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	crema de champiñones	Unidad	1	$ 45.758,12
26	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	crema de espinaca	Unidad	1	$ 45.449,28

27	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	crema de verduras	Unidad	1	$ 46.071,94
28	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	crema de pollo	Unidad	1	$ 45.943,27
29	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	sancocho	Unidad	1	$ 47.128,52
30	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	frijolada	Unidad	1	$ 47.927,48
31	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	picada	Unidad	1	$ 55.917,37
32	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	filete de cerdo a la Pimienta	Unidad	1	$ 48.029,61
33	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	pollo al vino	Unidad	1	$ 48.550,33
34	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	crema de champiñones, Filete de salmón	Unidad	1	$ 62.099,96
35	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	crema de Pollo, 1 Filete de Trucha	Unidad	1	$ 61.380,94
36	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	cena corriente arroz	Unidad	1	$ 33.223,64
37	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	porción de lasaña	Unidad	1	$ 37.417,66
38	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	sándwich Jamón, queso	Unidad	1	$ 30.000,00
39	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	sándwich pan baguet pollo	Unidad	1	$ 29.720,30
40	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	sándwich gratinado	Unidad	1	$ 29.969,16
41	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	sándwich (lomo de cerdo	Unidad	1	$ 31.161,50
42	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	hamburguesa criolla	Unidad	1	$ 32.756,01
43	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	hamburguesa especial	Unidad	1	$ 35.269,18
44	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	perro caliente especial	Unidad	1	$ 31.067,21
45	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	porción de pizza	Unidad	1	$ 25.615,52
46	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	pastel (pollo)	Unidad	1	$ 19.857,57
47	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	pastel (Carne	Unidad	1	$ 19.764,68
48	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Menú infantil	Unidad	1	$ 34.775,91
49	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	palito de queso	Unidad	1	$ 18.545,14
50	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	aimojábana	Unidad	1	$ 16.267,80
51	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	empanada mixta	Unidad	1	$ 18.267,80
52	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	torta decorada	Unidad	1	$ 124.491,12
53	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	cupcakes decorados	Unidad	1	$ 16.468,02
54	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Tabla de quesos	Unidad	1	$ 43.259,04
55	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Bebida hidratante	Unidad	1	$ 6.506,17
56	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Botella de agua	Unidad	1	$ 4.531,19
57	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Botellón de agua	Unidad	1	$ 25.926,24
58	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Bolsa de agua	Unidad	1	$ 3.000,00
59	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	salpicón de frutas	Unidad	1	$ 16.138,59
60	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Ensalada de frutas	Unidad	1	$ 24.980,63
61	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Parfait de frutas	Unidad	1	$ 30.000,00
62	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Arroz con leche	Unidad	1	$ 15.000,00
63	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	gaseosa personal	Unidad	1	$ 5.086,01

64	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	gaseosa 3 litros	Unidad	1	$ 10.301,48
65	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	capuchino	Unidad	1	$ 8.970,84
66	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	bebida chocolatada	Unidad	1	$ 8.801,26
67	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	servicio de mesero	Unidad	1	$ 144.227,69
68	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Bolera profesional	Unidad	1	$ 189.255,83
69	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Instalaciones con juegos para niños	Unidad	1	$ 184.590,49
70	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Piscina para niños	Unidad	1	$ 252.358,10
71	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Cancha futbol	Unidad	1	$ 312.282,30
72	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Cancha larga de fútbol 11 sintética	Unidad	1	$ 186.064,46
73	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Cancha larga de fútbol 11 grama	Unidad	1	$ 366.813,32
74	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Cancha fútbol 8 sintética.	Unidad	1	$ 286.104,85
75	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Cancha fútbol 5 sintética.	Unidad	1	$ 263.055,65
76	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Servicio de boletería presentaciones culturales	Unidad	1	$ 84.000,00
77	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Servicio de auditorio (400 PERSONAS)	Unidad	1	$ 7.243.412,50
78	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Servicio de estructura y logística tipo auditorio	Unidad	1	$ 9.000.000,00
79	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Servicio de salón para cincuenta personas	Cupo por persona	1	$ 2.474.119,80
80	A-02-02-02-009-006	10	L8BS1	Presentación artística	Cupo por persona	1	$ 1.200.000,00

Subteniente **JEISSON STIVENS ALDANA MORA**
Responsable de bienestar social DICAR (E)

Subintendente **SANDRA MIREYA PIRA CASTELBLANCO**
Responsable de Bienestar Social – Estructurador Estudio Previo

documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL" Y SUS BENEFICIOS".

Aplica

Anexos

- ■ Certificación de la necesidad
- ■ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ■ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ■ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ■ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ■ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ■ Factores de verificación y ponderación.
- ■ Apoyo a la industria nacional
- ■ Indicación de trato nacional
- ■ Experiencia del proponente
- ■ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ■ Clasificación proponente extranjero
- ■ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ■ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ■ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ■ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente

- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Comunicado oficial GS-2026-007538-DICARdel 11/02/2026, solicitud cláusulas para la implementación del sistema de gestión ambiental.
- ✓ Comunicado oficial GS-2026-007843-DICAR del 13/02/2026, condiciones de gestión ambiental.
- ✓ Comunicación oficial GS-2026-007545-DICAR del 11/02/2026, solicitud cláusulas SG-SST.
- ✓ Comunicación oficial GS-2026-008104-DICAR del 14/02/2026, cláusulas del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Comunicado oficial GS-2026-016009-DICAR del 22/03/2026, solicitud verificación IVA e impoconsumo.
- ✓ Comunicación oficial GS-2026-018590-DICAR de 05/04/2026, respuesta IVA e impoconsumo
- ✓ Comunicado oficial GS-2026-016010-DICAR del 22/03/2026, solicitud de indicadores de capacidad financiera y organizacional.
- ✓ Comunicado oficial GS-2026-017844-DICAR de 1 de abril de 2026, respuesta financiera y organizacional.
- ✓ Comunicación oficial GS-2026-015872-DICAR del 21/03/2026, solicitud certificación plan de compras.
- ✓ Solicitud de cotización comunicado oficial GS-2026-016776-DICAR del 27/03/2026
- ✓ 3 cotizaciones allegados por correo electrónico de las empresas (MULTISERVICIOS JOJMA S A S, CONSULTORIA Y COSTRUCCIONES N&H SAS Y GLOBAL SERVICE SAS)
- ✓ Respuesta Certificación Plan de Compras Nro. 35 PR-DICAR-0028-26 de fecha 05052026

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En calidad de responsable de Bienestar Social de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, manifestamos con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que esta Unidad no cuenta con el personal idóneo ni los elementos técnicos o logísticos, para el desarrollo de las actividades objeto del presente estudio previo, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de la prestación de este servicio.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	NECESIDAD REAL	CANTIDAD A ADQUIRIR	DEFICIT
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL" Y SUS BENEFICIOS".	3.002 FUNCIONARIOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIOÓN AMBIENTAL	GLOBAL	40%

Subteniente **JEISSON STIVENS ALDANA MORA**
Responsable de bienestar social DICAR (E)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Policía Nacional de Colombia – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento presente anexo condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (CUMPLE o NO CUMPLE).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP)	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**ACTIVIDAD: <u>JORNADA CULTURAL DE CINE (NIVEL PAIS)</u>** **OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES Tiene como propósito entender que el espectáculo del cine, es concebido como entretenimiento, antes que, como diversión, nos permite acercarnos en una perspectiva de reconocimiento de muchas obras cinematográficas, sin alejarnos del placer de contemplar, son válidas para la reflexión y el ejercicio del intelecto. **ENTRADA A CINE (NIVEL PAÍS):** **OPCIÓN 1:** **Tiquete de entrada** abierto de ingreso a cadena de cine con cobertura a nivel nacional las cuales cuenten con MEGA SALAS, IMAX, DINAMIX 4D, MULTIPLEX y cadena de cine con cobertura a nivel nacional que cuenten con SALAS TIPO ESTADIO, D-BOX, XD, BISTRO con atención de lunes a domingo y días festivos, sin restricción de horario, proyección película de cartelera, **formato 2D** valido para todas las sucursales en funcionamiento, las boletas deben tener validez para ser utilizadas como mínimo hasta el término de la vigencia del contrato. **OPCIÓN 2:** **Tiquete de entrada** abierto de ingreso a cadena de cine con cobertura a nivel nacional las cuales cuenten con MEGA SALAS, IMAX, DINAMIX 4D, MULTIPLEX y cadena de cine con cobertura a nivel nacional que cuenten con SALAS TIPO ESTADIO, D-BOX, XD, BISTRO con atención de lunes a domingo y días festivos, sin restricción de horario, proyección película de cartelera, **formato 3D** valido para todas las sucursales en funcionamiento,; las boletas deben tener validez para ser utilizadas como mínimo hasta el término de la vigencia del contrato. **Nota 1:** Los tiquetes, deben tener cobertura en todo el territorio nacional en las sucursales disponibles. **COMBOS POR PERSONA (NIVEL PAÍS):** **COMBO 1:** compuesto por perro caliente (salchicha tipo americana, ripio de papa, y salsas), crispetas saladas, dulces, o mixtas (130 gr), gaseosa (32 Oz.) marcas reconocidas en el mercado debidamente refrigeradas y chocolatina (11 gr). **COMBO 2:** compuesto por sándwich Tradicional (jamón de cerdo, queso y salsas), crispetas saladas, dulces, o mixtas (130 gr), y gaseosa (32 Oz.) marcas reconocidas en el mercado debidamente refrigeradas y chocolatina (11 gr). **Nota:** El supervisor del contrato seleccionará el lugar, las fechas y horarios para ejecutar la actividad.		
2	**ACTIVIDAD: <u>VISITA A PARQUES (NIVEL PAIS) ACTIVIDADES DE EXALTACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA LABOR</u>**		

OBJETIVOS: PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES

Estas actividades permiten afianzar los conocimientos sobre ambientes diferentes y lugares de interés cultural, artístico y natural, de una región y busca promover la diversión, la integración, el trabajo en equipo, fomentando valores articulando el desarrollo físico y social del individuo, se pretende brindar espacios que reduzcan los índices de estrés y mejora en el clima laboral y las relaciones familiares.

Podemos tener como objetivo Brindar estrategias para el mejoramiento de las condiciones psicosociales del funcionario y su familia, basado en la prevención a través de programas que busque mitigar los factores de riesgo psicosocial y el fortalecimiento de factores protectores que contribuyen a afianzar las condiciones de calidad de vida de las familias, promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y crear espacios apropiados para la expresión libre de las potencialidades de las familias que integran la Institución, articulando progresivamente la educación a la dimensión lúdica a través del despliegue de las actividades corporales, sensoriales y motrices del disfrute estético y sano. La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental requiere contratar el servicio con el fin de impactar e intervenir efectivamente los grupos operativos, especialidades del servicio de policía, regionales y seccionales, Personal en situación de discapacidad, víctimas de la violencia, huérfanos viudas y padres del personal fallecido, familias del personal secuestrado y el personal liberado, en cada una de las líneas de intervención en cinco dimensiones, física, intelectual, social, espiritual y afectiva de acuerdo al despliegue e implementación del Sistema de Atención Integral para la Familia Policial – SAFAP.

OPCIÓN 1: <u>PARQUE ACUÁTICO RECREATIVO (DÍA DE SOL)</u>

Ingreso al acu aparque recreativo o familiar acuático con pasaporte para uso y disfrute de las atracciones, el cual debe contar con: piscinas (incluida piscina de Olas, botes chocones, piscina infantil, sauna-turco), toboganes, diversidad de juegos, atracciones de conservación con la naturaleza (senderos ecológicos, zona de camping), Canchas múltiples (Fútbol, Microfútbol, Voleibol), zonas verdes, Salón de Eventos, Plazoleta Espectáculos, Restaurante y demás escenarios de integración y recreación familiar.

Nota 1: El Salón de eventos deberá estar ubicado dentro de las instalaciones del parque recreativo con acomodación en silla individual, proyector de imágenes, telón, computador, sonido con la capacidad adecuada para el espacio, micrófono, accesibilidad a internet, conexiones eléctricas, por otro lado, que el salón tenga buena acústica, accesibilidad, ventilación, iluminación, tratamiento de acústica, visibilidad, accesibilidad y acceso a baños en buenas condiciones de higiene.

Nota 2: Las atracciones, juegos y demás componentes del ítem deben ser contemplados en valor integral, sin que este genere costo adicional (excepto cafetería).

<u>ALIMENTACIÓN POR PERSONA</u>

Refrigerio Am: Sándwich (Pollo, queso, tomate, lechuga) (230 gr), 1 Fruta, 1 Arequipe Pequeño, Jugo en Caja (200ml) o bebida caliente (10oz).

Almuerzo:

Opción 1: Costillas de cerdo (400 gr), papas fritas (80 gr), patacones (80 gr), ensalada de lechuga y tomate, Jugo natural (12 oz) o gaseosa (400 ml) marcas reconocidas en el mercado debidamente refrigeradas.

Opción 2: Porción de proteína 125 gr (res, cerdo o pollo), arroz 100 gr, ensalada mixta de 60gr, guarnición (pastas, grano), postre de 100 gr en las siguientes opciones, así: helado, arroz con leche, frutas; jugo natural (12 oz) o gaseosa (400 ml) marcas reconocidas en el mercado debidamente refrigeradas.

Refrigerio Pm: Porción de pizza (250 gr), 1 jugo en cajita (200 ml) o gaseosa (400 ml) marcas reconocidas en el mercado debidamente refrigeradas, 1 Helado en vasito (200 ml) o 1 Bolsa con dulces.

Nota 1: El servicio se requiere sin transporte.

Nota 2: El supervisor del contrato seleccionará la alimentación de acuerdo a las opciones referidas.

OPCIÓN 2: <u>PARQUES CON ATRACCIONES MECANICAS</u>

Incluye pasaporte a diversas atracciones mecánicas de alto impacto como montaña rusa, carrusel, Tropicana, carros chocones, tazas de té, rueda de la fortuna, castillo del terror, silla voladora, zona

	atracciones mecánicas infantiles y demás atracciones mecánicas que permitan la diversión, e integración familiar. **ALIMENTACIÓN POR PERSONA** **Opción 1:** 1 hamburguesa especial que incluya carne de res (150 gr), tomate, queso tipo holandés, lechuga, tocineta y salsas, 1 jugo en cajita (200 ml) o gaseosa (400 ml) marcas reconocidas en el mercado debidamente refrigeradas. **Opción 2:** 1 perro caliente especial (salchicha tipo americano (80 gr), papa tipo fosforito, huevo de codorniz, queso, salsas), 1 jugo en cajita (200 ml) o gaseosa (400 ml) marcas reconocidas en el mercado debidamente refrigeradas. **Nota 1**: El servicio se requiere sin transporte. **Nota 2:** El supervisor del contrato seleccionará la alimentación de acuerdo a las opciones referidas. **Nota 3**: Las atracciones no deben estar en centros comerciales, ni complejos empresariales. **Nota 4**: Las atracciones, juegos y demás componentes del ítem deben ser contemplados en valor integral, teniendo acceso completo a todas las atracciones del parque seleccionado, sin que este genere costo adicional (excepto cafetería).		
3	**ACTIVIDAD: TALLERES LÚDICOS Y PRÁCTICOS (NIVEL PAIS)** **OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES Esta actividad está orientada a brinda a los funcionarios y sus familias actividades para el desgarro e integración humana y social fortaleciendo factores protectores entorno a actividades manuales como lo son: Taller de cocina — taller de pintura Taller de manualidades — taller de música Taller de Baile — taller de técnica vocal Taller de estética — taller de cerámica Taller de bisutería — taller de costura Actividad que permiten un mejor acercamiento principalmente a niños, jóvenes y en procesos de duelo o encuentros de parejas. Este ítem requiere, instalaciones y/o espacios coordinados por el contratista que incluya elementos de acuerdo al taller que requiera el supervisor, así mismo debe tener facilidad para desplazar los elementos a donde sean requeridos en caso de ser solicitado el servicio en instalaciones de la institución. Debe ser dirigido por personal profesional Técnico, tecnólogo, y/o profesional en el tema de acuerdo al taller solicitado, con certificados de competencias laborales vigente. **Nota 1:** El espacio debe ser aprobado por el supervisor del contrato previa coordinación, así mismo debe contar con las medidas de salubridad y seguridad necesarias de acuerdo al nivel de riesgo del personal a intervenir.		
4	**ACTIVIDAD: TALLER O CONFERENCIA (NIVEL PAIS)** **OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES Esta actividad está orientada a proporcionar herramientas enfocadas a atender las dimensiones del ser y el crecimiento personal a través de estrategias de afrontamiento asociadas a tópicos como: autoestima, comunicación, relaciones interpersonales efectivas, liderazgo, motivación, entre otros, que les permita manejar y equilibrar asertivamente el entorno familiar con el contexto policial, posicionando a la familia como fuente principal de ajuste dentro del proceso de estructura y funcionamiento del ciclo vital, social y económico del personal de la institución.		

	Incluye: Capacitador, profesional en Psicología o Trabajo Social, con experiencia mínima de 2 años en el área de prevención de violencia, manejo de las emociones y temas relacionados con salud mental.		
5	**ACTIVIDAD: JORNADAS DEPORTIVAS DIRIGIDA (BOGOTÁ)** **OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES La actividad está orientada a promover estrategias y acciones que fomenten la participación deportiva, recreativa, cultural y turística, que contribuyan al desarrollo de la interacción social, esparcimiento, hábitos saludables, cultura deportiva y sana convivencia de los integrantes de la institución y sus familias Incluye: personal profesional Técnico, tecnólogo, y/o profesional en el tema de acuerdo a la actividad deportiva solicitada (aeróbicos, yoga, karate-kitboxing, zumba, recreo-deportivo, crossfit), con certificados de competencias laborales vigente.		
6	**ACTIVIDAD: TORNEOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS (BOGOTÁ)** **OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES La actividad está orientada a promover estrategias y acciones que fomenten la participación deportiva, recreativa, cultural y turística, que contribuyan al desarrollo de la interacción social, esparcimiento, hábitos saludables, cultura deportiva y sana convivencia de los integrantes de la institución y sus familias. **Torneo:** Organización de un evento deportivo y/o recreativo empresarial de un solo día, como yincanas, torneos de juegos de mesa, torneos de disciplinas (futbol, futbol 5, baloncesto, voleibol, tenis, golf) competencias de habilidades, entre otros similares, incluye: ✓ Organización del evento ✓ Instalaciones y escenarios acordes a la actividad ✓ Implementación logística mínima para el desarrollo de la actividad ✓ Arbitro, juez u orientador de la disciplina **Premiación:** Medalla en material latón, colores (oro, plata, bronce), con un diámetro de 70 mm, grosor 10 mm, peso 70 gr, diseño en relieve, con grabado (**primer puesto, segundo puesto y tercer puesto**), cinta de 3 cm de ancho, para primero, segundo y tercer puesto y trofeo en latón color dorado, base en madera, altura 50 cm, diseño en relieve, con placa grabada (texto escogido por la entidad contratante),		
7	**ACTIVIDAD: CELEBRACIONES DÍA INTERNACIONAL Y DÍA DULCE DEL NIÑO (NIVEL PAIS)** **OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES Actividad dirigida a los hijos del personal de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental entre los 0 y 12 años, con este programa se busca fomentar su desarrollo integral a través de experiencias pedagógicas significativas, disfrute del arte, cultura, juego, actividades físicas, promoción de la vida y la generación de ambientes seguros, sensibles, equitativos e inclusivos, que reconozcan las necesidades de desarrollo físico, cognitivo, afectivo y social que promuevan una adecuada integración familiar e identidad con la institución. Dentro de los días a festejar se encuentran: Día internacional de la niñez (abril) y Día dulce de los niños (octubre). Para el desarrollo de esta actividad, se requiere ambientación y decoración del lugar que seleccione la entidad contratante con posibilidad de ubicación y ejecución en cualquier lugar a nivel país, así: temática alusiva a la actividad, utilizando bombas mil figuras, globos redondos: 05 paquetes de 50 unidades por		

	cada referencia R-6, R-9, R-12 y R-18 de diferentes colores para la decoración del lugar, velos decorativos, figuras decorativas y demás elementos que se puedan utilizar para la ambientación del sitio. Servicio de actividades de recreación mínimo para 80 niños que incluya: • (3) Recreadores con la respectiva experiencia y formación académica de acuerdo a lo solicitado. • Pinta caritas. • Globoflexia para cada uno de los asistentes. • (3) Saltarines. • (2) Inflables. • Show de titeres • Decoración alusiva al evento **Detalle:** Cajita de cartón alusiva al día y/o evento a celebrar, que incluya: 1 bombón, 1 galletas, 10 dulces tipo caramelo, 1 Chocolatina (12 gr), 1 arequipe, 1 gomas (50 gr). **Nota 1:** el futuro contratista deberá contar con la capacidad logística según las exigencias de la entidad y características descritas, para ejecución en todos los municipios del país. **Nota 2**: el personal que desarrollará la actividad debe ser profesional Técnico, tecnólogo, y/o profesional en el tema de acuerdo a la actividad solicitada, con certificados de competencias laborales vigente.		
8	**ACTIVIDAD: CELEBRACIONES ESPECIALES (NIVEL PAIS)** 1. **DÍA DEL PADRE Y DÍA DE LA MADRE** 2. **DÍA VIRGEN DEL CARMEN** 3. **ANIVERSARIO POLICIA NACIONAL** 4. **ANIVERSARIO DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL** 5. **ASCENSOS PERSONAL OFICIAL Y SUBOFICIAL** 6. **AMOR Y AMISTAD** 7. **FESTIVIDADES NAVIDEÑAS** 8. **CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS** **OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES La actividad busca el bienestar y desarrollo continuo de nuestros funcionarios, resaltando la importancia de la salud mental y emocional, se tiene como objetivo contribuir al cumplimiento de los reconocimientos sociales, culturales, humanitarios, relacionados con los derechos y principios del ser. Así mismo, se busca exaltar de manera continua al policía en su labor y compromiso institucional frente a las funciones desarrolladas con eficiencia y efectividad, todo en el marco de los pilares institucionales como lo son el humanismo y profesionalismo institucional, así como, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del personal y, propiciar con ello un excelente servicio de policía. Para el desarrollo de esta actividad, se requiere ambientación y decoración del lugar que seleccione la entidad contratante con posibilidad de ubicación y ejecución en cualquier lugar a nivel país, así: temática alusiva a la actividad, utilizando bombas mil figuras, globos redondos: 05 paquetes de 50 unidades por cada referencia R-6, R-9, R-12 y R-18 de diferentes colores para la decoración del lugar, velos decorativos, figuras decorativas y demás elementos que se puedan utilizar para la ambientación del sitio con animador para mínimo 100 personas. • **Nota 1**: el personal que desarrollará la actividad debe ser profesional Técnico, tecnólogo, y/o profesional en el tema de acuerdo a la actividad solicitada, con certificados de competencias laborales vigente.		
9	**ACTIVIDAD: SALIDA DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS – CAMINATAS ECOLÓGICAS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO PARA LA ESTRATEGIA DIMENSIÓN FÍSICA (NIVEL PAIS)** **OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES		

	La actividad está orientada a promover estrategias y acciones que fomenten la participación deportiva, recreativa, cultural y turística, que contribuyan al desarrollo de la interacción social, esparcimiento, hábitos saludables, cultura deportiva y sana convivencia de los integrantes de la institución y sus familias. **OPCION 1: YINCANA** Este programa busca promover la diversión, la integración entre compañeros, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida, orientado de las siguientes maneras. ✓ El contratista proporcionará 2 recreacionistas, para animar la actividad ✓ Dispone de elementos para realizar la actividad **Refrigerio**: Hidratación: 01 botella de agua (600 ml), 1 bocadillo (20 gr) y una fruta de cosecha (selección del supervisor) **Nota 1:** El servicio se requiere sin transporte. **OPCION 2: FESTIVAL DE COMETAS** Este programa busca promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida, orientado de las siguientes maneras: ✓ El contratista proporcionara 2 recreacionistas, para animar la actividad ✓ Dispone de elementos para realizar concurso de cometas **Refrigerio:** 1 Porción de pizza (250 gr), 1 jugo en cajita (200gr) o gaseosa (32 Oz.) marcas reconocidas en el mercado debidamente refrigeradas, Helado en vasito (200 ml) o Bolsa con dulces. **Nota 1:** El servicio se requiere sin transporte. **OPCION 3: CAMINATAS ECOLÓGICAS** Este programa busca promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida, orientado de las siguientes maneras: ✓ El contratista proporcionara para el recorrido 1 recreacionistas o animador lúdico, 1 funcionario de primeros auxilios y 1 biólogo o profesional en el área que oriente el recorrido explicando las flora y fauna del lugar. ✓ Dispone de elementos para realizar el recorrido. ✓ Dispone de los lugares para el desarrollo de la caminata previa coordinación con el supervisor. • Nota 1: el personal que desarrollará la actividad debe ser profesional Técnico, tecnólogo, y/o profesional en el tema de acuerdo a la actividad solicitada, con certificados de competencias laborales vigente.		
10	**ACTIVIDAD: <u>CELEBRACIONES LITURGICAS O RELIGIOSAS (NIVEL PAIS)</u>** **OBJETIVOS**: PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES La actividad busca el bienestar y desarrollo continuo de nuestros funcionarios, resaltando la importancia de la dimensión espiritual, buscando generen una conducta reflexiva sobre la importancia de los valores dentro de la vida cotidiana; estos deben ser interiorizados, para que se conviertan en pautas de comportamiento que optimicen la aceptación y valoración de sí mismo y de los demás. El contratista proporcionara 1 botella de Vino blanco para consagrar (750 ml), 1 cirio de 25 cm de alto y 10 cm de ancho, pan trenzado tradicional (600 gr), 1 ramillete de uvas isabela (300 gr)		
	ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL		

39	1 sándwich (pollo, queso, tomate, lechuga), 1 Arequipe pequeño, 1 jugo de caja (200 ml).		
40	1 sándwich gratinado (pollo, queso y champiñones) (230 gr), 1 jugo de caja (200 ml).		
41	1 sándwich (lomo de cerdo) (120 gr), 1 Jugo de Caja (200 ml).		
42	1 hamburguesa criolla (carne de res (150 gr), tomate, queso tipo mozzarella, lechuga, salsas), 1 jugo de caja (200 ml).		
43	1 hamburguesa especial (carne de res (150 gr), tomate, queso tipo holandés, lechuga, tocineta, salsa BBQ, salsa roja y salsa blanca), 1 jugo de caja (200 ml).		
44	1 perro caliente especial (salchicha tipo americano (80 gr), papa tipo fosforito, huevo de codorniz, queso, salsas), 1 jugo de caja (200ml).		
45	1 porción de pizza (250gr), 1 jugo de caja (200 ml), 1 helado en vasito (200 ml).		
46	1 pastel (pollo) (180 gr), 1 gaseosa en embace individual (250ml), 1 fruta.		
47	1 pastel (Carne) (180gr), 1 fruta, 1 Golosina, 1 jugo de Caja (200 ml).		
48	1 menú infantil: Hamburguesa: carne de res (80gr), queso tipo mozzarella, jamón, tocineta, lechuga y salsas), 1 porción de papa a la francesa (50gr), 1 gaseosa (150ml) y 1 chocolatina pequeña.		
49	1 palito de queso (30gr), 1 jugo de caja (210 ml), 1 chocolatina pequeña.		
50	1 almojábana (80gr), 1 jugo de caja (200 ml), 1 chocolatina pequeña (12 gr).		
51	1 empanada mixta (180gr), 1 jugo de caja (200 ml), 1 chocolatina pequeña (12 gr).		
52	1 torta decorada (1.200 gr) para 30 personas (porción 40 gr) (incluyendo platos, vasos, cubierto y servilletas (la decoración en coordinación con el contratista)		
53	1 cupcakes decorados 60 gr (la decoración en coordinación con el contratista).		
54	Tabla de quesos (100 gr) con jugo natural (10 oz).		
55	Bebida hidratante (tropical, mandarina o maracuyá) (500 ml).		
56	Botella de agua (600 ml).		
57	Botellón de agua (20 lt). con vasos plásticos		
58	Bolsa de agua (350ml).		
59	1 salpicón de frutas (16 oz): (papaya, piña, sandia, mango, manzana, banano, fresa y uvas, maracuyá y mango), empacado en vaso con su respectiva tapa termo sellada, cuchara y servilleta.		
60	Ensalada de frutas 400 gr. (melón, papaya, fresas, bananas, kiwi, mango, leche condensada, crema de leche, queso, galleta) empacado en recipiente con su respectiva tapa termo sellada, cuchara y servilleta.		
61	Parfait de frutas: capas de yogur griego (200g), granola crujiente (4 cucharadas), frutos secos, frutas frescas picadas (fresas, arándanos, kiwi) y un toque de miel o sirope de agave. empacado en vaso con su respectiva tapa termo sellada, cuchara y servilleta.		
62	Arroz con leche: un vaso estándar de arroz con leche casero (300 gr) empacado en vaso con su respectiva tapa termo sellada, cuchara y servilleta.		
63	1 gaseosa personal (350 ml).		
64	1 gaseosa 3 litros con vasos pasticos		
65	1 capuchino (10 oz).		
66	1 bebida chocolatada (10 oz).		
67	Servicio de mesero debidamente uniformado.		
	ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL		
ÍTEM	**SERVICIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A NIVEL PAÍS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
68	Bolera profesional: 01 línea de bolos para 6 personas		
69	Instalaciones con juegos para niños que incluyan, cubos para armar, rompecabezas didácticos, piscina de pelotas pequeñas.		
70	Piscina para niños con salvavidas.		
71	Cancha futbol, baloncesto, tenis, voleibol pavimento y/o arena.		
72	Cancha larga de fútbol 11 sintética.		
73	Cancha larga de fútbol 11 grama.		
74	Cancha fútbol 8 sintética.		
75	Cancha fútbol 5 sintética.		
	ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL		
ÍTEM	**SERVICIO DE BOLETERÍA PARA PRESENTACIONES CULTURALES A NIVEL PAÍS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
76	Servicio de boletería a nivel país: destinada para presentaciones culturales (obras de teatro, danzas folclóricas, conciertos musicales de diferentes géneros, stand up - comedy, conferencias) para adultos, jóvenes y niños; en establecimientos que ofrezcan adecuadas medidas de seguridad excelentes instalaciones.		
77	Servicio de auditorio a nivel país, con capacidad mínima para cuatrocientas (400) personas, que incluya sillas, mesas, mantelería, sonido, luces mecánicas, pantallas led de mínimo 50 pulgadas, efectos especiales y Ryder técnico, cuando la capacidad de los auditorios policiales no esté a disposición. El		

ÍTEM	SERVICIO DE DESAYUNOS A NIVEL PAIS	CUMPLE	NO CUMPLE
11	1 huevos rancheros (150 gr), 1 porción de pan (50 gr), 1 jugo de naranja (10 oz), 1 porción de fruta (80 gr).		
12	1 omelette (200gr), 1 porción de frutas (250gr), 1 jugo natural (10 oz), 1 café o chocolate (10 oz).		
13	1 calentado paisa (arroz, frijol, porción de carne, chorizo, huevos al gusto y tajada de plátano maduro), 1 arepa blanca, 1 porción de queso tipo campesino (50 gr), 1 agua de panela, chocolate o jugo (10 oz).		
14	1 tamal (300 gr), 1 porción de pan (50 gr), 1 bebida (chocolate o café 10 oz), 1 jugo de naranja (10 oz).		
15	1 envuelto de mazorca (280 gr), 1 bebida (chocolate o café) (10 oz), 1 porción de fruta (80 gr).		
16	1 arepa con queso (200gr), 1 bebida (chocolate o café con leche) (10 oz), 1 jugo de naranja (10 oz), 1 porción de fruta (80 gr).		
17	1 caldo de costilla (300gr), 1 huevo ranchero (150gr), 1 porción de pan (50gr), 1 jugo de naranja 10 oz), 1 porción de fruta (80 gr)		
18	Porción de lechona tipo tolimense de 400 grs acompañada de dos arepas gaseosa o jugo en botella personal de 400 ml		
	ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL		
ÍTEM	SERVICIO DE ALMUERZOS A NIVEL PAÍS	CUMPLE	NO CUMPLE
19	1 churrasco (400 gr), 1 porción de papas fritas (80 gr), 1 guacamole (20 gr), 1 jugo o gaseosa (250 ml).		
20	1 pechuga en salsa de champiñones (300gr), 1 ensalada (80 gr), 1 jugo o gaseosa (250 ml).		
21	1 arroz con pollo (300 gr), 1 porción de papas fritas (80 gr), 1 lechuga (30 gr), 1 jugo o gaseosa (250 ml).		
22	1 porción de costillas de cerdo (400 gr), 1 porción de papas fritas (80 gr), 1 porción de patacones (80 gr), 1 Jugo o gaseosa (250 ml).		
23	1 bandeja paisa (1 porción de arroz (100 gr), 1 chorizo (60 gr), 1 plátano (70 gr), 1 aguacate (60 gr), 1 morcilla (60 gr), 1 arepa (20gr), 1 huevo al gusto, 1 chicharrón (70 gr), 1 jugo o gaseosa (250 ml).		
24	1 parrillada tipo 3 carnes (1 porción de carne de res, pechuga y cerdo (300 gr), 1 morcilla (60 gr), 1 papa salada (80 gr), 1 arepa con queso, 1 guacamole, 1 gaseosa (250 ml).		
25	1 crema de champiñones (80 gr), 1 porción de pollo teriyaki (100 gr), 1 ensalada (80 gr), 1 porción de arroz (70 gr), 1 porción de puré de papa (80 gr), 1 jugo o gaseosa (250 ml).		
26	1 crema de espinaca (80 gr), 1 medallón de cerdo (100 gr), 1 porción de arroz con ajonjolí (70 gr), 1 porción de papa gratinada (80 gr), 1 jugo o gaseosa (250 ml).		
27	1 crema de verduras (80 gr), 1 robalo a la plancha o a la marinera (100 gr), 1 porción de arroz con coco (70 gr), 1 porción de patacones (80 gr), 1 limonada o gaseosa (250 ml).		
28	1 crema de pollo (80 gr), 1 Pechuga en salsa de champiñón (100 gr), 1 porción de arroz verde (70 gr), 1 porción de patacones, 1 jugo o gaseosa (250 ml).		
29	1 sancocho (1 porción de pollo (150 gr), 1 mazorca (100 gr), 1 yuca (80 gr), 1 papa (80 gr), 1 porción de arroz (100 gr), 1 aguacate (60 gr), 1 jugo o gaseosa (250 ml).		
30	1 frijolada (1 porción de Frijoles con pezuña, 1 porción de carne de cerdo, 1 porción de arroz, 1 porción de tajada de plátano), 1 arepa, 1 aguacate, 1 jugo o gaseosa (250 ml).		
31	1 picada (1 porción de carne, lomo de res, lomo de cerdo, chorizo, 1 porción de papa criolla, 1 porción de costilla de cerdo ahumada, 1 rellena, 1 porción de papa salada, 1 arepa, 1 envuelto, 1 ají con guacamole, 1 jugo o gaseosa (250 ml).		
	ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL		
ÍTEM	SERVICIO DE CENA A NIVEL PAIS	CUMPLE	NO CUMPLE
32	1 filete de cerdo a la Pimienta (250 gr), 1 porción de Arroz con ajonjolí, 1 porción de Puré de papa, 1 porción de Ensalada primavera (Mix de lechugas, 1 Jugo o gaseosa (250ml).		
33	1 pollo al vino (150 gr), 1 porción de Puré de papa (80 gr), 1 porción de ensalada (60 gr), 1 jugo o gaseosa (250 ml).		
34	1 crema de champiñones (80 gr), 1 Filete de salmón Horneado con salsa bechamel, 1 porción de Arroz con ajonjolí, 1 porción de Puré de papa, 1 porción de Ensalada primavera (Mix de lechugas, manzana, crotones de pan), 1 postre parfait de amaretto, 1 jugo o gaseosa (250 ml).		
35	1 crema de Pollo, 1 Filete de Trucha, 1 porción de arroz blanco, 1 porción de papa al horno, 1 porción de ensalada fantasía (Espinaca, fresa, mango, lechuga, tomate y yogurt), 1 Postre Flan de caramelo, 1 Jugo o gaseosa (250 ml).		
36	1 cena corriente arroz (15 gr), carne o pollo (120 gr), plátano frito (15 gr), ensalada 20 gr) 1 crema de verduras, 1 jugo o gaseosa (250 ml).		
37	1 porción de lasaña (carne, pollo) de mínimo (250 gr), 1 porción de plátano frito, 1 porción de pan francés, 1 jugo o gaseosa (250 ml).		
	ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL		
ÍTEM	SERVICIO DE REFRIGERIOS A NIVEL PAÍS	CUMPLE	NO CUMPLE
38	1 sándwich (pan tajado, Jamón, queso tipo mozzarella, tomate y lechuga), 1 porción de fruta, 1 barra de cereal, 1 jugo de caja (200 ml).		

	supervisor del contrato seleccionara el auditorio para ejecutar la actividad de los ofrecidos por el contratista dentro de su propuesta.		
78	Servicio de estructura y logística tipo auditorio o carpa (previa coordinación con el supervisor) para eventos especiales con capacidad mínima para cuatrocientas (400) personas, que incluya: sonido, luces, mesas, silletería con forro y moño, mantelería, centros de mesa, servilletas en tela, menaje en loza de cerámica, cubiertos metálicos, vasos y copas de cristal, animador y Dee-jay (DJ). NOTA: El supervisor del contrato seleccionara el lugar para ejecutar la actividad de los ofrecidos por el contratista dentro de su propuesta.		
79	Servicio de salón para cincuenta (50) personas con mobiliario acondicionados para entregar la comida solicitada.		
80	Presentación artística (grupo musical, artista, mariachi)		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Las fechas y lugares donde se brindarán los servicios de alimentación serán coordinados previamente con el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades del personal a nivel nacional.		
2	El proponente debe presentar certificación suscrita por su representante legal por medio de la cual garantice la disponibilidad de menaje de cocina en loza de cerámica, silletería con forro y moño, mesas, mantelería, centros de mesa, servilletas en tela, cubiertos metálicos, vasos y copas de cristal, equipo de cocina, personal calificado, y en general, de los implementos necesarios para prestar el servicio de alimentación en forma directa en los lugares en que requiera la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.		
3	**CAPACIDAD OPERATIVA GENERAL:** El proponente deberá presentar junto con la oferta una certificación firmada por el representante legal de que cuenta con la infraestructura, equipamiento (menajes, mesas y recipientes para el empaque) y capacidad adecuada para la preparación de los eventos en cada actividad y entrega de los mismos a la fecha y hora estipulada por el supervisor del contrato; en caso que no cuente con infraestructura en el sitio, el contratista deberá subcontratar o coordinar según las especificaciones de cada ITEM contratado.		
4	Teniendo en cuenta que en las actividades del futuro contrato se encuentra la elaboración de alimentos en grandes proporciones para personal de la Institución, es necesario contar con un equipo profesional y de amplia trayectoria dentro del RECURSO HUMANO que oriente dichos procesos. Por lo anterior, el oferente deberá certificar por escrito (Certificación firmada por el representante legal) que contará con un profesional en el área de cocina, o tecnólogo en alimentos o técnico en alimentos o afines, con experiencia mínima de un (01) año en actividades relacionadas con SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN. Este profesional, tecnólogo o técnico, deberá contar con una disponibilidad laboral para con el oferente certificado, así mismo, con 02 manipuladores de alimentos, para lo cual deberá anexar a la oferta los carnets de manipulación de alimentos y/o certificados (actualizado, mínimo un año de expedición), los cuales deben de ser expedidos por entidades autorizadas por la secretaria de Salud.		
5	**Certificación de calidad de los servicios** El contratista deberá suministrar certificación por escrito que los servicios que suministra para cumplir el objeto contractual del presente proceso, cumplen con todas las características de calidad y se encuentran amparados por garantías y ofreciendo un servicio con personal óptimamente capacitado para el manejo y desarrollo de las diferentes actividades y escenarios previstos en él.		
6	El contratista deberá garantizar y certificar por escrito que cuenta con cobertura a nivel nacional y que los lugares donde se prestarán los servicios requeridos cumplen con las licencias sanitarias, funcionamiento y demás licencias de ley, esta será supervisado por el supervisor del contrato, donde se vaya a desarrollar las diferentes actividades.		
7	El contratista debe responder por el cumplimiento del servicio contratado y la calidad de los alimentos entregados, de tal manera que se brinde una garantía que cubra el libre desarrollo de la ejecución de los eventos programados por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.		
8	El contratista deberá sostener los precios del servicio integral que preste durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.		

9	El contratista deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena, al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.		
10	El contratista certificará por escrito que se compromete a que el personal que labore dentro del restaurante o en la realización de algún evento cuales quiera que sea, esté debidamente dotado de su vestuario y uniformado y con los accesorios necesarios para una impecable presentación personal (gorros, guantes, tapabocas, smoking, etc.), así mismo debe dotar al personal de un sistema de identificación (carné).		
11	El contratista se compromete a realizar el procedimiento de recepción y almacenamiento de los víveres y alimentos de acuerdo a lo establecido por las normas, cuidando de no ofrecer alimentos con fecha de vencimiento expirada.		
12	El contratista se compromete a adquirir en sitios legalmente establecidos y reconocidos todos los víveres, alimentos y productos de primera calidad, necesarios para el correcto funcionamiento del suministro de alimentos.		
13	**PERSONAL** El contratista deberá presentar al supervisor del contrato al inicio del mismo la relación del personal del equipo mínimo de trabajo que será el encargado de brindar apoyo en el desarrollo de cada una de las actividades solicitadas por el supervisor durante el desarrollo del contrato. **Coordinador logístico:** Técnico, tecnólogo, con certificados de competencias laborales (Certificados por un establecimiento plenamente autorizado por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia) relacionado con el objeto (De mínimo 40 horas). **NOTAS GENERALES:** • Deberá presentarse, junto con la oferta, hoja de vida de cada uno los miembros del grupo de trabajo ofertado.		
14	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PROVEER O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O SERVICIO A OFRECER.** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el proponente o miembros del consorcio, unión temporal que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán demostrar su experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso contractual, para lo cual el oferente podrá anexar hasta (3) certificaciones de contratos con empresas públicas o privadas cuya sumatoria debe ser igual o superior al setenta por ciento **(70%)** del Presupuesto Oficial estimado equivalente en salarios mínimos mensuales legales vigentes a (147 SMMLV) para el presente proceso; debe estar registradas y en firme en el Registro Único de Proponentes - RUP, en mínimo tres (03) de los códigos de las clasificaciones UNSPSC que más adelante se relacionan, dado que estos códigos garantizan la prestación del servicio requerido por la entidad; así: Presupuesto oficial $367.850.000,00 = 210 SMMLV 70% = 147 SMMLV		

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
90101600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurante y catering (servicios comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
90141600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Deportes comerciales	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
90111600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros.	Facilidades para encuentros
90141700	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Deportes comerciales	Deportes aficionados y recreacionales

90151500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Atracciones turísticas
93141500	Servicio de Política y asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo social y servicios
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal
50192300	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Postres y decoraciones de postres
50192100	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks
50192500	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Sándwiches y panecillos con relleno
50202300	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas

- No se admiten certificaciones de subcontrataciones.
- No se admiten auto certificaciones de suministro propias.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras.
- No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente

"La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el presente proceso, por tanto, el proponente deberá diligenciar el formulario denominado "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" y anexar copia de la minuta del contrato, y/o acta de liquidación, y/o certificación donde se evidencie el objeto contractual; con el ánimo de verificar el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades similares a las previstas en el presente proceso contractual.

Los oferente extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de certificaciones junto con la oferta, expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos debe ser de igual o superior al **70%** del valor del presupuesto oficial, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con personas públicas o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación:

Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono.
Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto.
Nombre del contratista
Número y fecha del contrato.
Objeto: similar al objeto del contrato.
Fecha de suscripción e inicio:
Fecha de terminación: estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
Valor del contrato.
Calificación del cumplimiento del contrato: la entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.

La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, se reserva el derecho de hacer consultas y verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, y podrá realizar visitas a los lugares propuestos por el oferente, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.

Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en los Formularios denominados "FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA" y "FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO, según corresponda.

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

	NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el fin de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, las personas naturales o jurídicas que cumplan alguno de los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082, podrán presentar tres (3) certificaciones para dar cumplimiento a la experiencia del proponente. También se aplicará el anterior criterio de verificación de experiencia (podrán presentar tres (3) certificaciones para dar cumplimiento a la experiencia del proponente) para les proponentes que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021.		
15	Para la realización de las actividades de integración el contratista deberá prever la logística y recurso humano necesario en horarios nocturnos, fines de semana y días festivos, toda vez que algunos de los servicios a contratar así lo requieren. En ningún caso el contratista podrá disponer del personal policial para suplir las acciones logísticas a que haya lugar.		
16	El futuro contratista garantizará el personal necesario de servicios generales para realizar el aseo de las instalaciones durante el desarrollo de las actividades y una vez culminado el mismo se entregará en condiciones adecuadas de limpieza y aseo, cuando los eventos o actividades se desarrollen en instalaciones policiales o instalaciones gestionadas por la entidad contratante **(Certificación firmada por el representante legal).**		
17	**TIEMPO DE RESPUESTA:** Debido a la misionalidad y las actividades que desarrolla el personal de la Policía Nacional, por situaciones de tiempo, lugar y disponibilidad del personal, en ocasiones por el servicio policial, se requiere que el contratista tenga un tiempo de reacción y logística rápida y efectiva, **(dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento efectuado por la entidad contratante)**, cumpliendo con los estándares de calidad de acuerdo a cada una de las actividades descritas en el presente proceso, por lo que una vez la entidad contratante así lo solicite, el contratista debe estar en condiciones de organizar y dar cumplimiento a cualquier actividad en dicho tiempo. Por lo anterior el futuro contratista deberá **certificar por escrito** que se compromete a cumplir con lo solicitado por la entidad contratante una vez se requiera en un término **no mayor a 24 horas** cuando se solicite el servicio o actividad a realizar.		
18	**SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN:** Como el servicio requerido por la entidad contratante, implica el transporte de los alimentos en algunas de las actividades, los menús se transportarán y entregarán debidamente organizados en canastillas plásticas, limpias y desinfectadas, de tal manera que garanticen que los productos en ella almacenados no pierdan sus características físicas y que el número de menús en cada una sea el adecuado para asegurar la temperatura óptima de los productos. Las temperaturas para cada producto deben conservarse desde el ensamble hasta la entrega en los puntos acordados por la entidad contratante. Los vehículos que sean destinados por el contratista para el transporte y distribución de los alimentos, deben cumplir con los lineamientos determinados para transporte de alimentos establecidos por el Ministerio de Transporte, este aspecto se verificará por parte del supervisor del contrato. Por lo anterior el contratista deberá acreditar que cuenta con los vehículos necesarios para el cumplimiento del presente objeto contractual, los cuales deberán ajustarse y cumplir con lo establecido por el Ministerio de Transporte, organismo que exige que los vehículos que se dedican al transporte de alimentos cumplan con ciertas condiciones técnicas y sanitarias para garantizar la seguridad y calidad de los alimentos durante el transporte, conforme lo establece la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, así: *los vehículos que transportan alimentos perecederos deben cumplir con requisitos como tener un interior hermético, materiales resistentes a la corrosión, aislamiento térmico y sistemas de monitoreo de temperatura.* Además, los vehículos deben contar con un adecuado funcionamiento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos. También deben llevar en su exterior la leyenda "Transporte de Alimentos" en forma claramente visible.		

	El supervisor del contrato deberá velar por que su ejecución se realice con la normatividad exigida para este ITEM. **Nota** El supervisor del contrato deberá velar por que su ejecución se realice con la normatividad exigida para este ITEM. **CONDICIONES PARA LA ENTREGA:** El transporte será asumido por el contratista para cualquier cantidad de menús solicitados por la entidad contratante y no dará lugar a recargos o sobrecostos para la entidad. El contratista deberá entregar los alimentos solicitados, en la cantidad y condiciones requeridas, en cualquier lugar del país, previa coordinación con la entidad contratante, teniendo en cuenta que el objeto del contrato podrá desarrollarse en la jurisdicción de metropolitanas y departamentos a nivel nacional, teniendo en cuenta las unidades policiales que hagan parte de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental o según donde las especificaciones técnicas lo exijan.		
19	El contratista debe ajustarse a la programación y necesidades de las unidades establecidas en el objeto del proceso, por lo tanto, el servicio para la entrega de los alimentos debe realizarse en óptimas condiciones de conservación y deben ser productos de primera calidad, cumpliendo con las cantidades, volúmenes, pesos, condiciones de empaque, temperatura y demás aspectos técnicos requeridos en el presente proceso. Los alimentos deberán contener empaque de conservación individual dependiendo su naturaleza **(Certificación firmada por el representante legal).**		
20	**CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD** **El oferente certificará por escrito (Certificación firmada por el representante legal).** Que debe utilizar agua potable para la preparación de los alimentos. Se debe mantener una buena disposición de los residuos sólidos de conformidad con lo establecido en el Decreto 3075 de 1997. Lavarse las manos con agua y jabón, antes de comenzar su trabajo, cada vez que salga y regrese al área asignada y después de manipular cualquier material u objeto que pudiese representar un riesgo de contaminación para el alimento. Será obligatorio realizar la desinfección de las manos. Mantener el cabello recogido y cubierto totalmente mediante malla, gorro u otro medio efectivo, mantener las uñas cortas, limpias y sin esmalte, usar calzado cerrado, de material resistente e impermeable y de tacón bajo, de ser necesario el uso de guantes, estos deben mantenerse limpios. Los alimentos o materias primas crudos tales como hortalizas, verduras, carnes, y productos hidrobiológicos que se utilicen en la preparación de los alimentos deberán ser lavados con agua potable corriente antes de su preparación. El servido de los alimentos deberá hacerse con utensilios (pinzas, cucharas, etc.) según sea el tipo de alimento, evitando en todo caso el contacto del alimento con las manos, y dejar la posibilidad de que el supervisor del contrato, así como los integrantes del comité evaluador realicen una visita de verificación a las instalaciones y condiciones técnicas. El lavado de utensilios debe hacerse con agua potable corriente, jabón o detergente y cepillo, en especial las superficies donde se pican o fraccionan los alimentos, las cuales deben estar en buen estado de conservación e higiene; las superficies para el picado deben ser de material sanitario, de preferencia plástico, nylon, polietileno o teflón. Se debe dar manejo y supervisión de la cadena de frio (Cuartos fríos), de los productos durante su preparación. Cumple con la aplicación de las buenas prácticas de manufactura (BPM), según decreto 3075 de 1997 y resolución 2674 de 2013. Las personas que atiendan el evento tanto en los aspectos que tienen que ver con manejo de alimentos y logística, ofrezcan la confiabilidad y seguridad, en los alimentos y servicios, teniendo en cuenta los destinatarios del mismo. Garantizar las buenas prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo		

	humano, así como el cumplimiento de los respectivos registros, certificados y permisos sanitarios expedidos por la Ley colombiana como se observa en la Ley 09 del 24/01/79 "Código Sanitario Nacional", decreto 3075 de 1997, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979, el Decreto 4444 del 28/11/2005 "Régimen de permiso sanitario para la fabricación y venta de alimentos elaborados por microempresarios", y demás normas vigentes. El contratista se compromete a garantizar en todos sus procedimientos, el cumplimiento a las normas sanitarias vigentes para la importación y exportación de alimentos, materias primas e ingredientes secundarios para alimentos destinados al consumo humano, con el fin de proteger la salud humana y prevenir posibles daños a ésta. Decreto 2478 de 2018. Por último, en caso de que el servicio sea prestado a través de un tercero, se hace responsable del cumplimento por este en las condiciones del presente ítem.		
21	**ESTADO Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES** Los servicios prestados en los diferentes eventos que se organicen, deben cubrir en su totalidad la satisfacción del personal asistente, deben prever todas las condiciones que requiere la organización del evento como: adecuación del lugar donde se va a llevar a cabo el evento (mantelería, arreglo y decoración de mesas, personal idóneo con buena presentación y experiencia en atención de eventos). Para lo cual el supervisor del contrato aprobará con anterioridad las propuestas en general establecidas para la realización de los eventos, verificando minuciosamente cada uno de los aspectos técnicos requeridos para el éxito en el desarrollo de los mismos, así medios necesarios para atender las actividades deportivas, culturales, recreativas y de asistencia, tales como instalaciones para el desarrollo de los eventos y actividades, recurso humano en aras de atender los servicio, equipos y demás elementos necesarios. **NOTA 1**: Estos requisitos se verificarán una vez se adjudique y celebre dicho contrato.		
22	El contratista debe ajustarse a la programación y necesidades de las unidades establecidas en el objeto del proceso, por lo tanto, el servicio para la entrega de los alimentos debe realizarse en óptimas condiciones de conservación y deben ser productos de primera calidad, cumpliendo con las cantidades, volúmenes, pesos, condiciones de empaque, temperatura y demás aspectos técnicos requeridos en el presente proceso. Los alimentos deberán contener empaque de conservación individual dependiendo su naturaleza (Certificación firmada por el representante legal).		
23	**Calidad y cambio de los alimentos.** El contratista deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual garantice que la alimentación debe estar preparada del día y los insumos utilizados en la preparación deben ser frescos de la mejor calidad, así mismo se cumpla con los gramajes establecidos en las especificaciones técnicas.		

CONDICIONES SISTEMA GESTION AMBIENTAL

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
24	El oferente deberá certificar por escrito que NO se encuentra reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		
25	El oferente deberá certificar las buenas prácticas ambientales, programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.		
26	Asegurar la correcta disposición final y/o aprovechamiento de los residuos peligrosos y residuos especiales generados en consecuencia de la ejecución del contrato. Para lo cual, en caso de ser adjudicatario, entregará las correspondientes actas o certificados de disposición o aprovechamiento		
27	El oferente deberá certificar el cumplimiento con lo previsto en la Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015 Por la cual se expide el Reglamento técnico de Etiquetado - RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los		

	electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B come mínimo, entre el 55% y el 75%		
28	El oferente deberá certifica que los bienes suministrados sean sostenibles, cumplan con estándares ambientales reconocidos y estén diseñados para minimizar su impacto ambiental a lo largo de su ciclo de vida. Esto incluye el uso de materiales reciclados, reciclables, biodegradables o de bajo impacto ambiental		
29	El oferente será responsable por cualquier daño ambiental ocasionado por negligencia, omisión o mal manejo durante la ejecución de sus actividades, y deberá asumir los costos de restauración, mitigación y/o sanciones derivadas de los mismos		

CONDICIONES ADICIONALES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST	CUMPLE	NO CUMPLE
30	El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II, los documentos Parafiscales, Tarjeta de Contadores y Planilla Pila) que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.		
31	El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II, certificación escrita con los documentos del profesional que lleva el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se compromete a dar cumplimiento a las políticas de seguridad y salud en el trabajo Resolución No. 312 de 2019, Decreto 1072 de 2015, Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 01956 del 25 de abril de 2018		
32	El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II, un compromiso escrito en caso de presentarse un accidente de trabajo, le corresponde al oferente realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación a la empresa del oferente, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007		
33	El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II, un compromiso escrito de mantener durante la ejecución del contrato al personal debidamente uniformado con los elementos de protección personal (EPP), adecuados para la ejecución de este. (Matriz EPP firmado por una persona que tenga licencia vigente en SST), es de anotar que el oferente de acuerdo con la Ley, tiene la obligación de proporcionar a todo el personal a su cargo, equipos de protección y ropa de trabajo adecuada para resguardarlo de daños por efectos mecánicos, contaminantes, ambientales y climáticos relacionados con los servicios. Además, deberá controlar el uso correcto, calidad y efectuar la reposición y guarda oportuna de estos elementos		
34	El oferente deberá cargar en la plataforma SECOPII, La ficha técnica de los elementos a adquirir, deberá recoger datos claves de forma clara y concisa, y de las características técnicas del producto en concreto, y será esa información la que servirá de referencia en la recepción de los mismos para clasificarlos como producto Conforme o No Conforme. Los datos que se presenten en la ficha, así como su correcta redacción, es importante para garantizar la satisfacción del consumidor, especialmente en los casos donde la incorrecta utilización de un producto puede llegar a causar daños a quien los manipule o utilice.		
35	El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II, una copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes que cuente con fecha de elaboración y actualización firmada por la representante legal.		
36	El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II, una copia del reglamento de higiene y salubridad de alimentos, que aplica en la actividad contratada. garantizando la óptima calidad del producto ofertado a consumidor, así como las condiciones y medidas que deben estar presentes en todas las etapas de producción, almacenamiento, transformación, transporte, conservación y cocinado doméstico del alimento, para garantizar la salubridad de los alimentos.		
37	ANTES DE AUTORIZAR EL INGRESO O EL USO DEL ESPACIO EN EL CENTRO DE TRABAJO: El visitante o usuario deberá suministrar documento de identificación, así como la información relacionada con EPS, ARL, los datos de persona de contacto en caso de emergencia registrando dirección y teléfono, en los formatos que cada centro de trabajo diseñará para tal fin.		
38	DURANTE EL INGRESO O EL USO DEL ESPACIO DEL CENTRO DE TRABAJO Cualquier cambio de área de visita o condiciones de uso de las instalaciones, deberá ser informada o coordinada con la persona natural o jurídica, que autorizó el ingreso al centro de trabajo de la Institución.		

	• Solo podrá acceder a los espacios de los centros de trabajo, previamente autorizados y delimitados, según la priorización del riesgo y deberá permanecer únicamente en el espacio delimitado y autorizado, no podrá acceder a espacios críticos en materia de seguridad, o lugares abiertos o cerrados donde se puedan producir eventos de alto riesgo en la integridad del visitante o usuario.		
39	DESPUÉS DEL INGRESO O DE USAR EL ESPACIO Reportar la ocurrencia de situaciones o eventos que estén relacionados con el SGSST. Los cuales observe la persona natural durante la visita, ingreso o uso de las instalaciones del centro de trabajo. • Informar su salida, al funcionario que autorizo el ingreso al centro de trabajo, quien deberá dejar registro de dicha salida.		

Subteniente **JEISSON STIVENS ALDANA MORA**
Responsable de bienestar social DICAR (E)

Subintendente **SANDRA MIREYA PIRA CASTELBLANCO**
Responsable de Bienestar Social – Estructurador Estudio Previo

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial.	proponentes	Cuatro (4) meses a partir de la presentación de la propuesta.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el 10% del monto de la propuesta, desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más.
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (01) año más	Ampara el riesgo por mala calidad del servicio e intoxicación por alimentos que se pueda presentar durante la vigencia del contrato y un (1) año más, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad y la posible afectación causada a la salud y/o integridad del personal.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a al plazo de ejecución del contrato y (3) tres años más	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía única	Riesgo financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual por la ejecución del contrato.	200 SMLMV	Contratista	Vigente un término igual al plazo de ejecución del contrato	ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista. la póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo no. 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial o total	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento parcial o total	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Subteniente **JEISSON STIVENS ALDANA MORA**
Responsable de bienestar social DICAR (E)

Subintendente **SANDRA MIREYA PIRA CASTELBLANCO**
Responsable de Bienestar Social – Estructurador Estudio Previo

													¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento							Monitoreo y Revisión	
															Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	PLANEACIÓN	Operacional	Que la modalidad de contratación no se adecue al objeto contractual	El proceso de contratación se adelanta contraviniendo las normas contractuales	1	3	4	Bajo	Entidad	Revisión de la programación contractual por la Oficina de Contratos y la Oficina Jurídica	1	2	3	Bajo	NO	NO	Estructurador de proceso	Elaboración de Estudio Previo	Aprobación de Estudio Previo	físico	Por proceso
2	General	Interno		Operacional	Deficiente determinación de las especificaciones técnicas del servicio a adquirir	El servicio a adquirir no satisface las necesidades de la entidad	1	3	4	Bajo	Entidad	Las especificaciones técnicas deben ser elaboradas por el personal idóneo, solicitando el apoyo técnico de las unidades especializadas en caso de requerirse	1	2	3	Bajo	NO	NO	Estructurador de proceso	Elaboración de Estudio Previo	Aprobación de Estudio Previo	Especificaciones técnicas del Estudio Previo	Una vez aprobado el Estudio Previo
3	General	Interno		Operacional	El valor estimado del proceso de contratación no es acorde a los precios de mercado	Declaratoria de desierto del proceso	1	3	4	Bajo	Entidad	Verificación de los estudios de mercado realizados	1	2	3	Bajo	NO	NO	Estructurador del Proceso	Elaboración de Estudio Previo	Aprobación de Estudio Previo	físico	Una Vez aprobado el estudio
4	General	Externo	CONTRATACIÓN	Operacional	Que el contrato no se firme por las partes	Demora en el inicio de ejecución del contrato y	1	3	4	Medio	Contratista	Garantía de cumplimiento	1	2	3	Bajo	NO	NO	Contratista	Elaboración de Estudio Previo	Aprobación de Estudio Previo	físico	Una Vez aprobado el estudio previo

						cambios en la programación contractual															
5	General	Externo		Operacional	No presentación o presentación tardía de las garantías requeridas	No es posible iniciar la ejecución del contrato	1	3	4	Medio	Contratista	Garantía de seriedad	1	2	5	Bajo	NO	NO	Contratista	Elaboración de Estudio Previo	Aprobación de Estudio Previo	físico	Una Vez aprobado el estudio previo
6	General	Interno		Operacional	Falta de oportunidad en la publicación de los documentos en el portal de contratación	Incumplimiento normativo	1	2	3	Bajo	Entidad	Mayor oportunidad en el trámite de documentación	1	1	2	Bajo	NO	NO	Grupo Contratos	Elaboración de Estudio Previo	Aprobación de Estudio Previo	físico	Una Vez aprobado el estudio previo
7	General	Interno	CONTRACTUAL	Operacional	Falta de control y supervisión al cumplimiento del objeto contractual	El contratista no cumpla las condiciones pactadas en el contrato	1	3	4	Bajo	Entidad	Conminar a los supervisores para que ejerzan la correcta y oportuna actividad de control	1	2	3	Bajo	NO	NO	Supervisor	Elaboración de Estudio Previo	Aprobación de Estudio Previo	físico	Una Vez aprobado el estudio previo
8	Especifico	Externo	Ejecución	Negocio	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	2	3	Bajo	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	Bajo	NO	NO	Supervisor del contrato	Desde la adjudicación del contrato	Recibido a satisfacción bien	Informe de supervisor	Una vez en el informe de supervisión

9	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato.	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	2	3	5	Medio	Contratista	Adquisición por parte del contratista de póliza que ampara incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato	1	2	3	bajo	NO	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Desde la elaboración del estudio previo	En la entrega a satisfacción en el almacén de intendencia	Reuniones de verificación del avance del cumplimiento del contrato	Informe
10	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	2	3	5	Medio	Contratista	Adquisición por parte del contratista de póliza que ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista	1	2	3	bajo	NO	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Verificación de la afiliación y pago de los aportes para salud y seguridad social	Informe

Subteniente **JEISSON STIVENS ALDANA MORA**
Responsable de bienestar social DICAR (E)

Subintendente **SANDRA MIREYA PIRA CASTELBLANCO**
Responsable de Bienestar Social – Estructurador Estudio Previo

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se*

desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del proponente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

Bogotá D.C., _____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Nro. PN DICAR SA MC 021 2026 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SUS BENEFICIOS"

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. **OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)**

Este punto lo deben diligenciar los proponentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un proponente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
	☐	
	☐	
	☐	

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
	☐	
	☐	
	☐	

Nota 1: los proponentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los proponentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los proponentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
	☐	
	☐	
	☐	

Nota 1: los proponentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del proponente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL	

Bogotá D.C. _____

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN DICAR SA MC 021 2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SUS BENEFICIOS"

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Proponente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: _____
Objeto del Tratado: _____
Ubicación en el SECOP (Link): _____

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación _____
Ubicación en el SECOP (LINK): _____

Nota: estos datos serán verificados por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del proponente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Bogotá D.C. _____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, número PN DICAR SA MC 021 2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SUS BENEFICIOS"

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.											
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1				☐	☐	☐				
2				☐	☐	☐				
3				☐	☐	☐				
4				☐	☐	☐				
5				☐	☐	☐				
TOTAL								00		
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO										

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del proponente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): _____

Bogotá D.C., (día, mes, año)

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Bogotá, D.C.

Proceso de Contratación: PN DICAR SA MC 021 2026

_____; en condición de proponente en el proceso de selección _____, por medio del presente escrito manifiesto que **CONOZCO, ACEPTO Y ME COMPROMETO** a dar cumplimiento (en caso de ser adjudicatario) a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS establecidas en el proceso de contratación.

Firma representante legal del Oferente

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Nit:

Razón social:

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO - DECLARACIÓN ORIGEN DE RECURSOS	

NOTA: (En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)

Bogotá, D.C

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Yo, _____, identificado con el documento de identidad Nro. _____, expedido en _____, obrando en nombre propio y/o representación legal de _____ con NIT _____, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado en la Ley 1121 de 2006 "*Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones*" y la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", sus modificaciones y las demás normas concordantes:

1. Que los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de las siguientes fuentes: (Detalle de la ocupación, oficio, Profesión, actividad, negocio, etc. – No colocar genéricos como, por ejemplo: comerciante).

2. Si posee ingresos adicionales, especifique su origen:

3. Que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

4. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior, firmo el presente documento a los_____ días del mes de _____ del año _____ en la ciudad de _____.

Firma del representante legal
Cédula de ciudadanía:
Nombre del proponente:
Dirección:
Ciudad:
Teléfono:
Correo electrónico:

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXISTENCIA O NO DE SITUACIONES DE CONTROL	

Bogotá, (día, mes, año)

Señores:
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Ciudad.

Asunto: PROCESO PN DICAR SA MC 021 2026

Nosotros los suscritos _____ (nombre del proponente), identificado con (nit, cc, etc)_____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del Proceso _____, y en atención a lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.1.4.3.2.*1 "Prevención de corrupción en la contratación pública*" del Decreto 1600 de 2024, manifestamos bajo la gravedad de juramento que:

1. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento participa (SI) o (NO) (diligencie según aplique) en una situación de control con otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección _____.
2. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento (SI) o (NO) (diligencie según aplique) se encuentra controlada por otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección _____.
3. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento (SI) o (NO) (diligencie según aplique) es controlante de otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección núm. _____.
4. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento (SI) o (NO) (diligencie según aplique) comparte la condición de controlante con otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección _____.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL (*)
NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: _____
Nit: _____
Régimen tributario al cual pertenece: _____
Correo electrónico: _____
Dirección: _____
Nombre del representante legal: _____
_____

(*) NOTA 1: esta certificación deberá ser presentada y firmada por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, con la debida presentación personal.

NOTA 2: en caso de proponente plural, deberá ser diligenciado por cada uno de sus integrantes.

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Bogotá D.C. _____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, número PN DICAR SA MC 021 2026 cuyo objeto es la: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SUS BENEFICIOS"

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del proponente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Cargo: _____

Número de la Tarjeta Profesional: _____
NOTA: los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

Bogotá D.C. _____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN DICAR SA MC 021 2026 cuyo objeto es la: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SUS BENEFICIOS"

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES

Autorizo a la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del proponente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Bogotá D.C. _____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN DICAR SA MC 021 2026 cuyo objeto es la: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SUS BENEFICIOS"

El(los) suscrito(s) a saber: _____

_____ domiciliado en _____ _____ , identificado con_____, quien obra en calidad de representante legal _____, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Seleccion abreviada de Menor cuantía, para la celebración de un contrato estatal para la. **PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOBRE** "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL" Y SUS BENEFICIOS"

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del proponente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Bogotá D.C. _____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía Número PN DICAR SA MC 021 2026 cuyo objeto es la: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SUS BENEFICIOS"

.El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II o III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del proponente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____
Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá D.C._____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN DICAR SA MC 021 2026 cuyo objeto es la: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SUS BENEFICIOS"

.El (los) suscrito(s) a saber _____-
: domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del proponente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____
NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Bogotá D.C. _____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN DICAR SA MC 021 2026 cuyo objeto es la: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SUS BENEFICIOS

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO						

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del proponente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Cargo: _____
Número de la Tarjeta Profesional: _____

FORMULARIO OFERTA TECNICA ADICIONAL

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Ciudad.

Referencia: Formato para la oferta técnica adicional para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía número PN DICAR SA MC 021 2026 cuyo objeto es la: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SUS BENEFICIOS

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) proponente (s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo; ofrezco las características técnicas adicionales como se relaciona a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD OFERTADA
1	Cantidad de servicios establecidos **la entrega mensual** ITEM 56 **CUPCAKES DECORADOS 60 GR (LA DECORACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA)**.	
2	Cantidad de servicios establecido en el ítem 1 "**ENTRADA A CINE (NIVEL PAÍS)**"	
3	Cantidad de Servicios establecidos en el ítem 2 " **VISITA A PARQUES (NIVEL PAIS) ACTIVIDADES DE EXALTACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA LABOR** opción 1 **PARQUE ACUÁTICO RECREATIVO (DÍA DE SOL)**"	

Nota 1: Los posibles proponentes, deberán realizar la evaluación económica para ofertar las actividades adicionales, atendiendo que una vez lo oferta, deberá cumplir con la ejecución de estos, so pena de iniciar debidos procesos por posibles incumplimientos. Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente estudio previo como el formato para presentación de la Oferta.

Nota 2: Una vez se suscriba el contrato con el adjudicatario del proceso de contratación resultante del presente estudio previo, se incluirá una obligación adicional donde el adjudicatario se obliga a entregar los ítems de la oferta técnica adicional (ponderables) según especificaciones técnicas establecidas para las mismas, de acuerdo a la propuesta técnica adicional.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

GS-2026-007538-DICAR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO TALENTO HUMANO DICAR

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2528833903

CODIT-GUTAH - 20.1

Bogotá D.C., 11 de febrero de 2026

Señor teniente coronel
GUSTAVO ALEJANDRO SANCHEZ MORALES
Jefe Planeación
Avenida Boyacá No. 142A-55
Bogotá D.C

Asunto: solicitud especificaciones técnicas ambientales

En atención a los tramites administrativos de la estructuración del contrato SAFAP vigencia 2026, con objeto "*SERVICIO INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO 0424 DEL 07/02/2023 "SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP)", EL CUAL DESARROLLA PROGRAMAS DE APOYO PSICOSOCIAL, RECREODEPORTIVOS Y DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO, RESERVA POLICIAL Y SUS FAMILIAS, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL*", respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la viabilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda proporcionar las especificaciones técnicas ambientales.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Johana Del Pilar Padilla Sanchez
Grado: Mayor
Cargo: Responsable Bienestar Social
Cédula: 1012360405
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Proteccion A Victimas Y Testigos
Unidad: Direccion De Carabineros Y Proteccion Ambiental
Correo: johana.padilla1281@correo.policia.gov.co
12/02/2026 11:35:34 a. m.

Anexo: no

Avenida Boyacá No. 142A-55
Teléfono: 5189796 Ext 21827
dicar.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2538504947

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
ÁREA DE POLICÍA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ARSAE-GUBIM - 20.1

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2026

Señora mayor
JOHANA DEL PILAR PADILLA SANCHEZ
Responsable Bienestar Social
Avenida Boyacá No. 142A-55
Bogotá D.C.

Asunto: cláusulas medio ambientales proceso de contratación

En referencia a la Comunicación Oficial Electrónica Nro.GS-2026-007538-DICAR de fecha 11 de febrero del 2025, frente a la solicitud de las cláusulas ambientales para el proceso de contratación programas de apoyo psicosocial, recreos deportivos y de asistencia social para el personal uniformado, no uniformado, reserva policial y sus familias, adscritos a la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental - DICAR, de manera atenta envío a la señora oficial, las respectivas cláusulas actualizadas para procesos de contratación pública en Colombia, basadas en las guías de compras públicas sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, alineados con el Decreto 1076 de 2015, políticas de producción sostenible y Colombia compra eficiente.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Gustavo Alejandro Sanchez Morales
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Planeacion
Cédula: 80095452
Título: Administrador Policial
Dependencia: Grupo Planeacion Dicar
Unidad: Direccion De Carabineros Y Proteccion Ambiental
Correo: gustavo.sanchez@correo.policia.gov.co
13/02/2026 3:04:44 p. m.

Anexo: si

Avenida Boyacá No. 142A-55
Teléfono: 5189796 Ext 21813
dicar.arsae@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ITEM	ESPECIFICACIÓNES TÉCNICAS DE CARÁCTER AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá certificar por escrito que NO se encuentra reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), de acuerdo a lo establecido en la **Ley 1333 de 2009**, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		
2	El oferente deberá certificar las buenas prácticas ambientales, programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.		
3	Asegurar la correcta disposición final y/o aprovechamiento de los residuos peligrosos y residuos especiales generados en consecuencia de la ejecución del contrato. Para lo cual, en caso de ser adjudicatario, entregará las correspondientes actas o certificados de disposición o aprovechamiento.		
4	El personal técnico designado por el oferente deberá contar con formación en manejo seguro de sustancias peligrosas, gestión adecuada de residuos, y buenas prácticas ambientales. Deberá certificarse esta formación al momento del inicio del contrato.		
5	El oferente deberá certificar el cumplimiento con lo previsto en la Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015 Por la cual se expide el Reglamento técnico de Etiquetado - RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B come mínimo, entre el 55% y el 75%.		
6	El oferente deberá certifica que los bienes suministrados sean sostenibles, cumplan con estándares ambientales reconocidos y estén diseñados para minimizar su impacto ambiental a lo largo de su ciclo de vida. Esto incluye el uso de materiales reciclados, reciclables, biodegradables o de bajo impacto ambiental.		
7	El oferente será responsable por cualquier daño ambiental ocasionado por negligencia, omisión o mal manejo durante la ejecución de sus actividades, y deberá asumir los costos de restauración, mitigación y/o sanciones derivadas de los mismos.		

GS-2026-007545-DICAR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO TALENTO HUMANO DICAR

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2530310198

CODIT-GUTAH - 20.1

Bogotá D.C., 11 de febrero de 2026

Señor teniente coronel
ROSWIN FABIAN PEREZ RODRIGUEZ
Jefe Grupo de Talento Humano DICAR
Avenida Boyacá No. 142A-55
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud clausulas SGSST contrato SAFAP

En atención a los tramites administrativos de la estructuración del contrato SAFAP vigencia 2026, con objeto "*SERVICIO INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO 0424 DEL 07/02/2023 "SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP)", EL CUAL DESARROLLA PROGRAMAS DE APOYO PSICOSOCIAL, RECREODEPORTIVOS Y DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO, RESERVA POLICIAL Y SUS FAMILIAS, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL*", respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la viabilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda proporcionar las condiciones técnicas de SGSST.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Johana Del Pilar Padilla Sanchez
Grado: Mayor
Cargo: Responsable Bienestar Social
Cédula: 1012360405
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Proteccion A Victimas Y Testigos
Unidad: Direccion De Carabineros Y Proteccion Ambiental
Correo: johana.padilla1281@correo.policia.gov.co
12/02/2026 12:43:24 p. m.

Anexo: no

Avenida Boyacá No. 142A-55
Teléfono: 5189796 Ext 21827
dicar.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-008104-DICAR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL
GRUPO TALENTO HUMANO DICAR

CEA.3.0-07
16-ECD-003

CODIT-GUTAH - 20.1

Bogotá D.C., 14 de febrero de 2026

Señora mayor
JOHANA DEL PILAR PADILLA SÁNCHEZ
Responsable Bienestar Social (E)
Avenida Boyacá 142 A 55
Bogotá D.C.

Asunto: clausulas Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo

En atención al comunicado oficial GS-2026-007545-DICAR del 11 de febrero de 2026, respetuosamente me permito remitir a mi Mayor, los requisitos relacionados con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para los procesos de contratación cuyo objeto es: *"SERVICIO INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO 0424 DEL 07/02/2023 "SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP)", EL CUAL DESARROLLA PROGRAMAS DE APOYO PSICOSOCIAL, RECREODEPORTIVOS Y DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO, RESERVA POLICIAL Y SUS FAMILIAS, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL"*, los requisitos que deben ser verificados por parte del supervisor del contrato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 01956 del 25/04/2018, *"Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo"*, se deberá tener en cuenta el siguiente marco normativo, así:

1. **El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II,** los documentos (Parafiscales, Tarjeta de Contadores y Planilla Pila) que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.

2. **El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II,** certificación escrita con los documentos del profesional que lleva el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se compromete a dar cumplimiento a las políticas de seguridad y salud en el trabajo Resolución No. 312 de 2019, Decreto 1072 de 2015, Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 01956 del 25 de abril de 2018.

3. **El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II,** un compromiso escrito en caso de presentarse un accidente de trabajo, le corresponde al oferente realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación a la empresa del oferente, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007.

4. **El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II,** un compromiso escrito de mantener durante la ejecución del contrato al personal debidamente uniformado con los elementos de protección personal (EPP), adecuados para la ejecución de este. (Matriz EPP firmado por una persona que tenga licencia vigente en SST), es de anotar que el oferente de acuerdo con la Ley, tiene la obligación de proporcionar a todo el personal a su cargo, equipos de protección y ropa de trabajo adecuada para resguardarlo de daños por efectos mecánicos, contaminantes, ambientales y climáticos relacionados con los servicios. Además, deberá controlar el uso correcto, calidad y efectuar la reposición y guarda oportuna de estos elementos.

5. **El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II,** La ficha técnica de los elementos a adquirir, deberá recoger datos claves de forma clara y concisa, y de las características técnicas del producto en concreto, y será esa información la que servirá de referencia en la recepción de los mismos para clasificarlos como producto Conforme o No Conforme. Los datos que se presenten en la ficha, así como su correcta redacción, es importante para garantizar la satisfacción del consumidor, especialmente en los casos donde la incorrecta utilización de un producto puede llegar a causar daños a quien los manipule o utilice.
6. **El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II**, una copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes que cuente con fecha de elaboración y actualización firmada por el representante legal.
7. **El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II**, una copia del reglamento de higiene y salubridad de alimentos, que aplica en la actividad contratada. garantizando la óptima calidad del producto ofertado a consumidor, así como las condiciones y medidas que deben estar presentes en todas las etapas de producción, almacenamiento, transformación, transporte, conservación y cocinado doméstico del alimento, para garantizar la salubridad de los alimentos.

ANTES DE AUTORIZAR EL INGRESO O EL USO DEL ESPACIO EN EL CENTRO DE TRABAJO:

- El visitante o usuario deberá suministrar documento de identificación, así como la información relacionada con EPS, ARL, los datos de persona de contacto en caso de emergencia registrando dirección y teléfono, en los formatos que cada centro de trabajo diseñará para tal fin.

DURANTE EL INGRESO O EL USO DEL ESPACIO DEL CENTRO DE TRABAJO:

- Cualquier cambio de área de visita o condiciones de uso de las instalaciones, deberá ser informada o coordinada con la persona natural o jurídica, que autorizó el ingreso al centro de trabajo de la Institución.
- Solo podrá acceder a los espacios de los centros de trabajo, previamente autorizados y delimitados, según la priorización del riesgo y deberá permanecer únicamente en el espacio delimitado y autorizado, no podrá acceder a espacios críticos en materia de seguridad, o lugares abiertos o cerrados donde se puedan producir eventos de alto riesgo en la integridad del visitante o usuario.

DESPUÉS DEL INGRESO O DE USAR EL ESPACIO:

- Reportar la ocurrencia de situaciones o eventos que estén relacionados con el SGSST. Los cuales observe la persona natural durante la visita, ingreso o uso de las instalaciones del centro de trabajo.
- Informar su salida, al funcionario que autorizo el ingreso al centro de trabajo, quien deberá dejar registro de dicha salida.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alexander Leon Leon
Grado: Patrullero
Cargo: Responsable Sistema De Gestion De Seguridad Y Salud En El Trabajo
Cédula: 1032364991
Dependencia: Grupo Talento Humano Dicar
Unidad: Direccion De Carabineros Y Proteccion Ambiental
Correo: alexander.leon5005@correo.policia.gov.co
14/02/2026 8:40:51 p. m.

Anexo: no

Avenida Boyacá No. 142A-55
Teléfono: 5189796 Ext 21827
dicar.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO TALENTO HUMANO DICAR

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2654669827

CODIT-GUTAH - 20.1

Bogotá D.C., 22 de marzo de 2026

Señor teniente coronel
OCTAVIO LLANO FRANCO
Jefe Área Logistica y Financiera
Avenida Boyacá No. 142A-55
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud verificación IVA e ipoconsumo

En atención a la estructuración del estudio previo SAFAP, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a a mi coronel, estudie la viabilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda verificar de los ITEM relacionados en el archivo anexo, a cuales productos le aplica IVA y cuales Ipoconsumo según la ley.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Johana Del Pilar Padilla Sanchez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 1012360405
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Proteccion A Victimas Y Testigos
Unidad: Direccion De Carabineros Y Proteccion Ambiental
Correo: johana.padilla1281@correo.policia.gov.co
23/03/2026 12:41:20 p. m.

Anexo: SI

Avenida Boyacá No. 142A-55
Teléfono: 5189796 Ext 21827
dicar.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2767061387

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO FINANCIERO

ARLOF-GRUFI - 20.1

Bogotá D.C., 05 de abril de 2026

Señora mayor
JOHANA DEL PILAR PADILLA SANCHEZ
Jefe Grupo de Talento Humano (E)
Avenida Boyacá No. 142A -55
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta concepto impuesto al valor agregado IVA

En atención a la comunicación oficial GS-2026-016009-DICAR de fecha 22/03/2026, de manera atenta y respetuosa envío a mi Mayor, respuesta a la solicitud realizada, así:

Solicitud concepto IVA

> *(...) En atención a la estructuración del estudio previo SAFAP, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a a mi coronel, estudie la viabilidad de autorizar y ordenar aquien corresponda verificar de los ITEM relacionados en el archivo anexo, a cuales productos le aplica IVA y cuales Ipoconsumo según la ley (...)*

Con base a la revisión documental y sobre la interpretación tributaria, debo aclarar que esta orientación no es ley, o jurisprudencia para efectos legales, la opinión es brindada por un profesional no experto en el área que da lugar a la aplicabilidad de la norma, en lo que concierne a los artículos 420, literal c, 423, 424, 426, 468, 468-3, y 476 del Estatuto tributario (E.T).

(...) Artículo. 420. Hechos sobre los que recae el impuesto.

c), La prestación de servicios en el territorio nacional, o desde el exterior, con excepción de los expresamente excluidos. (...)

(...) Artículo 423. exclusión del impuesto en el territorio intendencial de San Andrés y Providencia.

En la Intendencia Especial de San Andrés y Providencia no se cobrará impuesto nacional a las ventas. (...)

Aunado a lo anterior, la interpretación se debe orientar en dos servicios, así las cosas, el "**Servicio de alimentación**" en ración caliente, suministro de comidas combinadas frescas para el desarrollo de actividades de tipo logístico y bienestar del personal adscrito a esta Dirección, a cargo del Grupo de Talento Humano - SAFAP, no está gravado con IVA, tiene el a cargo el impuesto al consumo.

BIENES O SERVICIOS EXCLUIDOS

(...) Artículo 424. Bienes que no causan el impuesto

Los siguientes bienes se hallan excluidos del impuesto y por consiguiente su venta o importación no causa el impuesto sobre las ventas. Para tal efecto se utiliza la nomenclatura arancelaria Andina vigente:

22.01 Agua, incluidas el agua mineral natural o artificial y la gaseada, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada, hielo y nieve.

(...) Artículo 426. Servicio excluido.

Cuando en un establecimiento de comercio se lleven a cabo actividades de expendio de comidas y bebidas preparadas en restaurantes, cafeterías, autoservicios, heladerías, fruterías, pastelerías y panaderías, para consumo en el lugar, para ser llevadas por el comprador o entregadas a domicilio, los servicios de alimentación bajo contrato, incluyendo el servicio de catering, y el expendio de comidas y bebidas alcohólicas para consumo dentro bares, tabernas y discotecas, se entenderá que la venta se hace como servicio excluido del impuesto sobre las ventas (IVA) y está sujeta al impuesto nacional al consumo al que hace referencia el artículo 512-1 de este Estatuto.

PARÁGRAFO. El presente artículo no aplica para los contribuyentes que desarrollen contratos de franquicia, los cuales se encuentran sometidos al impuesto sobre las ventas (IVA).

Se debe hacer claridad que el cobro o no del impuesto a las ventas depende de la responsabilidad tributaria que tenga el proveedor, ya que de acuerdo con el artículo 437 parágrafo 3, existen contribuyentes o no contribuyentes del impuesto a las ventas entre sus responsabilidades se destaca:

(...) Artículo 437. Los comerciantes y quienes realicen actos similares a los de ellos y los importadores son sujetos pasivos.

(...) "PARÁGRAFO 3. Deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, con excepción de las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan la totalidad de las siguientes.

1. Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a 3.500 UVT.
2. Que no tengan más de un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejerzan su actividad.
3. Que en el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.
4. Que no sean usuarios aduaneros.
5. Que no hayan celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT.
6. Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año, provenientes de actividades gravadas con el impuesto sobre las ventas - IVA, no supere la suma de 3.500 UVT.

Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas -IVA, formalidad que deberá exigirse por el

contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (...)

Con base en lo anterior si el proveedor es persona natural no responsable de IVA este no podrá cobrar dicho impuesto. En tanto que, si el proveedor es responsable de IVA estará en la obligación de cobrar el impuesto a las ventas a la tarifa general del 19%.

(...) Artículo 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas.

La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en este título.

A partir del año gravable 2017, del recaudo del impuesto sobre las ventas un (1) punto se destinará así:

a) 0.5 puntos se destinarán a la financiación del aseguramiento en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud;
b) 0.5 puntos se destinarán a la financiación de la educación. El cuarenta por ciento (40%) de este recaudo se destinará a la financiación de la Educación Superior Pública.

(...) Artículo 468-3. Servicios gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%)

A partir del 1o de enero de 2013, los siguientes servicios quedan gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%):

1. El almacenamiento de productos agrícolas en almacenes generales de depósito y las comisiones directamente relacionadas con negociaciones de productos de origen agropecuario que se realicen a través de bolsas de productos agropecuarios legalmente constituidas.

2. El seguro agropecuario.

3. Los planes de medicina prepagada y complementarios, las pólizas de seguros de cirugía y hospitalización, pólizas de seguros de servicios de salud y en general los planes adicionales, conforme con las normas vigentes.

4. <Numeral modificado por el artículo 186 de la Ley 1819 de 2016. El nuevo texto es el siguiente:> Los servicios de vigilancia, supervisión, conserjería, aseo y temporales de empleo, prestados por personas jurídicas constituidas, bajo cualquier naturaleza jurídica de las previstas en el numeral 1 del artículo 19 del Estatuto Tributario, vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria, cuyo objeto social exclusivo corresponda a la prestación de los servicios de vigilancia autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada, supervisión, consejería, aseo, y temporales de empleo, autorizadas por el Ministerio de Trabajo, siempre y cuando los servicios mencionados sean prestados mediante personas con discapacidad física, o mental en grados que permitan adecuado desempeño de las labores asignadas, y la entidad cumpla con todas las obligaciones laborales y de seguridad social en relación con sus trabajadores que debe vincular mediante contrato de trabajo. La discapacidad física o mental, deberá ser certificada por Junta Regional y Nacional de Invalidez del Ministerio de Trabajo.

   Los prestadores de los servicios a que se refiere el presente numeral tendrán derecho a impuestos descontables hasta la tarifa aquí prevista. El Gobierno nacional reglamentará la materia.

La base del cálculo del impuesto para los servicios señalados en este numeral será la parte correspondiente al AIU.

5. <Numeral adicionado, hasta el 31 de diciembre de 2022, por el artículo 43 de la Ley 2068 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> Los tiquetes aéreos de pasajeros, servicios conexos y la tarifa administrativa asociada a la comercialización de los mismos.

(...) Artículo 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas -IVA, numeral 26

Nota 1. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación:

1. Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana.

2. Los servicios de administración de fondos del Estado y los servicios vinculados con la seguridad social de acuerdo con lo previsto en la Ley 100 de1993.

3. Los planes obligatorios de salud del sistema de seguridad social en salud expedidos por entidades autorizadas por la Superintendencia Nacional de Salud, los servicios prestados por las administradoras dentro del régimen de ahorro individual con solidaridad y de prima media con prestación definida, los servicios prestados por administradoras de riesgos laborales y los servicios de seguros y reaseguros para invalidez y sobrevivientes, contemplados dentro del régimen de ahorro individual con solidaridad a que se refiere el artículo 135 de la Ley 100de 1993 o las disposiciones que la modifiquen o sustituyan.

4. Las comisiones por intermediación por la colocación de los planes de salud del sistema general de seguridad social en salud expedidos por las entidades autorizadas legalmente por la Superintendencia Nacional de Salud, que no estén sometidos al impuesto sobre las ventas - IVA.

5. Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidos igualmente los servicios prestados por los establecimientos de educación relativos a restaurantes, cafeterías y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan. Igualmente están excluidos los servicios de evaluación de la educación y de elaboración y aplicación de exámenes para la selección y promoción de personal, prestados por organismos o entidades de la administración pública.

6. Los servicios de educación virtual para el desarrollo de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías dela Información y las Comunicaciones, prestados en Colombia o en el exterior.

7. Los servicios de conexión y acceso a internet de los usuarios residencial es del estrato 3.

8. En el caso del servicio telefónico local, se excluyen del impuesto los primeros trescientos veinticinco (325) minutos mensuales del servicio telefónico local facturado a los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 y el servicio telefónico prestado desde teléfonos públicos.

9. El servicio de transporte público, terrestre, fluvial y marítimo de personas en el territorio nacional, y el de transporte público o privado nacional e internacional de carga marítimo, fluvial, terrestre y aéreo. Igualmente, se excluye el transporte de gas e hidrocarburos.

10. El transporte aéreo nacional de pasajeros con destino o procedencia de rutas nacionales donde no exista transporte terrestre organizado. Esta exclusión también aplica para el transporte aéreo turístico con destino o procedencia al departamento de La Guajira y los municipios de Nuquí, en el Departamento de Chocó, Mompóx en el Departamento de Bolívar, Tolú, en el Departamento de Sucre, Miraflores en el Departamento del Guaviare y Puerto Carreño en el departamento del Vichada.

11. Los servicios públicos de energía. La energía y los servicios públicos de energía a base de gas u otros insumos.

12. El agua para la prestación del servicio público de acueducto y alcantarillado, los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, los servicios de aseo público y los servicios públicos de recolección de basuras.

13. El gas para la prestación del servicio público de gas domiciliario y el servicio de gas domiciliario, ya sea conducido por tubería o distribuido en cilindros.

14. Los servicios de alimentación, contratados con recursos públicos, destinados al sistema penitenciario, de asistencia social, de escuelas de educación pública, a las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Centro de Desarrollo Infantil, centros geriátricos públicos, hospitales públicos, comedores comunitarios.

15. El servicio de arrendamiento de inmuebles para vivienda y el arrendamiento de espacios para exposiciones y muestras artesanales nacionales, incluidos los eventos artísticos y culturales.

16. Los intereses y rendimientos financieros por operaciones de crédito, siempre que no formen parte de la base gravable señalada en el artículo 447, y el arrendamiento financiero (leasing).

17. Los servicios de intermediación para el pago de incentivos o transferencias monetarias condicionadas en el marco de los programas sociales del Gobierno Nacional.

(Nuevo texto Ley 2277 de 2022) 18. Las boletas de entrada a cine, a los eventos deportivos culturales incluidos los musicales y de recreación familiar. También se encuentran excluidos los servicios de que trata el artículo 6° de la Ley 1493 de 2011.

Las boletas de entrada a cine, a los eventos deportivos, culturales, incluidos los musicales y de recreación familiar, y los espectáculos de toros, hípicos y caninos. También se encuentran excluidos los servicios de que trata el artículo 6 de la Ley 1493 de 2011.

19. Los servicios funerarios, los de cremación, inhumación y exhumación de cadáveres, alquiler y mantenimiento de tumbas y mausoleos.

20. Adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

21. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing).

22. Las comisiones pagadas por los servicios que se presten para el desarrollo de procesos de titularización de activos a través de universalidades y patrimonios autónomos cuyo pago se realice exclusivamente con cargo a los recursos de tales universalidades o patrimonios autónomos.

23. Las comisiones percibidas por las sociedades fiduciarias, sociedades administradoras de inversión y comisionistas de bolsa por la administración de fondos de inversión colectiva.

24. Los siguientes servicios, siempre que se destinen a la adecuación de tierras, a la producción agropecuaria y pesquera y a la comercialización de los respectivos productos:

a) El riego de terrenos dedicados a la explotación agropecuaria;

b) El diseño de sistemas de riego, su instalación, construcción, operación, administración y conservación;

c) La construcción de reservorios para la actividad agropecuaria;

d) La preparación y limpieza de terrenos de siembra;

e) El control de plagas, enfermedades y malezas, incluida la fumigación aérea y terrestre de sembradíos;

f) El corte y recolección manual y mecanizada de productos agropecuarios;

g) Aplicación de fertilizantes y elementos de nutrición edáfica y foliar de los cultivos;

h) Aplicación de sales mineralizadas;

i) Aplicación de enmiendas agrícolas;

j) Aplicación de insumos como vacunas y productos veterinarios;

k) El pesaje y el alquiler de corrales en ferias de ganado mayor y menor;

l) La siembra;

m) La construcción de drenajes para la agricultura;

n) La construcción de estanques para la piscicultura;

o) Los programas de sanidad animal;

p) La perforación de pozos profundos para la extracción de agua;

q) El desmonte de algodón, la trilla y el secamiento de productos agrícolas;

r) La selección, clasificación y el empaque de productos agropecuarios sin procesamiento industrial;

s) La asistencia técnica en el sector agropecuario;

t) La captura, procesamiento y comercialización de productos pesqueros;

(Nuevo texto Ley 2277 de 2022) u) El servicio de recaudo de derechos de acceso vehicular a las centrales mayoristas de abasto.

Los usuarios de los servicios excluidos por el presente numeral deberán expedir una certificación a quien preste el servicio, en donde conste la destinación, el valor y el nombre e identificación del mismo. Quien preste el servicio deberá conservar dicha certificación durante el plazo señalado en el artículo 632 del Estatuto Tributario, la cual servirá como soporte para la exclusión de los servicios.

(Nuevo texto Ley 2277 de 2022) 25. La comercialización de animales vivos, excepto los animales domésticos de compañía.

La comercialización de animales vivos y el servicio de faenamiento.

(Nuevo texto Ley 2277 de 2022) 25A. El servicio de faenamiento.

26. Están excluidos de IVA los servicios de hotelería y turismo que sean prestados en los municipios que integran las siguientes zonas de régimen aduanero especial:

a. Zona de régimen aduanero especial de Urabá, Tumaco y Guapi.
b. Zona de régimen aduanero especial de Inírida, Puerto Carreño, La Primavera y Cumaribo.
c. Zona de régimen aduanero especial de Maicao, Uribia y Manaure.

27. Las operaciones cambiarias de compra y venta de divisas, así como las operaciones cambiarias sobre instrumentos derivados financieros.

28. Las comisiones percibidas por la utilización de tarjetas crédito y débito.

29. Los servicios de promoción y fomento deportivo prestados por los clubes deportivos definidos en el artículo 2 del Decreto Ley 1228 de 1995.

30. Los servicios de reparación y mantenimiento de naves y artefactos navales tanto marítimos como fluviales de bandera colombiana, exceptó los servicios que se encuentran en el literal P) del numeral 3 del artículo 477 de este Estatuto.

31. Los servicios de publicidad en periódicos que registren ventas en publicidad a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior inferiores a 180.000 UVT.

La publicidad en las emisoras de radio cuyas ventas sean inferiores a 30.000 UVT al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y programadoras de canales regionales de televisión cuyas ventas sean inferiores a 60.000 UVT al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Aquellas que superen este monto se regirán por la regla general.

Las exclusiones previstas en este numeral no se aplicarán a las empresas que surjan como consecuencia de la escisión de sociedades que antes de la expedición de la presente Ley conformen una sola empresa ni a las nuevas empresas que se creen cuya matriz o empresa dominante se encuentre gravada con el IVA por este concepto.

32. Los servicios de corretaje de contratos de reaseguros.

PARÁGRAFO. En los casos de trabajos de fabricación, elaboración o construcción de bienes corporales muebles, realizados por encargo de terceros, incluidos los destinados a convertirse en inmuebles por accesión, con o sin aporte de materias primas, ya sea que supongan la obtención del producto final o constituyan una etapa de su fabricación, elaboración, construcción o puesta en condiciones de utilización, la tarifa aplicable es la que corresponda al bien que resulte de la prestación del servicio.

Lo dispuesto en el presente parágrafo no aplica para las industrias de minería e hidrocarburos.

(Nuevo texto Ley 2277 de 2022) PARÁGRAFO 2. Para los efectos del presente artículo y de conformidad con la reglamentación vigente expedida por el Ministerio de Salud y el Instituto Colombiano Agropecuario, se entienden como animales domésticos de compañía los gatos, perros, hurones, conejos, chinchillas, hámster, cobayos, jerbos y Mini-Pigs.

La presente respuesta únicamente constituye un criterio auxiliar de interpretación de acuerdo con lo expuesto en los artículos 230 de la Constitución Política, artículo 5° de la Ley 153 de 1887 y artículo 28 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Nelson Enrique Farfan Bojaca
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Responsable Central De Cuentas
Cédula: 3188761
Dependencia: Grupo Financiero Dicar
Unidad: Direccion De Carabineros Y Proteccion Ambiental
Correo: nelson.farfan@correo.policia.gov.co
5/04/2026 9:30:20 a. m.

Anexo: no

Avenida Boyacá No. 142A-55
Teléfono: 5189796 Ext 21848
dicar.grufi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL
GRUPO TALENTO HUMANO DICAR

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2654681653

CODIT-GUTAH - 20.1

Bogotá D.C., 22 de marzo de 2026

Señor teniente coronel
OCTAVIO LLANO FRANCO
Jefe Área Logistica y Financiera
Avenida Boyacá No. 142A-55
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud de análisis de la capacidad financiera y capacidad organizacional

En atención al comunicado oficial GS-2026-014811-DICAR "asignación anual por resolución recurso 10", respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la viabilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda enviar los indicadores financieros, los cuales se requieren para ser incluidos en el estudio previo del contrato (SAFAP), por un valor de Trecientos sesenta y siete millones ochocientos cincuenta mil pesos M/C ($367.850.000,00), el cual tiene como finalidad el mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida de la familia policial a través de la prevención de riesgos psicosociales, al personal que integra la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.

CLASIFICACIÓN UNSPSC
90101600
90141600
90111600
90141700
90151500
80111600

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Johana Del Pilar Padilla Sanchez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 1012360405
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Proteccion A Victimas Y Testigos
Unidad: Direccion De Carabineros Y Proteccion Ambiental
Correo: johana.padilla1281@correo.policia.gov.co
23/03/2026 12:42:33 p. m.

Anexo: no

Avenida Boyacá No. 142A-55
Teléfono: 5189796 Ext 21827
dicar.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO FINANCIERO

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2767121354

ARLOF-GRUFI - 20.1

Bogotá D.C., 01 de abril de 2026

Señora mayor
JOHANA DEL PILAR PADILLA SANCHEZ
Jefe Grupo de Talento Humano
Avenida Boyacá No. 142A -55
Bogotá D.C.

Asunto: indicadores de capacidad financiera y organizacional

En atención a la solicitud allegada mediante comunicado oficial GS-2026-016010-DICAR, a través de la cual se solicita establecer los indicadores financieros para los procesos de contratación cuyo objeto es el *"ASIGNACIÓN ANUAL POR RESOLUCIÓN RECURSO 10"*, respetuosamente me permito entregar a mi mayor, el resultado del análisis realizado al sector:

MARCO NORMATIVO

El presente informe se fundamenta en el marco normativo vigente para la contratación pública en Colombia, con especial énfasis en las directrices impartidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, a través de los siguientes instrumentos:

1. Guía para la Elaboración de Estudios del Sector

Este documento establece los lineamientos técnicos y metodológicos que deben seguir las Entidades Estatales para estructurar el estudio del sector, con el fin de comprender el comportamiento del mercado, identificar los actores relevantes y establecer condiciones contractuales proporcionales, objetivas y ajustadas a la realidad del sector.

La guía faculta a la Entidad Estatal para:

Analizar la oferta del mercado de forma objetiva.
Determinar condiciones técnicas y económicas con base en evidencia.
Definir criterios de participación y requisitos habilitantes sustentados en información del sector.
Utilizar herramientas estadísticas como medias, medianas, percentiles o medias podadas para establecer umbrales o parámetros de evaluación, siempre que se justifique técnicamente su elección.

Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación

Este manual, expedido también por Colombia Compra Eficiente, tiene como propósito orientar a las Entidades Estatales en la formulación, exigencia y verificación de los requisitos habilitantes,

especialmente en lo relacionado con la capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia del proponente.

En su capítulo 4, el manual establece que la capacidad financiera se puede verificar mediante indicadores como:

Razón de liquidez
Razón de endeudamiento
Razón de cobertura de intereses
Capital de trabajo
Patrimonio
Otros que resulten pertinentes conforme al objeto contractual

Además, autoriza a la Entidad Estatal a definir los valores mínimos requeridos en cada indicador, con base en un análisis técnico derivado del estudio del sector, garantizando siempre el principio de libre concurrencia, proporcionalidad y objetividad.

FUENTES Y ENFOQUE METODOLÓGICO

La metodología utilizada para el análisis y definición de los indicadores financieros se encuentra sustentada en las disposiciones normativas y técnicas contenidas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En cumplimiento de los lineamientos allí establecidos, se definió un enfoque técnico basado en el análisis de seis (6) indicadores de capacidad financiera y organizacional, a saber:

Rentabilidad del patrimonio
Rentabilidad del activo
Índice de liquidez
Índice de endeudamiento
Cobertura de intereses
Capital de trabajo

Para el análisis estadístico, se tomó como muestra la información financiera de dieciséis (16) empresas representativas del sector de bienes y/o servicios requeridos, con cobertura geográfica nacional, distribuidas así:

8 en Bogotá D.C.
2 en Bucaramanga - Santander
1 en Envigado – Aburra Sur
1 en Santa Marta – Magdalena
1 en Tunja – Boyacá
1 en Valledupar – Cesar
1 en Cartagena – Bolivar
1 en Huila - Meta

La información financiera recopilada fue extraída del sistema SECOP II, específicamente del Registro Único de Proponentes (RUP) disponible en dicho sistema, considerando únicamente las empresas que, dentro de su clasificación de bienes, obras y servicios, tienen registrados los códigos UNSPSC 90101600 - 90141600 - 90111600 - 90141700 - 90151500 - 80111600, correspondiente al objeto contractual analizado.

DEFINICIÓN DE VALORES METODOLÓGICOS Y UMBRALES TÉCNICOS

Con el fin de establecer umbrales técnicos coherentes y representativos para cada indicador financiero, se definieron diversos valores metodológicos con base en la muestra de dieciséis (16) empresas del sector. Estos valores permiten realizar un análisis estadístico confiable y justifican la formulación de los requisitos financieros mínimos exigidos en el presente estudio. A continuación, se describen y clasifican:

A) MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL

Media aritmética: Corresponde al promedio de todos los valores válidos del indicador. No se excluyen datos extremos, lo que puede distorsionar el resultado si hay alta dispersión.

Promedio sin negativos: Se eliminan únicamente los valores negativos (y ceros o indeterminados, si no son válidos según el indicador). Es útil para razones que por naturaleza no pueden tomar valores negativos, como la rentabilidad o la cobertura de intereses.

Mediana: Representa el valor central de la muestra ordenada. No se ve afectada por valores extremos y permite una evaluación más equilibrada del sector.

B) MEDIDAS AJUSTADAS O ROBUSTAS

Media podada (10%): Se eliminan el 10% de los valores más bajos y el 10% de los más altos de la muestra. Esta medida mitiga el efecto de datos atípicos y se emplea como base para el cálculo del valor mínimo técnico en los indicadores más sensibles a la dispersión.

C) VALORES EXTREMOS

Valor mínimo absoluto: Es el menor valor válido del conjunto de datos. No se realiza poda, por lo cual puede representar casos extremos (como empresas pequeñas o con bajo desempeño financiero). Aunque es técnicamente válido, no siempre es recomendable como límite para procesos de evaluación.

Valor máximo: Es el mayor valor de la muestra. Se incluye como referencia del rango del indicador, pero no como valor límite.

D) VALORES PARA DEFINICIÓN DE UMBRALES

Promedio techo para cada límite: Se utiliza en indicadores donde se desea limitar un exceso (por ejemplo, endeudamiento). Suele calcularse a partir de la media podada para evitar distorsiones por valores atípicos elevados.

Valor mínimo técnico: Es el menor valor dentro de la media podada. Este valor fue seleccionado como umbral técnico inferior en indicadores clave, al representar una exigencia razonable, basada en datos consistentes, sin excluir innecesariamente a oferentes con capacidad demostrada.

METODOLOGÍA APLICADA A LOS INDICADORES: RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO, RENTABILIDAD DEL ACTIVO E ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Para determinar los valores de referencia mínimos de estos tres indicadores financieros, se aplicó la siguiente metodología:

Selección y tratamiento de la muestra: Se tomó una muestra de 16 empresas del sector, directamente relacionadas con el objeto contractual. Se excluyeron únicamente los registros con valores indeterminados, nulos o inconsistentes, conservando los datos válidos para el análisis.

Aplicación de la media podada: Siguiendo las directrices de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, se aplicó una poda del 10% en cada extremo de la muestra (los dos valores más bajos y los dos más altos). Esta técnica estadística permite reducir la distorsión causada por datos atípicos, manteniendo una representación más fiel del comportamiento central de la muestra. El análisis se basó en los 16 valores centrales restantes.

Determinación del valor mínimo técnico: Como criterio objetivo, se adoptó el menor valor dentro de la muestra podada como el mínimo técnico exigido para cada uno de los tres indicadores: rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo e índice de liquidez.

Soporte normativo y justificación técnica: La aplicación de la media podada se fundamenta en lo establecido por la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, la cual recomienda su uso cuando los datos presentan dispersión significativa o valores extremos que puedan distorsionar el análisis. Dado que algunos indicadores en la muestra mostraban variaciones amplias entre empresas, se optó por esta técnica estadística para garantizar una medición más representativa y equilibrada del comportamiento del sector.

Así mismo, el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes autoriza expresamente a la Entidad Estatal a definir umbrales técnicos con base en información del mercado, siempre que exista una justificación objetiva, proporcional y verificable. En este caso, la media podada se utilizó como criterio técnico para establecer valores mínimos exigibles que reflejen el desempeño promedio del sector, evitando tanto la exclusión de pequeñas empresas como el sesgo generado por datos atípicos o extremos.

METODOLOGÍA APLICADA AL INDICADOR: RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Para determinar los valores de referencia mínimos de este indicador financiero, se aplicó la siguiente metodología:

Selección de la muestra: Se tomó una muestra de 16 empresas del sector, obteniendo los datos correspondientes a la razón de cobertura de intereses, entendida como el indicador que mide la capacidad de una empresa para cubrir sus gastos financieros a partir de su utilidad operacional (EBIT).

Determinación del valor mínimo técnico: Se estableció como valor mínimo técnico exigible el menor valor válido dentro de la muestra, ya que reflejaba un nivel de desempeño mínimo alcanzado en condiciones reales de mercado, sin recurrir a cifras indeterminadas ni excluyendo de forma artificial a potenciales oferentes.

Justificación normativa y técnica: Esta decisión metodológica se sustenta en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, que permite al evaluador ajustar el enfoque según la calidad, cantidad y comportamiento de los datos disponibles. Asimismo, el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes faculta a las entidades estatales a definir indicadores técnicos objetivos y proporcionales, siempre que exista una justificación clara y verificable.

Consideración de valores atípicos: Aunque en el análisis se identificaron valores significativamente altos en la razón de cobertura de intereses (algunos superiores a 1.000), se decidió mantenerlos dentro del análisis. Esta elección técnica se debe a que excluir tales valores mediante poda, sumado a la existencia de datos indeterminados, habría reducido excesivamente el universo útil de la muestra.

La inclusión de estos valores se hizo bajo el principio de razonabilidad y representatividad, sin afectar la proporcionalidad ni restringir injustificadamente la participación de proponentes.

CANTIDAD DE PROPONENTES	ÍNDICES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA			
Ítems	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice de liquidez	Razón de endeudamiento	cobertura de intereses	Capital de trabajo
1	0,42	0,35	73,11	0,15	27,96	1.301.738.643,0
2	0,40	0,36	10,07	0,09	INDETERMINADO	299.636.087,0
3	0,19	0,11	3,42	0,40	75,56	1.653.015.231,0
4	0,26	0,20	4,17	0,23	INDETERMINADO	1.531.991.411,0
5	1,02	0,52	3,54	0,48	INDETERMINADO	1.061.830.411,0
6	0,39	0,30	13,15	0,23	216,12	894.575.113,0
7	0,07	0,00	1,04	0,94	INDETERMINADO	777.993.090,0
8	0,26	0,21	6,03	0,18	INDETERMINADO	5.095.664.831,0
9	0,81	0,63	4,74	0,21	57,92	387.379.362,0
10	0,09	0,09	22,11	0,02	89,69	804.592.809,0
11	0,47	0,39	7,10	0,17	32,72	135.130.775.731,0
12	0,54	0,52	19,62	0,04	INDETERMINADO	526.759.113,0
13	0,53	0,49	20,85	0,06	INDETERMINADO	1.039.145.227,0
14	0,18	0,18	22,05	0,03	1,00	201.842.583,0
15	0,34	0,30	9,45	0,10	INDETERMINADO	340.535.998,0
16	0,75	0,53	8,11	0,29	INDETERMINADO	350.793.000,0
UMBRALES TÉCNICOS						
Media aritmética	0,42	0,32	14,29	0,23	31,31	9.462.391.790,0
Promedio sin negativos	0,42	0,32	14,29	0,23	31,31	9.462.391.790,0
Media podada	0,39	0,43	10,74	0,18	13,85	889.195.784,0
Mediana	0,40	0,33	8,78	0,40	57,92	849.583.961,0
Mínimo	0,07	0,09	1,04	0,02	1,00	201.842.583,0
Máximo	1,02	0,63	73,11	0,94	216,12	135.130.775.731,0
Promedio ponderado	0,46	0,36	21,59	0,35	64,04	29.306.757.969,8
Valor mínimo técnico	0,18	0,11	3,54	55,00	1,00	183.925.000,0

METODOLOGÍA APLICADA AL INDICADOR: ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (GRÁFICO DE TALLOS Y HOJAS)

Conforme a lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente (CCE), para la determinación del índice de endeudamiento se recomienda utilizar un enfoque estadístico que permita reducir la distorsión ocasionada por valores extremos o atípicos. En atención a lo anterior, se empleó el método gráfico de tallos y hojas, que permite observar la distribución de los datos y establecer límites técnicos razonables.

La metodología aplicada se desarrolló en los siguientes pasos:

Recolección de datos: Se tomaron los valores del índice de endeudamiento de una muestra de 16 empresas pertenecientes al sector objeto de análisis.

Construcción del gráfico de tallos y hojas: Los valores fueron organizados gráficamente, separando las cifras en dos partes: el "tallo" (decenas) y la "hoja" (unidades). Este tipo de visualización permite identificar la concentración de datos, valores extremos y el rango donde se ubica la mayoría de observaciones.

Clasificación de rangos: A partir del gráfico, se identificó el rango en el cual se concentraban la mayoría de las observaciones. Este rango fue utilizado como referencia para establecer una media podada representativa.

Cálculo de la media podada (80%) y su desviación estándar: Se eliminaron los valores correspondientes al 10% superior y al 10% inferior de la muestra. Con los 12 datos restantes se calculó la media podada y su correspondiente desviación estándar.

Determinación del valor límite técnico del indicador: El límite del índice de endeudamiento se definió sumando dos desviaciones estándar a la media podada, de acuerdo con la fórmula:

Resultado: El valor técnico definido para el indicador de índice de endeudamiento fue ≤ 50%, entendiendo que representa un umbral aceptable que evita tanto la inclusión de empresas con altos niveles de endeudamiento como la exclusión injustificada de participantes con estructuras financieras adecuadas.

Límite superior = Media Podada + 1 Desviación estándar

En este caso:

Límite = 23 + 22 = 55

GRAFICO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoria de oferentes están en este rango	Promedio de los 16 muestra poblacional	Mediana	Desviación estándar	Media podada 12 ítems de 16	Desviación estándar de la media podada	Razón de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviación estándar	Valor id Límite fi al indic
2	0	2-3-4-6-9	2-9								
3	1	0-5-7-8	0-8								
4	2	1-3-3-9	1-9								
6	3										
9	4	0-8	0-8	40-48	23	18	22	23	22	entre (23-22) = 1 y (23+22) =55	55
10	5										
15	6										
17	7										
18	8										
21	9	4	4								
23	10										
23	11										
29	12										
40	13										
48	14										
94	15										

CONSOLIDADO DE LOS 6 INDICADORES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

LÍMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL					
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice de liquidez	Razón de cobertura de intereses	Índice de endeudamiento	Capital de trabajo
>= 0,18	>= 0,11	>= 3,54	>= 1	<= 55%	>= 183.925.000,00

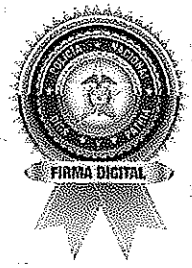
* En miles de pesos, mayor o igual al 50% del presupuesto oficial asignado.

CONCLUSIONES Y NOTAS

Como resultado del análisis realizado, se concluye que los límites definidos para cada indicador financiero no son únicamente el producto de la aplicación de fórmulas estadísticas y financieras, sino que también obedecen a la necesidad de garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad, en línea con los principios establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, se resalta que la evaluación debe complementarse con el análisis económico, conforme a lo señalado por Colombia Compra Eficiente en el Concepto C-028 de 2024, motivo por el cual la verificación de los indicadores se efectuará con base en la información correspondiente al último año fiscal disponible y actualizado.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Robinson Rodrigo Rua Rendon
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Central De Cuentas
Cédula: 1128435507
Dependencia: Grupo Financiero Dicar
Unidad: Direccion De Carabineros Y Proteccion Ambiental
Correo: robinson.rua1500@correo.policia.gov.co
1/04/2026 8:35:36 a. m.

Anexo: no

Avenida Boyacá No. 142A-55
Teléfono: 5189796 Ext 21848
dicar.grufi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO TALENTO HUMANO DICAR

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2645788619

CODIT-GUTAH - 20.1

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2026

Señor brigadier general
CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA
Director de Carabineros y Protección Ambiental
Avenida Boyacá 142 A 55
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud plan de compras SAFAP

En atención al comunicado oficial GS-2026-014811-DICAR, donde notifican el presupuesto asignado para el bienestar del personal, respetuosamente me permito solicitar a mi general, estudie la viabilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda expedir un plan de compras por recurso 10, para el contrato de la prestación del servicio sobre la implementación del Sistema de Atención Integral a la Familia Policial (SAFAP) para vigencia 2026.

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	RECURSO	VALOR
02 02 02 009 006	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	L8BS1	10	$367.850.000,00

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Johana Del Pilar Padilla Sanchez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 1012360405
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Proteccion A Victimas Y Testigos
Unidad: Direccion De Carabineros Y Proteccion Ambiental
Correo: johana.padilla1281@correo.policia.gov.co
22/03/2026 10:01:04 a. m.

Anexo: no

Avenida Boyacá No. 142A-55
Teléfono: 5189796 Ext 21827
dicar.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO DE TALENTO HUMANO

Nro GS-2026- 01677 **- DICAR-GUTAH -29.25**

Bogotá, 27 MAR 2026

Señores
OFERENTES
País.

Asunto: Solicitud cotización

Con toda atención me permito solicitar a ustedes suministrar a esta dependencia una cotización de servicios y elementos que se relacionan a continuación, con el fin de adelantar el proceso precontractual y contractual de para la adquisición de los mismos

1. OBSERVACIÓN:

La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

2. OBJETO:

"SERVICIO INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0424 DEL 07/02/2023 "*SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA FAMILIA POLICIAL* (SAFAP)", EL CUAL DESARROLLA PROGRAMAS DE APOYO PSICOSOCIAL, RECREODEPORTIVOS Y DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO, RESERVA POLICIAL Y SUS FAMILIAS, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL"

3. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

RESOLUCIÓN NUMERO 0424 DEL 07 DE FEBRERO DE 2023, "*POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA FAMILIA POLICIAL".*

DIRECCIONAMIENTO DEL SISTEMA. La Dirección de Bienestar Social y Familia será la encargada de desplegar, integrar y coordinar las políticas relacionadas con la prevención y desarrollo integral de la familia policial formulando las estrategias para planes, programas y proyectos en Apoyo Psicosocial, Educación, Vivienda Fiscal, Recreación, Deporte, Cultura y Turismo y otros servicios, con el fin de mejorar la calidad de vida de los integrantes de la comunidad policial.

OBJETIVO. Direccionar y desplegar las estrategias bajo un enfoque de promoción y prevención para la familia policial, soportados en las necesidades identificadas a través de las líneas de intervención niñez, juventud, adultez y familia definidas por la Dirección de Bienestar Social y Familia; implementando redes de apoyo que contribuyan a promover factores protectores; así mismo, la mitigación de los riesgos psicológicos y sociales; a través de la prestación de los servicios de Apoyo Psicosocial, Educación, Recreación, Deporte, Cultura, Turismo y otros servicios de bienestar.

PROGRAMAS Y SERVICIOS. La Dirección de Bienestar y Familia a través del Sistema de Atención Integral para la Familia Policial - SAFAP cuenta con servicios que buscan fortalecer de manera efectiva a la comunidad policial en materia de Apoyo Psicosocial, Educación, Vivienda, Recreación, Deporte, Cultura

y Turismo y otros servicios de bienestar con el fin de garantizar estados de bienestar coherentes a las dinámicas familiares, institucionales y sociales, encontrándose definidas de la siguiente manera.

SERVICIO DE APOYO PSICOSOCIAL. Cuenta con personal profesional idóneo en psicología y trabajo social, quienes brindan un servicio de orientación, asesoría y acompañamiento cuando el funcionario y su familia lo requieren; priorizando aquellos que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad. Así mismo, desde el servicio de apoyo psicosocial se proporcionan herramientas enfocadas a atender las dimensiones del ser y el crecimiento personal a través estrategias de afrontamiento, asociadas a tópicos como: autoestima, comunicación, relaciones interpersonales efectivas, liderazgo, motivación, entre otros, que les permita manejar y equilibrar asertivamente el entorno familiar con el contexto policial, posicionando a la familia como fuente principal de ajuste dentro del proceso de estructura y funcionamiento del ciclo vital, social y económico del personal de la institución.

SERVICIO DE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO. Está orientado en promover estrategias y acciones que fomenten la participación deportiva, recreativa, cultural y turística, que contribuyan al desarrollo de la interacción social, esparcimiento, hábitos saludables, cultura deportiva y sana convivencia de los integrantes de la institución y sus familias. A continuación, se describen los conceptos de recreación, deporte, cultura y turismo, con el objetivo de realizar actividades diferenciales que permitan disfrutar en varios escenarios las líneas de acción que tiene este programa:

a) Recreación. Conjunto de actividades de diversión, descanso y entretenimiento, orientado a fortalecer el estado físico, social y mental dirigido a todos los integrantes de la familia policial.
b) Deporte. Conjunto de acciones orientadas a facilitar y estimular la práctica metódica del ejercicio físico, como hábito de salud y mejoramiento del estado físico de la población objeto, incentivando la integración, sana competencia y esparcimiento.
c) Cultura. Conjunto de actividades que incorporan las creencias, arte, moral, derecho, costumbres, aptitudes y hábitos a través del desarrollo de eventos culturales.
d) Turismo. Conjunto de actividades que realizan los integrantes de la familia policial durante sus viajes y estancias en lugares distintos a su entorno habitual durante sus periodos de descanso, con fines de ocio, integración familiar y uso del tiempo libre.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACTIVIDADES SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP)				
NIVEL PAÍS (Incluye servicio y logística)				
ÍTEM	**LÍNEA**	**ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL**	**TIEMPO (Hora) y/o CANTIDAD**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
1	ADULTEZ, FAMILIA	**ACTIVIDAD: JORNADA CULTURAL DE CINE (NIVEL PAIS)** **OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES Tiene como propósito entender que el espectáculo del cine, es concebido como entretenimiento, antes que, como diversión, nos permite acercarnos en una perspectiva de reconocimiento de muchas obras cinematográficas, sin alejarnos del placer de contemplar, son válidas para la reflexión y el ejercicio del intelecto. **ENTRADA A CINE (NIVEL PAÍS):** **OPCIÓN 1:** **Tiquete de entrada** abierto de ingreso a cadena de cine con cobertura a nivel nacional las cuales cuenten con MEGA SALAS, IMAX, DINAMIX 4D, MULTIPLEX y cadena de cine con cobertura a nivel nacional que cuenten con SALAS TIPO ESTADIO, D-BOX, XD, BISTRO con atención de lunes a domingo y días festivos, sin restricción de horario, proyección película de cartelera, **formato 2D** valido para todas las sucursales en funcionamiento,;	01 cupo con combo	

		las boletas deben tener validez para ser utilizadas como mínimo hasta el término de la vigencia del contrato. **OPCIÓN 2:** **Tiquete de entrada** abierto de ingreso a cadena de cine con cobertura a nivel nacional las cuales cuenten con MEGA SALAS, IMAX, DINAMIX 4D, MULTIPLEX y cadena de cine con cobertura a nivel nacional que cuenten con SALAS TIPO ESTADIO, D-BOX, XD, BISTRO con atención de lunes a domingo y días festivos, sin restricción de horario, proyección película de cartelera, **formato 3D** valido para todas las sucursales en funcionamiento,; las boletas deben tener validez para ser utilizadas como mínimo hasta el término de la vigencia del contrato. **Nota 1:** Los tiquetes, deben tener cobertura en todo el territorio nacional en las sucursales disponibles. **COMBOS POR PERSONA (NIVEL PAÍS):** **COMBO 1:** compuesto por perro caliente (salchicha tipo americana, ripio de papa, y salsas), crispetas saladas, dulces, o mixtas (130 gr), gaseosa (32 Oz.) marcas reconocidas en el mercado debidamente refrigeradas y chocolatina (11 gr). **COMBO 2:** compuesto por sándwich Tradicional (jamón de cerdo, queso y salsas), crispetas saladas, dulces, o mixtas (130 gr), y gaseosa (32 Oz.) marcas reconocidas en el mercado debidamente refrigeradas y chocolatina (11 gr). **COMBO 3:** compuesto por perro caliente (salchicha tipo americana, ripio de papa, y salsas), crispetas saladas, dulces, o mixtas (130 gr), y gaseosa (32 Oz.) marcas reconocidas en el mercado debidamente refrigeradas. **Nota:** El supervisor del contrato seleccionará el lugar, las fechas y horarios para ejecutar la actividad.		
2	NIÑEZ, JUVENTUD, ADULTEZ Y FAMILIA	**ACTIVIDAD: <u>VISITA A PARQUES (NIVEL PAIS) ACTIVIDADES DE EXALTACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA LABOR</u>** **OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES Estas actividades permiten afianzar los conocimientos sobre ambientes diferentes y lugares de interés cultural, artístico y natural, de una región y busca promover la diversión, la integración, el trabajo en equipo, fomentando valores articulando el desarrollo físico y social del individuo, se pretende brindar espacios que reduzcan los índices de estrés y mejora en el clima laboral y las relaciones familiares. Podemos tener como objetivo Brindar estrategias para el mejoramiento de las condiciones psicosociales del funcionario y su familia, basado en la prevención a través de programas que busque mitigar los factores de riesgo psicosocial y el fortalecimiento de factores protectores que contribuyen a afianzar las condiciones de calidad de vida de las familias, promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y crear espacios apropiados para la expresión libre de las potencialidades de las familias que integran la Institución, articulando progresivamente la educación a la dimensión lúdica a través del despliegue de las actividades corporales, sensoriales y motrices del disfrute estético y sano. La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental requiere contratar el servicio con el fin de impactar e intervenir efectivamente los grupos operativos, especialidades del servicio de policía, regionales y seccionales, Personal en situación de discapacidad, víctimas de la violencia, huérfanos viudas y padres del personal fallecido, familias del personal secuestrado y el personal liberado, en cada una de las líneas de intervención en cinco dimensiones, física, intelectual, social, espiritual y afectiva de acuerdo al despliegue e implementación del Sistema de Atención Integral para la Familia Policial – SAFAP. **OPCIÓN 1: <u>PARQUE ACUÁTICO RECREATIVO (DÍA DE SOL)</u>**	1 cupo	

		Ingreso al acuaparque recreativo o familiar acuático con pasaporte para uso y disfrute de las atracciones, el cual debe contar con: piscinas (incluida piscina de Olas, botes chocones, piscina infantil, sauna-turco), toboganes, diversidad de juegos, atracciones de conservación con la naturaleza (senderos ecológicos, zona de camping), Canchas múltiples (Fútbol, Microfútbol, Voleibol), zonas verdes, Salón de Eventos, Plazoleta Espectáculos, Restaurante y demás escenarios de integración y recreación familiar. **Nota 1:** El Salón de eventos deberá estar ubicado dentro de las instalaciones del parque recreativo con acomodación en silla individual, proyector de imágenes, telón, computador, sonido con la capacidad adecuada para el espacio, micrófono, accesibilidad a internet, conexiones eléctricas, por otro lado, que el salón tenga buena acústica, accesibilidad, ventilación, iluminación, tratamiento de acústica, visibilidad, accesibilidad y acceso a baños en buenas condiciones de higiene. **Nota 2**: Las atracciones, juegos y demás componentes del ítem deben ser contemplados en valor integral, sin que este genere costo adicional (excepto cafetería). **ALIMENTACIÓN POR PERSONA** **Refrigerio Am:** Sándwich (Pollo, queso, tomate, lechuga) (230 gr), 1 Fruta, 1 Arequipe Pequeño, Jugo en Caja (200ml) o bebida caliente (10oz). **Almuerzo:** **Opción 1:** Costillas de cerdo (400 gr), papas fritas (80 gr), patacones (80 gr), ensalada de lechuga y tomate, Jugo natural (12 oz) o gaseosa (400 ml) marcas reconocidas en el mercado debidamente refrigeradas. **Opción 2:** Porción de proteína 125 gr (res, cerdo o pollo), arroz 100 gr, ensalada mixta de 60gr, guarnición (pastas, grano), postre de 100 gr en las siguientes opciones, así: helado, arroz con leche, frutas; jugo natural (12 oz) o gaseosa (400 ml) marcas reconocidas en el mercado debidamente refrigeradas. **Refrigerio Pm:** Porción de pizza (250 gr), 1 jugo en cajita (200 ml) o gaseosa (400 ml) marcas reconocidas en el mercado debidamente refrigeradas, 1 Helado en vasito (200 ml) o 1 Bolsa con dulces. **Nota 1**: El servicio se requiere sin transporte. **Nota 2:** El supervisor del contrato seleccionará la alimentación de acuerdo a las opciones referidas. **OPCIÓN 2: PARQUES CON ATRACCIONES MECANICAS** Incluye pasaporte a diversas atracciones mecánicas de alto impacto como montaña rusa, carrusel, tropicana, carros chocones, tazas de te, rueda de la fortuna, castillo del terror, silla voladora, zona atracciones mecánicas infantiles y demás atracciones mecánicas que permitan la diversión, e integración familiar. **ALIMENTACIÓN POR PERSONA** **Opción 1:** 1 hamburguesa especial que incluya carne de res (150 gr), tomate, queso tipo holandés, lechuga, tocineta y salsas, 1 jugo en cajita (200 ml) o gaseosa (400 ml) marcas reconocidas en el mercado debidamente refrigeradas. **Opción 2:** 1 perro caliente especial (salchicha tipo americano (80 gr), papa tipo fosforito, huevo de codorniz, queso, salsas), 1 jugo en cajita (200 ml) o gaseosa (400 ml) marcas reconocidas en el mercado debidamente refrigeradas. **Nota 1**: El servicio se requiere sin transporte. **Nota 2:** El supervisor del contrato seleccionará la alimentación de acuerdo a las opciones referidas.		

		Nota 3: Las atracciones no deben estar en centros comerciales, ni complejos empresariales. **Nota 4**: Las atracciones, juegos y demás componentes del ítem deben ser contemplados en valor integral, teniendo acceso completo a todas las atracciones del parque seleccionado, sin que este genere costo adicional (excepto cafetería).		
3	NIÑEZ, JUVENTUD, ADULTEZ Y FAMILIA	**ACTIVIDAD: TALLERES LÚDICOS Y PRÁCTICOS (NIVEL PAIS)** **OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES Esta actividad está orientada a brinda a los funcionarios y sus familias actividades para el desgarro e integración humana y social fortaleciendo factores protectores entorno a actividades manuales como lo son: Taller de cocina — taller de pintura Taller de manualidades — taller de música Taller de Baile — taller de técnica vocal Taller de estética — taller de cerámica Taller de bisutería — taller de costura Actividad que permiten un mejor acercamiento principalmente a niños, jóvenes y en procesos de duelo o encuentros de parejas. Este ítem requiere, instalaciones y/o espacios coordinados por el contratista que incluya elementos de acuerdo al taller que requiera el supervisor, así mismo debe tener facilidad para desplazar los elementos a donde sean requeridos en caso de ser solicitado el servicio en instalaciones de la institución. Debe ser dirigido por personal profesional Técnico, tecnólogo, y/o profesional en el tema de acuerdo al taller solicitado, con certificados de competencias laborales vigente. **Nota 1:** El espacio debe ser aprobado por el supervisor del contrato previa coordinación, así mismo debe contar con las medidas de salubridad y seguridad necesarias de acuerdo al nivel de riesgo del personal a intervenir.	1 hora	
4	NIÑEZ JUVENTUD ADULTEZ Y FAMILIA	**ACTIVIDAD: TALLER O CONFERENCIA (NIVEL PAIS)** **OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES Esta actividad está orientada a proporcionar herramientas enfocadas a atender las dimensiones del ser y el crecimiento personal a través de estrategias de afrontamiento asociadas a tópicos como: autoestima, comunicación, relaciones interpersonales efectivas, liderazgo, motivación, entre otros, que les permita manejar y equilibrar asertivamente el entorno familiar con el contexto policial, posicionando a la familia como fuente principal de ajuste dentro del proceso de estructura y funcionamiento del ciclo vital, social y económico del personal de la institución. Incluye: Capacitador, profesional en Psicología o Trabajo Social, con experiencia mínima de 2 años en el área de prevención de violencia, manejo de las emociones y temas relacionados con salud mental.	1 hora	
5	NIÑEZ, JUVENTUD, ADULTEZ Y FAMILIA	**ACTIVIDAD: JORNADAS DEPORTIVAS (BOGOTÁ)** **OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES La actividad está orientada a promover estrategias y acciones que fomenten la participación deportiva, recreativa, cultural y turística, que contribuyan al desarrollo de la interacción social, esparcimiento, hábitos saludables, cultura deportiva y sana convivencia de los integrantes de la institución y sus familias Incluye: personal profesional Técnico, tecnólogo, y/o profesional en el tema de acuerdo a la actividad deportiva solicitada (aeróbicos, yoga, karate-	1 hora	

		kitboxing, zumba, recreo-deportivo, crossfit), con certificados de competencias laborales vigente.		
6	NIÑEZ, JUVENTUD, ADULTEZ Y FAMILIA	**ACTIVIDAD: <u>TORNEOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS (BOGOTÁ)</u>** **OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES La actividad está orientada a promover estrategias y acciones que fomenten la participación deportiva, recreativa, cultural y turística, que contribuyan al desarrollo de la interacción social, esparcimiento, hábitos saludables, cultura deportiva y sana convivencia de los integrantes de la institución y sus familias. **<u>Torneo:</u>** Organización de un evento deportivo y/o recreativo empresarial de un solo día, como yincanas, torneos de juegos de mesa, torneos de disciplinas (futbol, futbol 5, baloncesto, voleibol, tenis, golf) competencias de habilidades, entre otros similares, incluye: ✓ Organización del evento ✓ Instalaciones y escenarios acordes a la actividad ✓ Implementación logística mínima para el desarrollo de la actividad ✓ Arbitro, juez u orientador de la disciplina ✓ Explosión Venturi con tres disparos grande con papel tipo plateado por ambas caras. **<u>Premiación:</u>** Medalla en material latón, colores (oro, plata, bronce), con un diámetro de 70 mm, grosor 10 mm, peso 70 gr, diseño en relieve, con grabado (primer puesto, segundo puesto y tercer puesto), cinta de 3 cm de ancho, para primero, segundo y tercer puesto y trofeo en latón color dorado, base en madera, altura 50 cm, diseño en relieve, con placa grabada (texto escogido por la entidad contratante), **<u>Hidratación:</u>** Hidratación 01 botella de agua de 600 ml.; 1 salpicón de frutas (16 oz): (papaya, piña, sandia, mango, manzana, banano, fresa y uvas, maracuyá y mango), empacado en vaso con su respectiva tapa termo sellada, cuchara y servilleta.	Evento	
7	NIÑEZ	**ACTIVIDAD: CELEBRACIONES <u>DÍA INTERNACIONAL Y DÍA DULCE DEL NIÑO</u> (NIVEL PAIS)** **OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES Actividad dirigida a los hijos del personal de la institución entre los 0 y 12 años, con este programa se busca fomentar su desarrollo integral a través de experiencias pedagógicas significativas, disfrute del arte, cultura, juego, actividades físicas, promoción de la vida y la generación de ambientes seguros, sensibles, equitativos e inclusivos, que reconozcan las necesidades de desarrollo físico, cognitivo, afectivo y social que promuevan una adecuada integración familiar e identidad con la institución. Dentro de los días a festejar se encuentran: Día internacional de la niñez (abril) y Día dulce de los niños (octubre). Para el desarrollo de esta actividad, se requiere ambientación y decoración del lugar que seleccione la entidad contratante con posibilidad de ubicación y ejecución en cualquier lugar a nivel pais, así: temática alusiva a la actividad, utilizando bombas mil figuras, globos redondos: 05 paquetes de 50 unidades por cada referencia R-6, R-9, R-12 y R-18 de diferentes colores para la decoración del lugar, velos decorativos, figuras decorativas y demás elementos que se puedan utilizar para la ambientación del sitio. Servicio de actividades de recreación mínimo para 80 niños que incluya: • (3) Recreadores con la respectiva experiencia y formación académica de	2 horas	

		acuerdo a lo solicitado. • Pinta caritas. • Globoflexia para cada uno de los asistentes. • (3) Saltarines. • (2) Inflables. • Show de titeres • Decoración alusiva al evento **Detalle:** Cajita de cartón alusiva al día y/o evento a celebrar, que incluya: 1 bombón, 1 galletas, 10 dulces tipo caramelo, 1 Chocolatina (12 gr), 1 arequipe, 1 gomas (50 gr). **Nota 1:** el futuro contratista deberá contar con la capacidad logística según las exigencias de la entidad y características descritas, para ejecución en todos los municipios del país. **Nota 2**: el personal que desarrollará la actividad debe ser profesional Técnico, tecnólogo, y/o profesional en el tema de acuerdo a la actividad solicitada, con certificados de competencias laborales vigente.		
8	JUVENTUD, ADULTEZ Y FAMILIA	**ACTIVIDAD: CELEBRACIONES ESPECIALES (NIVEL PAIS)** 1. **DÍA DEL PADRE Y DÍA DE LA MADRE** 2. **DÍA VIRGEN DEL CARMEN** 3. **ANIVERSARIO POLICIA NACIONAL** 4. **ANIVERSARIO DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL** 5. **ASCENSOS PERSONAL OFICIAL Y SUBOFICIAL** 6. **AMOR Y AMISTAD** 7. **FESTIVIDADES NAVIDEÑAS** 8. **CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS** **OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES La actividad busca el bienestar y desarrollo continuo de nuestros funcionarios, resaltando la importancia de la salud mental y emocional, se tiene como objetivo contribuir al cumplimiento de los reconocimientos sociales, culturales, humanitarios, relacionados con los derechos y principios del ser. Así mismo, se busca exaltar de manera continua al policía en su labor y compromiso institucional frente a las funciones desarrolladas con eficiencia y efectividad, todo en el marco de los pilares institucionales como lo son el humanismo y profesionalismo institucional, así como, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del personal y, propiciar con ello un excelente servicio de policía. Para el desarrollo de esta actividad, se requiere ambientación y decoración del lugar que seleccione la entidad contratante con posibilidad de ubicación y ejecución en cualquier lugar a nivel país, así: temática alusiva a la actividad, utilizando bombas mil figuras, globos redondos: 05 paquetes de 50 unidades por cada referencia R-6, R-9, R-12 y R-18 de diferentes colores para la decoración del lugar, velos decorativos, figuras decorativas y demás elementos que se puedan utilizar para la ambientación del sitio con animador para mínimo 100 personas. **Nota 1**: el personal que desarrollará la actividad debe ser profesional Técnico, tecnólogo, y/o profesional en el tema de acuerdo a la actividad solicitada, con certificados de competencias laborales vigente.	Evento	
9	ADULTEZ Y FAMILIA	**ACTIVIDAD: SALIDA DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS – CAMINATAS ECOLÓGICAS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO PARA LA ESTRATEGIA DIMENSIÓN FÍSICA (NIVEL PAIS)** **OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES La actividad está orientada a promover estrategias y acciones que fomenten la participación deportiva, recreativa, cultural y turística, que contribuyan al desarrollo de la interacción social, esparcimiento, hábitos saludables, cultura deportiva y sana convivencia de los integrantes de la institución y sus familias.	1 cupo	

		OPCION 1: YINCANA Este programa busca promover la diversión, la integración entre compañeros, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida, orientado de las siguientes maneras. ✓ El contratista proporcionará 2 recreacionistas, para animar la actividad ✓ Dispone de elementos para realizar la actividad **Refrigerio**: Hidratación: 01 botella de agua (600 ml), 1 bocadillo (20 gr) y una fruta de cosecha (selección del supervisor) **Nota 1:** El servicio se requiere sin transporte. **OPCION 2: FESTIVAL DE COMETAS** Este programa busca promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida, orientado de las siguientes maneras: ✓ El contratista proporcionara 2 recreacionistas, para animar la actividad ✓ Dispone de elementos para realizar concurso de cometas **Refrigerio:** 1 Porción de pizza (250 gr), 1 jugo en cajita (200gr) o gaseosa (32 Oz.) marcas reconocidas en el mercado debidamente refrigeradas, Helado en vasito (200 ml) o Bolsa con dulces. **Nota 1:** El servicio se requiere sin transporte. **OPCION 3: CAMINATAS ECOLÓGICAS** Este programa busca promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida, orientado de las siguientes maneras: ✓ El contratista proporcionara para el recorrido 1 recreacionistas o animador lúdico, 1 funcionario de primeros auxilios y 1 biólogo o profesional en el área que oriente el recorrido explicando las flora y fauna del lugar. ✓ Dispone de elementos para realizar el recorrido. ✓ Dispone de los lugares para el desarrollo de la caminata previa coordinación con el supervisor. Nota 1: el personal que desarrollará la actividad debe ser profesional Técnico, tecnólogo, y/o profesional en el tema de acuerdo a la actividad solicitada, con certificados de competencias laborales vigente.		
10	ADULTEZ Y FAMILIA	**ACTIVIDAD:** <u>CELEBRACIONES LITURGICAS O RELIGIOSAS (NIVEL PAIS)</u> **OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES La actividad busca el bienestar y desarrollo continuo de nuestros funcionarios, resaltando la importancia de la dimensión espiritual, buscando generen una conducta reflexiva sobre la importancia de los valores dentro de la vida cotidiana; estos deben ser interiorizados, para que se conviertan en pautas de comportamiento que optimicen la aceptación y valoración de sí mismo y de los demás. ✓ El contratista proporcionara 1 botella de Vino blanco para consagrar (750 ml), 1 cirio de 25 cm de alto y 10 cm de ancho, pan trenzado tradicional (600 gr), 1 ramillete de uvas isabela (300 gr)	1 servicio	

ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL NIVEL PAIS (Incluye servicio a la mesa y logística)			
ÍTEM	**ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL**	**TIEMPO (Hora) y/o CANTIDAD**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
	SERVICIO DE DESAYUNO A NIVEL PAIS (Incluye servicio a la mesa y logística)		

11	1 huevos rancheros (150 gr), 1 porción de pan (50 gr), 1 jugo de naranja (10 oz), 1 porción de fruta (80 gr).	1 desayuno	
12	1 omelette (200gr), 1 porción de frutas (250gr), 1 jugo natural (10 oz), 1 café o chocolate (10 oz).	1 desayuno	
13	1 calentado paisa (arroz, frijol, porción de carne, chorizo, huevos al gusto y tajada de plátano maduro), 1 arepa blanca, 1 porción de queso tipo campesino (50 gr), 1 agua de panela, chocolate o jugo (10 oz).	1 desayuno	
14	1 tamal (300 gr), 1 porción de pan (50 gr), 1 bebida (chocolate o café 10 oz), 1 jugo de naranja (10 oz).	1 desayuno	
15	1 envuelto de mazorca (280 gr), 1 bebida (chocolate o café) (10 oz), 1 porción de fruta (80 gr).	1 desayuno	
16	1 arepa con queso (200gr), 1 bebida (chocolate o café con leche) (10 oz), 1 jugo de naranja (10 oz), 1 porción de fruta (80 gr).	1 desayuno	
17	1 caldo de costilla (300gr), 1 huevo ranchero (150gr), 1 porción de pan (50gr), 1 jugo de naranja 10 oz), 1 porción de fruta (80 gr)	1 desayuno	
18	Porción de lechona tipo tolimense de 400 grs acompañada de dos arepas gaseosa o jugo en botella personal de 400 ml	1 desayuno	
	SERVICIO DE ALMUERZO A NIVEL PAIS (Incluye servicio a la mesa y logística)		
19	1 churrasco (400 gr), 1 porción de papas fritas (80 gr), 1 guacamole (20 gr), 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	
20	1 pechuga en salsa de champiñones (300gr), 1 ensalada (80 gr), 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	
21	1 arroz con pollo (300 gr), 1 porción de papas fritas (80 gr), 1 lechuga (30 gr), 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	
22	1 porción de costillas de cerdo (400 gr), 1 porción de papas fritas (80 gr), 1 porción de patacones (80 gr), 1 Jugo o gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	
23	1 bandeja paisa (1 porción de arroz (100 gr), 1 chorizo (60 gr), 1 plátano (70 gr), 1 aguacate (60 gr), 1 morcilla (60 gr), 1 arepa (20gr), 1 huevo al gusto, 1 chicharrón (70 gr), 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	
24	1 parrillada tipo 3 carnes (1 porción de carne de res, pechuga y cerdo (300 gr), 1 morcilla (60 gr), 1 papa salada (80 gr), 1 arepa con queso, 1 guacamole, 1 gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	
25	1 crema de champiñones (80 gr), 1 porción de pollo teriyaki (100 gr), 1 ensalada (80 gr), 1 porción de arroz (70 gr), 1 porción de puré de papa (80 gr), 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	
26	1 crema de espinaca (80 gr), 1 medallón de cerdo (100 gr), 1 porción de arroz con ajonjolí (70 gr), 1 porción de papa gratinada (80 gr), 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	
27	1 crema de verduras (80 gr), 1 robalo a la plancha o a la marinera (100 gr), 1 porción de arroz con coco (70 gr), 1 porción de patacones (80 gr), 1 limonada o gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	
28	1 crema de pollo (80 gr), 1 Pechuga en salsa de champiñón (100 gr), 1 porción de arroz verde (70 gr), 1 porción de patacones, 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	
29	1 sancocho (1 porción de pollo (150 gr), 1 mazorca (100 gr), 1 yuca (80 gr), 1 papa (80 gr), 1 porción de arroz (100 gr), 1 aguacate (60 gr), 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	
30	1 frijolada (1 porción de Frijoles con pezuña, 1 porción de carne de cerdo, 1 porción de arroz, 1 porción de tajada de plátano), 1 arepa, 1 aguacate, 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	
31	1 picada (1 porción de carne, lomo de res, lomo de cerdo, chorizo, 1 porción de papa criolla, 1 porción de costilla de cerdo ahumada, 1 rellena, 1 porción de papa salada, 1 arepa, 1 envuelto, 1 ají con guacamole, 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	
ITEM	**ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL**	**TIEMPO (Hora) y/o CANTIDAD**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
	SERVICIO DE CENA A NIVEL PAIS (Incluye servicio a la mesa y logística)		
32	1 filete de cerdo a la Pimienta (250 gr), 1 porción de Arroz con ajonjolí, 1 porción de Puré de papa, 1 porción de Ensalada primavera (Mix de lechugas, 1 Jugo o gaseosa (250ml).	1 cena	
33	1 pollo al vino (150 gr), 1 porción de Puré de papa (80 gr), 1 porción de ensalada (60 gr), 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 cena	
34	1 crema de champiñones (80 gr), 1 Filete de salmón Horneado con salsa bechamel, 1 porción de Arroz con ajonjolí, 1 porción de Puré de papa, 1 porción de Ensalada primavera (Mix de lechugas, manzana, crotones de pan), 1 postre parfait de amaretto, 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 cena	

35	1 crema de Pollo, 1 Filete de Trucha, 1 porción de arroz blanco, 1 porción de papa al horno, 1 porción de ensalada fantasía (Espinaca, fresa, mango, lechuga, tomate y yogurt), 1 Postre Flan de caramelo, 1 Jugo o gaseosa (250 ml).	1 cena	
36	1 cena corriente arroz (15 gr), carne o pollo (120 gr), plátano frito (15 gr), ensalada 20 gr) 1 crema de verduras, 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 cena	
37	1 porción de lasaña (carne, pollo) de mínimo (250 gr), 1 porción de plátano frito, 1 porción de pan francés, 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 cena	
	SERVICIO DE REFRIGERIOS, POSTRES Y BEBIDAS A NIVEL PAÍS (Incluye servicio a la mesa y logística)		
38	1 sándwich (pan tajado, Jamón, queso tipo mozzarella, tomate y lechuga), 1 porción de fruta, 1 barra de cereal, 1 jugo de caja (200 ml).	1 refrigerio	
39	1 sándwich (pollo, queso, tomate, lechuga), 1 Arequipe pequeño, 1 jugo de caja (200 ml).	1 refrigerio	
40	1 sándwich gratinado (pollo, queso y champiñones) (230 gr), 1 jugo de caja (200 ml).	1 refrigerio	
41	1 sándwich (lomo de cerdo) (120 gr), 1 Jugo de Caja (200 ml).	1 refrigerio	
42	1 hamburguesa criolla (carne de res (150 gr), tomate, queso tipo mozzarella, lechuga, salsas), 1 jugo de caja (200 ml).	1 refrigerio	
43	1 hamburguesa especial (carne de res (150 gr), tomate, queso tipo holandés, lechuga, tocineta, salsa BBQ, salsa roja y salsa blanca), 1 jugo de caja (200 ml).	1 refrigerio	
44	1 perro caliente especial (salchicha tipo americano (80 gr), papa tipo fosforito, huevo de codorniz, queso, salsas), 1 jugo de caja (200ml).	1 refrigerio	
45	1 porción de pizza (250gr), 1 jugo de caja (200 ml), 1 helado en vasito (200 ml).	1 refrigerio	
46	1 pastel (pollo) (180 gr), 1 gaseosa en embace individual (250ml), 1 fruta.	1 refrigerio	
47	1 pastel (Carne) (180gr), 1 fruta, 1 Golosina, 1 jugo de Caja (200 ml).	1 refrigerio	
48	1 cajita feliz: Hamburguesa: carne de res (80gr), queso tipo mozzarella, jamón, tocineta, lechuga y salsas), 1 porción de papa a la francesa (50gr), 1 gaseosa (150ml) y 1 chocolatina pequeña.	1 refrigerio	
49	1 palito de queso (30gr), 1 jugo de caja (210 ml), 1 chocolatina pequeña.	1 refrigerio	
50	1 almojábana (80gr), 1 jugo de caja (200 ml), 1 chocolatina pequeña (12 gr).	1 refrigerio	
51	1 empanada mixta (180gr), 1 jugo de caja (200 ml), 1 chocolatina pequeña (12 gr).	1 refrigerio	
52	1 torta decorada (1.200 gr) para 30 personas (porción 40 gr) (incluyendo platos, vasos, cubierto y servilletas (la decoración en coordinación con el contratista)	01 torta	
53	1 cupcakes decorados 60 gr (la decoración en coordinación con el contratista).	1 refrigerio	
54	Tabla de quesos (100 gr) con jugo natural (10 oz).	1 refrigerio	
55	Bebida hidratante (tropical, mandarina o maracuyá) (500 ml).	1 refrigerio	
56	Botella de agua (600 ml).	1 refrigerio	
57	Botellón de agua (20 lt). con vasos plásticos	1 refrigerio	
58	Bolsa de agua (350ml).	1 refrigerio	
59	1 salpicón de frutas (16 oz): (papaya, piña, sandia, mango, manzana, banano, fresa y uvas, maracuyá y mango), empacado en vaso con su respectiva tapa termo sellada, cuchara y servilleta.	1 refrigerio	
60	Ensalada de frutas 400 gr. (melón, papaya, fresas, bananas, kiwi, mango, leche condensada, crema de leche, queso, galleta) empacado en recipiente con su respectiva tapa termo sellada, cuchara y servilleta.	1 refrigerio	
61	Parfait de frutas: capas de yogur griego (200g), granola crujiente (4 cucharadas), frutos secos, frutas frescas picadas (fresas, arándanos, kiwi) y un toque de miel o sirope de agave. empacado en vaso con su respectiva tapa termo sellada, cuchara y servilleta.	1 refrigerio	
62	Arroz con leche: un vaso estándar de arroz con leche casero (300 gr) empacado en vaso con su respectiva tapa termo sellada, cuchara y servilleta.	1 refrigerio	
63	Hidratación: 01 botella de agua de 600 ml.; salpicón de frutas (16 oz) debe contener papaya (50 gr), piña (50 gr), sandia (50 gr), mango (50 gr), manzana (50 gr), banano (50 gr), fresas (50 gr), y uvas rojas (50 gr), empacado en vaso con su respectiva tapa termo sellada, cuchara y servilleta.	1 refrigerio	
64	1 gaseosa personal (350 ml).	1 bebida	
65	1 gaseosa 3 litros con vasos pasticos	1 bebida	
66	1 capuchino (10 oz).	1 bebida	
67	1 milo (10 oz).	1 bebida	
68	Servicio de mesero debidamente uniformado.	1 mesero	

	ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL	TIEMPO (Hora) y/o CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
ITEM	SERVICIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A NIVEL PAÍS El oferente deberá proveer los elementos y logística necesarios para la práctica del deporte en la instalación seleccionada propias y aliados (balones, árbitros, salvavidas, personal de primeros auxilios, petos)		
69	Bolera profesional: 01 línea de bolos para 6 personas	1 hora	
70	Instalaciones con juegos para niños que incluyan, cubos para armar, rompecabezas didácticos, piscina de pelotas pequeñas.	1 hora	
71	Piscina para niños con salvavidas.	1 hora	
72	Cancha futbol, baloncesto, tenis, voleibol pavimento y/o arena.	1 hora	
73	Cancha larga de fútbol 11 sintética.	1 hora	
74	Cancha larga de fútbol 11 grama.	1 hora	
75	Cancha fútbol 8 sintética.	1 hora	
76	Cancha fútbol 5 sintética.	1 hora	
	SERVICIO DE BOLETERÍA PARA PRESENTACIONES CULTURALES A NIVEL PAÍS		
ITEM	ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL	TIEMPO (Hora) y/o CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
77	Servicio de boletería a nivel país: destinada para presentaciones culturales (obras de teatro, danzas folclóricas, conciertos musicales de diferentes géneros, stand up - comedy, conferencias) para adultos, jóvenes y niños; en establecimientos que ofrezcan adecuadas medidas de seguridad excelentes instalaciones.	01 cupo	
78	Servicio de auditorio a nivel país, con capacidad mínima para cuatrocientas (400) personas, que incluya sillas, mesas, mantelería, sonido, luces mecánicas, pantallas led de mínimo 50 pulgadas, efectos especiales y Ryder técnico, cuando la capacidad de los auditorios policiales no esté a disposición. NOTA: El supervisor del contrato seleccionara el auditorio para ejecutar la actividad de los ofrecidos por el contratista dentro de su propuesta.	6 horas	
79	Servicio de estructura y logística tipo auditorio o carpa (previa coordinación con el supervisor) para eventos especiales con capacidad mínima para cuatrocientas (400) personas, que incluya: sonido, luces, mesas, silletería con forro y moño, mantelería, centros de mesa, servilletas en tela, menaje en loza de cerámica, cubiertos metálicos, vasos y copas de cristal, animador y Dee-jay (DJ). NOTA: El supervisor del contrato seleccionara el lugar para ejecutar la actividad de los ofrecidos por el contratista dentro de su propuesta.	6 horas	
80	Servicio de salón para cincuenta (50) personas con mobiliario acondicionados para entregar la comida solicitada.	6 horas	
81	Presentación artística (grupo musical, artista, mariachi)	1 hora	

NOTA:

1. La prestación del servicio se llevará a cabo, previa coordinación con el supervisor.
2. Los alimentos se sirven a la mesa, con buena presentación, en caso de ser llevados, entregar en empaques individuales, biodegradables, cajas de cartón, bolsas de papel o empacados al vacío para garantizar higiene y frescura.
3. Para estimar el valor de la contratación se toma como base el menor valor por ítem ofertado por las firmas cotizantes, considerando que por lo menos una de ellas puede ofrecer ese precio cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas por la Policía Nacional.

5. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

El oferente interesado en presentar oferta, debe manifestar la aceptación por escrito de las siguientes consideraciones y presentar copia de los documentos requeridos:

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Las fechas y lugares donde se brindarán los servicios de alimentación serán coordinados previamente con el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades del personal a nivel nacional.		
2	Se debe garantizar mediante certificación escrita por parte del oferente de la disponibilidad de menaje de cocina en loza de cerámica, silletería con forro y moño, mesas, mantelería, centros de mesa, servilletas en tela, cubiertos metálicos, vasos y copas de cristal, equipo de		

	cocina, personal calificado, y en general, de los implementos necesarios para prestar el servicio de alimentación en forma directa en los lugares en que requiera la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.		
3	**CAPACIDAD OPERATIVA GENERAL:** Teniendo en cuenta que la prestación del servicio se realizará a nivel nacional, se requiere que los posibles oferentes cuenten con lo siguiente. EL OFERENTE debe certificar por escrito que cuenta con capacidad de instalaciones propias y/o convenios formalizados, infraestructura, recurso humano, materia prima, tecnología adecuada, mobiliarios y todos aquellos aspectos que puedan requerirse en el desarrollo del contrato, que le permita atender la totalidad de los servicios requeridos por la entidad contratante y/o los supervisores, contando con la disponibilidad de ser ubicados junto a su equipo de trabajo, donde y cuando sea requerido, de acuerdo a la necesidad, brindando una respuesta rápida y oportuna del servicio solicitado por la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, sin que esto genere un costo adicional para la entidad contratante. **NOTA**: Certificación firmada por el representante legal.		
4	Teniendo en cuenta que en las actividades del futuro contrato se encuentra la elaboración de alimentos en grandes proporciones para personal de la Institución, es necesario contar con un equipo profesional y de amplia trayectoria dentro del RECURSO HUMANO que oriente dichos procesos. Por lo anterior, el oferente deberá certificar por escrito (Certificación firmada por el representante legal) que contará con un profesional en el área de cocina, o tecnólogo en alimentos o técnico en alimentos o afines, con experiencia mínima de un (01) año en actividades relacionadas con SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN. Este profesional, tecnólogo o técnico, deberá contar con una disponibilidad laboral para con el oferente certificado, así mismo, con 02 manipuladores de alimentos, para lo cual deberá anexar a la oferta los carnets de manipulación de alimentos y/o certificados (actualizado, mínimo un año de expedición), los cuales deben de ser expedidos por entidades autorizadas por la secretaria de Salud.		
5	**Certificación de calidad de los servicios** El oferente deberá certificar por escrito que los servicios que suministra para cumplir el objeto contractual del presente proceso, cumplen con todas las características de calidad y se encuentran amparados por garantías y ofreciendo un servicio con personal óptimamente capacitado para el manejo y desarrollo de las diferentes actividades y escenarios previstos en él.		
6	El Oferente deberá garantizar y certificar por escrito que cuenta con cobertura a nivel nacional y que los lugares donde se prestarán los servicios requeridos, posean las licencias sanitarias, de funcionamiento y demás licencias de ley para desarrollar las diferentes actividades		
7	El Oferente debe responder por el cumplimiento del servicio contratado y la calidad de los alimentos entregados, de tal manera que se brinde una garantía que cubra el libre desarrollo de la ejecución de los eventos programados por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.		
8	El Oferente deberá sostener los precios del servicio integral que preste durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.		
9	El Oferente deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena, al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.		
10	El Oferente certificará por escrito que se compromete a que el personal que labore dentro del restaurante o en la realización de algún evento cuales quiera que sea, esté debidamente dotado de su vestuario y uniformado y con los accesorios necesarios para una impecable presentación personal (gorros, guantes, tapabocas, smoking, etc.), así mismo debe dotar al personal de un sistema de identificación (carné).		
11	El Oferente se compromete a realizar el procedimiento de recepción y almacenamiento de los víveres y alimentos de acuerdo a lo establecido por las normas, cuidando de no ofrecer alimentos con fecha de vencimiento expirada.		
12	El Oferente se compromete a adquirir en sitios legalmente establecidos y reconocidos todos los víveres, alimentos y productos de primera calidad, necesarios para el correcto funcionamiento del suministro de alimentos.		

<table>
<tr>
<td>13</td>
<td>
PERSONAL

El contratista deberá presentar un equipo mínimo de trabajo que será el encargado de brindar apoyo en el desarrollo de cada una de las actividades solicitadas por el supervisor durante el desarrollo del contrato.

Coordinador logístico: Técnico, tecnólogo, con certificados de competencias laborales (Certificados por un establecimiento plenamente autorizado por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia) en organización o coordinación de eventos y/o profesionales en organización y coordinación de eventos; con curso (De mínimo 40 horas) vigente en "Conformación de Brigadas de Emergencia". El personal presentado debe contar con una experiencia específica de mínimo tres (3) años en actividades como coordinador logístico en programas de Bienestar Social Institucional o empresarial.

NOTAS GENERALES:
• Deberá presentarse, junto con la oferta, hoja de vida de cada uno los miembros del grupo de trabajo ofertado.

El personal propuesto como coordinador logístico deberá encontrarse vinculados directamente con el contratista a la fecha de la diligencia de cierre de recibo de propuestas, y deberá asegurarse esta condición por lo menos durante el plazo de ejecución del contrato. Para esto, deberá allegarse copia de respectivo contrato laboral, así como adjuntar las respectivas planillas de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social de los últimos seis (03) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre.
Así mismo certificará por escrito que se compromete que antes de la iniciación de cada actividad deberá presentar al supervisor del contrato la información concerniente del personal, de acuerdo a cada actividad como lo son meseros, recreacionistas, árbitros de los diferentes campeonatos, profesor de aeróbicos, animador, grupos musicales, mariachis, etc.

Aunado a lo anterior el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) contrato relacionado con el objeto del presente contrato.

NOTA: Estos requisitos se verificarán una vez se adjudique y celebre dicho contrato.
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>14</td>
<td>
EXPERIENCIA PROPONENTE EN PROVEER O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O SERVICIO A OFRECER.

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el proponente o miembros del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán demostrar su experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual, para lo cual el oferente podrá anexar hasta (3) certificaciones de contratos con empresas públicas o privadas cuya sumatoria debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial estimado equivalente en salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV a (739,5) para el presente proceso; al menos uno de los contratos debe tener en su objeto, experiencia en actividades y/o programas de apoyo psicosocial y/o recreo deportivos y/o de asistencia social, los cuales cada uno debe estar registradas y en firme en el Registro Único de Proponentes - RUP, en mínimo tres (03) de los códigos de las clasificaciones UNSPSC que más adelante se relacionan, dado que estos códigos garantizan la prestación del servicio requerido por la entidad; así:

<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>90101600</td><td>Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento</td><td>Restaurante y catering (servicios comidas y bebidas)</td><td>Servicios de banquetes y catering</td></tr>
<tr><td>90141600</td><td>Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento</td><td>Deportes comerciales</td><td>Promoción y patrocinio de eventos deportivos</td></tr>
<tr><td>90111600</td><td>Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento</td><td>Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros.</td><td>Facilidades para encuentros</td></tr>
<tr><td>90141700</td><td>Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento</td><td>Deportes comerciales</td><td>Deportes aficionados y recreacionales</td></tr>
<tr><td>90151500</td><td>Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento</td><td>Servicios de entretenimiento</td><td>Atracciones turísticas</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

	y Entretenimiento		
93141500	Servicio de Política y asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo social y servicios
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal

• No se admiten certificaciones de subcontrataciones.
• No se admiten auto certificaciones de suministro propias.
• No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).
• No se aceptan certificaciones con enmendaduras.
• No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente

"La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar". Negrita y subrayado fuera del texto original. Por tanto, el proponente deberá diligenciar el formulario denominado "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" y anexar copia de la minuta del contrato, y/o acta de liquidación, y/o certificación donde se evidencie el objeto contractual; con el ánimo de verificar el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el presente proceso contractual.

Los oferente extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de certificaciones junto con la oferta, expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos debe ser de igual o superior al **100%** del valor del presupuesto oficial, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con personas públicas o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación:

Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono.
Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto.
Nombre del contratista
Número y fecha del contrato.
Objeto: que corresponda al objeto del contrato.
Fecha de suscripción e inicio:
Fecha de terminación: estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
Valor del contrato.
Calificación del cumplimiento del contrato: la entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.

La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, se reserva el derecho de hacer consultas y verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, y podrá realizar visitas a los lugares propuestos por el oferente, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.

Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en los Formularios denominados "FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA" y "FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO, según corresponda.

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el fin de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, las personas naturales o jurídicas que cumplan alguno de los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082, podrán presentar tres (3) certificaciones para dar cumplimiento a la experiencia del proponente.

	También se aplicará el anterior criterio de verificación de experiencia (podrán presentar tres (3) certificaciones para dar cumplimiento a la experiencia del proponente) para les proponentes que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021.		
15	Para la realización de las actividades de integración el contratista deberá prever la logística y recurso humano necesario en horarios nocturnos, fines de semana y días festivos, toda vez que algunos de los servicios a contratar así lo requieren. En ningún caso el contratista podrá disponer del personal policial para suplir las acciones logísticas a que haya lugar. **(Certificación firmada por el representante legal).**		
16	El futuro contratista garantizará el personal necesario de servicios generales para realizar el aseo de las instalaciones durante el desarrollo de las actividades y una vez culminado el mismo se entregará en condiciones adecuadas de limpieza y aseo, cuando los eventos o actividades se desarrollen en instalaciones policiales o instalaciones gestionadas por la entidad contratante **(Certificación firmada por el representante legal).**		
17	**TIEMPO DE RESPUESTA:** Debido a la misionalidad y las actividades que desarrolla el personal de la Policía Nacional, por situaciones de tiempo, lugar y disponibilidad del personal, en ocasiones por el servicio policial, se requiere que el contratista tenga un tiempo de reacción y logística rápida y efectiva, **(dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento efectuado por la entidad contratante)**, cumpliendo con los estándares de calidad de acuerdo a cada una de las actividades descritas en el presente proceso, por lo que una vez la entidad contratante así lo solicite, el contratista debe estar en condiciones de organizar y dar cumplimiento a cualquier actividad en dicho tiempo. Por lo anterior el futuro contratista deberá **certificar por escrito** que se compromete a cumplir con lo solicitado por la entidad contratante una vez se requiera en un término **no mayor a 24 horas** cuando se solicite el servicio o actividad a realizar **(Certificación firmada por el representante legal).**		
18	**SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN:** Como el servicio requerido por la entidad contratante, implica el transporte de los alimentos en algunas de las actividades, los menús se transportarán y entregarán debidamente organizados en canastillas plásticas de 60 cm de largo x 40 cm de ancho x 24 cm de altura, limpias y desinfectadas, de tal manera que garanticen que los productos en ella almacenados no pierdan sus características físicas y que el número de menús en cada una sea el adecuado para asegurar la temperatura óptima de los productos. Las temperaturas para cada producto deben conservarse desde el ensamble hasta la entrega en los puntos acordados por la entidad contratante. Los vehículos que sean destinados por el contratista para el transporte y distribución de los alimentos, deben cumplir con los lineamientos determinados para transporte de alimentos establecidos por el Ministerio de Transporte, este aspecto se verificará por parte del supervisor del contrato. Por lo anterior **junto con la propuesta** el proponente deberá acreditar que cuenta con los vehículos necesarios para el cumplimiento del presente objeto contractual, los cuales deberán ajustarse y cumplir con lo establecido por el Ministerio de Transporte, organismo que exige que los vehículos que se dedican al transporte de alimentos cumplan con ciertas condiciones técnicas y sanitarias para garantizar la seguridad y calidad de los alimentos durante el transporte, conforme lo establece la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, así: los vehículos que transportan alimentos perecederos deben cumplir con requisitos como tener un interior hermético, materiales resistentes a la corrosión, aislamiento térmico y sistemas de monitoreo de temperatura. Además, los vehículos deben contar con un adecuado funcionamiento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos. También deben llevar en su exterior la leyenda "Transporte de Alimentos" en forma claramente visible. De igual manera es importante mencionar que los vehículos que transportan alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria establecida en el Decreto 3075 de 1997. **El representante legal certificará por escrito** que cuenta con la disponibilidad y cantidad de vehículos (número de vehículos disponibles) para el desarrollo y cumplimiento del contrato, como también que estaos se ajustan a las exigencias de la normatividad vigente). **Nota**: El supervisor del contrato, verificará que los vehículos en los cuales se transportaran los alimentos cuenten con la documentación reglamentaria y exigida por el ministerio de transporte vigente, como también que los vehículos se encuentren en condiciones óptimas de higiene y que cumplan con las adecuaciones exigidas para el transporte de alimentos. En caso de presentar oferta plural, la propiedad o el alquiler deberá estar por lo menos a nombre de uno (01) de los integrantes del consorcio o unión temporal.		

	CONDICIONES PARA LA ENTREGA: El transporte será asumido por el contratista para cualquier cantidad de menús solicitados por la entidad contratante y no dará lugar a recargos o sobrecostos para la entidad. El oferente deberá entregar los alimentos solicitados, en la cantidad y condiciones requeridas, en cualquier lugar, previa coordinación con la entidad contratante, teniendo en cuenta que el objeto del contrato podrá desarrollarse en toda la jurisdicción del área Metropolitana Santiago de Cali y municipios aledaños, teniendo en cuenta las unidades policiales que hagan parte de esta ciudad o según donde las especificaciones técnicas lo exijan.		
19	El oferente debe ajustarse a la programación y necesidades de las unidades establecidas en el objeto del proceso, por lo tanto, el servicio para la entrega de los alimentos debe realizarse en óptimas condiciones de conservación y deben ser productos de primera calidad, cumpliendo con las cantidades, volúmenes, pesos, condiciones de empaque, temperatura y demás aspectos técnicos requeridos en el presente proceso. Los alimentos deberán contener empaque de conservación individual dependiendo su naturaleza (**Certificación firmada por el representante legal).**		
20	**CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD** **El oferente certificará por escrito (Certificación firmada por el representante legal).** Que debe utilizar agua potable para la preparación de los alimentos. Se debe mantener una buena disposición de los residuos sólidos de conformidad con lo establecido en el Decreto 3075 de 1997. Lavarse las manos con agua y jabón, antes de comenzar su trabajo, cada vez que salga y regrese al área asignada y después de manipular cualquier material u objeto que pudiese representar un riesgo de contaminación para el alimento. Será obligatorio realizar la desinfección de las manos. Mantener el cabello recogido y cubierto totalmente mediante malla, gorro u otro medio efectivo, mantener las uñas cortas, limpias y sin esmalte, usar calzado cerrado, de material resistente e impermeable y de tacón bajo, de ser necesario el uso de guantes, estos deben mantenerse limpios. Los alimentos o materias primas crudos tales como hortalizas, verduras, carnes, y productos hidrobiológicos que se utilicen en la preparación de los alimentos deberán ser lavados con agua potable corriente antes de su preparación. El servido de los alimentos deberá hacerse con utensilios (pinzas, cucharas, etc.) según sea el tipo de alimento, evitando en todo caso el contacto del alimento con las manos, y dejar la posibilidad de que el supervisor del contrato, así como los integrantes del comité evaluador realicen una visita de verificación a las instalaciones y condiciones técnicas. El lavado de utensilios debe hacerse con agua potable corriente, jabón o detergente y cepillo, en especial las superficies donde se pican o fraccionan los alimentos, las cuales deben estar en buen estado de conservación e higiene; las superficies para el picado deben ser de material sanitario, de preferencia plástico, nylon, polietileno o teflón. Se debe dar manejo y supervisión de la cadena de frio (Cuartos fríos), de los productos durante su preparación. Cumple con la aplicación de las buenas prácticas de manufactura (BPM), según decreto 3075 de 1997 y resolución 2674 de 2013. Las personas que atiendan el evento tanto en los aspectos que tienen que ver con manejo de alimentos y logística, ofrezcan la confiabilidad y seguridad, en los alimentos y servicios, teniendo en cuenta los destinatarios del mismo. Garantizar las buenas prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, así como el cumplimiento de los respectivos registros, certificados y permisos sanitarios expedidos por la Ley colombiana como se observa en la Ley 09 del 24/01/79 "Código Sanitario Nacional", decreto 3075 de 1997, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979, el Decreto 4444 del 28/11/2005 "Régimen de permiso sanitario para la fabricación y venta de alimentos elaborados por microempresarios", y demás normas vigentes. El contratista se compromete a garantizar en todos sus procedimientos, el cumplimiento a las normas sanitarias vigentes para la importación y exportación de alimentos, materias		

	primas e ingredientes secundarios para alimentos destinados al consumo humano, con el fin de proteger la salud humana y prevenir posibles daños a ésta. Decreto 2478 de 2018. Por último, en caso de que el servicio sea prestado a través de un tercero, se hace responsable del cumplimento por este en las condiciones del presente ítem.		
21	**ESTADO Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES** Los servicios prestados en los diferentes eventos que se organicen, deben cubrir en su totalidad la satisfacción del personal asistente, deben prever todas las condiciones que requiere la organización del evento como: adecuación del lugar donde se va a llevar a cabo el evento (mantelería, arreglo y decoración de mesas, personal idóneo con buena presentación y experiencia en atención de eventos). Para lo cual el supervisor del contrato aprobará con anterioridad las propuestas en general establecidas para la realización de los eventos, verificando minuciosamente cada uno de los aspectos técnicos requeridos para el éxito en el desarrollo de los mismos, así medios necesarios para atender las actividades deportivas, culturales, recreativas y de asistencia, tales como instalaciones para el desarrollo de los eventos y actividades, recurso humano en aras de atender los servicio, equipos y demás elementos necesarios. **NOTA 1**: Estos requisitos se verificarán una vez se adjudique y celebre dicho contrato.		
22	El oferente debe ajustarse a la programación y necesidades de las unidades establecidas en el objeto del proceso, por lo tanto, el servicio para la entrega de los alimentos debe realizarse en óptimas condiciones de conservación y deben ser productos de primera calidad, cumpliendo con las cantidades, volúmenes, pesos, condiciones de empaque, temperatura y demás aspectos técnicos requeridos en el presente proceso. Los alimentos deberán contener empaque de conservación individual dependiendo su naturaleza (Certificación firmada por el representante legal).		
23	**Calidad y cambio de los alimentos.** El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual garantice que la alimentación debe estar preparada del día y los insumos utilizados en la preparación deben ser frescos de la mejor calidad, así mismo se cumpla con los gramajes establecidos en las especificaciones técnicas.		

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES	CUMPLE	NO CUMPLE
24	El oferente deberá certificar por escrito que NO se encuentra reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		
25	El oferente deberá certificar las buenas prácticas ambientales, programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.		
26	Asegurar la correcta disposición final y/o aprovechamiento de los residuos peligrosos y residuos especiales generados en consecuencia de la ejecución del contrato. Para lo cual, en caso de ser adjudicatario, entregará las correspondientes actas o certificados de disposición o aprovechamiento		
27	El oferente deberá certificar el cumplimiento con lo previsto en la Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015 Por la cual se expide el Reglamento técnico de Etiquetado - RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B come mínimo, entre el 55% y el 75%		
28	El oferente deberá certifica que los bienes suministrados sean sostenibles, cumplan con estándares ambientales reconocidos y estén diseñados para minimizar su impacto ambiental a lo largo de su ciclo de vida. Esto incluye el uso de materiales reciclados, reciclables, biodegradables o de bajo impacto ambiental		
29	El oferente será responsable por cualquier daño ambiental ocasionado por negligencia, omisión o mal manejo durante la ejecución de sus actividades, y deberá asumir los costos de restauración, mitigación y/o sanciones derivadas de los mismos		

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
30	El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II, los documentos Parafiscales, Tarjeta de Contadores y Planilla Pila) que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.		
31	El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II, certificación escrita con los documentos del profesional que lleva el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se compromete a dar cumplimiento a las políticas de seguridad y salud en el trabajo Resolución No. 312 de 2019, Decreto 1072 de 2015, Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 01956 del 25 de abril de 2018		

32	El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II, un compromiso escrito en caso de presentarse un accidente de trabajo, le corresponde al oferente realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación a la empresa del oferente, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007		
33	El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II, un compromiso escrito de mantener durante la ejecución del contrato al personal debidamente uniformado con los elementos de protección personal (EPP), adecuados para la ejecución de este. (Matriz EPP firmado por una persona que tenga licencia vigente en SST), es de anotar que el oferente de acuerdo con la Ley, tiene la obligación de proporcionar a todo el personal a su cargo, equipos de protección y ropa de trabajo adecuada para resguardarlo de daños por efectos mecánicos, contaminantes, ambientales y climáticos relacionados con los servicios. Además, deberá controlar el uso correcto, calidad y efectuar la reposición y guarda oportuna de estos elementos		
34	El oferente deberá cargar en la plataforma SECOPII, La ficha técnica de los elementos a adquirir, deberá recoger datos claves de forma clara y concisa, y de las características técnicas del producto en concreto, y será esa información la que servirá de referencia en la recepción de los mismos para clasificarlos como producto Conforme o No Conforme. Los datos que se presenten en la ficha, así como su correcta redacción, es importante para garantizar la satisfacción del consumidor, especialmente en los casos donde la incorrecta utilización de un producto puede llegar a causar daños a quien los manipule o utilice.		
35	El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II, una copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes que cuente con fecha de elaboración y actualización firmada por la representante legal.		
36	El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II, una copia del reglamento de higiene y salubridad de alimentos, que aplica en la actividad contratada. garantizando la óptima calidad del producto ofertado a consumidor, así como las condiciones y medidas que deben estar presentes en todas las etapas de producción, almacenamiento, transformación, transporte, conservación y cocinado doméstico del alimento, para garantizar la salubridad de los alimentos.		
37	ANTES DE AUTORIZAR EL INGRESO O EL USO DEL ESPACIO EN EL CENTRO DE TRABAJO: El visitante o usuario deberá suministrar documento de identificación, así como la información relacionada con EPS, ARL, los datos de persona de contacto en caso de emergencia registrando dirección y teléfono, en los formatos que cada centro de trabajo diseñará para tal fin.		
38	DURANTE EL INGRESO O EL USO DEL ESPACIO DEL CENTRO DE TRABAJO Cualquier cambio de área de visita o condiciones de uso de las instalaciones, deberá ser informada o coordinada con la persona natural o jurídica, que autorizó el ingreso al centro de trabajo de la Institución. • Solo podrá acceder a los espacios de los centros de trabajo, previamente autorizados y delimitados, según la priorización del riesgo y deberá permanecer únicamente en el espacio delimitado y autorizado, no podrá acceder a espacios críticos en materia de seguridad, o lugares abiertos o cerrados donde se puedan producir eventos de alto riesgo en la integridad del visitante o usuario.		
39	DESPUÉS DEL INGRESO O DE USAR EL ESPACIO Reportar la ocurrencia de situaciones o eventos que estén relacionados con el SGSST. Los cuales observe la persona natural durante la visita, ingreso o uso de las instalaciones del centro de trabajo. • Informar su salida, al funcionario que autorizo el ingreso al centro de trabajo, quien deberá dejar registro de dicha salida.		

6. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

6.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: el plazo de ejecución del contrato iniciara a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento y suscripción de acta de inicio y termina 31 de diciembre o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero suceda.

6.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: las obligaciones del contratista relacionadas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las demás que estime la unidad para la efectiva prestación del servicio.

6.3 FORMA DE PAGO: el pago será realizado en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos relacionados con antelación, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC)

6.4 Estimación, tipificación y asignación de riesgos y determinación de garantías: estimación, tipificación y asignación de riesgos y determinación de garantías descritas en el decreto 0734 de 2012, como son:

- Incumplimiento del contrato
- Mala calidad del servicio y/o bienes
- No pago de salario, prestaciones e indemnización laborales.
- Incumplimiento total.

7. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:

60 días calendario

8. VALOR OFRECIDO:

Para el valor ofrecido, se deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.

9. PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO

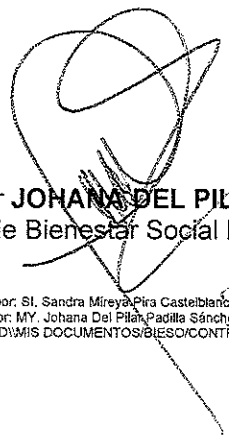
El presupuesto asignado para la presente contratación es Trecientos sesenta y siete millones ochocientos cincuenta mil pesos M/C ($367.850.000,00).

Las propuestas presentadas deben ser dirigidas a nombre de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, a través de la plataforma electrónica, Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

10. Plazo para presentar cotización

Cinco (05) días hábiles

Atentamente,



Mayor **JOHANA DEL PILAR PADILLA SANCHEZ**
Jefe de Bienestar Social DICAR (E)

Elaborado por: SI. Sandra Mireya Pira Castelblanco
Revisado por: MY. Johana Del Pilar Padilla Sánchez
ARCHIVO: D:\MIS DOCUMENTOS\BIESO\CONTRATO 2026

Av. Boyacá No. 142A-55
Teléfonos 6672277 Ext. 10189
dicar.bieso@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

Global Service sas
NIT 901154113-3

Sincelejo sucre 20 de abril de 2026

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO DE TALENTO HUMANO

Asunto solicitud de cotización.

ACTIVIDADES SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP)				
NIVEL PAÍS (Incluye servicio y logística)				
ÍTEM	LÍNEA	ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL	TIEMPO (Hora) y/o CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	ADULTEZ, FAMILIA	**ACTIVIDAD: JORNADA CULTURAL DE CINE (NIVEL PAIS)** **OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES Tiene como propósito entender que el espectáculo del cine, es concebido como entretenimiento, antes que, como diversión, nos permite acercarnos en una perspectiva de reconocimiento de muchas obras cinematográficas, sin alejarnos del placer de contemplar, son válidas para la reflexión y el ejercicio del intelecto. **ENTRADA A CINE (NIVEL PAÍS):** **OPCIÓN 1:** **Tiquete de entrada** abierto de ingreso a cadena de cine con cobertura a nivel nacional las cuales cuenten con MEGA SALAS, IMAX, DINAMIX 4D, MULTIPLEX y cadena de cine con cobertura a nivel nacional que cuenten con SALAS TIPO ESTADIO, D-BOX, XD, BISTRO con atención de lunes a domingo y días festivos, sin restricción de horario, proyección película de cartelera, **formato 2D** valido para todas las sucursales en funcionamiento,; las boletas deben tener validez para ser utilizadas como mínimo hasta el término de la vigencia del contrato. **OPCIÓN 2:** **Tiquete de entrada** abierto de ingreso a cadena de cine con cobertura a nivel nacional las cuales cuenten con MEGA SALAS, IMAX, DINAMIX 4D, MULTIPLEX y cadena de cine con cobertura a nivel nacional que cuenten con SALAS TIPO ESTADIO, D-BOX, XD, BISTRO con atención de lunes a domingo y días festivos, sin restricción de horario, proyección película de cartelera, **formato 3D** valido para todas las sucursales en funcionamiento,; las boletas deben tener validez para ser utilizadas como mínimo hasta el término de la vigencia del contrato. **Nota 1:** Los tiquetes, deben tener cobertura en todo el territorio nacional en las sucursales disponibles.	01 cupo con combo	$ 220.000

317 333 0710
globalservice657@gmail.com
Cll 26A # 7H-66

		COMBOS POR PERSONA (NIVEL PAÍS): **COMBO 1:** compuesto por perro caliente (salchicha tipo americana, ripio de papa, y salsas), crispetas saladas, dulces, o mixtas (130 gr), gaseosa (32 Oz.) marcas reconocidas en el mercado debidamente refrigeradas y chocolatina (11 gr). **COMBO 2:** compuesto por sándwich Tradicional (jamón de cerdo, queso y salsas), crispetas saladas, dulces, o mixtas (130 gr), y gaseosa (32 Oz.) marcas reconocidas en el mercado debidamente refrigeradas y chocolatina (11 gr). **COMBO 3:** compuesto por perro caliente (salchicha tipo americana, ripio de papa, y salsas), crispetas saladas, dulces, o mixtas (130 gr), y gaseosa (32 Oz.) marcas reconocidas en el mercado debidamente refrigeradas. **Nota:** El supervisor del contrato seleccionará el lugar, las fechas y horarios para ejecutar la actividad.		
2	NIÑEZ, JUVENTUD, ADULTEZ Y FAMILIA	**ACTIVIDAD: <u>VISITA A PARQUES (NIVEL PAIS) ACTIVIDADES DE EXALTACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA LABOR</u>** **OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES Estas actividades permiten afianzar los conocimientos sobre ambientes diferentes y lugares de interés cultural, artístico y natural, de una región y busca promover la diversión, la integración, el trabajo en equipo, fomentando valores articulando el desarrollo físico y social del individuo, se pretende brindar espacios que reduzcan los índices de estrés y mejora en el clima laboral y las relaciones familiares. Podemos tener como objetivo Brindar estrategias para el mejoramiento de las condiciones psicosociales del funcionario y su familia, basado en la prevención a través de programas que busque mitigar los factores de riesgo psicosocial y el fortalecimiento de factores protectores que contribuyen a afianzar las condiciones de calidad de vida de las familias, promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y crear espacios apropiados para la expresión libre de las potencialidades de las familias que integran la Institución, articulando progresivamente la educación a la dimensión lúdica a través del despliegue de las actividades corporales, sensoriales y motrices del disfrute estético y sano. La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental requiere contratar el servicio con el fin de impactar e intervenir efectivamente los grupos operativos, especialidades del servicio de policía, regionales y seccionales, Personal en situación de discapacidad, victimas de la violencia, huérfanos viudas y padres del personal fallecido, familias del personal secuestrado y el personal liberado, en cada una de las líneas de intervención en cinco dimensiones, física, intelectual, social, espiritual y afectiva de acuerdo al despliegue e implementación del Sistema de Atención Integral para la Familia Policial – SAFAP. **OPCIÓN 1: <u>PARQUE ACUÁTICO RECREATIVO (DÍA DE SOL)</u>** Ingreso al acuaparque recreativo o familiar acuático con pasaporte para uso y disfrute de las atracciones, el cual debe contar con: piscinas (incluida piscina de Olas, botes chocones, piscina infantil, sauna-turco), toboganes, diversidad de juegos, atracciones de conservación con la naturaleza (senderos ecológicos, zona de camping), Canchas múltiples (Fútbol, Microfútbol, Voleibol), zonas verdes, Salón de Eventos, Plazoleta Espectáculos, Restaurante y demás escenarios de integración y recreación familiar. **Nota 1:** El Salón de eventos deberá estar ubicado dentro de las instalaciones del parque recreativo con acomodación en silla individual, proyector de imágenes, telón, computador, sonido con la capacidad adecuada para el espacio, micrófono, accesibilidad a internet, conexiones eléctricas, por otro lado, que el salón tenga buena	1 cupo	$ 235.000

3	NIÑEZ, JUVENTUD, ADULTEZ Y FAMILIA	**ACTIVIDAD:** <u>**TALLERES LÚDICOS Y PRÁCTICOS (NIVEL PAIS)**</u> **OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES Esta actividad está orientada a brinda a los funcionarios y sus familias actividades para el desgarro e integración humana y social fortaleciendo factores protectores entorno a actividades manuales como lo son: Taller de cocina taller de pintura Taller de manualidades taller de música Taller de Baile taller de técnica vocal Taller de estética taller de cerámica Taller de bisutería taller de costura Actividad que permiten un mejor acercamiento principalmente a niños, jóvenes y en procesos de duelo o encuentros de parejas. Este ítem requiere, instalaciones y/o espacios coordinados por el contratista que incluya elementos de acuerdo al taller que requiera el supervisor, así mismo debe tener facilidad para desplazar los elementos a donde sean requeridos en caso de ser solicitado el servicio en instalaciones de la institución. Debe ser dirigido por personal profesional Técnico, tecnólogo, y/o profesional en el tema de acuerdo al taller solicitado, con certificados de competencias laborales vigente. **Nota 1:** El espacio debe ser aprobado por el supervisor del contrato previa coordinación, así mismo debe contar con las medidas de salubridad y seguridad necesarias de acuerdo al nivel de riesgo del personal a intervenir.	1 hora	$ 100.000
4	NIÑEZ JUVENTUD ADULTEZ Y FAMILIA	**ACTIVIDAD:** <u>**TALLER O CONFERENCIA (NIVEL PAIS)**</u> **OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES Esta actividad está orientada a proporcionar herramientas enfocadas a atender las dimensiones del ser y el crecimiento personal a través de estrategias de afrontamiento asociadas a tópicos como: autoestima, comunicación, relaciones interpersonales efectivas, liderazgo, motivación, entre otros, que les permita manejar y equilibrar asertivamente el entorno familiar con el contexto policial, posicionando a la familia como fuente principal de ajuste dentro del proceso de estructura y funcionamiento del ciclo vital, social y económico del personal de la institución. Incluye: Capacitador, profesional en Psicología o Trabajo Social, con experiencia mínima de 2 años en el área de prevención de violencia, manejo de las emociones y temas relacionados con salud mental.	1 hora	$ 150.000
5	NIÑEZ, JUVENTUD, ADULTEZ Y FAMILIA	**ACTIVIDAD:** <u>**JORNADAS DEPORTIVAS (BOGOTÁ)**</u> **OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES La actividad está orientada a promover estrategias y acciones que fomenten la participación deportiva, recreativa, cultural y turística, que contribuyan al desarrollo de la interacción social, esparcimiento, hábitos saludables, cultura deportiva y sana convivencia de los integrantes de la institución y sus familias	1 hora	$ 95.000

		acústica, accesibilidad, ventilación, iluminación, tratamiento de acústica, visibilidad, accesibilidad y acceso a baños en buenas condiciones de higiene. **Nota 2**: Las atracciones, juegos y demás componentes del ítem deben ser contemplados en valor integral, sin que este genere costo adicional (excepto cafetería). **ALIMENTACIÓN POR PERSONA** **Refrigerio Am:** Sándwich (Pollo, queso, tomate, lechuga) (230 gr), 1 Fruta, 1 Arequipe Pequeño, Jugo en Caja (200ml) o bebida caliente (10oz). **Almuerzo:** **Opción 1:** Costillas de cerdo (400 gr), papas fritas (80 gr), patacones (80 gr), ensalada de lechuga y tomate, Jugo natural (12 oz) o gaseosa (400 ml) marcas reconocidas en el mercado debidamente refrigeradas. **Opción 2:** Porción de proteína 125 gr (res, cerdo o pollo), arroz 100 gr, ensalada mixta de 60gr, guarnición (pastas, grano), postre de 100 gr en las siguientes opciones, así: helado, arroz con leche, frutas; jugo natural (12 oz) o gaseosa (400 ml) marcas reconocidas en el mercado debidamente refrigeradas. **Refrigerio Pm:** Porción de pizza (250 gr), 1 jugo en cajita (200 ml) o gaseosa (400 ml) marcas reconocidas en el mercado debidamente refrigeradas, 1 Helado en vasito (200 ml) o 1 Bolsa con dulces. **Nota 1**: El servicio se requiere sin transporte. **Nota 2:** El supervisor del contrato seleccionará la alimentación de acuerdo a las opciones referidas. **OPCIÓN 2: PARQUES CON ATRACCIONES MECANICAS** Incluye pasaporte a diversas atracciones mecánicas de alto impacto como montaña rusa, carrusel, tropicana, carros chocones, tazas de te, rueda de la fortuna, castillo del terror, silla voladora, zona atracciones mecánicas infantiles y demás atracciones mecánicas que permitan la diversión, e integración familiar. **ALIMENTACIÓN POR PERSONA** **Opción 1:** 1 hamburguesa especial que incluya carne de res (150 gr), tomate, queso tipo holandés, lechuga, tocineta y salsas, 1 jugo en cajita (200 ml) o gaseosa (400 ml) marcas reconocidas en el mercado debidamente refrigeradas. **Opción 2:** 1 perro caliente especial (salchicha tipo americano (80 gr), papa tipo fosforito, huevo de codorniz, queso, salsas), 1 jugo en cajita (200 ml) o gaseosa (400 ml) marcas reconocidas en el mercado debidamente refrigeradas. **Nota 1**: El servicio se requiere sin transporte. **Nota 2:** El supervisor del contrato seleccionará la alimentación de acuerdo a las opciones referidas. **Nota 3**: Las atracciones no deben estar en centros comerciales, ni complejos empresariales. **Nota 4**: Las atracciones, juegos y demás componentes del ítem deben ser contemplados en valor integral, teniendo acceso completo a todas las atracciones del parque seleccionado, sin que este genere costo adicional (excepto cafetería).		

		Incluye: personal profesional Técnico, tecnólogo, y/o profesional en el tema de acuerdo a la actividad deportiva solicitada (aeróbicos, yoga, karate-kitboxing, zumba, recreo-deportivo, crossfit), con certificados de competencias laborales vigente.		
6	NIÑEZ, JUVENTUD, ADULTEZ Y FAMILIA	**ACTIVIDAD: <u>TORNEOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS (BOGOTA)</u>** **OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES La actividad está orientada a promover estrategias y acciones que fomenten la participación deportiva, recreativa, cultural y turística, que contribuyan al desarrollo de la interacción social, esparcimiento, hábitos saludables, cultura deportiva y sana convivencia de los integrantes de la institución y sus familias. <u>Torneo:</u> Organización de un evento deportivo y/o recreativo empresarial de un solo día, como yincanas, torneos de juegos de mesa, torneos de disciplinas (futbol, futbol 5, baloncesto, voleibol, tenis, golf) competencias de habilidades, entre otros similares, incluye: ✓ Organización del evento ✓ Instalaciones y escenarios acordes a la actividad ✓ Implementación logística mínima para el desarrollo de la actividad ✓ Arbitro, juez u orientador de la disciplina ✓ Explosión Venturi con tres disparos grande con papel tipo plateado por ambas caras. <u>Premiación:</u> Medalla en material latón, colores (oro, plata, bronce), con un diámetro de 70 mm, grosor 10 mm, peso 70 gr, diseño en relieve, con grabado (primer puesto, segundo puesto y tercer puesto), cinta de 3 cm de ancho, para primero, segundo y tercer puesto y trofeo en latón color dorado, base en madera, altura 50 cm, diseño en relieve, con placa grabada (texto escogido por la entidad contratante), <u>Hidratación:</u> Hidratación 01 botella de agua de 600 ml.; 1 salpicón de frutas (16 oz): (papaya, piña, sandia, mango, manzana, banano, fresa y uvas, maracuyá y mango), empacado en vaso con su respectiva tapa termo sellada, cuchara y servilleta.	Evento	$ 16.000.000
7	NIÑEZ	**ACTIVIDAD: CELEBRACIONES <u>DÍA INTERNACIONAL Y DÍA DULCE DEL NIÑO</u> (NIVEL PAIS)** **OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES Actividad dirigida a los hijos del personal de la institución entre los 0 y 12 años, con este programa se busca fomentar su desarrollo integral a través de experiencias pedagógicas significativas, disfrute del arte, cultura, juego, actividades físicas, promoción de la vida y la generación de ambientes seguros, sensibles, equitativos e inclusivos, que reconozcan las necesidades de desarrollo físico, cognitivo, afectivo y social que promuevan una adecuada integración familiar e identidad con la institución.	2 horas	$ 15.000.000

		Dentro de los días a festejar se encuentran: Día internacional de la niñez (abril) y Día dulce de los niños (octubre). Para el desarrollo de esta actividad, se requiere ambientación y decoración del lugar que seleccione la entidad contratante con posibilidad de ubicación y ejecución en cualquier lugar a nivel país, así: temática alusiva a la actividad, utilizando bombas mil figuras, globos redondos: 05 paquetes de 50 unidades por cada referencia R-6, R-9, R-12 y R-18 de diferentes colores para la decoración del lugar, velos decorativos, figuras decorativas y demás elementos que se puedan utilizar para la ambientación del sitio. Servicio de actividades de recreación mínimo para 80 niños que incluya: • (3) Recreadores con la respectiva experiencia y formación académica de acuerdo a lo solicitado. • Pinta caritas. • Globoflexia para cada uno de los asistentes. • (3) Saltarines. • (2) Inflables. • Show de títeres • Decoración alusiva al evento **Detalle:** Cajita de cartón alusiva al día y/o evento a celebrar, que incluya: 1 bombón, 1 galletas, 10 dulces tipo caramelo, 1 Chocolatina (12 gr), 1 arequipe, 1 gomas (50 gr). **Nota 1:** el futuro contratista deberá contar con la capacidad logística según las exigencias de la entidad y características descritas, para ejecución en todos los municipios del país. **Nota 2**: el personal que desarrollará la actividad debe ser profesional Técnico, tecnólogo, y/o profesional en el tema de acuerdo a la actividad solicitada, con certificados de competencias laborales vigente.		
8	JUVENTUD, ADULTEZ Y FAMILIA	**ACTIVIDAD: CELEBRACIONES ESPECIALES (NIVEL PAIS)** 1. **DÍA DEL PADRE Y DÍA DE LA MADRE** 2. **DÍA VIRGEN DEL CARMEN** 3. **ANIVERSARIO POLICIA NACIONAL** 4. **ANIVERSARIO DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL** 5. **ASCENSOS PERSONAL OFICIAL Y SUBOFICIAL** 6. **AMOR Y AMISTAD** 7. **FESTIVIDADES NAVIDEÑAS** 8. **CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS** **OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES La actividad busca el bienestar y desarrollo continuo de nuestros funcionarios, resaltando la importancia de la salud mental y emocional, se tiene como objetivo contribuir al cumplimiento de los reconocimientos sociales, culturales, humanitarios, relacionados con los derechos y principios del ser. Así mismo, se busca exaltar de manera continua al policía en su labor y compromiso institucional frente a las funciones desarrolladas con eficiencia y efectividad, todo en el marco de los pilares institucionales como lo son el humanismo y profesionalismo institucional, así como, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del personal y, propiciar con ello un excelente servicio de policía. Para el desarrollo de esta actividad, se requiere ambientación y decoración del lugar que seleccione la entidad contratante con posibilidad de ubicación y ejecución en cualquier lugar a nivel país, así: temática alusiva a la actividad, utilizando bombas mil figuras, globos redondos: 05 paquetes de 50 unidades por cada referencia R-6, R-9,	Evento	$ 9.200.000

		R-12 y R-18 de diferentes colores para la decoración del lugar, velos decorativos, figuras decorativas y demás elementos que se puedan utilizar para la ambientación del sitio con animador para mínimo 100 personas. **Nota 1:** el personal que desarrollará la actividad debe ser profesional Técnico, tecnólogo, y/o profesional en el tema de acuerdo a la actividad solicitada, con certificados de competencias laborales vigente.		
9	ADULTEZ Y FAMILIA	**ACTIVIDAD: SALIDA DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS – CAMINATAS ECOLÓGICAS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO PARA LA ESTRATEGIA DIMENSIÓN FÍSICA (NIVEL PAIS)** **OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES La actividad está orientada a promover estrategias y acciones que fomenten la participación deportiva, recreativa, cultural y turística, que contribuyan al desarrollo de la interacción social, esparcimiento, hábitos saludables, cultura deportiva y sana convivencia de los integrantes de la institución y sus familias. **OPCION 1: YINCANA** Este programa busca promover la diversión, la integración entre compañeros, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida, orientado de las siguientes maneras. ✓ El contratista proporcionará 2 recreacionistas, para animar la actividad ✓ Dispone de elementos para realizar la actividad **Refrigerio:** Hidratación: 01 botella de agua (600 ml), 1 bocadillo (20 gr) y una fruta de cosecha (selección del supervisor) **Nota 1:** El servicio se requiere sin transporte. **OPCION 2: FESTIVAL DE COMETAS** Este programa busca promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida, orientado de las siguientes maneras: ✓ El contratista proporcionara 2 recreacionistas, para animar la actividad ✓ Dispone de elementos para realizar concurso de cometas **Refrigerio:** 1 Porción de pizza (250 gr), 1 jugo en cajita (200gr) o gaseosa (32 Oz.) marcas reconocidas en el mercado debidamente refrigeradas, Helado en vasito (200 ml) o Bolsa con dulces. **Nota 1:** El servicio se requiere sin transporte. **OPCION 3: CAMINATAS ECOLÓGICAS** Este programa busca promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida, orientado de las siguientes maneras: ✓ El contratista proporcionara para el recorrido 1 recreacionistas o animador lúdico, 1 funcionario de primeros auxilios y 1 biólogo o profesional en el área que oriente el recorrido explicando las flora y fauna del lugar. ✓ Dispone de elementos para realizar el recorrido.	1 cupo	$ 165.000

		✓ Dispone de los lugares para el desarrollo de la caminata previa coordinación con el supervisor. Nota 1: el personal que desarrollará la actividad debe ser profesional Técnico, tecnólogo, y/o profesional en el tema de acuerdo a la actividad solicitada, con certificados de competencias laborales vigente.		
10	ADULTEZ Y FAMILIA	**ACTIVIDAD: CELEBRACIONES LITURGICAS O RELIGIOSAS (NIVEL PAIS)** **OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES La actividad busca el bienestar y desarrollo continuo de nuestros funcionarios, resaltando la importancia de la dimensión espiritual, buscando generen una conducta reflexiva sobre la importancia de los valores dentro de la vida cotidiana; estos deben ser interiorizados, para que se conviertan en pautas de comportamiento que optimicen la aceptación y valoración de sí mismo y de los demás. ✓ El contratista proporcionara 1 botella de Vino blanco para consagrar (750 ml), 1 cirio de 25 cm de alto y 10 cm de ancho, pan trenzado tradicional (600 gr), 1 ramillete de uvas isabela (300 gr)	1 servicio	$ 200.000

ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL NIVEL PAIS
(Incluye servicio a la mesa y logística)

ÍTEM	ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL	TIEMPO (Hora) y/o CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
	SERVICIO DE DESAYUNO A NIVEL PAIS (Incluye servicio a la mesa y logística)		
11	1 huevos rancheros (150 gr), 1 porción de pan (50 gr), 1 jugo de naranja (10 oz), 1 porción de fruta (80 gr).	1 desayuno	$ 35.000
12	1 omelette (200gr), 1 porción de frutas (250gr), 1 jugo natural (10 oz), 1 café o chocolate (10 oz).	1 desayuno	$ 40.000
13	1 calentado paisa (arroz, frijol, porción de carne, chorizo, huevos al gusto y tajada de plátano maduro), 1 arepa blanca, 1 porción de queso tipo campesino (50 gr), 1 agua de panela, chocolate o jugo (10 oz).	1 desayuno	$ 45.000
14	1 tamal (300 gr), 1 porción de pan (50 gr), 1 bebida (chocolate o café 10 oz), 1 jugo de naranja (10 oz).	1 desayuno	$ 50.000
15	1 envuelto de mazorca (280 gr), 1 bebida (chocolate o café) (10 oz), 1 porción de fruta (80 gr).	1 desayuno	$ 55.000
16	1 arepa con queso (200gr), 1 bebida (chocolate o café con leche) (10 oz), 1 jugo de naranja (10 oz), 1 porción de fruta (80 gr).	1 desayuno	$ 30.000
17	1 caldo de costilla (300gr), 1 huevo ranchero (150gr), 1 porción de pan (50gr), 1 jugo de naranja 10 oz), 1 porción de fruta (80 gr)	1 desayuno	$ 45.000
18	Porción de lechona tipo tolimense de 400 grs acompañada de dos arepas gaseosa o jugo en botella personal de 400 ml	1 desayuno	$ 40.000
	SERVICIO DE ALMUERZO A NIVEL PAIS (Incluye servicio a la mesa y logística)		
19	1 churrasco (400 gr), 1 porción de papas fritas (80 gr), 1 guacamole (20 gr), 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	$ 70.000
20	1 pechuga en salsa de champiñones (300gr), 1 ensalada (80 gr), 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	$ 65.000
21	1 arroz con pollo (300 gr), 1 porción de papas fritas (80 gr), 1 lechuga (30 gr), 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	$ 45.000
22	1 porción de costillas de cerdo (400 gr), 1 porción de papas fritas (80 gr), 1 porción de patacones (80 gr), 1 Jugo o gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	$ 60.000
23	1 bandeja paisa (1 porción de arroz (100 gr), 1 chorizo (60 gr), 1 plátano (70 gr), 1 aguacate (60 gr), 1 morcilla (60 gr), 1 arepa (20gr), 1 huevo al gusto, 1 chicharrón (70 gr), 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	$ 70.000
24	1 parrillada tipo 3 carnes (1 porción de carne de res, pechuga y cerdo (300 gr), 1	1 almuerzo	$ 80.000

	morcilla (60 gr), 1 papa salada (80 gr), 1 arepa con queso, 1 guacamole, 1 gaseosa (250 ml).		
25	1 crema de champiñones (80 gr), 1 porción de pollo teriyaki (100 gr), 1 ensalada (80 gr), 1 porción de arroz (70 gr), 1 porción de puré de papa (80 gr), 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	$ 45.000
26	1 crema de espinaca (80 gr), 1 medallón de cerdo (100 gr), 1 porción de arroz con ajonjolí (70 gr), 1 porción de papa gratinada (80 gr), 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	$ 45.000
27	1 crema de verduras (80 gr), 1 robalo a la plancha o a la marinera (100 gr), 1 porción de arroz con coco (70 gr), 1 porción de patacones (80 gr), 1 limonada o gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	$ 45.000
28	1 crema de pollo (80 gr), 1 Pechuga en salsa de champiñón (100 gr), 1 porción de arroz verde (70 gr), 1 porción de patacones, 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	$ 45.000
29	1 sancocho (1 porción de pollo (150 gr), 1 mazorca (100 gr), 1 yuca (80 gr), 1 papa (80 gr), 1 porción de arroz (100 gr), 1 aguacate (60 gr), 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	$ 45.000
30	1 frijolada (1 porción de Frijoles con pezuña, 1 porción de carne de cerdo, 1 porción de arroz, 1 porción de tajada de plátano), 1 arepa, 1 aguacate, 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	$ 50.000
31	1 picada (1 porción de carne, lomo de res, lomo de cerdo, chorizo, 1 porción de papa criolla, 1 porción de costilla de cerdo ahumada, 1 rellena, 1 porción de papa salada, 1 arepa, 1 envuelto, 1 ají con guacamole, 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	$ 55.000
ITEM	**ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL**	**TIEMPO (Hora) y/o CANTIDAD**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
	SERVICIO DE CENA A NIVEL PAIS (Incluye servicio a la mesa y logística)		
32	1 filete de cerdo a la Pimienta (250 gr), 1 porción de Arroz con ajonjolí, 1 porción de Puré de papa, 1 porción de Ensalada primavera (Mix de lechugas, 1 Jugo o gaseosa (250ml).	1 cena	$ 55.000
33	1 pollo al vino (150 gr), 1 porción de Puré de papa (80 gr), 1 porción de ensalada (60 gr), 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 cena	$ 45.000
34	1 crema de champiñones (80 gr), 1 Filete de salmón Horneado con salsa bechamel, 1 porción de Arroz con ajonjolí, 1 porción de Puré de papa, 1 porción de Ensalada primavera (Mix de lechugas, manzana, crotones de pan), 1 postre parfait de amaretto, 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 cena	$ 58.000
35	1 crema de Pollo, 1 Filete de Trucha, 1 porción de arroz blanco, 1 porción de papa al horno, 1 porción de ensalada fantasía (Espinaca, fresa, mango, lechuga, tomate y yogurt), 1 Postre Flan de caramelo, 1 Jugo o gaseosa (250 ml).	1 cena	$ 72.000
36	1 cena corriente arroz (15 gr), carne o pollo (120 gr), plátano frito (15 gr), ensalada 20 gr) 1 crema de verduras, 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 cena	$ 40.000
37	1 porción de lasaña (carne, pollo) de mínimo (250 gr), 1 porción de plátano frito, 1 porción de pan francés, 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 cena	$ 35.000
	SERVICIO DE REFRIGERIOS, POSTRES Y BEBIDAS A NIVEL PAÍS (Incluye servicio a la mesa y logística)		
38	1 sándwich (pan tajado, Jamón, queso tipo mozzarella, tomate y lechuga), 1 porción de fruta, 1 barra de cereal, 1 jugo de caja (200 ml).	1 refrigerio	$ 30.000
39	1 sándwich (pollo, queso, tomate, lechuga), 1 Arequipe pequeño, 1 jugo de caja (200 ml).	1 refrigerio	$ 45.000
40	1 sándwich gratinado (pollo, queso y champiñones) (230 gr), 1 jugo de caja (200 ml).	1 refrigerio	$ 35.000
41	1 sándwich (lomo de cerdo) (120 gr), 1 Jugo de Caja (200 ml).	1 refrigerio	$ 38.000
42	1 hamburguesa criolla (carne de res (150 gr), tomate, queso tipo mozzarella, lechuga, salsas), 1 jugo de caja (200 ml).	1 refrigerio	$ 45.000
43	1 hamburguesa especial (carne de res (150 gr), tomate, queso tipo holandés, lechuga, tocineta, salsa BBQ, salsa roja y salsa blanca), 1 jugo de caja (200 ml).	1 refrigerio	$ 50.000
44	1 perro caliente especial (salchicha tipo americano (80 gr), papa tipo fosforito, huevo de codorniz, queso, salsas), 1 jugo de caja (200ml).	1 refrigerio	$ 40.000
45	1 porción de pizza (250gr), 1 jugo de caja (200 ml), 1 helado en vasito (200 ml).	1 refrigerio	$ 35.000
46	1 pastel (pollo) (180 gr), 1 gaseosa en embace individual (250ml), 1 fruta.	1 refrigerio	$ 30.000
47	1 pastel (Carne) (180gr), 1 fruta, 1 Golosina, 1 jugo de Caja (200 ml).	1 refrigerio	$ 35.000
48	1 cajita feliz: Hamburguesa: carne de res (80gr), queso tipo mozzarella, jamón, tocineta, lechuga y salsas), 1 porción de papa a la francesa (50gr), 1 gaseosa	1 refrigerio	$ 98.000

	(150ml) y 1 chocolatina pequeña.		
49	1 palito de queso (30gr), 1 jugo de caja (210 ml), 1 chocolatina pequeña.	1 refrigerio	$ 30.000
50	1 almojábana (80gr), 1 jugo de caja (200 ml), 1 chocolatina pequeña (12 gr).	1 refrigerio	$ 35.000
51	1 empanada mixta (180gr), 1 jugo de caja (200 ml), 1 chocolatina pequeña (12 gr).	1 refrigerio	$ 28.000
52	1 torta decorada (1.200 gr) para 30 personas (porción 40 gr) (incluyendo platos, vasos, cubierto y servilletas (la decoración en coordinación con el contratista)	01 torta	$ 300.000
53	1 cupcakes decorados 60 gr (la decoración en coordinación con el contratista).	1 refrigerio	$ 20.000
54	Tabla de quesos (100 gr) con jugo natural (10 oz).	1 refrigerio	$ 35.000
55	Bebida hidratante (tropical, mandarina o maracuyá) (500 ml).	1 refrigerio	$ 12.000
56	Botella de agua (600 ml).	1 refrigerio	$ 5.000
57	Botellón de agua (20 lt). con vasos plásticos	1 refrigerio	$ 60.000
58	Bolsa de agua (350ml).	1 refrigerio	$ 3.000
59	1 salpicón de frutas (16 oz): (papaya, piña, sandia, mango, manzana, banano, fresa y uvas, maracuyá y mango), empacado en vaso con su respectiva tapa termo sellada, cuchara y servilleta.	1 refrigerio	$ 25.000
60	Ensalada de frutas 400 gr. (melón, papaya, fresas, bananas, kiwi, mango, leche condensada, crema de leche, queso, galleta) empacado en recipiente con su respectiva tapa termo sellada, cuchara y servilleta.	1 refrigerio	$ 33.000
61	Parfait de frutas: capas de yogur griego (200g), granola crujiente (4 cucharadas), frutos secos, frutas frescas picadas (fresas, arándanos, kiwi) y un toque de miel o sirope de agave. empacado en vaso con su respectiva tapa termo sellada, cuchara y servilleta.	1 refrigerio	$ 30.000
62	Arroz con leche: un vaso estándar de arroz con leche casero (300 gr) empacado en vaso con su respectiva tapa termo sellada, cuchara y servilleta.	1 refrigerio	$ 20.000
63	Hidratación: 01 botella de agua de 600 ml.; salpicón de frutas (16 oz) debe contener papaya (50 gr), piña (50 gr), sandia (50 gr), mango (50 gr), manzana (50 gr), banano (50 gr), fresas (50 gr), y uvas rojas (50 gr), empacado en vaso con su respectiva tapa termo sellada, cuchara y servilleta.	1 refrigerio	$ 30.000
64	1 gaseosa personal (350 ml).	1 bebida	$ 6.000
65	1 gaseosa 3 litros con vasos pasticos	1 bebida	$ 12.000
66	1 capuchino (10 oz).	1 bebida	$ 28.000
67	1 milo (10 oz).	1 bebida	$ 30.000
68	Servicio de mesero debidamente uniformado.	1 mesero	$ 120.000
	ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL	**TIEMPO (Hora) y/o CANTIDAD**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
ÍTEM	El oferente deberá proveer los elementos y logística necesarios para la práctica del deporte en la instalación seleccionada propias y aliados (balones, árbitros, salvavidas, personal de primeros auxilios, petos).		
69	Bolera profesional: 01 línea de bolos para 6 personas	1 hora	$ 750.000
70	Instalaciones con juegos para niños que incluyan, cubos para armar, rompecabezas didácticos, piscina de pelotas pequeñas.	1 hora	$ 1.500.000
71	Piscina para niños con salvavidas.	1 hora	$ 1.000.000
72	Cancha futbol, baloncesto, tenis, voleibol pavimento y/o arena.	1 hora	$ 450.000
73	Cancha larga de fútbol 11 sintética.	1 hora	$ 450.000
74	Cancha larga de fútbol 11 grama.	1 hora	$ 400.000
75	Cancha fútbol 8 sintética.	1 hora	$ 450.000
76	Cancha fútbol 5 sintética.	1 hora	$ 420.000
	SERVICIO DE BOLETERÍA PARA PRESENTACIONES CULTURALES A NIVEL PAÍS		
ÍTEM	**ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL**	**TIEMPO (Hora) y/o CANTIDAD**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
77	Servicio de boletería a nivel país: destinada para presentaciones culturales (obras de teatro, danzas folclóricas, conciertos musicales de diferentes géneros, stand up - comedy, conferencias) para adultos, jóvenes y niños; en establecimientos que ofrezcan adecuadas medidas de seguridad excelentes instalaciones.	01 cupo	$ 100.000
78	Servicio de auditorio a nivel país, con capacidad mínima para cuatrocientas (400) personas, que incluya sillas, mesas, mantelería, sonido, luces mecánicas, pantallas led de mínimo 50 pulgadas, efectos especiales y Ryder técnico, cuando la capacidad	6 horas	$ 30.000.000

	de los auditorios policiales no esté a disposición. NOTA: El supervisor del contrato seleccionara el auditorio para ejecutar la actividad de los ofrecidos por el contratista dentro de su propuesta.		
79	Servicio de estructura y logística tipo auditorio o carpa (previa coordinación con el supervisor) para eventos especiales con capacidad mínima para cuatrocientas (400) personas, que incluya: sonido, luces, mesas, silleteria con forro y moño, manteleria, centros de mesa, servilletas en tela, menaje en loza de cerámica, cubiertos metálicos, vasos y copas de cristal, animador y Dee-jay (DJ). NOTA: El supervisor del contrato seleccionara el lugar para ejecutar la actividad de los ofrecidos por el contratista dentro de su propuesta.	6 horas	$ 32.000.000
80	Servicio de salón para cincuenta (50) personas con mobiliario acondicionados para entregar la comida solicitada.	6 horas	$ 4.500.000
81	Presentación artística (grupo musical, artista, mariachi)	1 hora	$ 1.800.000

EL PROPONENTE:

YEISON PEREZ RODRIGUEZ
CC 1100623876
WHATSSAP 3173330710
Representante Legal GLOBAL SERVICE SAS
Correo Electrónico: GLOBALSERVICE657@GMAIL.COM
SINCELEJO

CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES
N&H SAS

COTIZACION # 059

ACTIVIDADES SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP)				
NIVEL PAÍS (Incluye servicio y logistica)				
ÍTEM	**LÍNEA**	**ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL**	**TIEMPO (Hora) y/o CANTIDAD**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
1	ADULTEZ, FAMILIA	**ACTIVIDAD:** <u>JORNADA CULTURAL DE CINE (NIVEL PAIS)</u> **OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES Tiene como propósito entender que el espectáculo del cine, es concebido como entretenimiento, antes que, como diversión, nos permite acercarnos en una perspectiva de reconocimiento de muchas obras cinematográficas, sin alejarnos del placer de contemplar, son válidas para la reflexión y el ejercicio del intelecto. **ENTRADA A CINE (NIVEL PAÍS):** **OPCIÓN 1:** **Tiquete de entrada** abierto de ingreso a cadena de cine con cobertura a nivel nacional las cuales cuenten con MEGA SALAS, IMAX, DINAMIX 4D, MULTIPLEX y cadena de cine con cobertura a nivel nacional que cuenten con SALAS TIPO ESTADIO, D-BOX, XD, BISTRO con atención de lunes a domingo y días festivos, sin restricción de horario, proyección película de cartelera, **formato 2D** valido para todas las sucursales en funcionamiento,; las boletas deben tener validez para ser utilizadas como mínimo hasta el término de la vigencia del contrato. **OPCIÓN 2:**	01 cupo con combo	90.000

Dirección: Transversal 49 N° 21 B 55
Correo electrónico: juridicanh@gmail.com
Celular: 3113680656

		Tiquete de entrada abierto de ingreso a cadena de cine con cobertura a nivel nacional las cuales cuenten con MEGA SALAS, IMAX, DINAMIX 4D, MULTIPLEX y cadena de cine con cobertura a nivel nacional que cuenten con SALAS TIPO ESTADIO, D-BOX, XD, BISTRO con atención de lunes a domingo y días festivos, sin restricción de horario, proyección película de cartelera, **formato 3D** valido para todas las sucursales en funcionamiento,; las boletas deben tener validez para ser utilizadas como mínimo hasta el término de la vigencia del contrato. **Nota 1:** Los tiquetes, deben tener cobertura en todo el territorio nacional en las sucursales disponibles. **COMBOS POR PERSONA (NIVEL PAÍS):** **COMBO 1:** compuesto por perro caliente (salchicha tipo americana, ripio de papa, y salsas), crispetas saladas, dulces, o mixtas (130 gr), gaseosa (32 Oz.) marcas reconocidas en el mercado debidamente refrigeradas y chocolatina (11 gr). **COMBO 2:** compuesto por sándwich Tradicional (jamón de cerdo, queso y salsas), crispetas saladas, dulces, o mixtas (130 gr), y gaseosa (32 Oz.) marcas reconocidas en el mercado debidamente refrigeradas y chocolatina (11 gr). **COMBO 3:** compuesto por perro caliente (salchicha tipo americana, ripio de papa, y salsas), crispetas saladas, dulces, o mixtas (130 gr), y gaseosa (32 Oz.) marcas reconocidas en el mercado debidamente refrigeradas. **Nota:** El supervisor del contrato seleccionará el lugar, las fechas y horarios para ejecutar la actividad.		
2	**NIÑEZ, JUVENTUD, ADULTEZ Y FAMILIA**	**ACTIVIDAD: <u>VISITA A PARQUES (NIVEL PAIS) ACTIVIDADES DE EXALTACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA LABOR</u>** **OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES Estas actividades permiten afianzar los conocimientos sobre ambientes diferentes y lugares de interés cultural, artístico y natural, de una región y busca promover la diversión, la integración, el trabajo en equipo, fomentando valores articulando el desarrollo físico y social del individuo, se pretende brindar espacios que reduzcan los índices de estrés y mejora en el clima laboral y las relaciones familiares.	1 cupo	250.000

		Podemos tener como objetivo Brindar estrategias para el mejoramiento de las condiciones psicosociales del funcionario y su familia, basado en la prevención a través de programas que busque mitigar los factores de riesgo psicosocial y el fortalecimiento de factores protectores que contribuyen a afianzar las condiciones de calidad de vida de las familias, promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y crear espacios apropiados para la expresión libre de las potencialidades de las familias que integran la Institución, articulando progresivamente la educación a la dimensión lúdica a través del despliegue de las actividades corporales, sensoriales y motrices del disfrute estético y sano. La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental requiere contratar el servicio con el fin de impactar e intervenir efectivamente los grupos operativos, especialidades del servicio de policía, regionales y seccionales, Personal en situación de discapacidad, víctimas de la violencia, huérfanos viudas y padres del personal fallecido, familias del personal secuestrado y el personal liberado, en cada una de las líneas de intervención en cinco dimensiones, física, intelectual, social, espiritual y afectiva de acuerdo al despliegue e implementación del Sistema de Atención Integral para la Familia Policial – SAFAP. **OPCIÓN 1: <u>PARQUE ACUÁTICO RECREATIVO (DÍA DE SOL)</u>** Ingreso al acuaparque recreativo o familiar acuático con pasaporte para uso y disfrute de las atracciones, el cual debe contar con: piscinas (incluida piscina de Olas, botes chocones, piscina infantil, sauna-turco), toboganes, diversidad de juegos, atracciones de conservación con la naturaleza (senderos ecológicos, zona de camping), Canchas múltiples (Fútbol, Microfútbol, Voleibol), zonas verdes, Salón de Eventos, Plazoleta Espectáculos, Restaurante y demás escenarios de integración y recreación familiar. **Nota 1:** El Salón de eventos deberá estar ubicado dentro de las instalaciones del parque recreativo con acomodación en silla individual, proyector de imágenes, telón, computador, sonido con la capacidad adecuada para el espacio, micrófono, accesibilidad a internet, conexiones eléctricas, por otro lado, que el salón tenga buena acústica, accesibilidad, ventilación, iluminación, tratamiento de acústica, visibilidad, accesibilidad y acceso a baños en buenas condiciones de higiene. **Nota 2**: Las atracciones, juegos y demás componentes del ítem deben ser contemplados en valor integral, sin que este genere costo adicional (excepto cafetería). **<u>ALIMENTACIÓN POR PERSONA</u>** **Refrigerio Am:** Sándwich (Pollo, queso, tomate, lechuga) (230 gr), 1 Fruta, 1 Arequipe Pequeño, Jugo en Caja (200ml) o bebida caliente (10oz).		

		Almuerzo: **Opción 1:** Costillas de cerdo (400 gr), papas fritas (80 gr), patacones (80 gr), ensalada de lechuga y tomate, Jugo natural (12 oz) o gaseosa (400 ml) marcas reconocidas en el mercado debidamente refrigeradas. **Opción 2:** Porción de proteína 125 gr (res, cerdo o pollo), arroz 100 gr, ensalada mixta de 60gr, guarnición (pastas, grano), postre de 100 gr en las siguientes opciones, así: helado, arroz con leche, frutas; jugo natural (12 oz) o gaseosa (400 ml) marcas reconocidas en el mercado debidamente refrigeradas. **Refrigerio Pm:** Porción de pizza (250 gr), 1 jugo en cajita (200 ml) o gaseosa (400 ml) marcas reconocidas en el mercado debidamente refrigeradas, 1 Helado en vasito (200 ml) o 1 Bolsa con dulces. **Nota 1**: El servicio se requiere sin transporte. **Nota 2:** El supervisor del contrato seleccionará la alimentación de acuerdo a las opciones referidas. **OPCIÓN 2: <u>PARQUES CON ATRACCIONES MECANICAS</u>** Incluye pasaporte a diversas atracciones mecánicas de alto impacto como montaña rusa, carrusel, tropicana, carros chocones, tazas de te, rueda de la fortuna, castillo del terror, silla voladora, zona atracciones mecánicas infantiles y demás atracciones mecánicas que permitan la diversión, e integración familiar. **<u>ALIMENTACIÓN POR PERSONA</u>** **Opción 1:** 1 hamburguesa especial que incluya carne de res (150 gr), tomate, queso tipo holandés, lechuga, tocineta y salsas, 1 jugo en cajita (200 ml) o gaseosa (400 ml) marcas reconocidas en el mercado debidamente refrigeradas.		

		Opción 2: 1 perro caliente especial (salchicha tipo americano (80 gr), papa tipo fosforito, huevo de codorniz, queso, salsas), 1 jugo en cajita (200 ml) o gaseosa (400 ml) marcas reconocidas en el mercado debidamente refrigeradas. **Nota 1**: El servicio se requiere sin transporte. **Nota 2:** El supervisor del contrato seleccionará la alimentación de acuerdo a las opciones referidas. **Nota 3**: Las atracciones no deben estar en centros comerciales, ni complejos empresariales. **Nota 4**: Las atracciones, juegos y demás componentes del ítem deben ser contemplados en valor integral, teniendo acceso completo a todas las atracciones del parque seleccionado, sin que este genere costo adicional (excepto cafetería).		
3	NIÑEZ, JUVENTUD, ADULTEZ Y FAMILIA	**ACTIVIDAD: <u>TALLERES LÚDICOS Y PRÁCTICOS (NIVEL PAIS)</u>** **OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES Esta actividad está orientada a brinda a los funcionarios y sus familias actividades para el desgarro e integración humana y social fortaleciendo factores protectores entorno a actividades manuales como lo son: Taller de cocina — taller de pintura Taller de manualidades — taller de música Taller de Baile — taller de técnica vocal Taller de estética — taller de cerámica Taller de bisutería — taller de costura Actividad que permiten un mejor acercamiento principalmente a niños, jóvenes y en procesos de duelo o encuentros de parejas. Este ítem requiere, instalaciones y/o espacios coordinados por el contratista que incluya elementos de acuerdo al taller que requiera el supervisor, así mismo debe tener facilidad para desplazar los elementos a donde sean	1 hora	250.000

		requeridos en caso de ser solicitado el servicio en instalaciones de la institución. Debe ser dirigido por personal profesional Técnico, tecnólogo, y/o profesional en el tema de acuerdo al taller solicitado, con certificados de competencias laborales vigente. **Nota 1:** El espacio debe ser aprobado por el supervisor del contrato previa coordinación, así mismo debe contar con las medidas de salubridad y seguridad necesarias de acuerdo al nivel de riesgo del personal a intervenir.		
4	NIÑEZ JUVENTUD ADULTEZ Y FAMILIA	**ACTIVIDAD: TALLER O CONFERENCIA (NIVEL PAIS)** **OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES Esta actividad está orientada a proporcionar herramientas enfocadas a atender las dimensiones del ser y el crecimiento personal a través de estrategias de afrontamiento asociadas a tópicos como: autoestima, comunicación, relaciones interpersonales efectivas, liderazgo, motivación, entre otros, que les permita manejar y equilibrar asertivamente el entorno familiar con el contexto policial, posicionando a la familia como fuente principal de ajuste dentro del proceso de estructura y funcionamiento del ciclo vital, social y económico del personal de la institución. Incluye: Capacitador, profesional en Psicología o Trabajo Social, con experiencia mínima de 2 años en el área de prevención de violencia, manejo de las emociones y temas relacionados con salud mental.	1 hora	450.000
5	NIÑEZ, JUVENTUD, ADULTEZ Y FAMILIA	**ACTIVIDAD: JORNADAS DEPORTIVAS (BOGOTÁ)** **OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES La actividad está orientada a promover estrategias y acciones que fomenten la participación deportiva, recreativa, cultural y turística, que contribuyan al desarrollo de la interacción social, esparcimiento, hábitos saludables, cultura deportiva y sana convivencia de los integrantes de la institución y sus familias Incluye: personal profesional Técnico, tecnólogo, y/o profesional en el tema de acuerdo a la actividad deportiva solicitada (aeróbicos, yoga, karate-	1 hora	450.000

		kitboxing, zumba, recreo-deportivo, crossfit), con certificados de competencias laborales vigente.		
6	NIÑEZ, JUVENTUD, ADULTEZ Y FAMILIA	**ACTIVIDAD: <u>TORNEOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS (BOGOTÁ)</u>** **OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES La actividad está orientada a promover estrategias y acciones que fomenten la participación deportiva, recreativa, cultural y turística, que contribuyan al desarrollo de la interacción social, esparcimiento, hábitos saludables, cultura deportiva y sana convivencia de los integrantes de la institución y sus familias. **<u>Torneo:</u>** Organización de un evento deportivo y/o recreativo empresarial de un solo día, como yincanas, torneos de juegos de mesa, torneos de disciplinas (futbol, futbol 5, baloncesto, voleibol, tenis, golf) competencias de habilidades, entre otros similares, incluye: ✓ Organización del evento ✓ Instalaciones y escenarios acordes a la actividad ✓ Implementación logística mínima para el desarrollo de la actividad ✓ Arbitro, juez u orientador de la disciplina ✓ Explosión Venturi con tres disparos grande con papel tipo plateado por ambas caras. **<u>Premiación:</u>** Medalla en material latón, colores (oro, plata, bronce), con un diámetro de 70 mm, grosor 10 mm, peso 70 gr, diseño en relieve, con grabado (primer puesto, segundo puesto y tercer puesto), cinta de 3 cm de ancho, para primero, segundo y tercer puesto y trofeo en latón color dorado, base en madera, altura 50 cm, diseño en relieve, con placa grabada (texto escogido por la entidad contratante), **<u>Hidratación:</u>** Hidratación 01 botella de agua de 600 ml.; 1 salpicón de frutas (16 oz): (papaya, piña, sandia, mango, manzana, banano, fresa y uvas, maracuyá y mango), empacado en vaso con su respectiva tapa termo sellada, cuchara y servilleta.	Evento	4.000.000

7	NIÑEZ	**ACTIVIDAD: CELEBRACIONES <u>DÍA INTERNACIONAL Y DÍA DULCE DEL NIÑO</u> (NIVEL PAIS)** **OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES Actividad dirigida a los hijos del personal de la institución entre los 0 y 12 años, con este programa se busca fomentar su desarrollo integral a través de experiencias pedagógicas significativas, disfrute del arte, cultura, juego, actividades físicas, promoción de la vida y la generación de ambientes seguros, sensibles, equitativos e inclusivos, que reconozcan las necesidades de desarrollo físico, cognitivo, afectivo y social que promuevan una adecuada integración familiar e identidad con la institución. Dentro de los días a festejar se encuentran: Día internacional de la niñez (abril) y Día dulce de los niños (octubre). Para el desarrollo de esta actividad, se requiere ambientación y decoración del lugar que seleccione la entidad contratante con posibilidad de ubicación y ejecución en cualquier lugar a nivel país, así: temática alusiva a la actividad, utilizando bombas mil figuras, globos redondos: 05 paquetes de 50 unidades por cada referencia R-6, R-9, R-12 y R-18 de diferentes colores para la decoración del lugar, velos decorativos, figuras decorativas y demás elementos que se puedan utilizar para la ambientación del sitio. Servicio de actividades de recreación mínimo para 80 niños que incluya: • (3) Recreadores con la respectiva experiencia y formación académica de acuerdo a lo solicitado. • Pinta caritas. • Globoflexia para cada uno de los asistentes. • (3) Saltarines. • (2) Inflables. • Show de títeres • Decoración alusiva al evento **Detalle:** Cajita de cartón alusiva al día y/o evento a celebrar, que incluya: 1 bombón, 1 galletas, 10 dulces tipo caramelo, 1 Chocolatina (12 gr), 1 arequipe, 1 gomas (50 gr). **Nota 1:** el futuro contratista deberá contar con la capacidad logística según las exigencias de la entidad y características descritas, para ejecución en todos los municipios del país.	2 horas	4.000.000

		Nota 2: el personal que desarrollará la actividad debe ser profesional Técnico, tecnólogo, y/o profesional en el tema de acuerdo a la actividad solicitada, con certificados de competencias laborales vigente.		
8	JUVENTUD, ADULTEZ Y FAMILIA	**ACTIVIDAD: CELEBRACIONES ESPECIALES (NIVEL PAIS)** 1. **DÍA DEL PADRE Y DÍA DE LA MADRE** 2. **DÍA VIRGEN DEL CARMEN** 3. **ANIVERSARIO POLICIA NACIONAL** 4. **ANIVERSARIO DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL** 5. **ASCENSOS PERSONAL OFICIAL Y SUBOFICIAL** 6. **AMOR Y AMISTAD** 7. **FESTIVIDADES NAVIDEÑAS** 8. **CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS** **OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES La actividad busca el bienestar y desarrollo continuo de nuestros funcionarios, resaltando la importancia de la salud mental y emocional, se tiene como objetivo contribuir al cumplimiento de los reconocimientos sociales, culturales, humanitarios, relacionados con los derechos y principios del ser. Así mismo, se busca exaltar de manera continua al policía en su labor y compromiso institucional frente a las funciones desarrolladas con eficiencia y efectividad, todo en el marco de los pilares institucionales como lo son el humanismo y profesionalismo institucional, así como, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del personal y, propiciar con ello un excelente servicio de policía. Para el desarrollo de esta actividad, se requiere ambientación y decoración del lugar que seleccione la entidad contratante con posibilidad de ubicación y ejecución en cualquier lugar a nivel país, así: temática alusiva a la actividad, utilizando bombas mil figuras, globos redondos: 05 paquetes de 50 unidades por cada referencia R-6, R-9, R-12 y R-18 de diferentes colores para la decoración del lugar, velos decorativos, figuras decorativas y demás elementos que se puedan utilizar para la ambientación del sitio con animador para mínimo 100 personas. **Nota 1**: el personal que desarrollará la actividad debe ser profesional Técnico, tecnólogo, y/o profesional en el tema de acuerdo a la actividad solicitada, con certificados de competencias laborales vigente.	Evento	4.000.000

9	ADULTEZ Y FAMILIA	**ACTIVIDAD:** <u>SALIDA DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS – CAMINATAS ECOLÓGICAS Y ACTIVIDADES DE IMPACTO PARA LA ESTRATEGIA DIMENSIÓN FÍSICA (NIVEL PAIS)</u> **OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES La actividad está orientada a promover estrategias y acciones que fomenten la participación deportiva, recreativa, cultural y turística, que contribuyan al desarrollo de la interacción social, esparcimiento, hábitos saludables, cultura deportiva y sana convivencia de los integrantes de la institución y sus familias. **OPCION 1: YINCANA** Este programa busca promover la diversión, la integración entre compañeros, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida, orientado de las siguientes maneras. ✓ El contratista proporcionará 2 recreacionistas, para animar la actividad ✓ Dispone de elementos para realizar la actividad **Refrigerio**: Hidratación: 01 botella de agua (600 ml), 1 bocadillo (20 gr) y una fruta de cosecha (selección del supervisor) **Nota 1:** El servicio se requiere sin transporte. **OPCION 2: FESTIVAL DE COMETAS** Este programa busca promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida, orientado de las siguientes maneras: ✓ El contratista proporcionara 2 recreacionistas, para animar la actividad ✓ Dispone de elementos para realizar concurso de cometas	1 cupo	650.000

		Refrigerio: 1 Porción de pizza (250 gr), 1 jugo en cajita (200gr) o gaseosa (32 Oz.) marcas reconocidas en el mercado debidamente refrigeradas, Helado en vasito (200 ml) o Bolsa con dulces. **Nota 1:** El servicio se requiere sin transporte. **OPCION 3: CAMINATAS ECOLÓGICAS** Este programa busca promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida, orientado de las siguientes maneras: ✓ El contratista proporcionara para el recorrido 1 recreacionistas o animador lúdico, 1 funcionario de primeros auxilios y 1 biólogo o profesional en el área que oriente el recorrido explicando las flora y fauna del lugar. ✓ Dispone de elementos para realizar el recorrido. ✓ Dispone de los lugares para el desarrollo de la caminata previa coordinación con el supervisor. Nota 1: el personal que desarrollará la actividad debe ser profesional Técnico, tecnólogo, y/o profesional en el tema de acuerdo a la actividad solicitada, con certificados de competencias laborales vigente.		
10	ADULTEZ Y FAMILIA	**ACTIVIDAD:** **CELEBRACIONES LITURGICAS O RELIGIOSAS (NIVEL PAIS)** **OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES La actividad busca el bienestar y desarrollo continuo de nuestros funcionarios, resaltando la importancia de la dimensión espiritual, buscando generen una conducta reflexiva sobre la importancia de los valores dentro de la vida cotidiana; estos deben ser interiorizados, para que se conviertan en pautas de comportamiento que optimicen la aceptación y valoración de sí mismo y de los demás. ✓ El contratista proporcionara 1 botella de Vino blanco para consagrar (750 ml), 1 cirio de 25 cm de alto y 10 cm de ancho, pan trenzado tradicional (600 gr), 1 ramillete de uvas isabela (300 gr)	1 servicio	350.000
ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL NIVEL PAIS				

(Incluyo servicio a la mesa y logística)			
ÍTEM	ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL	TIEMPO (Hora) y/o CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
	SERVICIO DE DESAYUNO A NIVEL PAIS (Incluyo servicio a la mesa y logística)		
11	1 huevos rancheros (150 gr), 1 porción de pan (50 gr), 1 jugo de naranja (10 oz), 1 porción de fruta (80 gr).	1 desayuno	32.000
12	1 omelette (200gr), 1 porción de frutas (250gr), 1 jugo natural (10 oz), 1 café o chocolate (10 oz).	1 desayuno	35.000
13	1 calentado paisa (arroz, frijol, porción de carne, chorizo, huevos al gusto y tajada de plátano maduro), 1 arepa blanca, 1 porción de queso tipo campesino (50 gr), 1 agua de panela, chocolate o jugo (10 oz).	1 desayuno	38.000
14	1 tamal (300 gr), 1 porción de pan (50 gr), 1 bebida (chocolate o café 10 oz), 1 jugo de naranja (10 oz).	1 desayuno	28.000
15	1 envuelto de mazorca (280 gr), 1 bebida (chocolate o café) (10 oz), 1 porción de fruta (80 gr).	1 desayuno	28.000
16	1 arepa con queso (200gr), 1 bebida (chocolate o café con leche) (10 oz), 1 jugo de naranja (10 oz), 1 porción de fruta (80 gr).	1 desayuno	30.000
17	1 caldo de costilla (300gr), 1 huevo ranchero (150gr), 1 porción de pan (50gr), 1 jugo de naranja 10 oz), 1 porción de fruta (80 gr)	1 desayuno	30.000
18	Porción de lechona tipo tolimense de 400 grs acompañada de dos arepas gaseosa o jugo en botella personal de 400 ml	1 desayuno	35.000
	SERVICIO DE ALMUERZO A NIVEL PAIS (Incluyo servicio a la mesa y logística)		
19	1 churrasco (400 gr), 1 porción de papas fritas (80 gr), 1 guacamole (20 gr), 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	65.000
20	1 pechuga en salsa de champiñones (300gr), 1 ensalada (80 gr), 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	50.000
21	1 arroz con pollo (300 gr), 1 porción de papas fritas (80 gr), 1 lechuga (30 gr), 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	50.000

22	1 porción de costillas de cerdo (400 gr), 1 porción de papas fritas (80 gr), 1 porción de patacones (80 gr), 1 Jugo o gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	55.000
23	1 bandeja paisa (1 porción de arroz (100 gr), 1 chorizo (60 gr), 1 plátano (70 gr), 1 aguacate (60 gr), 1 morcilla (60 gr), 1 arepa (20gr), 1 huevo al gusto, 1 chicharrón (70 gr), 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	65.000
24	1 parrillada tipo 3 carnes (1 porción de carne de res, pechuga y cerdo (300 gr), 1 morcilla (60 gr), 1 papa salada (80 gr), 1 arepa con queso, 1 guacamole, 1 gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	90.000
25	1 crema de champiñones (80 gr), 1 porción de pollo teriyaki (100 gr), 1 ensalada (80 gr), 1 porción de arroz (70 gr), 1 porción de puré de papa (80 gr), 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	68.000
26	1 crema de espinaca (80 gr), 1 medallón de cerdo (100 gr), 1 porción de arroz con ajonjolí (70 gr), 1 porción de papa gratinada (80 gr), 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	55.000
27	1 crema de verduras (80 gr), 1 robalo a la plancha o a la marinera (100 gr), 1 porción de arroz con coco (70 gr), 1 porción de patacones (80 gr), 1 limonada o gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	55.000
28	1 crema de pollo (80 gr), 1 Pechuga en salsa de champiñón (100 gr), 1 porción de arroz verde (70 gr), 1 porción de patacones, 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	55.000
29	1 sancocho (1 porción de pollo (150 gr), 1 mazorca (100 gr), 1 yuca (80 gr), 1 papa (80 gr), 1 porción de arroz (100 gr), 1 aguacate (60 gr), 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	58.000
30	1 frijolada (1 porción de Frijoles con pezuña, 1 porción de carne de cerdo, 1 porción de arroz, 1 porción de tajada de plátano), 1 arepa, 1 aguacate, 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	55.000
31	1 picada (1 porción de carne, lomo de res, lomo de cerdo, chorizo, 1 porción de papa criolla, 1 porción de costilla de cerdo ahumada, 1 rellena, 1 porción de papa salada, 1 arepa, 1 envuelto, 1 ají con guacamole, 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	90.000
ITEM	**ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL**	**TIEMPO (Hora) y/o CANTIDAD**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
SERVICIO DE CENA A NIVEL PAIS **(Incluye servicio a la mesa y logística)**			

32	1 filete de cerdo a la Pimienta (250 gr), 1 porción de Arroz con ajonjolí, 1 porción de Puré de papa, 1 porción de Ensalada primavera (Mix de lechugas, 1 Jugo o gaseosa (250ml).	1 cena	65.000
33	1 pollo al vino (150 gr), 1 porción de Puré de papa (80 gr), 1 porción de ensalada (60 gr), 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 cena	65.000
34	1 crema de champiñones (80 gr), 1 Filete de salmón Horneado con salsa bechamel, 1 porción de Arroz con ajonjolí, 1 porción de Puré de papa, 1 porción de Ensalada primavera (Mix de lechugas, manzana, crotones de pan), 1 postre parfait de amaretto, 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 cena	68.000
35	1 crema de Pollo, 1 Filete de Trucha, 1 porción de arroz blanco, 1 porción de papa al horno, 1 porción de ensalada fantasía (Espinaca, fresa, mango, lechuga, tomate y yogurt), 1 Postre Flan de caramelo, 1 Jugo o gaseosa (250 ml).	1 cena	68.000
36	1 cena corriente arroz (15 gr), carne o pollo (120 gr), plátano frito (15 gr), ensalada 20 gr) 1 crema de verduras, 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 cena	35.000
37	1 porción de lasaña (carne, pollo) de mínimo (250 gr), 1 porción de plátano frito, 1 porción de pan francés, 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 cena	48.000
	SERVICIO DE REFRIGERIOS, POSTRES Y BEBIDAS A NIVEL PAÍS **(Incluye servicio a la mesa y logística)**		
38	1 sándwich (pan tajado, Jamón, queso tipo mozzarella, tomate y lechuga), 1 porción de fruta, 1 barra de cereal, 1 jugo de caja (200 ml).	1 refrigerio	35.000
39	1 sándwich (pollo, queso, tomate, lechuga), 1 Arequipe pequeño, 1 jugo de caja (200 ml).	1 refrigerio	40.000
40	1 sándwich gratinado (pollo, queso y champiñones) (230 gr), 1 jugo de caja (200 ml).	1 refrigerio	45.000
41	1 sándwich (lomo de cerdo) (120 gr), 1 Jugo de Caja (200 ml).	1 refrigerio	45.000
42	1 hamburguesa criolla (carne de res (150 gr), tomate, queso tipo mozzarella, lechuga, salsas), 1 jugo de caja (200 ml).	1 refrigerio	39.000
43	1 hamburguesa especial (carne de res (150 gr), tomate, queso tipo holandés, lechuga, tocineta, salsa BBQ, salsa roja y salsa blanca), 1 jugo de caja (200 ml).	1 refrigerio	48.000
44	1 perro caliente especial (salchicha tipo americano (80 gr), papa tipo fosforito, huevo de codorniz, queso, salsas), 1 jugo de caja (200ml).	1 refrigerio	35.000

45	1 porción de pizza (250gr), 1 jugo de caja (200 ml), 1 helado en vasito (200 ml).	1 refrigerio	28.000
46	1 pastel (pollo) (180 gr), 1 gaseosa en embace individual (250ml), 1 fruta.	1 refrigerio	22.000
47	1 pastel (Carne) (180gr), 1 fruta, 1 Golosina, 1 jugo de Caja (200 ml).	1 refrigerio	22.000
48	1 cajita feliz: Hamburguesa: carne de res (80gr), queso tipo mozzarella, jamón, tocineta, lechuga y salsas), 1 porción de papa a la francesa (50gr), 1 gaseosa (150ml) y 1 chocolatina pequeña.	1 refrigerio	42.000
49	1 palito de queso (30gr), 1 jugo de caja (210 ml), 1 chocolatina pequeña.	1 refrigerio	20.000
50	1 almojábana (80gr), 1 jugo de caja (200 ml), 1 chocolatina pequeña (12 gr).	1 refrigerio	20.000
51	1 empanada mixta (180gr), 1 jugo de caja (200 ml), 1 chocolatina pequeña (12 gr).	1 refrigerio	20.000
52	1 torta decorada (1.200 gr) para 30 personas (porción 40 gr) (incluyendo platos, vasos, cubierto y servilletas (la decoración en coordinación con el contratista)	01 torta	130.000
53	1 cupcakes decorados 60 gr (la decoración en coordinación con el contratista).	1 refrigerio	28.000
54	Tabla de quesos (100 gr) con jugo natural (10 oz).	1 refrigerio	70.000
55	Bebida hidratante (tropical, mandarina o maracuyá) (500 ml).	1 refrigerio	15.000
56	Botella de agua (600 ml).	1 refrigerio	5.000
57	Botellón de agua (20 lt). con vasos plásticos	1 refrigerio	30.000
58	Bolsa de agua (350ml).	1 refrigerio	3.000
59	1 salpicón de frutas (16 oz): (papaya, piña, sandia, mango, manzana, banano, fresa y uvas, maracuyá y mango), empacado en vaso con su respectiva tapa termo sellada, cuchara y servilleta.	1 refrigerio	28.000
60	Ensalada de frutas 400 gr. (melón, papaya, fresas, bananas, kiwi, mango, leche condensada, crema de leche, queso, galleta) empacado en recipiente con su respectiva tapa termo sellada, cuchara y servilleta.	1 refrigerio	29.500
61	Parfait de frutas: capas de yogur griego (200g), granola crujiente (4 cucharadas), frutos secos, frutas frescas picadas (fresas, arándanos,	1 refrigerio	35.000

	kiwi) y un toque de miel o sirope de agave. empacado en vaso con su respectiva tapa termo sellada, cuchara y servilleta.		
62	Arroz con leche: un vaso estándar de arroz con leche casero (300 gr) empacado en vaso con su respectiva tapa termo sellada, cuchara y servilleta.	1 refrigerio	18.000
63	Hidratación: 01 botella de agua de 600 ml.; salpicón de frutas (16 oz) debe contener papaya (50 gr), piña (50 gr), sandia (50 gr), mango (50 gr), manzana (50 gr), banano (50 gr), fresas (50 gr), y uvas rojas (50 gr), empacado en vaso con su respectiva tapa termo sellada, cuchara y servilleta.	1 refrigerio	35.000
64	1 gaseosa personal (350 ml).	1 bebida	5.500
65	1 gaseosa 3 litros con vasos pasticos	1 bebida	15.000
66	1 capuchino (10 oz).	1 bebida	10.000
67	1 milo (10 oz).	1 bebida	10.000
68	Servicio de mesero debidamente uniformado.	2 hora	200.000
ITEM	**ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL**	**TIEMPO (Hora) y/o CANTIDAD**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
	El oferente deberá proveer los alimentos y logística necesarios para la práctica del deporte en la instalación seleccionada propias y alquiler (balones, petos, silbatos, salvavidas, personal de primeros auxilios, petos).		
69	Bolera profesional: 01 línea de bolos para 6 personas	1 hora	220.000
70	Instalaciones con juegos para niños que incluyan, cubos para armar, rompecabezas didácticos, piscina de pelotas pequeñas.	1 hora	200.000
71	Piscina para niños con salvavidas.	1 hora	200.000
72	Cancha futbol, baloncesto, tenis, voleibol pavimento y/o arena.	1 hora	330.000
73	Cancha larga de fútbol 11 sintética.	1 hora	400.000
74	Cancha larga de fútbol 11 grama.	1 hora	400.000
75	Cancha fútbol 8 sintética.	1 hora	350.000

76	Cancha fútbol 5 sintética.	1 hora	350.000
	SERVICIO DE BOLETERÍA PARA PRESENTACIONES CULTURALES A NIVEL PAÍS		
ITEM	**ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL**	**TIEMPO (Hora) y/o CANTIDAD**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
77	Servicio de boletería a nivel país: destinada para presentaciones culturales (obras de teatro, danzas folclóricas, conciertos musicales de diferentes géneros, stand up - comedy, conferencias) para adultos, jóvenes y niños; en establecimientos que ofrezcan adecuadas medidas de seguridad excelentes instalaciones.	01 cupo	220.000
78	Servicio de auditorio a nivel país, con capacidad mínima para cuatrocientas (400) personas, que incluya sillas, mesas, mantelería, sonido, luces mecánicas, pantallas led de mínimo 50 pulgadas, efectos especiales y Ryder técnico, cuando la capacidad de los auditorios policiales no esté a disposición. NOTA: El supervisor del contrato seleccionara el auditorio para ejecutar la actividad de los ofrecidos por el contratista dentro de su propuesta.	6 horas	6.000.000
79	Servicio de estructura y logística tipo auditorio o carpa (previa coordinación con el supervisor) para eventos especiales con capacidad mínima para cuatrocientas (400) personas, que incluya: sonido, luces, mesas, silletería con forro y moño, mantelería, centros de mesa, servilletas en tela, menaje en loza de cerámica, cubiertos metálicos, vasos y copas de cristal, animador y Dee-jay (DJ). NOTA: El supervisor del contrato seleccionara el lugar para ejecutar la actividad de los ofrecidos por el contratista dentro de su propuesta.	6 horas	9.000.000
80	Servicio de salón para cincuenta (50) personas con mobiliario acondicionados para entregar la comida solicitada.	6 horas	3.000.000
81	Presentación artística (grupo musical, artista, mariachi)	1 hora	2.000.000

VANESSA PAOLA MORENO GARCIA
C. C. No. 1047467932 de Cartagena
Dirección: Transversal 49 N° 21 B 55
Correo electrónico: juridicanh@gmail.com
Celular: 3113680656

		al despliegue e implementación del Sistema de Atención integral para la Familia Policial – SAFAP. OPCIÓN 1: PARQUE ACUÁTICO RECREATIVO (DÍA DE SOL) Ingreso al acuaparque recreativo o familiar acuático con pasaporte para uso y disfrute de las atracciones, el cual debe contar con: piscinas (incluida piscina de Olas, botes chocones, piscina infantil, sauna-turco), toboganes, diversidad de juegos, atracciones de conservación con la naturaleza (senderos ecológicos, zona de camping), Canchas múltiples (Fútbol, Microfútbol, Voleibol), zonas verdes, Salón de Eventos, Plazoleta Espectáculos, Restaurante y demás escenarios de integración y recreación familiar. Nota 1: El Salón de eventos deberá estar ubicado dentro de las instalaciones del parque recreativo con acomodación en silla individual, proyector de imágenes, telón, computador, sonido con la capacidad adecuada para el espacio, micrófono, accesibilidad a internet, conexiones eléctricas, por otro lado, que el salón tenga buena acústica, accesibilidad, ventilación, iluminación, tratamiento de acústica, visibilidad, accesibilidad y acceso a baños en buenas condiciones de higiene. Nota 2: Las atracciones, juegos y demás componentes del ítem deben ser contemplados en valor integral, sin que este genere costo adicional (excepto cafetería). ALIMENTACIÓN POR PERSONA Refrigerio Am: Sándwich (Pollo, queso, tomate, lechuga) (230 gr), 1 Fruta, 1 Arequipe Pequeño, Jugo en Caja (200ml) o bebida caliente (10oz). Almuerzo: Opción 1: Costillas de cerdo (400 gr), papas fritas (80 gr), patacones (80 gr), ensalada de lechuga y tomate, Jugo natural (12 oz) o gaseosa (400 ml) marcas reconocidas en el mercado debidamente refrigeradas. Opción 2: Porción de proteína 125 gr (res, cerdo o pollo), arroz 100 gr, ensalada mixta de 60gr, guarnición (pastas, grano), postre de 100 gr en las siguientes opciones, así: helado, arroz con leche, frutas; jugo natural (12 oz) o gaseosa (400 ml) marcas reconocidas en el mercado debidamente refrigeradas. Refrigerio Pm: Porción de pizza (250 gr), 1 jugo en cajita (200 ml) o gaseosa (400 ml) marcas reconocidas en el mercado debidamente refrigeradas, 1 Helado en vasito (200 ml) o 1 Bolsa con dulces. Nota 1: El servicio se requiere sin transporte. Nota 2: El supervisor del contrato seleccionará la alimentación de acuerdo a las opciones referidas. OPCIÓN 2: PARQUES CON ATRACCIONES MECANICAS Incluye pasaporte a diversas atracciones mecánicas de alto impacto como montaña rusa, carrusel, tropicana, carros chocones, tazas de te, rueda de la fortuna, castillo del terror, silla voladora, zona atracciones		

		mecánicas infantiles y demás atracciones mecánicas que permitan la diversión, e integración familiar. **<u>ALIMENTACIÓN POR PERSONA</u>** **Opción 1: 1 hamburguesa especial que incluya carne de res (150 gr), tomate, queso tipo holandés, lechuga, tocineta y salsas, 1 jugo en cajita (200 ml) o gaseosa (400 ml) marcas reconocidas en el mercado debidamente refrigeradas.** **Opción 2: 1 perro caliente especial (salchicha tipo americano (80 gr), papa tipo fosforito, huevo de codorniz, queso, salsas), 1 jugo en cajita (200 ml) o gaseosa (400 ml) marcas reconocidas en el mercado debidamente refrigeradas.** **Nota 1: El servicio se requiere sin transporte.** **Nota 2: El supervisor del contrato seleccionará la alimentación de acuerdo a las opciones referidas.** **Nota 3: Las atracciones no deben estar en centros comerciales, ni complejos empresariales.** **Nota 4: Las atracciones, juegos y demás componentes del ítem deben ser contemplados en valor integral, teniendo acceso completo a todas las atracciones del parque seleccionado, sin que este genere costo adicional (excepto cafetería).**		
3	**NIÑEZ, JUVENTUD, ADULTEZ Y FAMILIA**	**ACTIVIDAD: <u>TALLERES LÚDICOS Y PRÁCTICOS (NIVEL PAIS)</u>** **OBJETIVOS: PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES** Esta actividad está orientada a brinda a los funcionarios y sus familias actividades para el desgarro e integración humana y social fortaleciendo factores protectores entorno a actividades manuales como lo son: **Taller de cocina** **taller de pintura** **Taller de manualidades** **taller de música** **Taller de Baile** **taller de técnica vocal** **Taller de estética** **taller de cerámica** Taller de bisutería taller de costura **Actividad que permiten un mejor acercamiento principalmente a niños, jóvenes y en procesos de duelo o encuentros de parejas.** **Este ítem requiere, instalaciones y/o espacios coordinados por el contratista que incluya elementos de acuerdo al taller que requiera el supervisor, así mismo debe tener facilidad para desplazar los elementos a donde sean requeridos en caso de ser solicitado el servicio en instalaciones de la institución.** **Debe ser dirigido por personal profesional Técnico, tecnólogo, y/o profesional en el tema de acuerdo al taller solicitado, con certificados de competencias laborales vigente.** **Nota 1: El espacio debe ser aprobado por el supervisor del contrato previa coordinación, así mismo debe contar con las medidas de**	**1 hora**	**$ 105.000**

Señores
DICAR
Ciudad

REF: COTIZACION

Cordial saludo

Me permito enviar cotización conforme solicitud enviada para estudio de mercado

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACTIVIDADES SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP)				
NIVEL PAÍS (Incluye servicio y logística)				
ÍTEM	LÍNEA	ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL	TIEMPO (Hora) y/o CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	ADULTEZ, FAMILIA	ACTIVIDAD: JORNADA CULTURAL DE CINE (NIVEL PAIS) OBJETIVOS: PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES Tiene como propósito entender que el espectáculo del cine, es concebido como entretenimiento, antes que, como diversión, nos permite acercarnos en una perspectiva de reconocimiento de muchas obras cinematográficas, sin alejarnos del placer de contemplar, son válidas para la reflexión y el ejercicio del intelecto. ENTRADA A CINE (NIVEL PAÍS): OPCIÓN 1: Tiquete de entrada abierto de ingreso a cadena de cine con cobertura a nivel nacional las cuales cuenten con MEGA SALAS, IMAX, DINAMIX 4D, MULTIPLEX y cadena de cine con cobertura a nivel nacional que cuenten con SALAS TIPO ESTADIO, D-BOX, XD, BISTRO con atención de lunes a domingo y días festivos, sin restricción de horario, proyección película de cartelera, formato 2D valido para todas las sucursales en funcionamiento,; las boletas deben tener validez para ser utilizadas como mínimo hasta el término de la vigencia del contrato. OPCIÓN 2: Tiquete de entrada abierto de ingreso a cadena de cine con cobertura a nivel nacional las cuales cuenten con MEGA SALAS, IMAX, DINAMIX 4D, MULTIPLEX y cadena de cine con cobertura a nivel nacional que cuenten con SALAS TIPO ESTADIO, D-BOX, XD, BISTRO con atención de lunes a domingo y días festivos, sin restricción de horario,	01 cupo con combo	$ 180.000

		proyección película de cartelera, formato 3D valido para todas las sucursales en funcionamiento,; las boletas deben tener validez para ser utilizadas como mínimo hasta el término de la vigencia del contrato. **Nota 1: Los tiquetes, deben tener cobertura en todo el territorio nacional en las sucursales disponibles.** **COMBOS POR PERSONA (NIVEL PAÍS):** **COMBO 1: compuesto por perro caliente (salchicha tipo americana, ripio de papa, y salsas), crispetas saladas, dulces, o mixtas (130 gr), gaseosa (32 Oz.) marcas reconocidas en el mercado debidamente refrigeradas y chocolatina (11 gr).** **COMBO 2: compuesto por sándwich Tradicional (jamón de cerdo, queso y salsas), crispetas saladas, dulces, o mixtas (130 gr), y gaseosa (32 Oz.) marcas reconocidas en el mercado debidamente refrigeradas y chocolatina (11 gr).** **COMBO 3: compuesto por perro caliente (salchicha tipo americana, ripio de papa, y salsas), crispetas saladas, dulces, o mixtas (130 gr), y gaseosa (32 Oz.) marcas reconocidas en el mercado debidamente refrigeradas.** **Nota: El supervisor del contrato seleccionará el lugar, las fechas y horarios para ejecutar la actividad.**		
2	**NIÑEZ, JUVENTUD, ADULTEZ Y FAMILIA**	**ACTIVIDAD: <u>VISITA A PARQUES (NIVEL PAIS) ACTIVIDADES DE EXALTACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA LABOR</u>** **OBJETIVOS: PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES** Estas actividades permiten afianzar los conocimientos sobre ambientes diferentes y lugares de interés cultural, artístico y natural, de una región y busca promover la diversión, la integración, el trabajo en equipo, fomentando valores articulando el desarrollo físico y social del individuo, se pretende brindar espacios que reduzcan los índices de estrés y mejora en el clima laboral y las relaciones familiares. **Podemos tener como objetivo Brindar estrategias para el mejoramiento de las condiciones psicosociales del funcionario y su familia, basado en la prevención a través de programas que busque mitigar los factores de riesgo psicosocial y el fortalecimiento de factores protectores que contribuyen a afianzar las condiciones de calidad de vida de las familias, promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y crear espacios apropiados para la expresión libre de las potencialidades de las familias que integran la Institución, articulando progresivamente la educación a la dimensión lúdica a través del despliegue de las actividades corporales, sensoriales y motrices del disfrute estético y sano. La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental requiere contratar el servicio con el fin de impactar e intervenir efectivamente los grupos operativos, especialidades del servicio de policía, regionales y seccionales, Personal en situación de discapacidad, víctimas de la violencia, huérfanos viudas y padres del personal fallecido, familias del personal secuestrado y el personal liberado, en cada una de las líneas de intervención en cinco dimensiones, física, intelectual, social, espiritual y afectiva de acuerdo**	**1 cupo**	**$ 215.000**

		salubridad y seguridad necesarias de acuerdo al nivel de riesgo del personal a intervenir.		
4	NIÑEZ JUVENTUD ADULTEZ Y FAMILIA	ACTIVIDAD: TALLER O CONFERENCIA (NIVEL PAIS) OBJETIVOS: PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES Esta actividad está orientada a proporcionar herramientas enfocadas a atender las dimensiones del ser y el crecimiento personal a través de estrategias de afrontamiento asociadas a tópicos como: autoestima, comunicación, relaciones interpersonales efectivas, liderazgo, motivación, entre otros, que les permita manejar y equilibrar asertivamente el entorno familiar con el contexto policial, posicionando a la familia como fuente principal de ajuste dentro del proceso de estructura y funcionamiento del ciclo vital, social y económico del personal de la institución. Incluye: Capacitador, profesional en Psicología o Trabajo Social, con experiencia mínima de 2 años en el área de prevención de violencia, manejo de las emociones y temas relacionados con salud mental.	1 hora	$ 145.000
5	NIÑEZ, JUVENTUD ADULTEZ Y FAMILIA	ACTIVIDAD: JORNADAS DEPORTIVAS (BOGOTÁ) OBJETIVOS: PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES La actividad está orientada a promover estrategias y acciones que fomenten la participación deportiva, recreativa, cultural y turística, que contribuyan al desarrollo de la interacción social, esparcimiento,	1 hora	$ 95.000

		hábitos saludables, cultura deportiva y sana convivencia de los integrantes de la institución y sus familias Incluye: personal profesional Técnico, tecnólogo, y/o profesional en el tema de acuerdo a la actividad deportiva solicitada (aeróbicos, yoga, karate-kitboxing, zumba, recreo-deportivo, crossfit), con certificados de competencias laborales vigente.		
6	NIÑEZ, JUVENTUD, ADULTEZ Y FAMILIA	ACTIVIDAD: <u>TORNEOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS (BOGOTÁ)</u> OBJETIVOS: PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES La actividad está orientada a promover estrategias y acciones que fomenten la participación deportiva, recreativa, cultural y turística, que contribuyan al desarrollo de la interacción social, esparcimiento, hábitos saludables, cultura deportiva y sana convivencia de los integrantes de la institución y sus familias. <u>Torneo:</u> Organización de un evento deportivo y/o recreativo empresarial de un solo día, como yincanas, torneos de juegos de mesa, torneos de disciplinas (futbol, futbol 5, baloncesto, voleibol, tenis, golf) competencias de habilidades, entre otros similares, incluye: ✓ Organización del evento ✓ Instalaciones y escenarios acordes a la actividad ✓ Implementación logística mínima para el desarrollo de la actividad ✓ Arbitro, juez u orientador de la disciplina ✓ Explosión Venturi con tres disparos grande con papel tipo plateado por ambas caras. <u>Premiación:</u> Medalla en material latón, colores (oro, plata, bronce), con un diámetro de 70 mm, grosor 10 mm, peso 70 gr, diseño en relieve, con grabado (primer puesto, segundo puesto y tercer puesto), cinta de 3 cm de ancho, para primero, segundo y tercer puesto y trofeo en latón color dorado, base en madera, altura 50 cm, diseño en relieve, con placa grabada (texto escogido por la entidad contratante), <u>Hidratación:</u> Hidratación 01 botella de agua de 600 ml.; 1 salpicón de frutas (16 oz): (papaya, piña, sandia, mango, manzana, banano, fresa y uvas, maracuyá y mango), empacado en vaso con su respectiva tapa termo sellada, cuchara y servilleta.	Evento	17.500.000
7	NIÑEZ	ACTIVIDAD: CELEBRACIONES <u>DÍA INTERNACIONAL Y DÍA DULCE DEL NIÑO</u> (NIVEL PAIS) OBJETIVOS: PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES Actividad dirigida a los hijos del personal de la institución entre los 0 y 12 años, con este programa se busca fomentar su desarrollo integral a través de experiencias pedagógicas significativas, disfrute del arte, cultura, juego, actividades físicas, promoción de la vida y la generación de ambientes seguros, sensibles, equitativos e inclusivos, que reconozcan las necesidades de desarrollo físico, cognitivo, afectivo y	2 horas	14.400.000

		social que promuevan una adecuada integración familiar e identidad con la institución. Dentro de los días a festejar se encuentran: Día internacional de la niñez (abril) y Día dulce de los niños (octubre). Para el desarrollo de esta actividad, se requiere ambientación y decoración del lugar que seleccione la entidad contratante con posibilidad de ubicación y ejecución en cualquier lugar a nivel país, así: temática alusiva a la actividad, utilizando bombas mil figuras, globos redondos: 05 paquetes de 50 unidades por cada referencia R-6, R-9, R-12 y R-18 de diferentes colores para la decoración del lugar, velos decorativos, figuras decorativas y demás elementos que se puedan utilizar para la ambientación del sitio. Servicio de actividades de recreación mínimo para 80 niños que incluya: • (3) Recreadores con la respectiva experiencia y formación académica de acuerdo a lo solicitado. • Pinta caritas. • Globoflexia para cada uno de los asistentes. • (3) Saltarines. • (2) Inflables. • Show de titeres • Decoración alusiva al evento Detalle: Cajita de cartón alusiva al día y/o evento a celebrar, que incluya: 1 bombón, 1 galletas, 10 dulces tipo caramelo, 1 Chocolatina (12 gr), 1 arequipe, 1 gomas (50 gr). Nota 1: el futuro contratista deberá contar con la capacidad logística según las exigencias de la entidad y características descritas, para ejecución en todos los municipios del país. Nota 2: el personal que desarrollará la actividad debe ser profesional Técnico, tecnólogo, y/o profesional en el tema de acuerdo a la actividad solicitada, con certificados de competencias laborales vigente.		
8	JUVENTUD, ADULTEZ Y FAMILIA	ACTIVIDAD: CELEBRACIONES ESPECIALES (NIVEL PAIS) 1. DÍA DEL PADRE Y DÍA DE LA MADRE 2. DÍA VIRGEN DEL CARMEN 3. ANIVERSARIO POLICIA NACIONAL 4. ANIVERSARIO DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL 5. ASCENSOS PERSONAL OFICIAL Y SUBOFICIAL 6. AMOR Y AMISTAD 7. FESTIVIDADES NAVIDEÑAS 8. CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS OBJETIVOS: PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES La actividad busca el bienestar y desarrollo continuo de nuestros funcionarios, resaltando la importancia de la salud mental y emocional, se tiene como objetivo contribuir al cumplimiento de los reconocimientos sociales, culturales, humanitarios, relacionados con los derechos y principios del ser.	Evento	9.600.000

16	1 arepa con queso (200gr), 1 bebida (chocolate o café con leche) (10 oz), 1 jugo de naranja (10 oz), 1 porción de fruta (80 gr).	1 desayuno	$ 42.000
17	1 caldo de costilla (300gr), 1 huevo ranchero (150gr), 1 porción de pan (50gr), 1 jugo de naranja 10 oz), 1 porción de fruta (80 gr)	1 desayuno	$ 45.000
18	Porción de lechona tipo tolimense de 400 grs acompañada de dos arepas gaseosa o jugo en botella personal de 400 ml	1 desayuno	$ 42.000
	SERVICIO DE ALMUERZO A NIVEL PAIS (incluye servicio a la mesa y logistica)		
19	1 churrasco (400 gr), 1 porción de papas fritas (80 gr), 1 guacamole (20 gr), 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	$ 62.000
20	1 pechuga en salsa de champiñones (300gr), 1 ensalada (80 gr), 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	$ 55.000
21	1 arroz con pollo (300 gr), 1 porción de papas fritas (80 gr), 1 lechuga (30 gr), 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	$ 55.000
22	1 porción de costillas de cerdo (400 gr), 1 porción de papas fritas (80 gr), 1 porción de patacones (80 gr), 1 Jugo o gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	$ 62.000
23	1 bandeja paisa (1 porción de arroz (100 gr), 1 chorizo (60 gr), 1 plátano (70 gr), 1 aguacate (60 gr), 1 morcilla (60 gr), 1 arepa (20gr), 1 huevo al gusto, 1 chicharrón (70 gr), 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	$ 62.000
24	1 parrillada tipo 3 carnes (1 porción de carne de res, pechuga y cerdo (300 gr), 1 morcilla (60 gr), 1 papa salada (80 gr), 1 arepa con queso, 1 guacamole, 1 gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	$ 65.000
25	1 crema de champiñones (80 gr), 1 porción de pollo teriyaki (100 gr), 1 ensalada (80 gr), 1 porción de arroz (70 gr), 1 porción de puré de papa (80 gr), 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	$ 42.000
26	1 crema de espinaca (80 gr), 1 medallón de cerdo (100 gr), 1 porción de arroz con ajonjolí (70 gr), 1 porción de papa gratinada (80 gr), 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	$ 42.000
27	1 crema de verduras (80 gr), 1 robalo a la plancha o a la marinera (100 gr), 1 porción de arroz con coco (70 gr), 1 porción de patacones (80 gr), 1 limonada o gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	$ 42.000
28	1 crema de pollo (80 gr), 1 Pechuga en salsa de champiñón (100 gr), 1 porción de arroz verde (70 gr), 1 porción de patacones, 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	$ 42.000
29	1 sancocho (1 porción de pollo (150 gr), 1 mazorca (100 gr), 1 yuca (80 gr), 1 papa (80 gr), 1 porción de arroz (100 gr), 1 aguacate (60 gr), 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	$ 42.000
30	1 frijolada (1 porción de Frijoles con pezuña, 1 porción de carne de cerdo, 1 porción de arroz, 1 porción de tajada de plátano), 1 arepa, 1 aguacate, 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	$ 45.000
31	1 picada (1 porción de carne, lomo de res, lomo de cerdo, chorizo, 1 porción de papa criolla, 1 porción de costilla de cerdo ahumada, 1 rellena, 1 porción de papa salada, 1 arepa, 1 envuelto, 1 aji con guacamole, 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 almuerzo	$ 45.000
ITEM	ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL	TIEMPO (Hora) y/o CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
	SERVICIO DE CENA A NIVEL PAIS (incluye servicio a la mesa y logistica)		
32	1 filete de cerdo a la Pimienta (250 gr), 1 porción de Arroz con ajonjolí, 1 porción de Puré de papa, 1 porción de Ensalada primavera (Mix de lechugas, 1 Jugo o gaseosa (250ml).	1 cena	$ 45.000
33	1 pollo al vino (150 gr), 1 porción de Puré de papa (80 gr), 1 porción de ensalada (60 gr), 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 cena	$ 42.000
34	1 crema de champiñones (80 gr), 1 Filete de salmón Horneado con salsa bechamel, 1 porción de Arroz con ajonjolí, 1 porción de Puré de papa, 1 porción de Ensalada primavera (Mix de lechugas,	1 cena	$ 62.000

	manzana, crotones de pan), 1 postre parfait de amaretto, 1 jugo o gaseosa (250 ml).		
35	1 crema de Pollo, 1 Filete de Trucha, 1 porción de arroz blanco, 1 porción de papa al horno, 1 porción de ensalada fantasía (Espinaca, fresa, mango, lechuga, tomate y yogurt), 1 Postre Flan de caramelo, 1 Jugo o gaseosa (250 ml).	1 cena	$ 62.000
36	1 cena corriente arroz (15 gr), carne o pollo (120 gr), plátano frito (15 gr), ensalada 20 gr) 1 crema de verduras, 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 cena	$ 42.000
37	1 porción de lasaña (carne, pollo) de mínimo (250 gr), 1 porción de plátano frito, 1 porción de pan francés, 1 jugo o gaseosa (250 ml).	1 cena	
	SERVICIO DE REFRIGERIOS, POSTRES Y BEBIDAS A NIVEL PAIS (incluye servicio a la mesa y logistica)		
38	1 sándwich (pan tajado, Jamón, queso tipo mozzarella, tomate y lechuga), 1 porción de fruta, 1 barra de cereal, 1 jugo de caja (200 ml).	1 refrigerio	$ 32.000
39	1 sándwich (pollo, queso, tomate, lechuga), 1 Arequipe pequeño, 1 jugo de caja (200 ml).	1 refrigerio	$ 32.000
40	1 sándwich gratinado (pollo, queso y champiñones) (230 gr), 1 jugo de caja (200 ml).	1 refrigerio	$ 32.000
41	1 sándwich (lomo de cerdo) (120 gr), 1 Jugo de Caja (200 ml).	1 refrigerio	$ 35.000
42	1 hamburguesa criolla (carne de res (150 gr), tomate, queso tipo mozzarella, lechuga, salsas), 1 jugo de caja (200 ml).	1 refrigerio	$ 32.000
43	1 hamburguesa especial (carne de res (150 gr), tomate, queso tipo holandés, lechuga, tocineta, salsa BBQ, salsa roja y salsa blanca), 1 jugo de caja (200 ml).	1 refrigerio	$ 35.000
44	1 perro caliente especial (salchicha tipo americano (80 gr), papa tipo fosforito, huevo de codorniz, queso, salsas), 1 jugo de caja (200ml).	1 refrigerio	$ 32.000
45	1 porción de pizza (250gr), 1 jugo de caja (200 ml), 1 helado en vasito (200 ml).	1 refrigerio	$ 35.000
46	1 pastel (pollo) (180 gr), 1 gaseosa en embace individual (250ml), 1 fruta.	1 refrigerio	$ 32.000
47	1 pastel (Carne) (180gr), 1 fruta, 1 Golosina, 1 jugo de Caja (200 ml).	1 refrigerio	$ 32.000
48	1 cajita feliz: Hamburguesa: carne de res (80gr), queso tipo mozzarella, jamón, tocineta, lechuga y salsas), 1 porción de papa a la francesa (50gr), 1 gaseosa (150ml) y 1 chocolatina pequeña.	1 refrigerio	$ 35.000
49	1 palito de queso (30gr), 1 jugo de caja (210 ml), 1 chocolatina pequeña.	1 refrigerio	$ 25.000
50	1 almojábana (80gr), 1 jugo de caja (200 ml), 1 chocolatina pequeña (12 gr).	1 refrigerio	$ 25.000
51	1 empanada mixta (180gr), 1 jugo de caja (200 ml), 1 chocolatina pequeña (12 gr).	1 refrigerio	$ 25.000
52	1 torta decorada (1.200 gr) para 30 personas (porción 40 gr) (incluyendo platos, vasos, cubierto y servilletas (la decoración en coordinación con el contratista)	01 torta	$ 294.000
53	1 cupcakes decorados 60 gr (la decoración en coordinación con el contratista).	1 refrigerio	$ 15.000
54	Tabla de quesos (100 gr) con jugo natural (10 oz).	1 refrigerio	$ 30.000
55	Bebida hidratante (tropical, mandarina o maracuyá) (500 ml).	1 refrigerio	$ 6.000
56	Botella de agua (600 ml).	1 refrigerio	$ 6.000
57	Botellón de agua (20 lt). con vasos plásticos	1 refrigerio	$ 70.000
58	Bolsa de agua (350ml).	1 refrigerio	$ 4.000
59	1 salpicón de frutas (16 oz): (papaya, piña, sandia, mango, manzana, banano, fresa y uvas, maracuyá y mango), empacado en vaso con su respectiva tapa termo sellada, cuchara y servilleta.	1 refrigerio	$ 20.000
60	Ensalada de frutas 400 gr. (melón, papaya, fresas, bananas, kiwi, mango, leche condensada, crema de leche, queso, galleta) empacado en recipiente con su respectiva tapa termo sellada, cuchara y servilleta.	1 refrigerio	$ 25.000

61	Parfait de frutas: capas de yogur griego (200g), granola crujiente (4 cucharadas), frutos secos, frutas frescas picadas (fresas, arándanos, kiwi) y un toque de miel o sirope de agave. empacado en vaso con su respectiva tapa termo sellada, cuchara y servilleta.	1 refrigerio	$ 32.000
62	Arroz con leche: un vaso estándar de arroz con leche casero (300 gr) empacado en vaso con su respectiva tapa termo sellada, cuchara y servilleta.	1 refrigerio	$ 15.000
63	Hidratación: 01 botella de agua de 600 ml.; salpicón de frutas (16 oz) debe contener papaya (50 gr), piña (50 gr), sandia (50 gr), mango (50 gr), manzana (50 gr), banano (50 gr), fresas (50 gr), y uvas rojas (50 gr), empacado en vaso con su respectiva tapa termo sellada, cuchara y servilleta.	1 refrigerio	$ 32.000
64	1 gaseosa personal (350 ml).	1 bebida	$ 6.000
65	1 gaseosa 3 litros con vasos pasticos	1 bebida	$ 10.500
66	1 capuchino (10 oz).	1 bebida	$ 11.000
67	1 milo (10 oz).	1 bebida	$ 11.000
68	Servicio de mesero debidamente uniformado.	1 mesero	$ 160.000
	ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL	TIEMPO (Hora) y/o CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
ITEM	El oferente deberá proveer los elementos y logística necesarios para la práctica del deporte en la instalación seleccionada propias y aliados (balones, árbitros, salvavidas, personal de primeros auxilios, petos).		
69	Bolera profesional: 01 linea de bolos para 6 personas	1 hora	$ 600.000
70	Instalaciones con juegos para niños que incluyan, cubos para armar, rompecabezas didácticos, piscina de pelotas pequeñas.	1 hora	$ 1.400.000
71	Piscina para niños con salvavidas.	1 hora	$ 1.100.000
72	Cancha futbol, baloncesto, tenis, voleibol pavimento y/o arena.	1 hora	$ 400.000
73	Cancha larga de fútbol 11 sintética.	1 hora	$ 480.000
74	Cancha larga de fútbol 11 grama.	1 hora	$ 400.000
75	Cancha fútbol 8 sintética.	1 hora	$ 480.000
76	Cancha fútbol 5 sintética.	1 hora	$ 400.000
	SERVICIO DE BOLETERÍA PARA PRESENTACIONES CULTURALES A NIVEL PAÍS		
ÍTEM	ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL	TIEMPO (Hora) y/o CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
77	Servicio de boletería a nivel país: destinada para presentaciones culturales (obras de teatro, danzas folclóricas, conciertos musicales de diferentes géneros, stand up - comedy, conferencias) para adultos, jóvenes y niños; en establecimientos que ofrezcan adecuadas medidas de seguridad excelentes instalaciones.	01 cupo	$ 84.000
78	Servicio de auditorio a nivel país, con capacidad mínima para cuatrocientas (400) personas, que incluya sillas, mesas, mantelería, sonido, luces mecánicas, pantallas led de mínimo 50 pulgadas, efectos especiales y Ryder técnico, cuando la capacidad de los auditorios policiales no esté a disposición. NOTA: El supervisor del contrato seleccionara el auditorio para ejecutar la actividad de los ofrecidos por el contratista dentro de su propuesta.	6 horas	$ 25.000.000
79	Servicio de estructura y logística tipo auditorio o carpa (previa coordinación con el supervisor) para eventos especiales con capacidad mínima para cuatrocientas (400) personas, que incluya: sonido, luces, mesas, silletería con forro y moño, mantelería, centros de mesa, servilletas en tela, menaje en loza de cerámica, cubiertos metálicos, vasos y copas de cristal, animador y Dee-jay (DJ).	6 horas	$ 28.000.000

	NOTA: El supervisor del contrato seleccionara el lugar para ejecutar la actividad de los ofrecidos por el contratista dentro de su propuesta.		
80	**Servicio de salón para cincuenta (50) personas con mobiliario acondicionados para entregar la comida solicitada.**	**6 horas**	**$ 3.500.000**
81	**Presentación artística (grupo musical, artista, mariachi)**	**1 hora**	**$ 1.200.000**

Atentos a cualquier información adicional



FERNANDO ALBERTO BARROS SANCHEZ
Representante Legal

GS-2026-014811-DICAR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL
GRUPO PLANEACIÓN

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2642438876

DICAR-PLANE - 10.1

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2026

Señor Teniente Coronel
ROSWIN FABIAN PEREZ RODRIGUEZ
Jefe Grupo Talento Humano
Avenida Boyacá No. 142A-55
Bogotá D.C.

Asunto: notificación recursos apropiados DICAR

Con el fin de dar cumplimiento a los parámetros establecidos en la *"GUÍA PARA LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA POLICÍA NACIONAL"*, de igual forma mediante resolución No. 00566 de fecha 13/03/2026, emitida por la Oficina de Planeación, de manera atenta me permito informar a mí Coronel, el presupuesto que fue asignado a esta Dirección, teniendo en cuenta las necesidades prioritarias de esta Dirección, con respecto al tema de Bienestar, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	RECURSO	VALOR
02 02 02 009 006	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	L8BS1	10	$ 367.850.000,00

Lo anterior, con el fin de realizar de manera inmediata la solicitud de certificado de plan de compras, y certificado de disponibilidad presupuestal, para así, amarrar los recursos y evitar que estos recursos esten disponibles, evitando el congelamiento de rubros por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como ocurrió en el año inmediatamente anterior.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Gustavo Alejandro Sanchez Morales
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Planeacion
Cédula: 80095452
Título: Administrador Policial
Dependencia: Grupo Planeacion Dicar
Unidad: Direccion De Carabineros Y Proteccion Ambiental
Correo: gustavo.sanchez@correo.policia.gov.co
17/03/2026 3:19:10 p. m.

Anexo: no

Avenida Boyacá No. 142A-55
Teléfono: 5189796
dicar.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Fecha recibo estudio: 07 MAY 2026 **Fecha de aprobación:** 05 MAY 2026

Lugar: Grupo Contratos de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.

No. Consecutiva revisión: PN DICAR SA MC 021 2026 **Nro. MTC:** _____.

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SUS BENEFICIOS.	**VALOR:** $ 367.850.000,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: *De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014.*

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:

Subteniente JEISSON STIVENS ALDANA MORA – jefe Grupo de Bienestar Social - DICAR (E)
Subintendente SANDRA MIREYA PIRA CASTELBLANCO – Estructurador Estudio Prévio

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

El 21/04/2026: ASESORA.

- Ante la revisión de la estructuración del presente estudio previo, la asesora jurídica de DICAR, Marisol Cabezas Yara indica: El objeto contractual es complejo heterogéneo. Se recomienda tomar como referencia los objetos definidos en contratos celebrados por ejemplo por la Dirección de Bienestar de la Policía.

  Ahora bien, conforme a las disposiciones expedidas por Colombia Compra Eficiente, en virtud al objeto y finalidad contractual, no se admite modalidades distintas como subasta inversa, ello porque lo heterogéneo del objeto implica una actividad compleja que incluye operación logística, actividades de recreación entre otros, que impide cumplir con el requisito de homogeneidad que obliga la subasta inversa.

- En la justificación se limita en describir que es SAFAP y el marco jurídico, pero de la necesidad de DICAR, del personal a impactar, de la población e incluso las seccionales que van a ser beneficiarias nada dice, lo que conlleva a una justificación que no cumple con la finalidad.

- Los antecedentes administrativos demuestran que la modalidad usada corresponde a la selección abreviada de menos cuantía; Pese a lo anterior, la justificación no se debe limitar a invocar las disposiciones normativas, la verdadera justificación implica señalar por qué el objeto contractual permite un proceso simplificado.

- En el análisis de la demanda, El análisis de las tres vigencias cumple con buenas prácticas, sin embargo: no hay análisis real de la demanda, es decir, omite señalar el número de beneficiarios, cual es el impacto psicosocial esperado y la cobertura real del servicio.

- Precios referencias del SECOP: El argumento no es suficiente para descartar los precios de SECOP, ello porque precisamente lo que se debe analizar es el precio, de tal manera que se recomienda clasificar los servicios que guardan características similares a las que se pretenden contratar.

- Valor estimado: Según la nota final, el valor estimado correspondió al "promedio" entre precios históricos y los del mercado, sin embargo, como en los dos ejemplos no se registran precios históricos, de lo anterior surge el siguiente interrogante ¿Cuáles precios sirvieron para promediar?

22/04/2026: JEFE DE CONTRATOS

- Jefe de contratos sugiere agregar más códigos UNSPSC, al estudio previo en ánimo de garantizar aún más la pluralidad de oferentes.

- Falta el análisis del MAE

- Precios SECOP: verificar procesos de otras entidades diferentes a policía.

- demasiados ítems ponderables criterios poco comparables entre oferentes Considero resumir en 4 o 5 ítems significativos.

04/05/2026: JEFE DE CONTRATOS

- En las especificaciones técnicas **ITEM 13 - Personal, Coordinador logístico**: no es necesario que cumpla con conocimientos

específicos solicitados, se sugiere ampliar perfil.

- En las notas **generales**, *en donde se requiere que el coordinador deberá encontrase vinculado directamente con el contratista a la fecha de la diligencia de cierre de recibo de propuestas, y deberá asegurarse esta condición por lo menos durante el plazo de ejecución del contrato*, es limitante y no garantiza pluralidad.

- En el **ITEM 14 experiencia proponente en proveer o comercializar el bien y/o servicio a ofrecer**, *deberán demostrar su experiencia en proyectos iguales,* solo dejar similares.

28/04/2026: Analista del contrato

- código UNSPSC no relacionado con el objeto

93141500	Servicio de Política y asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo social y servicios

- Verificar el valor y especificar el ítem de la actividad Jornadas deportivas (Bogotá), en el valor estimado.

- Verificar el valor Hidratación (agua y salpicón) con los valores antes descritos por unidad.

- Se agrego texto marco legal (constitución política, Ley 80 y decreto 4222) de la justificación de la necesidad.

- En la necesidad y teniendo en cuenta la recepción del ECO y los ajustes realizados al mismo, no es posible que dicha adjudicación se efectué para el mes de mayo, solicitar reprogramación, debido a la misma modalidad.

- En los indicadores financieros agregar a utilización de la guía de Colombia compra utilizada para sacar este análisis.

- En los criterios de desempate y ponderables tener en cuenta el decreto 0287 de 2026.

- En el plazo de ejecución, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única o la expedición de registro presupuestal, según corresponda

- Favor en el análisis de la demanda escoger los últimos 3 años y no desde el 2020.

- En el análisis de la oferta solo se tomó como referencia el año 2022, favor tomar los 3 últimos años.

- En los costos de oportunidad: revisar saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores, especialmente por el alza del mínimo, entre este año con el año inmediatamente anterior, consultar en por los entes reguladores del mercado, los históricos, las solicitudes de información a proveedores para tener en cuenta los precios unitarios y como consecuencia el valor estimado.

- En el valor estimado: cual fue el prometió tomado para los ítems que solo fueron cotizados por correo... (promedio o menor valor). especificar

- Anexar los corros allegados de las cotizaciones.

- El criterio para los ponderables debe estar sujetos al manual de contratación de la Policía Nacional.

30/04/2026: analista de contratos

- Justificar la tipificación, valoración y asignación del riesgo. Análisis otros existentes y no precisamente el siniestro como se indica en el estudio realizado. De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el **Anexo Nro. 7** "MATRIZ DE RIESGOS"

- Colocar NORMATIVIDAD VIGENTE AUSTERIDAD DE GASTO

- En el marco de la política de austeridad y eficiencia en el gasto público, el Gobierno Nacional ha expedido las disposiciones correspondientes al Plan de Austeridad del Gasto aplicable a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación para la vigencia actual, en concordancia con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	**GRADO**	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**FIRMA**
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑO DE NECESIDAD)	ST	JEISSON STIVENS ALDANA MORA	
JEFE GRUPO DE CONTRATOS (QUIEN APRUEBA)	CT	SINDY ARAUJO PINEDA	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (E) (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	CT	KARLA ANDREA GÓMEZ OSORNO	
ESTRUCTURADOR DE ESTUDIO PREVIO (QUIEN ELABORA)	SI	SANDRA MIREYA PIRA CASTELBLANCO	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	SI	TIVISAY SOFIA MENDOZA FIOCCO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		**VALOR:**	**TOTAL:** $ 367.850.000,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IJ	CARLOS ANDRÉS GÓMEZ CASALLAS	Responsable de Direccionamiento Estratégico y de Recursos	

Código: 1DE-FR-0033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/204	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA	5/05/2026
CERTIFICADO No.	35

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
L8BS1 DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL -DIBIE SAFAP	L8BS1 DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL -DIBIE SAFAP	L8BS1 DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL -DIBIE SAFAP	90101600 90141600 90111600 90141700 90151500 80111600 50192300 50192100 50192500 50202300	02-02-02-009-006	02-02-02-009-006	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SUS BENEFICIOS.	$ 367.850.000,00	1	$ 367.850.000,00				
Se emite certificación Plan de Compras en atención a comunicación oficial No. GS-2026-015872-DICAR del 21/03/2026, emitido y entregado al personal de GUTAH.							TOTAL		$ 367.850.000,00				

No. Proyecto	PR-DICAR-0028-26	VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	$ 367.850.000,00

Intendente Jefe CARLOS ANDRES GOMEZ CAGUAS
Analista de Planeación DICAR

Mayor LINA YESMIN LINDARTE DIAZ
Jefe Planeación DICAR

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____